

ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO LABORAL DE LOS MAESTROS DE  
INSTRUCCIÓN PRIMARIA OFICIAL DURANTE 1914 Y 1936.  
RELACIÓN CON SU CONDICIÓN DE VIDA Y CALIDAD DE LA  
ENSEÑANZA.

CINDY CATALINA MUÑOZ SALGADO

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ESCUELA DE EDUCACIÓN  
MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA  
BUCARAMANGA

2016

ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO LABORAL DE LOS MAESTROS DE  
INSTRUCCIÓN PRIMARIA OFICIAL DURANTE 1914 Y 1936.  
RELACIÓN CON SU CONDICIÓN DE VIDA Y CALIDAD DE LA  
ENSEÑANZA.

CINDY CATALINA MUÑOZ SALGADO

Trabajo de investigación para optar al título de:  
MAGÍSTER EN PEDAGOGÍA

DIRECTOR:  
MG. CÉSAR AUGUSTO ROA

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ESCUELA DE EDUCACIÓN  
MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA  
BUCARAMANGA

2016

*A MI ESPOSO, MI MADRE Y MI HERMOSO HIJO...*

## **AGRADECIMIENTOS**

Dios ha sido el principal patrocinador de mis sueños. Por eso, en primer lugar, quiero agradecerle a él; sin duda, fue quien hizo más ligeras mis cargas y quien abrió las puertas necesarias para que uno de mis anhelos se convirtiera en realidad.

Agradezco también a mi hijo, un regalo que llegó en medio de esta travesía y que supo acompañarme pacientemente, llenando mis días de alegría y de motivaciones; a mi esposo, por comprenderme y brindarme todo su amor, y a mi familia por apoyarme en todo momento.

A César Augusto Roa, mi director de proyecto, y a aquellas personas que de una u otra manera contribuyeron en el logro de una meta que, pese a ser mía, asumieron como propia.

De todo corazón, gracias.

## TABLA DE CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>14</b>
<b>1. EL ASUNTO A INVESTIGAR</b>	<b>16</b>
1.1 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA	16
1.2 JUSTIFICACIÓN	20
1.3 OBJETIVOS	21
1.3.1 Objetivo General	21
1.3.2 Objetivos Específicos	22
1.4 CONTEXTO	22
1.4.1 Investigativo	22
1.4.2 Histórico	23
1.4.2.1 Mundial	24
1.4.2.2 Nacional	27
<b>2. FUNDAMENTACIÓN INVESTIGATIVA</b>	<b>33</b>
2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS	33
2.1.1 Ámbito internacional	33
2.1.2 Ámbito nacional	37
2.1.3 Ámbito local	41
2.2 FUNDAMENTOS LEGALES	44
2.3 FUNDAMENTOS CONCEPTUALES	49
2.3.1 El oficio del maestro	50
2.3.2 La formación de los maestros	56
2.3.3 El tiempo escolar	61
2.3.4 Calidad de la educación	65
2.3.5 Calidad de vida	71
<b>3. LA RUTA INVESTIGATIVA</b>	<b>77</b>
3.1 ENFOQUE Y DISEÑO	77
3.2 ETAPAS DE LA INVESTIGACIÓN	80
<b>4. ANÁLISIS Y CONSTRUCCIÓN DE SENTIDO</b>	<b>82</b>

4.1	PROCESO DESCRIPTIVO	82
4.1.1	Regulación del tiempo laboral	84
4.1.2	Actividades desarrolladas por el maestro	84
4.1.3	Afectaciones a la vida del maestro	85
4.1.4	Condición de trabajo del maestro	85
4.1.5	Afectaciones a la calidad de la enseñanza	86
4.2	PROCESO INTERPRETATIVO	86
4.2.1	Regulación del tiempo laboral	87
4.2.2	Actividades desarrolladas por el maestro	94
4.2.3	Afectaciones a la vida del maestro	98
4.2.4	Condición de trabajo del maestro	107
4.2.5	Afectaciones a la calidad de la enseñanza	121
5.	<b>A MODO DE CONCLUSIÓN</b>	<b>135</b>
6.	<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>141</b>
	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>143</b>
	<b>ANEXOS</b>	<b>155</b>

## LISTA DE TABLAS

<b>Tabla 1.</b>	Necesidades humanas	<b>74</b>
<b>Tabla 2.</b>	Costos de la Instrucción Primaria	<b>122</b>

## LISTA DE FIGURAS

<b>Figura 1.</b>	Proceso metodológico de la investigación documental	<b>81</b>
<b>Figura 2.</b>	Esquema básico de categorización	<b>83</b>
<b>Figura 3.</b>	Organización de la Instrucción Primaria	<b>90</b>

## LISTA DE ANEXOS

<b>ANEXO A.</b>	Eje temático: regulación del tiempo laboral	156
<b>ANEXO B.</b>	Eje temático: Actividades desarrolladas por el maestro	159
<b>ANEXO C.</b>	Eje temático: Afectaciones a la vida del maestro.	163
<b>ANEXO D.</b>	Eje temático: Condición de trabajo del maestro	169
<b>ANEXO E.</b>	Eje temático: Afectaciones a la calidad de la enseñanza	177
<b>ANEXO F.</b>	Fichas bibliográficas.	

## RESUMEN

**TÍTULO:** “Organización del tiempo laboral de los maestros de instrucción primaria oficial durante 1914 y 1936. Relación con su condición de vida y calidad de la enseñanza”\*

**AUTORA:** Cindy Catalina Muñoz Salgado\*\*

**PALABRAS CLAVES:** oficio del Maestro, condición de vida, calidad de la enseñanza, tiempo escolar y formación de maestros.

**DESCRIPCIÓN:** La organización del tiempo laboral del maestro es un factor determinante en su condición de vida y en la calidad de los procesos educativos. Sin embargo, la falta de políticas educativas pertinentes ha deteriorado el ejercicio de su labor y, por consiguiente, su calidad de vida. Pese a esto, se espera que la calidad de la educación no se deteriore.

Temáticas como esta han suscitado un marcado interés por parte del colectivo de investigación “Calidad Educativa y Gestión Escolar”, adscrito a la Escuela de Educación de la UIS, responsable del desarrollo del macro proyecto “El tiempo del maestro a través del tiempo 1870-2013” (TMT 1870-2013), en cuyo interior se circunscribe la presente investigación.

El actual trabajo investigativo permitió analizar la manera como la organización del tiempo laboral del maestro de instrucción primaria oficial afectó su condición de vida y la calidad de la enseñanza entre 1914 y 1936. Destacan entre sus resultados: la sobrecarga de funciones, la escasez de educadores titulados, la pobreza y poca estima en que se encontraba su profesión, la ausencia de garantías laborales, el abandono de algunas Escuelas Normales y la presencia de innumerables limitantes a la labor educadora, en términos de infraestructura escolar, inversión económica... Así mismo, sobresale la construcción del primer escalafón docente, la organización del magisterio como gremio, la formación del MEN y el fortalecimiento de las facultades de educación.

---

\* Tesis de grado.

\*\* Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Educación. Director de proyecto: César Augusto Roa.

## ABSTRACT

**TITLE:** "Organization of working time of teachers in primary education officer during 1914 and 1936. Relation to their living conditions and quality of teaching" \*

**AUTHOR:** Cindy Catalina Muñoz Salgado\*\*

**KEYWORDS:** Teacher job, living conditions, quality of teaching, school time and teacher training.

**DESCRIPTION:** The organization of working time teacher is a determining factor in their living conditions and quality of educational processes. However, the lack of relevant educational policies has deteriorated the exercise of their work and therefore their quality of life. Despite this, it is expected that the quality of education doesn't deteriorate.

Issues such as this have raised a strong research interest by the collective research "Quality Education and School Management" attached to the School of Education at the Industrial University of Santander, responsible for developing the macro project "Time teacher through time 1870-2013" (TMT 1870-2013), within which this investigation is limited.

The current research work allowed us to analyze how the organization of working time teacher of primary education official affected their living conditions and quality of education between 1914 and 1936. Among its findings were: function overloading, shortage of graduated teachers, poverty and low esteem in their profession, absence of job guarantees, abandonment of some Normal Schools and presence of numerous constraints on educational work like: school infrastructure, economic investment... Also, stands the construction of the first teaching ranks, the organization of teaching as a profession, the formation of the Ministry of National Education and the strengthening of the universities responsible for training teachers.

---

\* Thesis.

\*\* Faculty of Humanities. School of Education. Project Director: César Augusto Roa.

## INTRODUCCIÓN

La “Organización del tiempo laboral de los maestros de instrucción primaria oficial entre 1914 y 1936, relación con su condición de vida y trabajo y con la calidad de la enseñanza”, es una investigación circunscrita al interior del macro-proyecto “El tiempo del maestro, a través del tiempo” (1870-2013), liderado por el colectivo de investigación “Calidad educativa y gestión escolar” de la Escuela de Educación de la Universidad Industrial de Santander.

Su naturaleza histórica requirió del análisis de distintas fuentes primarias de la época (cartas, comunicados, telegramas, obras literarias, artículos de periódico, artículos de revista, documentos oficiales, procesos judiciales, informes, memorias de Gobierno...), que dieron cuenta de las formas de organización del tiempo laboral del maestro colombiano desde la legislación vigente, durante los años en mención. Los datos hallados en las distintas fuentes primarias consultadas, permitieron establecer una relación entre el tiempo laboral de los educadores, la condición de trabajo, la condición de vida de los mismos y la calidad de la enseñanza.

El documento final de la presente investigación se estructuró en seis capítulos. El capítulo 1 presenta el problema a investigar, los objetivos, la justificación, el contexto histórico y el contexto investigativo. El capítulo 2 presenta el marco de referencia de la investigación, es decir, los antecedentes investigativos, la legislación educativa de la época y los referentes teóricos que dan soporte al proyecto.

El capítulo 3 da cuenta del proceso metodológico del proyecto, el enfoque, el diseño y las etapas de investigación. El capítulo 4 evidencia los resultados obtenidos a partir del proceso de categorización y el análisis e interpretación

de los mismos. Finalmente, los capítulos 5 y 6 presentan respectivamente, las conclusiones, recomendaciones y sugerencias resultantes del estudio.

## 1. EL ASUNTO A INVESTIGAR

Este capítulo presenta la problemática que despierta el interés investigativo, así como las preguntas problematizadoras que serán resueltas a lo largo del proyecto. De igual manera, evidencia los objetivos que direccionan la investigación y describe el escenario histórico que la enmarca, desde el plano nacional e internacional.

### 1.1 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLÉMICA

La educación es un proceso de formación que le permite al estudiante potencializar las múltiples capacidades que posee. “El concepto de educar que ha trascendido y remontado el espacio y el tiempo de nuestra cultura escolar se fundamenta a partir de dos concepciones primigenias derivadas del latín – **educare**, desde el cual se concibe como desarrollar o perfeccionar las facultades intelectuales y morales del niño o del joven, emparentado con – **educere**, sacar fuera”<sup>1</sup>. Sin embargo, un enfoque actual e integrado concibe al ser humano de manera pluridimensional, vinculando al primer concepto el desarrollo de las facultades socio-culturales, afectivas, estéticas, psíquicas, sexuales, físicas y trascendentes<sup>2</sup>. Más que un asunto de reproducción social, es una oportunidad para que el sujeto se reafirme como un ser educable, en constante aprendizaje. Aunque lo parezca, no es una responsabilidad exclusiva de la escuela y del maestro; es un proceso que también le compete a la familia y a la sociedad en general.

Los alcances de una labor educativa desarrollada con efectividad aportarían, no solo a la configuración de un individuo competente, sino a la construcción

---

<sup>1</sup> ROA, César Augusto. La alegría de ser y aprender. Séptimo congreso para el talento de la niñez. Universidad Industrial de Santander. Bucaramanga: Octubre, 2013. Pp. 9

<sup>2</sup> *Ibíd.* Pp.12

de una sociedad transformada y liberadora. Sin embargo, este ideal no siempre se traduce en realidades concretas porque en el camino se encuentra con obstáculos que impiden su total alcance y hasta generan retrocesos. Muestra de ello, es el actual estado de la calidad educativa en Colombia<sup>3</sup>. A pesar de que no es un tema nuevo, ni un problema que solo atañe a la actualidad; se ha vuelto visible en la medida en que distintas organizaciones han puesto en comparación el desempeño de los estudiantes de nuestro país con el de otras partes del mundo.

Luego de constatar los bajos resultados que obtienen los educandos en las pruebas nacionales e internacionales de competencias, se han abierto espacios para la reflexión y el desarrollo de proyectos investigativos que ayuden a comprender, de una mejor manera, el fenómeno de la calidad educativa en Colombia, y que permitan generar cambios al interior de los factores que han influido en su deterioro. Naturalmente, muchas de ellas apuntan a revisar las implicaciones y responsabilidades que tiene el maestro en el bajo desempeño de los estudiantes.

Pese a lo anterior, está claro que él no es el único agente determinante en un proceso tan dinámico y complejo. Existen alrededor de diez factores que influyen de manera notoria, mencionados a continuación:

“La pertinencia personal y social de la educación; la convicción, estima y autoestima de los estratos involucrados; la fortaleza ética y profesional de los profesores; la capacidad de conducción de los directores y el personal intermedio; el trabajo en equipo al interior de la escuela y del sistema educativo; las alianzas entre las escuelas y otros agentes educativos; el currículo en todos los niveles educativos; la cantidad, calidad y disponibilidad de materiales educativos; la pluralidad y la calidad de las

---

<sup>3</sup> Los resultados divulgados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), tras la aplicación de la prueba Pisa del año 2012, ubican a Colombia en el puesto 62, entre los 65 países evaluados.

didácticas, y los mínimos materiales e incentivos socioeconómicos y culturales”<sup>4</sup>.

Por otra parte, la responsabilidad no es solo del educador porque la educación, en teoría, no está siendo observada desde los ojos de John Locke<sup>5</sup>. Sin embargo, no se puede desconocer que el maestro, como actor importante en el proceso de formación, es uno de los más vulnerados. La gran mayoría de ellos transcurren gran parte de su día dedicados a correr incansablemente una carrera que parece no tener fin.

Su labor ha caído en un activismo desmedido, en la mayoría de casos. La presencia de múltiples situaciones como: el exceso de trabajo para compensar la baja remuneración salarial, la sobrecarga de funciones en las instituciones; el poco tiempo libre para cualificar sus prácticas pedagógicas desde la investigación y la formación permanente; la desmotivación laboral y el ausentismo por motivos de salud, termina incidiendo con gran fuerza en la calidad de los procesos en los que interviene.

La organización de su tiempo laboral, refleja una alta sobrecarga de funciones que dentro de la sociedad no siempre se valoran, porque no son visibles a los ojos públicos. Muchas de las responsabilidades y compromisos que recaen sobre el maestro se realizan fuera del horario de trabajo, pues este se hace insuficiente ante tantas exigencias de las instituciones educativas. El calendario de muchos formadores parece no incluir domingos, ni festivos, porque en miras de responder a la alta exigencia laboral, terminan renunciando al disfrute de algunos espacios significativos de descanso. Esto, en lugar de

---

<sup>4</sup> BRASLAVSKY, Cecilia. Diez factores para una Educación de Calidad para Todos en el siglo XXI. Madrid, España: Semana Monográfica Santillana, noviembre, 2004. Pp. 21-36.

<sup>5</sup> Entre los planteamientos de este autor impacta la concepción del estudiante “como papel blanco o cera, que se puede moldear y adaptar como se quiera”. En otras palabras, su mente es una “tabula rasa” que espera ser llenada. Su rol dentro del proceso educativo es completamente pasivo. Ante esto, quien cobra importancia, haciéndose responsable, es el adulto que trabaja para “moldear” la mente del estudiante.

mejorar su quehacer, termina por deteriorar su calidad de vida, la calidad de su labor y, por consiguiente, la de los procesos educativos en los que se encuentra inmerso.

Lo anterior, se agrava a medida que el gobierno plantea políticas, leyes y decretos que, en algunos casos, terminan perjudicando las condiciones laborales del maestro. No siempre es él quien configura el contexto de sus prácticas, porque muchas ya se encuentran delimitadas por las reglamentaciones que el gobierno estipula. A las exigencias intrínsecas de la labor del maestro, sean estas favorables o desfavorables, se suman las condiciones sociales, políticas y económicas en las que se encuentran inmersos los procesos educativos que adelanta.

En este sentido, se hace imposible desligar los conceptos de calidad de vida del maestro y calidad de la educación, porque en la medida en que este no cuente con garantías que preserven su bienestar físico (salud, seguridad...), material (ingresos justos, entre otros), social (valoración, por ejemplo) y emocional, así como su desarrollo profesional, difícilmente podrá brindar todo lo que se requiere en un proceso tan complejo como el educativo.

Problemáticas como esta, además de configurar la realidad actual de muchos maestros en el sector privado y público, pudieron vivirse años atrás. Lo anterior, da origen al macro proyecto *“El tiempo del maestro a través del tiempo”*, liderado por el grupo “Calidad Educativa y Gestión Escolar” (CEGE), de la Escuela de Educación de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. Para facilitar la labor investigativa, se estipularon épocas precisas, delimitadas por hitos históricos de trascendencia nacional y/o internacional, que abarcan desde el año 1870 hasta el 2013. La presente propuesta de investigación aborda el periodo comprendido entre 1914 y 1936; en cuyo inicio se ubica la primera aplicación del modelo de Escuela Activa en

Colombia y en cuyo fin se encuentra la creación del primer Estatuto Docente, mediante el Decreto 1602 de 1936.

Bajo el anterior marco problemático surge como pregunta central de la investigación: **¿De qué manera se relacionaba la organización del tiempo laboral del maestro de instrucción primaria oficial, con su condición de vida y calidad de la enseñanza, entre 1914 y 1936?** Y como preguntas directrices que orientaron el proceso: *¿De qué manera la legislación educativa reguló la organización del tiempo laboral del maestro de instrucción primaria oficial, entre 1914 y 1936? ¿Cuáles eran las formas de organización del tiempo laboral de los maestros de instrucción primaria oficial entre 1914 y 1936? y ¿De qué manera la organización del tiempo laboral del maestro afectó su condición de vida y calidad de la enseñanza?*

## 1.2 JUSTIFICACIÓN

*"La doctrina materialista, según la cual los hombres son el producto del ambiente y de la educación, olvida que el ambiente viene a ser cambiado precisamente por los hombres, y que el educador mismo debe ser educado".*

*Karl Marx<sup>6</sup>*

Pensar y reflexionar sobre la educación, en todos sus ámbitos, debe ser una tarea constante del maestro. Además de conocer la realidad actual del proceso, existe la necesidad de comprenderlo, abarcando épocas anteriores que posiblemente sentaron las bases para que hoy fuera tal y como es. Lamentablemente, esa tarea crítica se ve limitada por el desconocimiento que en muchas ocasiones se tiene del pasado, e incluso, del mismo presente.

---

<sup>6</sup> MARX, Karl. La tesis sobre Feuerbach. Tesis III. 1845. Publicada por primera vez por: Federico Engels. Ludwig Feuerbach y el fin de la filosofía clásica alemana (otros escritos sobre Feuerbach) Madrid, España: Julio de 2006. Pp. 57

Lo que se conoce como realidad no es un simple estado momentáneo y pasajero. Es un constructo evolutivo que toma forma dependiendo de las condiciones que lo determinaron. De esta manera, así como posee unos atributos estrechamente relacionados con su pasado, sigue siendo construida. Por esto, dar una mirada crítica y fundamentada sobre el rol del maestro, implica una búsqueda de respuestas en el pasado, que facilite la comprensión de las características del contexto en el que se insertan las prácticas educativas actuales.

Conocer los cambios en los procesos históricos que incidieron en el desempeño del maestro y en su desarrollo profesional, entre 1914 y 1936, permitirá aportar una nueva visión al macro proyecto liderado por el grupo de investigación “Calidad Educativa y Gestión Escolar” (CEGE) y contribuir a la construcción de un estado del arte más amplio, sobre estudios de este tipo en Colombia; así como “a la generación de una cultura de gestión de calidad y a la formulación de pertinentes políticas educativas que favorezcan la calidad de la educación y calidad de vida de los maestros”<sup>7</sup>.

## **1.3 OBJETIVOS**

### **1.3.1 objetivo general.**

Determinar la manera como la organización del tiempo laboral del maestro de instrucción primaria oficial, entre 1914 y 1936, se relacionaba con su condición de vida y calidad de la enseñanza.

---

<sup>7</sup> ROA, César Augusto. Investigación y pedagogía. Veinte años de la maestría en pedagogía. Capítulo 8: calidad educativa y gestión escolar, aportes para un estado del arte. Universidad Industrial de Santander. Bucaramanga, Colombia: División de publicaciones UIS. 2013. Pp. 163

### **1.3.2 objetivos específicos.**

Identificar la manera como la legislación educativa reguló la organización del tiempo laboral del maestro de instrucción primaria oficial, entre 1914 y 1936.

Caracterizar las formas de organización del tiempo laboral de los maestros de instrucción primaria oficial en el contexto colombiano, entre 1914 y 1936.

Identificar de qué manera la organización del tiempo laboral del maestro afectó su condición de vida y calidad de la enseñanza.

## **1.4 CONTEXTO**

En este apartado se retoman los principales aspectos investigativos e históricos que configuran la realidad del actual proyecto. Además de presentar a grandes rasgos los intereses que dan lugar al trabajo desarrollado por la línea de investigación “CEGE”, se muestra una caracterización general del entorno político, social, económico y educativo presente desde 1914 hasta 1936, en Colombia y en el mundo.

### **1.4.1 Investigativo.**

La línea de investigación “*Calidad Educativa y Gestión Escolar*” surge en el marco de la Maestría en Pedagogía, de la Universidad Industrial de Santander, como una propuesta participativa y reflexiva que concentra los intereses de maestros universitarios, estudiantes de la Maestría en Pedagogía y estudiantes de los últimos semestres de Licenciatura en Educación Básica, en torno a “la relación de los contextos y cambiantes escenarios políticos, sociales, económicos, culturales y científico-tecnológicos con los procesos de gestión escolar y actores educativos [...] y a la tensión entre la políticas

públicas, la gestión escolar, la calidad de la educación y la calidad de vida de los maestros”<sup>8</sup>.

Esta necesidad académica e investigativa por ahondar en algunas de las problemáticas que hoy aquejan a la realidad educativa se evidencia en el desarrollo de tres macro proyectos, denominados: *“Perfil de formación de maestros que generen o dinamicen procesos autónomos de gestión en las instituciones escolares”*, *“La Organización del Tiempo Laboral de los maestros, Influencia en su Calidad de Vida, Desarrollo Profesional y Calidad de la Educación”* y *“El Tiempo del maestro a través del tiempo, desde 1870 hasta 2013”*.

Este último se aborda investigativamente a partir de períodos de tiempo delimitados por eventos históricos educativos de trascendencia para el país, razón por la cual, en su interior se circunscriben distintos proyectos de investigación, que, como el presente, buscan analizar la manera como la organización del tiempo laboral del maestro afectó la condición de vida y la calidad de la enseñanza en Colombia.

#### **1.4.2 Histórico.**

Entre 1914 y 1936 tuvieron lugar innumerables acontecimientos que caracterizaron la época investigada en el presente proyecto, demarcando las condiciones en las cuales el proceso educativo se desarrolló. Colombia, no fue un país ajeno a las complejas circunstancias mundiales que se vivían; su notoria dependencia respecto a las potencias que ejercían dominio económico, terminó por aportar a la configuración de su propia realidad.

---

<sup>8</sup> Ibíd. Pp. 162

### 1.4.2.1 Mundial.

La época abordada en este trabajo de investigación, evidenció innumerables hitos que fijaron sus características a nivel: social, político, económico y educativo. En el ámbito internacional, el más importante de ellos corresponde a la Guerra Civil Europea que marca el inicio de la Primera Guerra Mundial (1914-1918) y posteriormente, de la Segunda Guerra Mundial (1939-1945).

En este primer enfrentamiento bélico se vieron involucradas todas las grandes potencias industriales y militares de la época, organizadas en frentes opuestos denominados “la Triple Alianza” (Imperio alemán y Austrohúngaro) y “la Triple Entente” (Reino Unido, Francia y el Imperio Ruso). Durante el transcurso de la guerra, Italia, Japón y Estados Unidos terminaron uniéndose a esta última fuerza, mientras Bulgaria y el Imperio Otomano, lo hicieron a la primera. “En total, más de 70 millones de militares, incluyendo 60 millones de europeos, se movilizaron y combatieron en la guerra más grande de la historia”<sup>9</sup>.

Muchos historiadores afirman que el detonante principal de las hostilidades producidas durante los primeros cuatro años fue el asesinato del archiduque Francisco Fernando de Habsburgo, heredero del trono austrohúngaro, a manos de un Nacionalista serbio. Sin embargo, como afirma Gómez<sup>10</sup>, el sentimiento patriótico de algunas potencias, la competencia neocolonialista de otras, la carrera armamentista de ciertos países y las alianzas políticas, fueron aspectos claramente influyentes en los enfrentamientos bélicos de la época

Naturalmente, una guerra de esta magnitud desató serias consecuencias. Se estima que el total de muertos ascendió, entre los dos bloques, a los diez millones de personas, sin contar heridos, ni desaparecidos. A esto se le suma,

---

<sup>9</sup> KEEGAN, John. *The First World War. Military History. United States: Hutchinson*, 1998. Pp. 8

<sup>10</sup> GÓMEZ, José Luis. *Historia Universal. Séptima edición. México: Pearson Educación*, 2004 pp. 187.

la innumerable cantidad de esposas viudas y niños huérfanos que debieron afrontar las deterioradas condiciones de la época. Por obvias razones, la tasa de mortalidad se elevó considerablemente, mientras disminuyó la de natalidad como resultado de la superpoblación femenina.

La incorporación de la mujer al sistema de producción del momento fue inevitable. Durante este periodo, a fuerza de las condiciones dadas, aumentó su nivel de participación en las esferas económicas. Pero todo no favoreció a la población. Pese a esto, la comunidad obrera fue víctima de una intensa agitación laboral marcada por la reducción de su salario, lo cual desató a posteriori una oleada de huelgas que daría paso a la revolución Bolchevique.

La principal razón de las consecuencias económicas que padecieron los europeos radicó en el detrimento patrimonial de países como Francia, Bélgica, Rusia, Italia y Austria; quienes vieron devastadas sus infraestructuras, arrasados sus pueblos y ciudades, y deterioradas sus industrias. Al ser cubierto el gasto de la guerra con las reservas de oro y con deudas públicas de carácter internacional, cedieron poder las tradicionales potencias europeas, dando paso al fortalecimiento de la economía de Estados Unidos, Japón, Brasil, Argentina y España.

Las secuelas de la guerra reforzaron la presencia de movimientos nacionalistas, condujeron al cuestionamiento de los modelos políticos, sociales y económicos previos a los enfrentamientos y dieron origen a movimientos artísticos como el expresionismo y el surrealismo. Por otra parte, las consecuencias vividas por los miembros de “la Triple Alianza” fueron el punto de partida para el surgimiento de nuevos estados como: Finlandia, Estonia, Letonia, Lituania, Polonia, Yugoslavia, Checoslovaquia y Hungría.

En 1929, el marcado dominio de EE.UU. perdió fuerza a partir de la caída de la bolsa de valores del 29 de octubre de ese año. Según De la Cruz<sup>11</sup>, este acontecimiento dio origen al periodo conocido como la “Gran Depresión” que trajo consigo la detención del consumo y del desarrollo industrial y comercial, la quiebra de innumerables entidades bancarias, la reducción en la concesión de créditos, la ruina de los pequeños empresarios y el cierre de las empresas que realizaron inversiones en la bolsa.

“Mientras en estados Unidos, la crisis económica llegó a su punto más bajo en 1932, en el resto de los países fue más tardío. Gran Bretaña, Alemania, Suecia y Canadá lo alcanzaron el 1933; Suiza, Bélgica y Holanda, en 1934; y Francia en 1935”<sup>12</sup>. La principal razón para que algunos países europeos afrontaran las consecuencias de la Gran Depresión radicaba en la dependencia crediticia que tenían respecto a la mayor potencia del momento.

Solo hasta 1932, durante el gobierno del presidente Franklin Delano Roosevelt se dio inicio al final de la crisis en América del Norte, tras implementar una nueva disposición durante los primeros cien días de su mandato, conocida como “New Deal”. Con ella se buscó fortalecer a nivel económico y social la debilitada potencia mundial, ampliando la concesión de créditos, promoviendo el desarrollo de proyectos de obra pública, reduciendo la sobreproducción agrícola a cambio de indemnizaciones, reglamentando el salario mínimo y la jornada laboral máxima, e impulsando legislaciones que disminuyeran las desigualdades sociales y proporcionaran mejores condiciones para acceder a la pensión vitalicia.

El ambiente, a nivel internacional, se tornaba optimista para muchos países europeos, hacia 1933. Sin embargo, al interior de Alemania, una nación

---

<sup>11</sup> DE LA CRUZ, Francisco Javier. La crisis de 1929. Consecuencias mundiales. Políticas de recuperación (Tema 66 del temario de oposiciones de Geografía e Historia, BOE 18/11/2011) [en línea] Disponible en: <http://clio.rediris.es/n37/oposiciones2/tema62.pdf>.

<sup>12</sup> GÓMEZ. Op. Cit. Pp. 258.

altamente afectada con la crisis económica, se gestaba el preludio que conduciría a la Segunda Guerra Mundial (1939-1945): el ascenso de Adolfo Hitler al poder, en condición de canciller. Tras la violación de los términos de paz fijados con el Tratado de Versalles y la creación de la Gestapo, como medida para garantizar el control del estado sobre las distintas esferas del país y preservar la raza pura alemana, se dio inicio a una serie de hostilidades e invasiones que pondrían, de nuevo, en jaque al mundo, pocos años después.

#### **1.4.2.2 Nacional.**

Mientras algunos países afrontaban el auge de la primera guerra mundial o atravesaban los periodos “entreguerras”, Colombia se encontraba inmersa en un arduo proceso de reordenamiento. Esto último, era el resultado de la larga lucha entre partidos, del surgimiento de la constitución de 1886, del concordato de 1887, de la guerra de los mil días entre 1899 y 1902, y de la pérdida de Panamá en 1903.

Durante la dictadura de Rafael Reyes (1904-1909) se generó una nueva reforma territorial que organizó al país en 14 departamentos (Antioquia, Bolívar, Atlántico, Magdalena, Norte de Santander, Santander del Sur, Boyacá, Cundinamarca, caldas, Valle, Tolima, Huila Cauca y Nariño), 8 intendencias y algunos territorios de misiones (Arauca, Casanare, San Martín, Caquetá, Putumayo, Tierradentro, Chocó, Guajira, Sierra Nevada y las Islas San Andrés y Providencia).

Fue a comienzo de este mandato, entre 1903 y 1904, cuando se creó una legislación encaminada a organizar la instrucción pública. Para esto, fue formado el Ministerio que dio inicio a la creación de tres grandes escuelas encargadas de preparar a los funcionarios de la nación; sin embargo, este interés de centralización y modernización impulsado por el presidente de la

época sucumbió en 1909, debido a que el partido Conservador abarcó una cantidad desmedida de puestos públicos, en relación con el Liberal. Es por esto que a partir de 1910 se frenó el proceso adelantado, posibilitándole al sistema educativo, estabilizarse.

En el marco de este gobierno se establecieron aspectos notoriamente influyentes en la delimitación del contexto histórico de 1912 en adelante. Los censos realizados señalaron que la tasa de alfabetización en Colombia, oscilaba para la fecha entre “el 17% para los 4´130.000 colombianos de más de 8 años con que contaba entonces el país”<sup>13</sup>; una cifra notoriamente pequeña, que correspondía a una consecuencia más del continuo enfrentamiento político bipartidista.

Los departamentos andinos, de marcada tradición conservadora, otorgaron todo tipo de autoridad a la Iglesia, fundamentaron la base de la organización social en el patriarcado y, por consiguiente, segregaron a la mujer, incluso de la vinculación en procesos educativos. La economía medianamente estable que tuvieron, se basó en el café, el tabaco y la artesanía. Sin embargo, tras las alianzas que se generaron entre algunos pobladores y los Liberales, se consolidó el terreno como escenario principal de la Guerra de los Mil Días. En el departamento de Santander se vivieron grandes enfrentamientos entre los dos partidos que, pese a debilitar el desarrollo económico, permitieron la alfabetización de la mujer en igual proporción que la de los hombres.

Antioquia y Caldas fueron los primeros departamentos que mostraron un desarrollo industrial durable, basado principalmente en las minas de oro y plata. A raíz de que “evitaron la mayor parte de las Guerras Civiles, particularmente la de los Mil Días, la región tomó entonces un avance

---

<sup>13</sup> HELG, Aline. La educación en Colombia: 1918-1957, una historia social, económica y política. Serie educación y cultura. Segunda edición. Universidad pedagógica Nacional. Colombia: Plaza y Janés Editores Colombia S.A., 2001. Pp. 35

considerable sobre el resto de la nación”<sup>14</sup>. Además de empezar a manejar la industria del café, como producto de exportación, Antioquia logró consolidar una educación basada en la postura de pedagogos y no de políticos.

Tal como afirma Helg<sup>15</sup>, los departamentos de la costa y del Valle, fueron fiel reflejo de realidades contradictorias. La mayoría de personas de raza negra, traídas del África por distintos mercaderes, sirvieron como esclavos dentro de la economía minera y agrícola de la zona. Como parte de sus costumbres e ideología, se encontraba la celebración de uniones de hecho, no ligadas a los parámetros matrimoniales de la iglesia católica; la total dependencia de los terratenientes para los que trabajaron, y la firme convicción de que la mujer no debía ser alfabetizada. El único departamento costero que tuvo un desarrollo considerable a nivel educativo y que influyó dentro del intercambio económico colombiano fue Atlántico. Por otra parte, la apertura del canal de Panamá en 1914 y la creación de la línea ferroviaria del pacífico impulsaron el desarrollo comercial del Valle.

Según Aline Helg<sup>16</sup>, importante compiladora de los aspectos históricos que marcaron a Colombia entre 1918 y 1957, son pocos los datos que pueden detallarse de otras zonas del país como los llanos y la selva amazónica. Pese a esto, los acontecimientos que tuvieron lugar en las demás regiones dieron paso a una época de innumerables reformas educativas que vincularon los aportes de pedagogos internacionales, reglamentaron la enseñanza en las escuelas rurales y urbanas y dieron lugar a la creación de las Escuelas Normales y de las Escuelas de Comercio, entre otros aspectos impulsados por las legislaciones que surgían.

---

<sup>14</sup> *Ibíd.* Pp. 43.

<sup>15</sup> *Ibíd.* Pp. 46.

<sup>16</sup> *Ibíd.* Pp. 47.

- ***Hegemonía conservadora:***

Se inició en 1886 bajo el gobierno del presidente José María Campo Serrano, quien, en nombre de la Regeneración liderada por el liberal disidente, Rafael Núñez, promulgó la creación de la Constitución en el mismo año. Se extendió hasta 1930; momento en que el conservatismo perdió las elecciones contra el candidato liberal Enrique Olaya Herrera<sup>17</sup>. Claramente, fue una época que buscó restaurar los privilegios de la Iglesia católica y fortalecer la autoridad del Estado, dando prioridad al “orden” frente a la “libertad”.

Entre 1886 y 1920 se vivió, de la mano de los conservadores, un crecimiento económico paulatino que beneficio los sectores cafeteros, ganaderos, agrícolas, petroleros y, por momentos, bananeros. “Después de la guerra de los Mil Días, Colombia gozó de un período de prosperidad sin precedentes, que llegó a su punto culminante en la década de 1920, cuando el país recibió veinticinco millones de dólares de los Estados Unidos como indemnización por la pérdida de Panamá”<sup>18</sup>. Sin embargo, este auge económico entró en un marcado retroceso que puso en riesgo la estabilidad monetaria y comercial de la nación. La denominada “Crisis de 1921” condujo a la renuncia del entonces presidente Marco Fidel Suárez y puso en evidencia la necesidad de organizar el sistema administrativo y financiero en Colombia.

Como parte de las estrategias empleadas para contrarrestar los efectos negativos en la economía de la nación, se puso en marcha “La Misión Kemmerer”, encabezada por Edwin Walter Kemmerer, un financiero y economista estadounidense, responsable de la creación del Banco de la República y de la Superintendencia Bancaria en 1923. Además de esto, buscó

---

<sup>17</sup> POSADA CARBÓ, Eduardo. Los límites del poder: elecciones bajo la hegemonía conservadora (1886-1930). Banco de la República. Vol. 39, núm. 60. 2002 [en línea] Disponible en: [http://publicaciones.banrepcultural.org/index.php/boletin\\_cultural/article/view/1134](http://publicaciones.banrepcultural.org/index.php/boletin_cultural/article/view/1134)

<sup>18</sup> *Ibíd.* Pp.14

reorganizar el presupuesto de la nación, instaurar el impuesto de renta, fomentar el ahorro público, reestructurar el funcionamiento de las Aduanas y limitar las facultades del Parlamento para ordenar el gasto público.

Otro acontecimiento importante tuvo lugar en 1928, fecha en la que fue organizada una serie de protestas orientadas a la búsqueda de mejores condiciones laborales y de salud para los trabajadores de la *United Fruit Company*. Este largo episodio desató en Ciénaga un exterminio de los sindicalistas implicados en la Huelga, conocido como “La Masacre de las Bananeras”. Dada la prohibición de conformar asambleas de más de tres personas, se ejecutó la orden militar de disparar en contra de los huelguistas para dar fin a las protestas. Solo hasta 1936, tras la reforma constitucional impulsada por Alfonso López Pumarejo, se permitió la conformación legal de sindicatos en el país.

Pese a las dificultades afrontadas durante la hegemonía conservadora, su permanencia en el poder se mantuvo durante 44 años. Además de las adversidades vividas en el país, según Medófilo Medina, “una Iglesia católica dividida fue el agente electoral ineficiente que, en 1930, permitió el ascenso al poder, por parte de los Liberales”<sup>19</sup>.

- ***Hegemonía Liberal:***

Tuvo lugar tras el ascenso al poder de Enrique Olaya Herrera (1930-1934) y continuó con el mandato de Alfonso López Pumarejo (1934–1938). Hasta 1936, fecha límite del periodo estudiado para el presente proyecto, se produjeron grandes cambios, producto de las políticas adelantadas por los dos

---

<sup>19</sup> MEDINA, Medófilo. "Obispos, curas y elecciones, 1929-1930". En: Anuario colombiano de la historia social y de la cultura. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá: 1991. Pp. 18-19: 185-204.

gobiernos. Durante el primero, se construyó un Gobierno de Concentración Nacional con igual número de ministros conservadores y liberales, lo cual, generó una leve disminución del conflicto. De igual manera, se realizó una segunda misión Kemmerer y se recuperó Tarapacá, territorio en disputa con el Perú. Pese a esto, no se evidenciaron grandes avances a nivel educativo, porque aún permanecían latentes las consecuencias de la crisis estadounidense de 1929, en Colombia.

Durante el segundo gobierno se vincularon las propuestas del Partido Comunista y la Unión Nacional de Izquierda Revolucionaria (UNIR) a las de los liberales. Además, se realizó una importante reforma constitucional que le devolvió el control fiscalizador al Estado y que replanteó la función de la Iglesia dentro de las decisiones tomadas en el país, reestructurando los términos del concordato de 1887<sup>20</sup>. La República Liberal promovió grandes transformaciones, evidenciadas en la construcción del Acto Legislativo n° 1 de 1936. Entre los principales cambios aprobados por el Congreso de la República<sup>21</sup>, estuvieron: la valoración de todos los varones, sin distinciones, como ciudadanos capacitados para votar a partir de los 21 años; el reconocimiento de la mujer como ciudadano colombiano calificado para ejercer cargos públicos, aún sin facultad de voto; el reconocimiento de la libertad de cultos y conciencia, basado en el respeto mutuo entre el Estado y la Iglesia Católica; la obligatoriedad y gratuidad de la educación primaria, así como la supervisión oficial del Estado, respecto a los procesos adelantados por los institutos docentes públicos y privados, entre otros. De igual forma, se reglamentó el escalafón docente mediante el decreto 1602 de 1936 y se realizó por primera vez, un examen dirigido a calificar las competencias de los maestros de la escuela pública.

---

<sup>20</sup> HERRERA, Martha. Historia de la Educación en Colombia, la Republica Liberal y la Modernización de la Educación: 1930-1946. [En línea] Disponible en: [www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/rce26\\_06ensa.pdf](http://www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/rce26_06ensa.pdf)

<sup>21</sup> CONGRESO DE COLOMBIA. Acto legislativo 1 de 1936. Reformatorio de la Constitución del Congreso de Colombia. Diario Oficial No. 23.263 de 22 de agosto de 1936. Artículos 7, 8, 13, 14.

## 2. FUNDAMENTACIÓN INVESTIGATIVA

En este apartado se presenta la información concerniente a los antecedentes investigativos a nivel internacional, nacional y local, los fundamentos legales que reglamentaron la educación entre 1914 y 1936 y los referentes teóricos que sustentan la problemática a investigar en el presente proyecto.

### 2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

Los siguientes proyectos hacen parte de los trabajos investigativos que permitieron configurar el estado del arte de la presente propuesta. Desde el campo internacional, nacional y local se destacan aportes importantes, enmarcados en la temática y en la época estudiada (1914 a 1936), que se citan a continuación.

#### 2.1.1 Ámbito internacional.

En primer lugar, se encuentra el proyecto ***“Una mirada a cien años de educación en España”***, desarrollado bajo un enfoque cualitativo, por ***Víctor Manuel Juan Borroy***<sup>22</sup> en 1998; cuyo principal objetivo fue comprender la manera como se había evidenciado el fenómeno educativo durante el último siglo en su país. Entre los principales hallazgos encontrados a principio del XX se destacaron: el abandono de las escuelas por incumplimiento de las leyes establecidas, la falta de maestros para atender a la demanda de estudiantes y las pocas condiciones laborales con las que contaban los educadores. Muchos de ellos, según afirman testimonios reales, debían asumir, en el pueblo o la

---

<sup>22</sup> BORROY, Víctor Manuel. Una mirada a cien años de educación en España. Centro de la UNED de Calatayud. En: Anales. Anuario de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Calatayud, 2000, pp. 181-194.

vereda donde trabajaban, costos alimentarios que equivalían a todo el salario devengado.

Los recursos con los que contaba el maestro para desarrollar su tarea eran paupérrimos. Las escuelas eran polvorientas y antihigiénicas, y el material didáctico se encontraba gastado y deteriorado. Un número significativo de edificaciones para escuelas rurales había sido antiguamente un granero mal construido o una casa abandonada que terminó por derrumbarse.

La falta de inversión en el sector educativo, obligaba al educador a desempeñar otras tareas diferentes. “Como la dotación era escasa, el maestro reunía varios cargos y oficios: Sacristán, Cantor, Campanero, Relojero, Barbero, Carpintero, Cazador, Pescador, Secretario, Amanuense y Lector de familias y soldados, con letras mayúsculas y minúsculas retribuciones”<sup>23</sup>; sin embargo, esta situación tan deprimente, no fue una constante en la educación española.

A finales del primer tercio de siglo ya se le otorgaba mayor importancia a la escuela y al maestro. El pensamiento pedagógico se enriqueció con los aportes de la psicología y la medicina, y comenzó a cuestionar las prácticas habituales basadas en la repetición y la pasividad del estudiante. Pese al incremento de la deuda externa del país, originado por la crisis, fue posible organizar el Ministerio de Instrucción Pública y la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, construir escuelas mejor dotadas, y estipular salarios fijos y periodos de jubilación para los maestros.

---

<sup>23</sup> TURIN, Yvonne. La educación y la escuela en España de 1874 a 1902. Liberalismo y tradición. Madrid, España: 1967. Pp. 77-78.

Por su parte, **Leonora Reyes Jedlicki**<sup>24</sup>, en calidad de investigadora del Programa Interdisciplinario de Investigaciones en Educación (PIIE), publica un artículo en el contexto del proyecto FONDECYT 1080414, sustentado en el análisis de diferentes documentos estatales, que se titula: **“Educando en tiempos de crisis. El movimiento de escuelas racionalistas de la Federación Obrera de Chile, 1921-1926”**. Entre los principales resultados obtenidos se encontraron: el planteamiento permanente de iniciativas públicas y privadas que intentaban mejorar las condiciones de la enseñanza y el aumento paulatino del presupuesto destinado a la educación, entre 1900 y 1920. Pese a estos esfuerzos, la nación atravesaba por una crisis en el modelo político y económico, evidenciada en cierta medida, en las tasas de analfabetismo y la deserción escolar.

A raíz de la situación política que vivía Chile, originada por el enfrentamiento entre liberales y conservadores, el monto destinado para el Ministerio de Instrucción Pública era inferior en comparación con la inversión realizada en el Ejército y la Marina. Por esto, aunque se planteaban propuestas de mejoramiento de la calidad educativa, no llegaban a concretarse de la forma esperada. Tal era el caso de la obligatoriedad de la educación y del aumento en el salario de los maestros que fue necesario que muchos de los orientadores dedicaran su único día de descanso al acompañamiento de los estudiantes en actividades culturales promovidas para afrontar la condición de analfabetismo por la que atravesaban la mayoría de niños chilenos.

De no ser por la insistencia en el reclamo y la búsqueda de nuevas vías de solución a la problemática, los maestros de educación primaria y las organizaciones de trabajadores no hubieran podido plantear un plan de reforma total de la enseñanza pública y concretar un proyecto pedagógico

---

<sup>24</sup> REYES, Leonora. Educando en tiempos de crisis. El movimiento de escuelas racionalistas de la federación Obrera de Chile. En: Cuadernos de historia 31. Departamento de Ciencias Históricas. Universidad de Chile. Septiembre 2009: 91 – 122.

fundado en la ayuda mutua y la autogestión. Pese a los bajos salarios que recibían y al poco tiempo libre con que contaban, lograron hacer grandes aportes a la superación progresiva de la crisis que afrontaban los chilenos durante esta época.

Finalmente, se encuentra el artículo ***“Maestros, Mistis y Campesinos en el Perú rural del siglo XX”***, desarrollado en 1996 por **Carlos Contreras**<sup>25</sup>, en el marco del proyecto “Dimensiones étnicas y culturales de la violencia”, auspiciado por el North- South Center de la Universidad de Miami. Entre los hallazgos encontrados tras realizar el análisis documental pertinente, están: la dicotomía entre la valoración social del maestro dependiendo del pueblo en el que se encontrara, el provecho negativo que algunos educadores sacaban de su posición de prestigio y la relación inversamente proporcional entre el aumento progresivo del presupuesto destinado a la educación y la calidad de la misma.

El gobierno peruano estaba seriamente interesado en disminuir las tasas de analfabetismo que se evidenciaban en el ámbito rural, pero los esfuerzos realizados no eran suficientes. Entre 1900 y 1919, los recursos asignados para el sector educativo aumentaron siete veces sobre su valor inicial y, por consiguiente, los salarios de los maestros se posicionaron por encima de muchos funcionarios de alto mando, lo cual elevó su prestigio social. Sin embargo, muchos de ellos, olvidando la esencia de su labor, terminaron convirtiéndose en “mistis” o señores que sacaban provecho de los indígenas y campesinos. Esto último generó serias controversias en algunos pueblos, llevando a la población a tomar posturas contrarias frente al quehacer del maestro.

---

<sup>25</sup> CONTRERAS, Carlos. Maestros, mistis y campesinos en el Perú rural del siglo XX. En: Serie Historia 16. Documento de trabajo N° 80. IEP Ediciones, 1996.

Las Escuelas Normales, encargadas de formar educadores, no graduaban maestros con la velocidad requerida y esto hacía que cada institución rural contara con un solo educador responsable de todos los grados al tiempo. A raíz de la falta de maestros, muchos de los encargados de estas escuelas eran personas que no habían terminado ni la secundaria. Hacia 1940, el educador terminó por convertirse en una persona solitaria a cargo de más de medio centenar de estudiantes a la vez.

### **2.1.2 Ámbito nacional.**

El primer aporte se registra desde el artículo ***“Políticas educativas, condición social del Magisterio Colombiano y su constitución como organización sindical y actor político”***, publicado por **Henry Bocanegra Acosta**<sup>26</sup> en el 2008, como Informe de avance de la investigación: “Políticas públicas educativas y la constitución de los docentes al servicio del Estado, organización sindical y actor político”, desarrollado en la Universidad Externado de Bogotá. La propuesta investigativa planteada fue de carácter socio-jurídico, lo cual permitió abordar la temática desde un enfoque crítico-social, basado en el análisis documental.

La educación colombiana ha tenido tres grandes leyes generales que han regulado los procesos educativos en el país: el concordato de 1887, la legislación de 1903 y la ley 115 de 1994, según afirma el investigador. Tras analizar las implicaciones de cada una y revisar la documentación proveniente de diferentes fuentes, se encontró que hacia 1924 los maestros rurales eran, en su mayoría, mujeres que trabajaban en circunstancias locativas difíciles, con escasos materiales didácticos de apoyo. La profesión del educador, era usada como trampolín de ascenso para aquellas personas que escasamente

---

<sup>26</sup> BOCANEGRA, Henry. Políticas Educativas, Condición Social del Magisterio colombiano y su constitución como Organización Sindical y Actor Político. Universidad Libre, Bogotá. Informes de investigación - Grupo: Universidad, Pedagogía y Derecho En: Revista Diálogos de Saberes ISSN 0124-0021. Enero-junio 2008 págs.105-120

habían llegado hasta cuarto de primaria; los únicos requisitos para ejercerla eran: buena conducta y sentido de pertenencia con la religión católica.

Los empleos en el magisterio eran parte del botín de quien había apoyado la campaña electoral del candidato ganador. Los maestros que ingresaban vivían bajo la supervisión del cura, el alcalde y el tesorero municipal, quienes efectuaban el pago de los sueldos con bonos que debían ser ahorrados por los educadores para aquellos meses en los cuales no recibieran un salario oportuno.

Los maestros que laboraban en las aldeas urbanas gozaban de mayor prestigio social que los educadores rurales, pero aun así compartían condiciones laborales desfavorables. Muchos de ellos trabajaban hasta edades muy avanzadas porque la ley 114 de 1913 exigía un sinnúmero de requisitos que terminaba obligándolos a renunciar a su derecho de jubilación: 20 años de servicio mínimo y una edad superior a 50 para devengar medio salario mensual.

El número de maestros que atendía las escuelas era escaso, incluso en relación con la limitada cobertura educativa de la época, y de precaria formación. Lo anterior, lo corroboraban los resultados obtenidos en el censo de 1921, al ratificar que, de 882 maestros censados, 242 tenían un título expedido por una Escuela Normal y 640 no tenían ninguna formación pedagógica. Naturalmente, sus salarios variaban, pero sus responsabilidades no. Cada uno asumía en su escuela, el proceso de 70 estudiantes aproximadamente. Para ayudar a combatir lo anterior, se crearon Escuelas Normales en las capitales de los principales departamentos y en algunos sectores rurales; además se buscó aumentar el salario de los educadores. No obstante, el desarrollo de la propuesta coincidió con la crisis de 1929 y esto afectó las Escuelas de formación de maestros al punto de ser cerradas tiempo después de su apertura. Con esto, también se redujo el precario sueldo del

maestro y se disminuyó la cantidad de inscritos a los programas de formación pedagógica.

**“La educación primaria y secundaria en Colombia en el siglo XX”** es otro proyecto de corte cualitativo destacado. **María Teresa Ramírez y Juana Patricia Téllez**<sup>27</sup>, investigadoras de la Unidad de Investigaciones de la Gerencia Técnica del Banco de la República y autoras del artículo publicado en el 2006, afirman que, durante las primeras décadas, las responsabilidades financieras relacionadas con la educación pública se distribuían entre la Nación, los municipios y los departamentos, pero recaían en mayor medida sobre estos últimos. Sin embargo, a raíz de que muchos de ellos no tenían claro el límite de sus obligaciones, se generaba un desorden que terminaba afectando la inversión educativa y la calidad de vida de los maestros.

El promedio de estudiantes por educador era de 64, entre 1911 y 1920, pero en 1930 la cifra se redujo a 51, posiblemente por el fomento de las Escuelas Normales en el país. Por otra parte, la preparación de los maestros era paupérrima. En 1916, el 79% ejercía sin ninguna titulación oficial, lo cual se empeoraba cuando aquellos que sí tenían formación pedagógica terminaban dedicándose a otras labores mejor remuneradas. Mientras que un educador del área urbana ganaba \$45 mensuales, un maestro rural devengaba \$30. La situación se complicó aún más después de los periodos de recesión económica originados con la primera guerra mundial y con la crisis de 1929. Los sueldos se retrasaban considerablemente y a falta de un escalafón docente, había diferencias salariales enormes, dependiendo de la región. Algunos maestros rurales llegaban a recibir \$18 escasamente, según se registró en las memorias del Ministerio de Instrucción Pública de la época.

---

<sup>27</sup> RAMÍREZ, María Teresa y TÉLLEZ, Juan. La educación primaria y secundaria en Colombia en el siglo XX. Enero 12 de 2006. [En línea] Disponible en: <http://www.banrep.gov.co/docum/ftp/borra379.pdf>.

Finalmente, se encuentra la publicación de la tesis doctoral realizada por la Suiza **Aline Helg**<sup>28</sup> en 1987, titulada: **“La Educación en Colombia: 1918-1957”**. Los hallazgos encontrados con esta investigación de corte cualitativo, orientada desde la facultad de letras de la Universidad de Ginebra, han servido como base para la realización de nuevos estudios en Colombia, gracias a la amplia información que provee desde la recopilación y el análisis de: documentos estatales y eclesiásticos, estadísticas oficiales, datos de prensa, archivos escolares, y entrevistas a maestros y dirigentes educativos.

Los datos proporcionados, permiten evidenciar que antes de la conformación del Ministerio de Instrucción Pública y de la organización del escalafón docente, no había rigurosidad en la contratación de los maestros, porque los criterios dependían de las influencias políticas que tuvieran. En los pueblos, los educadores eran personajes importantes que lograban pertenecer a la élite local; en especial, cuando eran contratados de tiempo completo en alguna institución educativa. La mayoría de ellos eran sacerdotes o hermanas que ejercían labores de educador dentro de las escuelas, dada la notoria inclinación hacia la formación católica en el país. Otros, eran médicos, abogados, políticos y escritores, orgullosos de acceder a trabajar algunas horas semanales en la secundaria de algún colegio, y los restantes, eran educadores por vocación, con o sin título profesional.

Con la llegada de la Ley de 1916 se organizó el Congreso Nacional de Pedagogía y se adoptaron resoluciones orientadas a mejorar la formación y las condiciones de trabajo de los maestros primarios. Se fijó una escala de salario docente, que estipuló como pago mínimo para los orientadores rurales \$25 mensuales y para los urbanos, \$50. Anexo a esto, se crearon sindicatos docentes organizados en una Federación Nacional, encargada de defender la profesión de los maestros.

---

<sup>28</sup> HELG, Aline. Op. Cit. Pp. 35-142

Tiempo más tarde, como resultado de la crisis de 1921, se produjo un recorte en el presupuesto destinado al salario de los educadores, acrecentado por la necesidad de reabrir las Escuelas Normales masculinas y femeninas. Hacia 1925, se planteó una nueva reforma que exigió reestructurar el presupuesto destinado a la instrucción pública, lo cual ocasionó que los maestros dejaran de estar a merced de los políticos, en muchos de los departamentos. En departamentos como Boyacá, se ofrecieron becas para que las maestras no tituladas realizaran cursos vacacionales que les permitieran actualizarse de manera rápida. Así mismo, se crearon cursos de especialización destinados a preparar educadores diplomados a partir de 1927 y se fundó en Bogotá la Facultad de Educación.

A partir de la recesión económica de 1929 se evidenció un déficit marcado en el presupuesto destinado a la educación. En todas partes del país, los maestros sufrieron los costos de la crisis al ver disminuido su salario en un 10%, afrontar retrasos de tres a siete meses en los pagos, ver su salario retribuido en cajas de bebidas alcohólicas y no en efectivo, y no tener acceso a becas de estudio.

### **2.1.3. Ámbito local.**

En el marco del macro proyecto ***“El tiempo del maestro a través del tiempo”***, se destacan los aportes del trabajo investigativo desarrollado por ***Claudia Marcela Arenas***<sup>29</sup>, titulado: ***“Formas de organización y reglamentación del tiempo laboral de los maestros en Santander de 1870 a 1885”***. Entre los hallazgos más importantes se encuentra la creación del decreto orgánico de la Instrucción Pública (noviembre 1 de 1870) con el cual

---

<sup>29</sup> ARENAS, Claudia Marcela. El tiempo del maestro a través del tiempo. Formas de organización y reglamentación del tiempo laboral de los maestros en Santander de 1870 a 1885. Bucaramanga: 2014. Trabajo de investigación [Maestría en pedagogía]. Universidad Industrial de Santander. Facultad de humanidades. Escuela de educación.

se organiza el sistema educativo de la época, se crea por primera vez la Dirección General de Instrucción Pública y se sientan las bases para lo que después sería el Ministerio de Instrucción Pública.

De acuerdo con los hallazgos publicados, es posible afirmar que la profesión del maestro, durante los años en cuestión, creció en un escenario desfavorable que no benefició inicialmente la valoración social de la labor desarrollada. Esto se veía reflejado en la asignación de pagos inferiores a los de muchas profesiones, que no eran recibidos puntualmente. La insolvencia del sector educativo no permitía asignar a los educadores, salarios seguros. Solo hasta 1876, lograron aumentar considerablemente.

La ley XIV del 18 de octubre de 1871, estipuló dos periodos escolares organizados en bloques de cinco meses y medio, y cinco meses, respectivamente, con un tiempo vacacional de mes y medio. Los maestros debían tener por lo menos seis horas diarias de trabajo, exceptuando domingos y festivos, pero como la legislación vigente no especificaba los momentos del día en que debía cumplir con la intensidad horaria mínima, esto se pactaba entre el educador y la comisión de vigilancia. Esta última era la encargada de supervisar la labor desarrollada por los maestros, a fin de “obligarlos a trabajar” e imponerles penas en caso de incumplimiento de los deberes.

Por otra parte, se encuentra el proyecto de investigación titulado: **“La profesionalización de maestros en la reforma instrucionista de 1870 en el Estado Soberano de Santander”**, publicado por **Rolando Humberto Malte-Arévalo**<sup>30</sup> en el 2010. De acuerdo con los hallazgos se puede considerar que solo después de 1870, el estado colombiano reconoció que le

---

<sup>30</sup> MALTE Arévalo, Rolando Humberto. “La profesionalización de maestros en la reforma instrucionista de 1870 en el Estado Soberano de Santander”. Bucaramanga. 2010. Trabajo de investigación [Maestría en Historia]. Universidad Industrial de Santander. Facultad de humanidades. Escuela de Historia.

era necesario servir como garante del derecho de los ciudadanos a recibir una educación pública que fuera administrada, financiada y dirigida por el estado. De igual manera, fue a partir de esta fecha cuando el gobierno “emprendió la más importante de sus acciones: profesionalizar a sus maestros y maestras, dotándolos no solo de los conocimientos necesarios para dirigir una institución y un proceso educativo formales, sino de un canon profesional propio”<sup>31</sup>. Para esto, fue necesario crear la primera institución encargada de la formación pedagógica y moral de los futuros maestros: la Escuela Normal de Bogotá.

La falta de maestros competentes era una de las mayores preocupaciones de la época, pues según el método lancasteriano que orientaba la formación de maestros para entonces, los alumnos más adelantados de la escuela podían convertirse en “maestros” de otros alumnos. Por esto, la Asamblea Legislativa santandereana radicó un proyecto que pretendía poner en marcha un programa masivo de alfabetización, que planteaba la necesidad de fundar nuevas Escuelas Normales. Tal proyecto fue enriquecido con la intervención de la Misión Pedagógica Alemana en los principales estados de Colombia.

A la escasa preparación de los maestros, se sumaba la mala conducta de algunos de ellos, de acuerdo con el código moral de la época. La pereza, la falta de cuidado en su presentación personal, el consumo de tabaco y la dureza en el trato con los estudiantes, eran algunas de las alarmas que indicaban la necesidad de fortalecer la formación de los educadores de la época y que contribuían al desprestigio en que se encontraba sumida la noble tarea de enseñar. Por esto, se puso en marcha el modelo de formación Normalista que buscaba modelar a la persona del maestro como ejemplo social; como un ser “normal”, ‘correcto’, ‘sano’, que combatía contra la ‘barbarie’<sup>32</sup>, poseedor de dos conocimientos principales: la pedagogía y los rudimentos de las ciencias.

---

<sup>31</sup> Ibíd. Pp. 85

<sup>32</sup> Ibíd. Pp. 92

## 2.2 FUNDAMENTOS LEGALES

La **Constitución Política de Colombia**, promulgada en **1886** por Rafael Núñez, se ubica como eje central de la legislación vigente en la época estudiada. Muchas de las especificaciones planteadas allí, evidencian el estrecho vínculo que existía entre el Estado y la Iglesia. A la luz del Artículo 38, la religión católica, Apostólica y Romana se constituía en la oficial de la nación. El deber de los poderes públicos era, en todo caso, protegerla y respetarla, como elemento vital para el orden social del país. A raíz de lo anterior, el Artículo 41 señalaba que la educación pública sería organizada y dirigida a partir de los preceptos de la religión católica. Esto último se reafirmaría con el concordato de 1887 firmado entre Iglesia y Estado, para consolidar las funciones de los sacerdotes dentro de ámbitos como el educativo. Algunas de ellas implicaban: enseñar la religión de manera obligatoria en las escuelas públicas, revisar y autorizar los textos de enseñanza, y supervisar la función de los maestros.

El periodo comprendido en la presente investigación contempla innumerables esfuerzos orientados a profesionalizar la carrera docente, evidenciados en la conservación de algunas legislaciones anteriores y el planteamiento de nuevas reformas educativas. Esta búsqueda constante por generar mejores condiciones para que el maestro desarrollara sus prácticas pedagógicas, condujo a los gobiernos en curso a plantear una serie de decretos y leyes que, desde comienzo de siglo, comenzaron a configurar las características de la educación en Colombia.

El 26 de octubre de 1903, con la **Ley 39**, el Congreso de Colombia decretó que la instrucción pública sería organizada bajo los parámetros de la religión católica y los recursos de la nación o los departamentos, según corresponda. De igual forma, se dividiría en cuatro niveles fundamentales: primaria, secundaria, industrial y profesional. El primero de ellos, en caso de estar

costeado con fondos públicos, sería gratuito, pero no obligatorio y estaría supervisado por un inspector provincial o local. El segundo, sería técnico y clásico y estaría vinculado con la formación de maestros idóneos para la enseñanza de la instrucción primaria en las Escuelas Normales del país. El tercero, estaría orientado a la conformación de sendas Escuelas de artes y oficios enfocados en áreas relacionadas con la mecánica y agricultura. Y el cuarto, sería desarrollado en la Facultad de Filosofía y Letras del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en las facultades de Ciencias Naturales y Medicina, Matemáticas e Ingeniería Civil, Derecho y Ciencias Políticas, en la Escuela de Veterinaria y en el Colegio Dental ubicado en la capital de la república, de acuerdo con las disposiciones del Gobierno Nacional.

El 03 de junio de 1904, se promulgó el **Decreto 491**, por el cual se reglamentó la **Ley 0089 de 1903**. Se estipuló que el Ministerio de Instrucción pública tenía entre sus funciones, las de: promover la construcción de edificios adecuados para las escuelas; proveer muebles, libros y demás elementos necesarios para la enseñanza, en las instituciones que carezcan de ellos; velar por el pago oportuno de los salarios docentes; supervisar el correcto desempeño de la labor del maestro; vigilar el buen funcionamiento de las escuelas; organizar las materias de enseñanza obligatoria; establecer los parámetros para la educación intelectual, moral, cívica y física de los estudiantes; coordinar el funcionamiento de las Escuelas Normales; plantear los modelos de evaluación, y organizar el plan de estudios, entre otras.

En 1911, se prohibió el uso de la férula y de cualquier castigo físico al que fuera sometido el estudiante como medida correctiva, con la **Resolución 23**. Por otra parte, en 1913, la **Ley 0114**, definió los parámetros para pensionar y jubilar a los maestros de escuela. De acuerdo a la norma, solo podían gozar de pensión aquellos educadores de buena conducta, mayores de 50 años, que hubieran laborado durante 20 años mínimo, con honradez y consagración. La

cuantía de pago se fijó sobre la mitad del salario devengado antes de aspirar a la pensión.

El 12 de diciembre de 1916, con la **Ley 0062**, se establecieron los parámetros para la formación de Liceos Pedagógicos como centro de reunión mensual de los maestros pertenecientes a los establecimientos oficiales. Las sesiones programadas durante los 7 días de duración, permitirían que los educadores fijaran estándares para el desarrollo del pensum de las Escuelas Públicas Primarias y resolvieran dudas respecto al desempeño de sus funciones. Además, se estipuló la creación del Congreso Pedagógico de Colombia, como posibilidad de encuentro docente cada cuatro años, a partir del 15 de diciembre de 1917.

El 06 de noviembre de 1917, con la **Ley 0025**, se formalizó la creación de un Instituto Pedagógico Nacional para hombres y otro para mujeres, en la capital de la República. La finalidad era formar en pedagogía a maestros de escuela inferior, superior y normal. Una vez se graduaran, debían ser aptos para la enseñanza didáctica y para la dirección de la enseñanza pública. Las becas se fijaron como incentivo de la capacitación de los educadores.

Diez años después, se reglamentó la enseñanza secundaria, mediante los **Decretos 1951 de 1927**, en diciembre 02, y **57 de 1928**, en enero 13. De acuerdo con lo estipulado por el Presidente de la República, los siete cursos comprendidos luego de la primaria, estaría organizados en dos periodos: uno de cuatro años destinado a abarcar las materias de enseñanza básica, necesarias para optar por un título de bachiller común, y otro de tres años, empleado para profundizar en las asignaturas de preferente aplicación en la carrera profesional escogida. Sin importar el grado, los cursos no podrían estar conformados por más de treinta estudiantes. Solo hasta 1933, con la promulgación del Decreto **227**, se redujo a seis años el tiempo de estudio, independiente de que los egresados optaran por iniciar una carrera

universitaria o no. De igual forma, se adaptó el pensum, de manera unificada, para instituciones de hombres o señoritas.

El 07 de enero de 1932, partiendo de la premisa de “que para levantar la carrera del magisterio es necesario reorganizar convenientemente las Escuelas Normales, lo cual demanda personal de Profesores idóneos y material adecuado”<sup>33</sup>, se dictaron las disposiciones necesarias para el fortalecimiento de la carrera docente, mediante el **Decreto 10**. Además de reglamentar las Normales de Pasto, Popayán, Bogotá y Tunja, se dispuso la fundación de la Facultad de Educación, como estrategia de formación del profesorado de segunda enseñanza. Los Directores de las Escuelas Normales interesados en capacitarse, tendrían derecho a asistir, solo tras la aprobación de un examen de concurso.

El 05 de junio de 1934, se reglamentó la creación de la Facultad de Educación para varones, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, mediante el **Decreto 1379**. Los objetivos planteados apuntaron a formar profesores y directivos para las Escuelas Normales Superiores del país y a preparar a los inspectores escolares de las Escuelas Anexas. El tiempo estipulado para obtener el título de Licenciado en Ciencias de la Educación fue de tres años en un primer momento, y de 4, a partir de la resolución 471 de 1946 con la que se modificó el plan de estudios.

Este mismo año se reglamentó la creación de las Escuelas Normales rurales con la **Ley 0012**. Acorde con lo estipulado, las maestras en formación debían recibir estudios completos de primaria por un periodo de dos años, que abarcaran conocimientos literarios, actividades del campo y desarrollo de la personalidad. Además, se “ordenó dedicar a gastos educativos el 10% del

---

<sup>33</sup> DIARIO OFICIAL. año LXVIII 21884 sábado 9 de enero de 1932. DECRETO No. 10 de 1932 (enero 7).

presupuesto nacional. Aunque esta disposición no se cumplió del todo, los recursos para el sector aumentaron de manera significativa”<sup>34</sup>.

En 1935, con la **Ley 0037**, se dictaron nuevas normas sobre la carrera del Magisterio que determinaron las condiciones por las cuales un educador podía ser suspendido, removido de su cargo o cambiado definitivamente. Según lo estipulado, para que un maestro fuera relegado de alguna función, era necesario conocer su estado de salud, su conducta moral, las condiciones de la localidad donde se encontraba ubicado y los méritos alcanzados.

En 1936, según lo estipulado en la **Ley 0032**, se definió que los establecimientos de educación primaria, secundaria o profesional, debían admitir a sus estudiantes, sin discriminarlos por nacer ilegítimamente o por tener diferencias sociales, raciales o religiosas. En caso de que se comprobara la violación de esta disposición, el maestro o el director podían ser destituidos inmediatamente y despojados del derecho a educar en planteles oficiales, acusando razones de mala conducta.

A partir de este año, se organizó el escalafón docente mediante el **Decreto 1602**. De acuerdo con lo estipulado, se definieron cuatro categorías de ascenso fundamentadas en los certificados de estudio del maestro, la experiencia laboral y los resultados obtenidos en las evaluaciones de conocimientos pedagógicos y disciplinares realizadas periódicamente. El salario quedó unificado, para todos los educadores de escuela primaria, en cuarenta pesos. Pese a las protestas generadas con la norma, el gobierno mantuvo el firme propósito de organizar al gremio dentro de la estructura planteada. Por esto, en 1938, definió como causal para la exclusión de un maestro del Escalafón Nacional del Magisterio, la oposición a las normas establecidas por el Gobierno, en materia de educación pública. Mediante el

---

<sup>34</sup> JARAMILLO Uribe, Jaime. La educación durante los gobiernos liberales. 1930 – 1946. En: “Nueva Historia de Colombia”. Vol. IV, capítulo 3. pp. 93.

**Decreto 1829**, publicado ese año, el Ministerio de Educación definió el tiempo de permanencia por categoría; siendo este, de 4 años para la primera, 4 para la segunda, 3 para la tercera y 3 para la cuarta. Al cabo de los plazos señalados, se realizarían pruebas para definir el ascenso, descenso o eliminación de algún educador, dentro del Escalafón, según correspondiera.

Finalmente, con el surgimiento del **acto legislativo n°1 de 1936**, se reformó la constitución de 1886 al establecerse nuevos parámetros en términos de religión y la educación en Colombia. Al respecto, el Artículo 13 confería garantías para que los ciudadanos colombianos tuvieran derecho a una libertad de cultos que les permitiera expresar abiertamente sus creencias religiosas, sin ser obligados a profesar una en particular. Por su parte, el Artículo 14, estipulaba la gratuidad y obligatoriedad de la educación, así como la libertad de enseñanza. De igual forma, el Estado continuaría vigilando las funciones desempeñadas por los institutos docentes, públicos o privados, con el fin de garantizar la formación óptima de los educandos.

### **2.3 FUNDAMENTOS CONCEPTUALES**

Este apartado contiene los principales conceptos que sustentan la propuesta de investigación. El abordaje teórico se hace desde la mirada de maestros e investigadores, destacados a nivel nacional e internacional.

### 2.3.1 El oficio del maestro.

*“Seremos lo que nuestros maestros sean”*<sup>35</sup>

El diccionario etimológico define la palabra “oficio”, cuando proviene de la raíz latina “*officium*”, como: “servicio, servicio debido, cargo, muestra de consideración y deber u obligación”. Si se encuentra relacionada con la raíz “*opificium*”, formada por “*opus*”, que significa “obra”, y “*facere*”, que significa “hacer”, se puede definir como el acto de realizar una obra específica.

Maestro, por su parte, es el título con el que se reconoce aquel sujeto de saber, cargado de amor pedagógico. Es “un reelaborador crítico y un generador de conocimientos [...], capaz de articular la formación con la práctica cotidiana, reflexionar sobre sus propias funciones, recrear prácticas pedagógicas novedosas y evaluar los aspectos teóricos y su aplicación en los procesos de aprendizaje”<sup>36</sup>. Como profesional de la educación, está provisto de una alta capacidad para adaptarse a los cambios y necesidades de la realidad misma. Es un individuo abierto a múltiples posibilidades para comprender y resolver problemas que surjan en las diferentes situaciones escolares.

En este sentido, el oficio del maestro corresponde a la labor ejercida por una persona dedicada a la formación integral de seres humanos y al desarrollo de sus potencialidades; que tiene como base el cuerpo de saberes que posee y la práctica de su autonomía en la reelaboración e integración de los mismos. Por esto, “el ejercicio de su rol supone un espacio de libre movimiento,

---

<sup>35</sup> SALDARRIAGA, Óscar. Del oficio del maestro. Prácticas y teorías de la pedagogía moderna en Colombia. Cooperativa Editorial Magisterio. Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio, 2003. Pp. 260.

<sup>36</sup> GONZÁLEZ, Graciela. Organizar y conducir la escuela. Reflexiones de cinco directores y un asesor. Capítulo 3: maestro ¿profesión o semiprofesión? Argentina: Editorial Paidós, 1996. Pp. 101-105.

protector de la persona y funcional a ella”<sup>37</sup>, en el que se reconoce al otro como un sujeto con plenas posibilidades de formación.

El contexto histórico es clave en el momento de caracterizar el oficio del maestro. Dependiendo del concepto de ser humano, de las características del saber pedagógico con el cual es formado y de los rasgos distintivos de las prácticas culturales que se viven en cada época, la connotación social del término puede variar. Óscar Saldarriaga<sup>38</sup>, plantea tres modos de efectuar el oficio del maestro en Colombia, entre el siglo XIX y el XXI, estrechamente relacionados con las características de tres tipos de individuo: el hombre del humanismo católico, el hombre del humanismo liberal y el ciudadano integral. Este planteamiento se traduce en las posturas de algunos maestros colombianos: Martín Restrepo Mejía, Agustín Nieto Caballero y Antanas Mockus; y en las frases célebres de cada uno: “El ciudadano será lo que sean sus maestros”, “El hombre será lo que sean sus maestros” y “La sociedad será lo que sean sus maestros”, en su orden respectivo.

El primer tipo de individuo corresponde al hombre del humanismo católico, dotado de deberes para con Dios, para consigo mismo y para con los otros. Es un buen fiel que se ajusta al modelo moral propuesto durante el Regeneracionismo en Colombia (1886-1930). El segundo tipo, corresponde al individuo del humanismo liberal, caracterizado por ejercer sus derechos y deberes como sujeto político partícipe de la reforma planteada entre 1930 y 1946. Y el tercero, se relaciona con el ciudadano integral de la actualidad, cuyo espacio referencial se sitúa entre lo social, lo cultural y lo político.

---

<sup>37</sup> Ibíd. Pp. 113.

<sup>38</sup> Historiador de la Universidad de Antioquia, Docente-Investigador de la Universidad Pontificia Javeriana, Doctor en Filosofía y Letras-Historia de la Universidad Católica de Lovaina, Bélgica y Miembro fundador del Grupo de historia de la práctica pedagógica en Colombia.

El oficio del maestro al “modo clásico” de Martín Restrepo Mejía<sup>39</sup>, característico entre 1886 y 1930, se constituye a partir de la publicación del tratado “Elementos de la pedagogía”<sup>40</sup>, como texto aprobado por la iglesia para la enseñanza en las Escuelas Normales. Esta filosofía condensada en manuales, evidencia la concepción del oficio del maestro como artista y como apóstol. Según Luis y Martín Restrepo Mejía, “el maestro para la pedagogía clásica es tanto artista de un ser inmortal y libre, como artista de la civilización, noble obrero del progreso que inicia a los que vienen a la vida en la tarea acometida por los que fueron y por los que se van. Por eso, su profesión nunca debía reducirse a un mero oficio de asalariado o de funcionario, sino vivirse como una misión, un apostolado”<sup>41</sup>

El amor pedagógico es el principal constituyente de este modelo. Allí, el saber del maestro es entendido como la pedagogía; y esta a su vez es comprendida como ciencia que proporciona los fundamentos racionales para ejecutar un método, y como arte, que brinda los procedimientos para educar correctamente al hombre. En este orden de ideas, el maestro debe basar su práctica en lo que la teoría fija; esto sirve como garantía de que se alcance la formación de una élite letrada, bastante diferente del vulgo no estudiado.

El maestro que forma al hombre del humanismo católico es responsable de conducirlo al desarrollo de todas sus facultades y de enseñarle el verdadero servicio a Dios a través del amor pedagógico que lo caracteriza. Al respecto, Luis y Martín Restrepo Mejía, importantes pedagogos de la época, afirman:

---

<sup>39</sup> Maestro y pedagogo colombiano, emblema de las políticas conservadoras a nivel educativo en el país. (1861-1940).

<sup>40</sup> SALDARRIAGA, Óscar. Op cit. Pp. 104.

<sup>41</sup> RESTREPO, Luis y Martín. Elementos de la pedagogía. Obra adoptada como texto para las escuelas normales de Colombia y recomendada para la enseñanza de la materia en el Ecuador (con aprobación eclesiástica). Cuarta edición. Bogotá: Imprenta moderna, 1911. Volumen II. Pp. 8. Citado por Óscar Saldarriaga. Del oficio del maestro. Prácticas y teorías de la pedagogía moderna en Colombia. Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio, 2003. Pp. 269.

“El hombre nace imperfecto e inclinado al mal por el pecado original, su fin primero es el perfeccionamiento de sus facultades o recto desarrollo de sus facultades y su fin natural es conocer, amar y servir a Dios, [...] y su fin último sobrenatural es la posesión de Dios en una vida futura. [...] El hombre es libre y está dotado de razón, conoce el fin y los medios a él proporcionados, y puede apartarse de aquél no usando de éstos: el hombre se dirige a su fin, como dice santo Tomás, conociendo y amando. [...] Podemos pues definir la educación diciendo que es *la conducción de un ser libre a los fines para que ha sido creado; esto es a su completo desarrollo, al cumplimiento de todos sus deberes y última y principalmente a Dios*, [...] educar al hombre es sacar de él el sometimiento voluntario a las leyes de su perfeccionamiento y el empleo de medios que él conoce y acepta o elige libremente”<sup>42</sup>.

De otro lado, la educación que se imparte en las escuelas de la época está altamente permeada por las concepciones pedagógicas españolas del momento. La fuerte relación entre Conservadores e Iglesia católica, permite que algunos jesuitas funden instituciones en Colombia y lideren las propuestas educativas de la época. Tal es el caso de Ramón Ruiz Amado, símbolo de la educación española y americana durante el primer tercio del siglo XX, quien plantea la necesidad de que el maestro y la familia participen en la formación integral de las personas a través de una educación moral, intelectual, física, social y religiosa, que fomente el desarrollo de todas las facultades del niño, elevando su carácter al de un hombre.

A pesar de que el contexto sea el mismo, Ramón Ruiz Amado, portavoz de la pedagogía católica española, afirma:

---

<sup>42</sup> RESTREPO, Luis y Martín. Elementos de la pedagogía. Obra adoptada como texto para las escuelas normales de Colombia y recomendada para la enseñanza de la materia en el Ecuador (con aprobación eclesiástica). Cuarta edición. Bogotá: Imprenta moderna, 1911. Tomo I. Pp. 4,7. Citado por Óscar Saldarriaga. Del oficio del maestro. Prácticas y teorías de la pedagogía moderna en Colombia. Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio, 2003. Pp.107

“Existen tres clases de maestros [...] en orden a excitar el interés de los alumnos. Hay maestros geniales, maestros artesanos y maestros artistas. Maestro genial es el que posee naturalmente la intuición de los recursos didácticos para quien es inútil toda pedagogía, porque lleva en sus venas una *Pedagogía Superior* [...] Artesano es el que no va más allá de la aplicación de las reglas pedagógicas; el cual comienza por ser dócil y termina por degenerar en rutinario [...] Los genios son rarísimos, los artesanos comunísimos [...] y hay los artistas que son aquellos que reciben el arte de enseñar, el resultado de los estudios, pero no los aplican ciega y rutinariamente, sino con tacto pedagógico”<sup>43</sup>.

A finales de 1930, las tensiones internas del modelo clásico lo llevan a un punto de crisis. El maestro-apóstol debe ceder paso a un maestro-científico, el individualismo se sustituye por valores de cooperación social y el elitismo se rompe para dar lugar a un modelo más democratizador. En este contexto cambian los fines del sistema educativo, los saberes que giran en torno a la enseñanza y los roles del educador.

Aparece entonces, el oficio del maestro al “modo moderno”<sup>44</sup> de Agustín Nieto Caballero<sup>45</sup>, reflejando la importancia paulatina que cobra la cultura dentro de los proyectos educativos. Aunque se conserva algo de distinción entre “la cultura popular” y la “alta cultura”, no se busca generar una brecha abismal entre los cultos y los incultos, sino reconocer la riqueza de cada uno, a su manera. Naturalmente, el modelo de la “buena cultura” sigue siendo el de la cultura letrada y el único camino para llegar a ella es la educación.

---

<sup>43</sup> Citado por Jesús Casas Manrique. Escuelas Normales, tesis de grado en Filosofía y Letras. Colegio de Nuestra Señora del Rosario. Bogotá. 1926. Pp. 42-43. En: Saldarriaga, Óscar. Del oficio del maestro. Prácticas y teorías de la pedagogía moderna en Colombia. Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio, 2003. Pp.271

<sup>44</sup> SALDARRIAGA. Op. Cit. Pp. 283.

<sup>45</sup> Maestro y pedagogo colombiano, fundador del Gimnasio Moderno en 1914 y promotor de la Escuela Activa en el país. Emblema de las políticas liberales a nivel educativo en el país. (1889-1975).

La pedagogía como ciencia y arte es reemplazada por las Ciencias de la Educación. Por esto, el saber del maestro no puede limitarse a un manual, ni restringirse solo a la Escuela. El panorama se amplía, al punto en que los aportes de la psicología y la sociología ayudan a transformar la concepción del oficio del maestro. Ahora su labor no se centra solo en lo que él debe hacer, sino que le da lugar a la forma como aprende el sujeto. En este sentido, la educación pasa de ser un proceso de individualidades a ser uno de colectividades, donde no se pretende formar un “sentido común”, sino una “opinión pública ilustrada”.

Al respecto, Javier Sáenz Obregón<sup>46</sup> afirma que antes de que la formación del maestro estuviera permeada por las ciencias de la educación, “el carácter empírico del oficio del maestro tradicional era considerado el principal obstáculo para las reformas pedagógicas y educativas. Su desconocimiento de los conceptos y métodos experimentales le restaban cualquier importancia a sus opiniones y a su experiencia. Su conocimiento derivado de la práctica queda desestimado: se trataría de un conocimiento reducible a una simple opinión sin sustento científico”<sup>47</sup>.

Finalmente, los cambios políticos, sociales y culturales originados con el paso de los años originan una nueva “crisis de valores” que permea la labor del educador. Lo anterior da lugar a la configuración del oficio del maestro al “modo contemporáneo”<sup>48</sup> de Antanas Mockus<sup>49</sup>, que parte del reconocimiento de una multiculturalidad que debe ser respetada y valorada en su diferencia.

---

<sup>46</sup> Director de la Investigación "Saber Pedagógico y Educación Pública en Colombia: 1920-1946" y director de la Asociación de Trabajo Interdisciplinario. Director del Departamento de Psicología. Universidad de los Andes.

<sup>47</sup> SÁENZ, Javier. Historia del saber pedagógico: el saber pedagógico en Colombia 1926-1938. Foro nacional por Colombia – Colciencias. En: revista educación y cultura nos. 8 y 9. (Sep. - 1992) Pp. 6 [En línea] Disponible en: fileDUsersusuarioDownloadshistoria%20del%20saer%20pedag%C3%B3gico.pdf

<sup>48</sup> Ibíd. Pp. 290.

<sup>49</sup> Político, filósofo, matemático y maestro colombiano. (25 de marzo de 1952 -)

La cultura ya no es un privilegio de los letrados, sino un conjunto de códigos teóricos y prácticos, que configuran los significados atribuidos a la realidad, por las comunidades. Bajo este concepto, se busca abrir espacio a una educación ciudadana que permita reconstruir las relaciones entre la ley, la moral y la cultura.

La pedagogía es definida como disciplina eje de los procesos de reconceptualización de los saberes del maestro, y como punto de partida para desentrañar los vínculos actuales entre la escuela, la cultura y la ciudad. Lo anterior es posible, a partir del reconocimiento del concepto psicológico de “inteligencias múltiples”, como puente entre la escuela actual y la “sociedad del conocimiento”. “El desbordamiento de la escuela hacia la ciudad es una extensión de las redes pedagógicas por medios no convencionales, que implica cambios en el oficio del maestro, pero no su desaparición o sustitución definitiva”<sup>50</sup> Al maestro de esta época le corresponde la tarea de lograr que se haga visible y expresable su propia labor, desde su consolidación como investigador y generador de un saber pedagógico que fortalezca las relaciones entre la teoría y la práctica.

### **2.3.2 La formación de los maestros.**

Durante las últimas décadas del siglo XIX y las primeras del XX, surge una fuerte crítica a la escuela tradicional que confronta el carácter empírico de la práctica docente. A raíz de que la mayoría de los educadores carece, para la fecha, de formación institucional, entra en cuestionamiento el dominio de su saber pedagógico. Lo anterior, genera la necesidad de iniciar un cambio al interior de las instituciones encargadas de formar del maestro, es decir, de las Escuelas Normales. Entre 1926 y 1934, se realizan una serie de reformas que

---

<sup>50</sup> Ibíd. Pp. 295

institucionalizan “los saberes modernos y experimentales: biología, fisiología, higiene, psicología y la administración científica; así como a las prácticas de la pedagogía experimental y los métodos de enseñanza del sistema decrolyano”<sup>51</sup>. La formación del maestro comienza a tener pretensiones de científicidad y objetividad, al vincular los saberes experimentales de algunas Ciencias de la Educación.

De acuerdo con Aura Reyes, “el papel del educador en Colombia, tiene un espacio privilegiado en el proyecto de nación de la República Liberal de los años 30 y 40 del siglo XX y en aquel entonces se convirtieron en los agentes de mediación entre las políticas gubernamentales y la sociedad nacional. El educador soñado por José Francisco Socarrás, debía contar; en primer lugar, con un conocimiento sólido de una serie de ciencias y disciplinas; a partir de allí la pedagogía nacía en el ejercicio de lo práctico del educador”<sup>52</sup>.

Con la creación de las primeras Facultades de Ciencias de la Educación, el maestro colombiano tiene la oportunidad de especializarse en diferentes áreas del saber que aportan a la profesionalización de su oficio. Entre los fines trazados para su funcionamiento se encuentran: la preparación de los directivos de las Escuelas Normales, la formación del educador en distintas materias, la instrucción de los Inspectores Escolares y el desarrollo de propuestas investigativas en el campo de la educación<sup>53</sup>. Las primeras Facultades de Ciencias de la Educación sirven como puente entre la escuela tradicional y la escuela activa, y, por consiguiente, como factor influyente en la

---

<sup>51</sup> SÁENZ. Op. Cit. Pp. 6

<sup>52</sup> REYES, Aura Lisette. Educando al educador, el caso de la Escuela Normal Superior. En: revista *Baukara* 1. Bitácoras de antropología e historia de la antropología en América Latina. ISSN 2256-3350 (Enero – junio 2012) pp. 34 [En línea] Disponible en: [http://www.humanas.unal.edu.coc/antroposbaukarasites/defaultfiles/Baukara%231%2006\(Reyes34-54\).pdf](http://www.humanas.unal.edu.coc/antroposbaukarasites/defaultfiles/Baukara%231%2006(Reyes34-54).pdf)

<sup>53</sup> NIETO, Agustín. Estatuto, reglamento y plan de estudios. Bogotá: Biblioteca de la Escuela Normal Superior, 1935. pp. 5 -12. Citado por: FIGUEROA, Claudia. Orígenes, proyección y formación de las Facultades de Educación en Colombia 1930-1954. En: *Revista Rhela*. Vol. 8 (2006) [En línea] Disponible en: <file:///D:/Users/usuario/Downloads/Dialnet-OrigenesFormacionYProyeccionDeLasFacultadesDeEduca-2340702.pdf>

transformación del saber pedagógico con el cual era formado el maestro de la época. Biología, psicología, sociología y antropología, entre otras áreas, se constituyen en saberes que reorientan la práctica pedagógica en las instituciones formadoras.

Según José Francisco Socarrás<sup>54</sup>, “un educador egresado de la Escuela Normal Superior o de Facultad de Educación debía ser un educador integral y un científico en el área de su especialización y en ningún caso un siempre instructor. Debía estar formado en su área de investigación y a la vez, en los mejores métodos de enseñanza, los cuales se realizarán por los caminos del método científico propios para cada una de las ciencias. Si la formación lleva a la formación integral del educando, ella es posible solo a través de los métodos de investigación, lo cual lo llevará al descubrimiento y a la creación”<sup>55</sup>.

Actualmente, “la formación docente puede comprenderse como un proceso en el que se articulan prácticas de enseñanza y de aprendizaje orientadas a la configuración de sujetos docentes/enseñantes. La práctica docente se concibe en un doble sentido: como práctica de enseñanza, propia de cualquier proceso formativo y como apropiación del oficio del docente, cómo iniciarse, perfeccionarse y/o actualizarse en la práctica de enseñar”<sup>56</sup>.

El cuerpo conceptual construido por el maestro es el fundamento principal de las prácticas pedagógicas que desarrolla; por esto, los procesos de formación

---

<sup>54</sup> Médico, educador y escritor colombiano. Ideólogo de la Escuela Normal Superior en Colombia conocido como “maestro de maestros”. (Valledupar, 1906)

<sup>55</sup> SOCARRÁS, José Francisco. Facultades de Educación y la Escuela Normal Superior. Tunja: Editorial la Rana y el Águila, 1987. Pp9. Citado por: FIGUEROA, Claudia. Orígenes, proyección y formación de las Facultades de Educación en Colombia 1930-1954. En: Revista Rhela. Vol. 8 (2006) [En línea] Disponible en: file:///D:/Users/usuario/Downloads/Dialnet-OrigenesFormacionYProyeccionDeLasFacultadesDeEduca-2340702.pdf

<sup>56</sup> ACHILLI, Elena. Investigación y formación docente, Colección Universitas, Serie Formación Docente. Rosario: Laborde Editor. 2000. Citado por: Ida Gorodokin. La formación docente y su relación con la epistemología. Instituto de Formación Docente Continua San Luis. Escuela Normal Juan Pascual Pringles de la Universidad Nacional de San Luis, Argentina. En: Revista Iberoamericana de Educación (ISSN: 1681-5653) Pp. 2.

del educador, deben permitirle construir puentes razonables entre la teoría y la práctica, de modo que su acción pedagógica sea sustentada y contextualizada. La formación de formadores debe propender por el desarrollo de las competencias del maestro, más que por la acumulación sistemática de conocimientos aislados que no le aporten a construir el verdadero sentido de su rol.

En todo proceso formativo que se orienta bajo el enfoque de competencias se manifiesta la necesidad de que los profesionales se encuentren en actualización permanente, a fin de que puedan responder a las exigencias del ejercicio de su labor. Esta situación no es ajena a la formación del maestro. Las instituciones formadoras, no solo están en el deber de garantizar que construya una amplia gama de saberes, sino en la obligación de permitirle movilizar los recursos cognitivos que posee, hacia la resolución de problemas, en contextos particulares. Por esto, los procesos de aprendizaje favorables se orientan hacia la acción participativa del educador en situaciones únicas que ponen a prueba sus capacidades y revelan el desarrollo de las competencias necesarias para ejercer su labor.

La formación del educador es un proceso que tiene lugar a lo largo de la carrera profesional y, por ende, no se limita a la fase inicial de titulación. Una capacitación permanente es fundamental para desarrollar procesos educativos de calidad, que den muestra de la renovación constante de sus competencias y del fortalecimiento de sus capacidades investigativas. El maestro se debe formar continuamente porque con frecuencia la sociedad plantea nuevos retos educativos, dependiendo de las necesidades de la época.

Existe una constante demanda de transformaciones pedagógicas que solo se suple con procesos de formación inicial de calidad, procesos de cambio de las instituciones que forman a los educadores y condiciones favorables para su

constante desarrollo profesional. Por esto, el Sistema Colombiano de Formación de Educadores plantea que “la principal cuestión en un entorno como este es la de los educadores mismos, pues se trata de formar no un operario de procesos y procedimientos, sino un ser humano cualificado para una tarea social muy significativa, cuyo horizonte debe impactar en el desarrollo económico del país, pero también en su desarrollo social y moral, en general, en la calidad de vida y en el bienestar humano”<sup>57</sup>.

El maestro como profesional de la educación en constante formación, se caracteriza, según Juan Manuel Escudero, por:

“El *conocimiento* sobre el desarrollo y aprendizaje de los estudiantes, así como el dominio de los contenidos específicos de las materias y áreas, incluidas sus relaciones transversales y el dominio de diferentes metodologías [...]; las *capacidades de aplicación del conocimiento* a la planificación de la enseñanza, tomando decisiones fundadas sobre las relaciones y adecuaciones necesarias entre contenidos, estudiantes, currículum y comunidad; [...] el uso efectivo de estrategias de comunicación verbal y no verbal que estimulen la indagación personal y en grupo; el uso de una variedad de estrategias instructivas que ayuden a los estudiantes a pensar críticamente, resolver problemas y demostrar habilidades prácticas [...]; y la *responsabilidad profesional* a través de: una práctica profesional y ética de acuerdo con criterios deontológicos; liderazgo y colaboración”<sup>58</sup>.

---

<sup>57</sup> MEN. Sistema colombiano de formación de educadores y lineamientos de política. Primera edición. Bogotá. 2013. [en línea] [http://www.colombiaaprende.edu.co/html/productos/1685/articles-338720\\_documento\\_final.pdf](http://www.colombiaaprende.edu.co/html/productos/1685/articles-338720_documento_final.pdf) Pp. 20

<sup>58</sup> ESCUDERO, Juan Manuel. La formación del profesorado y la Mejora de la Educación, Barcelona: Octaedro. 2006. Pp. 33-40. Citado por: Pavié, Alex. Formación docente: hacia una definición del concepto de competencia profesional docente. Asociación Universitaria de Formación del Profesorado. España. En: Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado, vol. 14, núm. 1, 2011, pp. 67-80. [En línea] Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=217017192006>

### 2.3.3. El tiempo escolar.

El tiempo es una constante en la vida de las personas y en la realidad. Sin embargo, parafraseando a San Agustín, definirlo es sinónimo de complejidad y confusión. Pese a esto, José Gimeno Sacristán<sup>59</sup>, en un valioso esfuerzo por construir una caracterización del mismo, plantea que es posible entenderlo como variable física y como vivencia. Desde la primera perspectiva, el tiempo es una magnitud que enmarca la existencia de las cosas, pero que subsiste al margen de ellas; desde la segunda, el tiempo es algo que se vive y se experimenta de manera individual, aunque permee la vida de todos.

El tiempo es una forma de orientarse en el mundo que termina por regular las relaciones sociales. Es universal, porque siempre está presente, y extenso, porque afecta sin distinciones lo que le rodea; es infinito, pero a la vez es limitado, porque no tiene principio, ni fin, aunque se torne fugaz para muchos. Para este autor, el tiempo es una secuencia que significa orden en el acontecer, reiteración y regularidad de las cosas, y es un espacio de posibilidad y oportunidad para que ellas ocurran.

Por otra parte, Norbert Elias<sup>60</sup> afirma que la autorregulación del tiempo en las sociedades de estadios superiores, no es el resultado de factores biológicos o metafísicos, sino un producto social, inherente a la personalidad social de todos los individuos. “Para Elias, el tiempo es una construcción simbólica y conceptual humana de un alto nivel de síntesis que nos sirve como medio de orientación especial, lo cual, presupone que existen en el mundo seres vivos como los hombres que son “unidades centradoras” que tienen una especial

---

<sup>59</sup> Catedrático de Didáctica y Organización Escolar en la Universidad de Valencia, España.  
<sup>60</sup> En: ELIAS, Norbert. Sobre el tiempo. Primera edición en español. España: Fondo de Cultura Económica: México, Madrid, Buenos Aires. 1989. Pp. 163. Citado por: NAVARRO, Eduardo. La sociología del tiempo. Razón, lenguaje e historia. España, 2005. Trabajo de grado (Programa de Doctorado). Universidad de Valencia. En: Revista de Filosofía. A Parte Rei 42. (Nov. – 2005) [En línea] Disponible en: <http://serbal.pntic.mec.es~cmunoz11vicente42.pdf>

“facultad de síntesis”, a modo de una específica propiedad humana, que les permite, en cualquier caso, tener un “esquema mental, un “cuadro único” y, en fin, una “mirada espiritual” del antes, del después y del ahora”<sup>61</sup>.

En este sentido, el tiempo es un marco de referencia útil para que la humanidad entera se oriente en el transcurrir físico y social del mundo. Así, según Norbert Elias<sup>62</sup>, el proceso de la determinación del tiempo, desarrollado de generación en generación mediante diversas formas, ayuda a que los hombres se orienten con mayor precisión en el incesante flujo del acontecer. Las diversas maneras de medir el tiempo son en realidad la representación gráfica de la forma como el individuo se incorpora en un mundo social orientado por numerosos procesos naturales.

Todas las esferas de la existencia tienen un tiempo y esto hace que la educación no sea ajena a él. La muestra viva de que existe uno particular para las escuelas se concentra en el establecimiento de periodos, en la creación de un cronograma escolar, en los horarios y en las regulaciones del currículo, por ejemplo. “El tiempo medible con relojes y calendarios se enmaraña en la educación; dicta sus reglas, impone límites, dota de razón a las prácticas educativas, clasifica a los sujetos y regula el orden de los acontecimientos, en general, establece la frontera entre la normalidad y la anormalidad”<sup>63</sup>.

---

<sup>61</sup> NAVARRO, Eduardo. La sociología del tiempo. Razón, lenguaje e historia. España, 2005. Trabajo de grado (Programa de Doctorado). Universidad de Valencia. En: Revista de Filosofía. A Parte Rei 42. (Nov. – 2005) Pp. 16 [En línea] Disponible en: <http://serbal.pntic.mec.es~cmunoz11vicente42.pdf>

<sup>62</sup> En: ELIAS, Norbert. Sobre el tiempo. Primera edición en español. España: Fondo de Cultura Económica: México, Madrid, Buenos Aires. 1989. Pp. 83-84. Citado por: NAVARRO, Eduardo. La sociología del tiempo. Razón, lenguaje e historia. España, 2005. Trabajo de grado (Programa de Doctorado). Universidad de Valencia. En: Revista de Filosofía. A Parte Rei 42. (Nov. – 2005) [En línea] Disponible en: <http://serbal.pntic.mec.es~cmunoz11vicente42.pdf>

<sup>63</sup> GIMENO, José. El valor del tiempo en educación. Colección: pedagogía Manuales. Madrid, España: Ediciones Morata, S.L., 2008. Pp. 21

La estructuración del tiempo en las escuelas no es resultado del azar, sino de la confluencia de numerosas fuerzas. Entre los factores determinantes del tiempo escolar se encuentran: los históricos, que estabilizan la manera como se crean los horarios y como se resisten al cambio; los sociales, que regulan el control que los adultos ejercen sobre los jóvenes; los económicos, que organizan las disposiciones escolares dependiendo de los recursos y de las posibilidades de financiación; los organizativos, que estipulan las funciones administrativas dependiendo del sector educativo, la modalidad, el nivel y la oferta; los relacionados con las concepciones de la educación y el currículo; los referidos a las consideraciones fisiológicas y psicológicas sobre el cansancio y los horarios de sueño; y los estipulados en los procesos de Gestión Escolar de cada Institución.

Los tiempos en la educación también pueden ser vistos desde cuatro perspectivas que confluyen a la vez: la dimensión físico-matemática, la dimensión biológica o biopsíquica, la dimensión personal y subjetiva, y la dimensión social. Pese a que cada una posee características particulares, es imposible negar su vínculo; su interrelación llega a tal punto, que unas dan lugar al desarrollo de otras.

Las personas son conscientes de la presencia del tiempo desde que fue posible precisar su duración con relojes y calendarios; aun cuando lo evidenciaran, con clara antigüedad, a partir de fenómenos naturales, estudios astrológicos y cambios atmosféricos. Este no solo es una magnitud de duración, también es una estructura que se expresa en acontecimientos y episodios que ocurren en un orden particular. Además de las marcas dadas por las horas, días, semanas, estaciones, etc., se mide por señales que llenan la magnitud físico-matemática del acontecer humano (el nacimiento de un hijo, las fechas históricas, el día de cumpleaños, la temporada de vacaciones...).

Existen órdenes naturales que no dependen de la voluntad de las personas (el día y la noche, por ejemplo), pero también existen órdenes creados tras la imposición de ellas, como la educación. El tiempo físico lo regulan y organizan las administraciones educativas como una forma segura de controlar y homogenizar muchos procesos dentro del sistema. El horario de los profesores y los estudiantes, la duración de las jornadas escolares, la intensidad de las asignaturas y el tiempo total de escolarización o de permanencia en cada ciclo, son muestra de la creación de nuevos órdenes, dentro del orden natural.

El tiempo físico-matemático también evidencia su paso en los cambios biopsíquicos que experimentan las personas. Entendido como el discurrir de la vida, este enmarca una secuencia de manifestaciones que se evidencian en los cambios corporales de todos los seres vivos, dependiendo de la etapa en que se encuentran. El tiempo se manifiesta como posibilidad de desarrollo que deja su huella en el cuerpo y que da lugar a la aparición de potencialidades y de límites. Este se modula social y culturalmente, incidiendo en la manera como los sujetos se perciben entre ellos. Por esto, Gimeno afirma que “la corporeidad no es solo una dimensión física cuya evolución observable nos habla de las etapas de la vida, sino que adquiere una dimensión cultural capaz de regular las representaciones que nos hacemos de las personas, las cualidades que resumimos tienen en las sucesivas “estaciones de la vida” y el status social que se les concede”<sup>64</sup>.

El tiempo es un elemento organizador de las actividades públicas y privadas, que regula el funcionamiento de diferentes instituciones como el trabajo, la familia y la escuela. Como mecanismo de control, se constituye como un rasgo distintivo de las características propias de cada sociedad, que establece parámetros de distinción dependiendo de las exigencias de la misma (rural y urbana, moderna y tradicional, desarrollada y subdesarrollada). Como

---

<sup>64</sup> Ibíd. Pp. 36.

resultado del anterior proceso, se alteran las actividades humanas, se establecen jerarquías y se estructuran las relaciones que los individuos establecen entre sí, a partir de factores como la edad, el género, el tipo de actividad desarrollado, la clase social, el status, la generación y los rasgos culturales.

En conclusión, “toda la actividad humana que ocupa un tiempo, que se aprecia en determinados fenómenos biológicos, tiene un contenido de vivencias subjetivas que dan un significado para quienes las experimentan y se enmarca en un orden social. El tiempo de la educación tiene una medida física, su desarrollo discurre concomitante con el desarrollo de los ciclos biológicos y fisiológicos, de los que recibe determinaciones, al tiempo que incide en ellos. Durante su discurrir se tienen vivencias o experiencias, según las actividades que lo llenan de contenido, constituyendo un importante regulador de la actividad pública y privada de estudiantes, profesores y de la vida familiar”<sup>65</sup>.

#### **2.3.4 Calidad de la educación.**

“Una educación de calidad es aquella que permite que todos aprendan lo que necesitan aprender, en el momento oportuno de su vida y de sus sociedades y en felicidad”<sup>66</sup>

El concepto de calidad educativa varía dependiendo del grupo social que intenta definirlo. Desde una perspectiva administrativa puede abordarse usando cifras referidas a la cobertura, los índices de deserción y reprobación, y el nivel de desempeño en pruebas, por ejemplo. También puede aludir a condiciones de trabajo, infraestructura escolar, nivel de formación docente, pertinencia de los proyectos desarrollados en las escuelas y uso de métodos

---

<sup>65</sup> *Ibíd.* Pp. 27.

<sup>66</sup> BRASLAVSKY. *Op. Cit.* Pp. 22.

particulares de enseñanza. Otras posturas sostienen que la calidad educativa se expresa, en gran medida, en el éxito de las estrategias que emplean los maestros en su interacción diaria con los estudiantes.

Cecilia Braslavsky logra integrar los anteriores aspectos, al plantear la existencia de diez factores decisivos para una educación de calidad en el siglo XXI, que inciden en el desarrollo de 5 características fundamentales en los jóvenes: “la posibilidad de dar una explicación a su propia vida y al mundo; la autoestima y la estima por los otros; la posibilidad de plantearse un proyecto; la posesión de las capacidades para llevarlo a cabo, y estrategias para vincularse sanamente con los demás”<sup>67</sup>. Desde esta perspectiva, la calidad de la educación debería ser evaluada luego de realizar un análisis concienzudo sobre la manera como se cultivan y desarrollan esos rasgos en los estudiantes.

El primer factor para una educación de calidad para todos, es el foco en la pertinencia personal y social. Este permite situar los procesos de formación de acuerdo a las necesidades e intereses de las personas, garantizando que los conocimientos construidos sean eficaces, eficientes y pertinentes. El segundo factor es la convicción sobre el impacto y las posibilidades de la educación; y la estima y la autoestima de las sociedades, las dirigencias políticas y las administraciones, en cuanto a la labor del maestro y al rol del estudiante. El tercero es la fortaleza ética y profesional de los maestros, demostrada en el desarrollo de prácticas educativas contextualizadas, en el dominio de su saber pedagógico y en su continua formación. El cuarto alude a la capacidad de conducción de los directores e inspectores, para otorgar una función formativa a los establecimientos liderados, permitiendo que se adelanten procesos de enseñanza, con sentido; y el quinto hace referencia al trabajo en equipo desarrollado al interior de la escuela y de los sectores educativos.

---

<sup>67</sup> Ibíd. Pp. 18.

El sexto factor corresponde a las alianzas entre las escuelas y otros agentes educativos como la familia y los medios de comunicación. El séptimo, implica la construcción de un currículo que, en todos sus niveles, evidencie la presencia de saberes estructurales, disciplinares y cotidianos, desarrollados con pertinencia, bajo una intensidad horaria razonable. El octavo hace referencia a la cantidad, calidad y disponibilidad de los materiales educativos<sup>68</sup>, y el noveno se relaciona con la pluralidad y calidad de las didácticas. Finalmente, el décimo corresponde a los incentivos socioeconómicos y culturales que reciben los maestros, dependiendo del presupuesto educativo.

Antonia Candela<sup>69</sup>, por su parte, centra su interés en las interacciones que tienen lugar en la escuela, afirmando:

“La calidad educativa está relacionada con los siguientes aspectos: la relación que existe entre el maestro y los alumnos de manera que éste les comunica confianza, les muestra respeto por sus puntos de vista, y no los culpa por sus dificultades; la forma en que el maestro reconoce y toma el conocimiento de los alumnos, los hace razonar sobre él mismo, argumentar y debatir con otras alternativas explicativas para que este conocimiento evolucione. Así mismo, el derecho que el docente comunica a los estudiantes de hacer suyos los nuevos conocimientos que la escuela le aporta; el compromiso del maestro con la tarea de educar; el valor social que la educación tiene para los alumnos y, por tanto; el valor que se le da y el compromiso con el que colectivamente docentes y niños se involucran en las tareas educativas”<sup>70</sup>.

---

<sup>68</sup> Entiéndase por materiales educativos, no solo a los libros, sino también a las herramientas tecnológicas, a los lugares de la ciudad que favorecen la construcción de conocimientos y a las diferentes personas que, en situaciones particulares de aprendizaje, pueden aportar en el proceso.

<sup>69</sup> Doctora en Ciencias en la especialidad de Investigaciones Educativas. Investigadora Cinvestav en líneas particulares de investigación como: Etnografía de la enseñanza de ciencias en las aulas, Estudios de sociología del conocimiento científico, Análisis del discurso de la ciencia y Educación científica intercultural.

<sup>70</sup> CANDELA, Antonia. Prácticas discursivas en el aula y calidad educativa. En: Revista mexicana de Investigación Educativa. Julio-diciembre 1999, vol. 4, núm. 8. Pp. 282. [En línea] Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oaid=14000804>

Planteamientos como este, ubican el desempeño profesional del maestro como un factor fundamental en la profesionalización pedagógica y en el mejoramiento continuo de la calidad educativa. Desde esta perspectiva, “el desempeño profesional del docente es el conjunto de acciones que realiza el maestro, durante el desarrollo de su actividad pedagógica, que se concretan en el proceso de cumplimiento de sus funciones básicas y en sus resultados, para lograr el fin y los objetivos formativos del nivel educativo donde trabaje. Estas acciones tienen, además, un carácter consciente, individual y creador”<sup>71</sup>, materializado en la realización de la labor educativa y en la calidad de la misma, en un momento histórico concreto.

“La alta calidad en la educación es determinante en la preparación de ciudadanos responsables y en la formación académica integral”<sup>72</sup>, según Rodolfo Llinás. Sin embargo, en Colombia, desde la perspectiva de la Misión Ciencia, Educación y Desarrollo, “no se ha desarrollado aún una concepción adecuada de la calidad de educación. Ello se manifiesta en la ausencia de currículos integradores que estimulen la creatividad y fomenten las destrezas superiores del pensamiento, lo cual rebaja aún más el nivel de la educación [...]. Además, la inversión total en educación permanece muy baja. [...] y persiste de otra parte el desorden del sistema educativo y en particular del sistema escolar. Como en otros países del mundo, este desorden ha aumentado por políticas estatales que resultaron en un incremento acelerado

---

<sup>71</sup> PÉREZ, F. A. (2007). Caracterización del desempeño profesional del docente de preuniversitario. Informe de resultado de Investigación Científica. La Habana: Instituto Central de Ciencias Pedagógicas. Pp. 21. Citado por: Jesús de Farit Rubio Méndez. El desempeño profesional en la educación. Universidad de Ciencias Pedagógica José Martí. En: revista Transformación, ISSN: 2077-2955, RNPS: 2098, enero-julio 2012, 8 (1), pp. 46-53 [En línea] Disponible en: <http://www.cubaeduca.cumediasevaluadorJesus-Farit.pdf>

<sup>72</sup> PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Informe conjunto Colombia: Al filo de la oportunidad. Colección Documentos de la Misión Ciencia, Educación y Desarrollo. Tomo 1. Colciencias. Santafé de Bogotá, D.C: Tercer Mundo Editores, 1996. Pp. 35 [En línea] Disponible en: <http://repositorio.colciencias.gov.co/handle/11146/265>.

del número de estudiantes, maestros, administradores y edificaciones pero que, por atender a la cobertura, descuidaron la calidad”<sup>73</sup>.

Un proceso educativo desarrollado con responsabilidad incide a largo plazo en los resultados del sector productivo y en la calidad del trabajo, en la generación de aportes científicos y tecnológicos, y en el desempeño cívico y cultural de las personas. De acuerdo con lo expresado en la colección de documentos de la Misión Ciencia, Educación y Desarrollo<sup>74</sup>, el mejoramiento de la calidad educativa requiere de una reforma constante en los valores, métodos y estrategias pedagógicas; una adaptación entre las finalidades de la escuela y las metas constitucionales; un aumento en la magnitud de los recursos financieros destinados a la educación; cambios en el manejo financiero y administrativo de la misma; una transformación al interior de las organizaciones educativas y de sus estilos de gestión; una distribución más equilibrada y equitativa del cuerpo docente en la geografía nacional; y una mayor integración entre los diferentes niveles escolares, y entre el mundo académico y el laboral.

De otro lado, pese a que el concepto de calidad educativa es muy reciente en relación con la época investigada, se evidencia en escritos elaborados por los Ministros de Instrucción Pública, los Inspectores escolares y los Directores de Escuela, entre 1914 y 1936, que ya existía el concepto de “**Calidad de la Enseñanza**”. Puede inferirse a partir de los informes elaborados que este giraba en torno a factores como: locales escolares y mobiliario, textos y útiles escolares, Planes de estudio y programas, inversión, salario del maestro, idoneidad del personal y formación del maestro. Sin embargo, pese a incluir elementos que inciden en su labor, existía una idea fundamental que se evidenciaba con relativa frecuencia: “en una escuela el maestro es todo; los problemas relativos a textos, etc., son baladíes en comparación del texto vivo

---

<sup>73</sup> Ibíd. Pp. 61

<sup>74</sup> Ibíd. Pp. 62

que viene a representar noventa por ciento del esfuerzo y el adelanto de las escuelas"<sup>75</sup>.

Sin embargo, pese a que se reconoce la importancia del maestro en los avances educativos, esto no implica que se desconozca la necesidad de que cuente con herramientas básicas para ejercer su oficio satisfactoriamente. Por esto, Mientras el gremio exige con frecuencia una mejora en los locales escolares, mobiliario y demás, las autoridades gubernamentales pretenden fortalecer el desarrollo de las funciones del maestro mediante estrategias de formación complementaria que posibiliten la generación de cambios favorables a nivel educativo.

La calidad de la enseñanza se convierte en un ámbito de interés del gobierno, los maestros, las autoridades religiosas y la sociedad en general. Tal es esta disposición constante que en algunas ocasiones los esfuerzos realizados les permiten afirmar que "la enseñanza primaria ha empezado a modificar muy favorablemente sus antiguos rumbos y que el maestro, mejor adiestrado para luchar, forzosamente busca y persigue"<sup>76</sup>. Sin embargo, persiste la exigencia de mejores condiciones de trabajo que brinden herramientas básicas para facilitar el ejercicio de la labor docente. Mientras en algunos contextos se evidencian los avances, en otros escenarios se afirma que "por un cúmulo de circunstancias extrañas a las capacidades y aptitudes de los maestros, la eficacia de su labor en aquella sección de la república deja mucho que desear"<sup>77</sup>.

---

<sup>75</sup> MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Memoria del Ministro de Instrucción Pública al Congreso de 1921. Bogotá. 1921. Página 103.

<sup>76</sup> MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Memoria del Ministro de Instrucción Pública 1912-1913-1914 al Congreso de 1914. Bogotá. 1914. Pág. 77

<sup>77</sup> MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Memoria del Ministro de Instrucción Pública al Congreso de 1920. Bogotá. 1920. Pág. 34

### 2.3.5 Calidad de vida.

La calidad de vida hace referencia al estado de bienestar o prosperidad de las personas, que traspasa los límites de las condiciones económicas o materiales. En este sentido, implica mucho más que la satisfacción de las necesidades básicas, porque a su vez “incluye conceptos relacionados con el bienestar psicológico, la calidad ambiental, la promoción social, la participación social, y la autorrealización”<sup>78</sup>.

A partir de la década de los setenta, surge como un concepto creado bajo intereses económicos, que paulatinamente comienza a integrar dimensiones antes excluidas, como la biológica, cultural y social. Pese a que el término es relativamente reciente, las condiciones de vida de las personas ya habían sido objeto de interés de muchas sociedades, incluso antes de que incursionara el vocablo “calidad de vida” en las esferas públicas y privadas. Bajo una connotación similar, se buscaba reconocer las necesidades, problemas y demandas de las personas, a fin de intervenir en las situaciones que generaban un deterioro en su forma de vida.

“El término de la calidad de vida viene a ser el resultado de la relación entre las condiciones objetivas de la vida humana y la percepción de ellas por parte del sujeto. El resultado positivo de esta relación redunda en un determinado índice de satisfacción y de felicidad en la persona. La calidad de vida es un concepto que abarca todos los aspectos de la vida tal como los experimentamos las personas, incluyendo aspectos tales como la salud física, el equilibrio psíquico, la autonomía mental y la responsabilidad social”<sup>79</sup>.

---

<sup>78</sup> CANTERA, Leonor; HERRERO, Juan; MONTENEGRO, Marisela y MUSITU, Gonzalo. Introducción a la psicología comunitaria. España: Editorial Eureka Media S.L., 2004. Pp. 66

<sup>79</sup> CABEDO, Salvador. Hacia un concepto integral de calidad de vida: la Universidad y los mayores. España: Publicaciones de la Universitat Jaume, 2003. Pp. 10

A pesar de los esfuerzos realizados para unificar el concepto de calidad de vida o para crear escalas de medida, a partir de variables ligadas a los intereses de la comunidad que aborda su estudio, aún no se conoce una única definición, aprobada en consenso. Sin embargo, Rubén Ardila<sup>80</sup>, desde una mirada integradora, logra vincular diferentes dimensiones del ser humano, al plantear que:

“La calidad de vida es un estado de satisfacción general, derivado de la realización de las potencialidades de la persona. Posee aspectos subjetivos y aspectos objetivos. Es una sensación subjetiva de bienestar físico, psicológico y social. Incluye como aspectos subjetivos la intimidad, la expresión emocional, la seguridad percibida, la productividad personal y la salud objetiva. Como aspectos objetivos el bienestar material, las relaciones armónicas con el ambiente físico y social y con la comunidad, y la salud objetivamente percibida”<sup>81</sup>.

Los índices empleados para analizar el nivel de calidad de vida se construyen histórica y culturalmente, a partir de valores ligados a variables de tiempo, imaginarios, lugares, ideales, y posibilidades de desarrollo de cada época y sociedad. En la actualidad, la calidad de vida está profundamente relacionada con el desarrollo humano, es decir, con la mejora de las condiciones de vida de una sociedad. De acuerdo con el Índice de Desarrollo Humano elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), este puede entenderse como una forma útil para medir el nivel de calidad de vida que tienen las personas, a partir del análisis de variables como: salud (medida según la esperanza de vida al nacer), educación (calculada a partir de la tasa

---

<sup>80</sup> Licenciado en Psicología de la Universidad Nacional de Colombia. Doctor en Psicología Experimental de Nebraska University, Lincoln, Estados Unidos. Miembro de la Sociedad Interamericana de Psicología, de “*American Psychological Association*”, de la Asociación Latinoamericana de Análisis y Modificación del Comportamiento y de la Sociedad Colombiana de Psicología.

<sup>81</sup> ARDILA, Rubén. Calidad de vida: una visión integradora. En: Revista Latinoamericana de Psicología, vol. 35, núm. 2, 2003, pp. 163. [En línea] Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=80535203>

de alfabetización de los adultos) y riqueza (estipulada en términos de renta per cápita).

Manfred Max-Neef<sup>82</sup>, al respecto, propone una Escala Humana de Desarrollo que integra necesidades, satisfactores y bienes económicos. Desde esta mirada, la calidad de vida de las personas depende de las posibilidades que tienen de satisfacer adecuadamente sus necesidades humanas fundamentales, a partir de la construcción de una economía coherente, en la que los bienes potencien el bienestar de la sociedad. De acuerdo con sus postulados:

“Las necesidades no sólo son carencias sino también, y simultáneamente, potencialidades humanas individuales y colectivas; los satisfactores, por otra parte, son formas de ser, tener, hacer y estar, de carácter individual y colectivo, conducentes a la actualización de necesidades; y los bienes económicos, por último, son objetos y artefactos que permiten afectar la eficiencia de un satisfactor, alterando así el umbral de actualización de una necesidad, ya sea en sentido positivo o negativo”<sup>83</sup>.

El siguiente cuadro presenta con detalle los aspectos involucrados en su propuesta.<sup>84</sup>

---

<sup>82</sup> Economista, ambientalista y político chileno. (Valparaíso, 1932)

<sup>83</sup> MAX-NEEF, Manfred. Desarrollo a Escala Humana. Conceptos, aplicaciones y algunas reflexiones. Montevideo, Uruguay: Editorial Nordan-Comunidad, 1993. Pp. 26 [En línea] Disponible en: <http://ecologia.unibague.edu.co/Desarrollo%20a%20escala%20humana.pdf>

<sup>84</sup> *Ibíd.* Pp. 28

**TABLA 1. Necesidades humanas.**

Necesidades según categorías existenciales Necesidades según categorías axiológicas	<b>Ser</b>	<b>Tener</b>	<b>Hacer</b>	<b>Estar</b>
<b>SUBSISTENCIA</b>	1/ Salud física, salud mental, equilibrio, solidaridad, humor, adaptabilidad.	2/ Alimentación, abrigo, trabajo	3/ Alimentar, procrear, descansar, trabajar	4/ Entorno vital, entorno social
<b>PROTECCIÓN</b>	5/ Cuidado, adaptabilidad, autonomía, equilibrio, solidaridad	6/ Sistemas de seguros, ahorro, seguridad social, sistemas de salud, legislaciones, derechos, familia, trabajo.	7/ Cooperar, prevenir, planificar, cuidar, curar, defender	8/ Contorno vital, contorno social, morada
<b>AFECTO</b>	9/ Autoestima, solidaridad, respeto, tolerancia, generosidad, receptividad, pasión, voluntad, sensualidad, humor	10/ Amistades, parejas, familia, animales domésticos, plantas, jardines.	11/ Hacer el amor, acariciar, expresar emociones, compartir, cuidar, cultivar, apreciar.	12/ Privacidad, intimidad, hogar, espacios de encuentro.
<b>ENTENDIMIENTO</b>	13/ Conciencia crítica, receptividad, curiosidad, asombro, disciplina, intuición, racionalidad.	14/ Literatura, maestros, método, políticas educacionales, políticas comunicacionales	15/ Investigar, estudiar, experimentar, educar, analizar, meditar, interpretar	16/ Ámbitos de interacción formativa, escuelas, universidades, academias, agrupaciones, comunidades, familia
<b>PARTICIPACIÓN</b>	17/ Adaptabilidad, receptividad, solidaridad, disposición, convicción, entrega, respeto, pasión, humor.	18/ Derechos, responsabilidades, obligaciones, atribuciones, trabajo.	19/ Afiliarse, cooperar, proponer, compartir, discrepar, acatar, dialogar, acortar, opinar.	20/ Ámbitos de interacción participativa, cooperativas, asociaciones, iglesias, comunidades, vecindarios, familia.
<b>OCIO</b>	21/ Curiosidad, receptividad, imaginación, despreocupación, humor, tranquilidad, sensualidad	22/ Juegos, espectáculos, fiestas, calma	23/ Divagar, abstraerse, soñar, añorar, fantasear, evocar, relajarse, divertirse, jugar	24/ Privacidad, intimidad, espacios de encuentro, tiempo libre, ambientes, paisajes
<b>CREACIÓN</b>	25/ Pasión, voluntad, intuición, imaginación, audacia, racionalidad, autonomía, inventiva, curiosidad	26/ Habilidades, destrezas, método, trabajo	27/ Trabajar, inventar, construir, idear, componer, diseñar, interpretar	28/ Ámbitos de producción y retroalimentación, talleres, ateneos, agrupaciones, audiencia, espacios de expresión, libertad temporal
<b>IDENTIDAD</b>	29/ Pertenencia, coherencia, diferencia, autoestima, asertividad	30/ Símbolos, lenguaje, hábitos, costumbres, grupos de referencia, sexualidad, valores, normas, roles, memoria histórica, trabajo	31/ Comprometerse, integrarse, confundirse, definirse, conocerse, reconocerse, actualizarse, crecer	32/ Socio-ritmos, entornos de la cotidianidad, ámbitos de pertenencia, etapas madurativas
<b>LIBERTAD</b>	33/ Autonomía, autoestima, voluntad, pasión, asertividad, apertura, determinación, audacia, rebeldía, tolerancia	34/ Igualdad de derechos	35/ Discrepar, optar, diferenciarse, arriesgar, conocerse, asumirse, desobedecer, meditar	36/ Plasticidad espacio-temporal

[Tomado de: Manfred Max-Neef. Desarrollo a Escala Humana. Conceptos, aplicaciones y algunas reflexiones. Montevideo, Uruguay: Editorial Nordan-Comunidad. 1993. Pp. 28]

De otro lado, Pese a que el concepto de Calidad de Vida solo empezó a utilizarse años después de la época a investigar, durante el periodo comprendido en la presente investigación se emplean términos como **“Condición de vida y trabajo”** o **“Necesidades de vida”** que aluden a los requerimientos primarios de subsistencia, descanso, relación familiar, estabilidad laboral, posición económica, salud, estado anímico, consideración social y cuidado en la vejez. Lo anterior, se evidencia en escritos elaborados por maestros de la época en los que manifiestan su interés por dejar de vivir de manera “pobre” y “deprimida” y comenzar a poseer los medios necesarios para tener una vida “holgada” y “decente”.

Existe, para la época, una marcada preocupación por el mejoramiento de las condiciones económicas, lo cual termina incidiendo en el alcance de una posición social más privilegiada y en el goce de mejores condiciones de vida. Desde esta perspectiva, el tipo de trabajo desempeñado demarcaba la forma de vivir del trabajador. De ahí que existiera un vínculo muy fuerte entre los términos “Condición de vida” y “trabajo”.

Por otra parte, existían rasgos diferenciales entre la condición de vida de un hombre y de una mujer, porque el valor social otorgado a las labores desempeñadas por el uno y por el otro era diferentes. En este sentido, aunque una mujer y un hombre contaran con la misma formación académica y desempeñaran funciones en el mismo tipo de escuela, las asignaciones salariales siempre eran superiores para él.

Debido a la presencia de rasgos culturales marcados y a la no concepción de la idea de un Estado Social de Derecho, en la época investigada existía cierta distinción entre el goce de algunos beneficios para cada género, y, por consiguiente, entre las posibilidades de vivir mejor. Desde esta perspectiva, la probabilidad de que una mujer educadora tuviera una condición de vida mejor

se supeditaba a la condición económica de su esposo y no solo al desarrollo de una labor efectiva; incluso, llegaba a determinarse, en algunas ocasiones, por la presencia o ausencia de un cónyuge.

La condición de vida de un educador también dependía del cumplimiento de ciertos requisitos a nivel moral, adscritos a la naturaleza misma de la Religión imperante en la época. En este sentido, el reconocimiento salarial de su trabajo se veía afectado por la consideración del cura respecto a su “condición moral”, lo cual incidía directamente en las posibilidades de vivir mejor y determinaba la valoración social que recibía cada educador en particular.

Finalmente, pese a las diferencias anteriormente expuestas entre las consideraciones de vida de hombres y mujeres, se evidencia que, en ambos casos, existía un interés por el mejoramiento de las condiciones afectivas, sociales, profesionales, laborales, económicas, personales, morales, físicas y familiares.

### 3. LA RUTA INVESTIGATIVA

Este apartado contiene el fundamento metodológico que sustenta la presente investigación, por lo cual explicita el enfoque, la técnica de investigación, el método y el instrumento de recolección de la información, que enmarcaron con pertinencia el desarrollo de la misma. De igual forma, presenta cada una de las etapas transcurridas desde el momento en que se diseñó la propuesta hasta su implementación y descubrimiento de hallazgos.

#### 3.1 ENFOQUE Y DISEÑO.

La investigación buscó analizar la manera como la organización del tiempo laboral del maestro de instrucción primaria oficial, entre 1914 y 1936, se relacionaba con su condición de vida y calidad de la enseñanza. Para esto fue necesario, identificar las legislaciones educativas que lo regulaban, las formas de organización de sus horas de trabajo, las actividades que ejercía como parte de sus funciones escolares y las manifestaciones gremiales o sindicales que evidenciaban las condiciones en las que desempeñaba su labor. A raíz de lo anterior, se circunscribió dentro de un **enfoque cualitativo**<sup>85</sup> que permitió construir sentido e interpretar los fenómenos estudiados de acuerdo con los significados que tiene para el investigador. Dentro de este paradigma, la lectura de la realidad fue hecha desde una mirada holística que concibió al investigado o al objeto de estudio como un todo, susceptible de ser comprendido de manera intensa y profunda.

De igual manera, la investigación se remitió al estudio de eventos enmarcados en el pasado histórico de Colombia, por lo cual el **método hermenéutico** fue una opción investigativa útil para comprender la realidad social, desde la

---

<sup>85</sup> RODRÍGUEZ, Gregorio, GIL, Javier y GARCÍA, Eduardo. Metodología de la investigación cualitativa. Granada, España: Ediciones Aljibe, 1996. Pp. 32.

utilización e interpretación de textos que fueron producidos en la época estudiada. Para esto fue necesario, como diría Baeza<sup>86</sup>, adoptar una actitud distinta y de empatía con los significados de los textos encontrados, sin olvidar que fueron producidos dentro de un contexto diferente al actual.

El carácter histórico de esta investigación implicó acudir a diferentes fuentes, dada la imposibilidad de interactuar con educadores de la época. El **análisis documental** propuesto, como técnica de investigación, fue la base para comprender las características de la situación afrontada por los maestros entre 1914 y 1936. De allí que fuera necesario retomar las siguientes fuentes primarias para el desarrollo de la investigación: comunicados emitidos por el Ministerio de Educación, Memorias del Ministro de Educación, Informes del Ministerio al Congreso de la República de Colombia, publicaciones de la revista “La Escuela Primaria”, solicitudes y reclamaciones escritas por los maestros de la época, publicaciones en el periódico “El debate”, Informes de los Inspectores provinciales y municipales, comunicados emitidos por los sacerdotes católicos, documentos reglamentarios de la Educación de la época (decretos, leyes, ordenanzas, resoluciones...) y demás documentos que dieron cuenta de las formas de nombramientos, la asignación de sueldos, la estructuración paulatina del Escalafón Docente, las características de la condición de vida y trabajo del educador, las funciones del maestro de la época, entre otros.

El análisis documental, desde este punto de vista, no requirió que la investigadora participara dentro del contexto investigado, pues le permitió obtener información, analizarla e interpretarla “desde afuera”. En el marco de esta técnica, los testimonios escritos, provenientes de: cartas, diarios, procesos judiciales, informes de inspectores, periódicos, fotografías,

---

<sup>86</sup> BAEZA, Manuel. De las metodologías cualitativas en investigación científico social. Diseño y uso de instrumentos en la producción de sentido " Concepción". Editorial de la Universidad de Concepción, 2002. Pp. 68

peticiones legales, documentos oficiales de la administración pública, autobiografías y textos literarios, pudieron ser entrevistados y observados, a fin de desentrañar en ellos los valores, intereses y propósitos de quienes los elaboraron. Por esto, para efectos de la presente propuesta investigativa, fue de gran importancia la riqueza histórica que reposa en el Archivo Regional de la Universidad Industrial de Santander y en el Archivo General de la Nación.

De igual manera, la investigación documental implicó el desarrollo de dos estrategias de búsqueda conocidas como: revisión documental y revisión de archivos. La primera de ellas permitió: rastrear, ubicar, inventariar, seleccionar y consultar las fuentes que se emplearon en la investigación; fueran estas, primarias o secundarias. La segunda, implicó un proceso más amplio, donde la investigadora accedió, bajo autorización previa, a una serie de archivos institucionales que debió clasificar, a partir de sus necesidades de búsqueda.

Finalmente, durante el proceso de búsqueda, selección y clasificación de la información fue importante registrar de manera sistemática los datos encontrados. Por esto, para desarrollar la actual propuesta investigativa se emplearon **Fichas bibliográficas**, como instrumento de recolección de la información que facilitaron la tarea de organización y clasificación de la misma, para su posterior análisis. Estas contenían la referencia bibliográfica, el contenido encontrado (textual o resumido), la catalogación por tema y las observaciones realizadas.

### 3.2 ETAPAS DE LA INVESTIGACIÓN

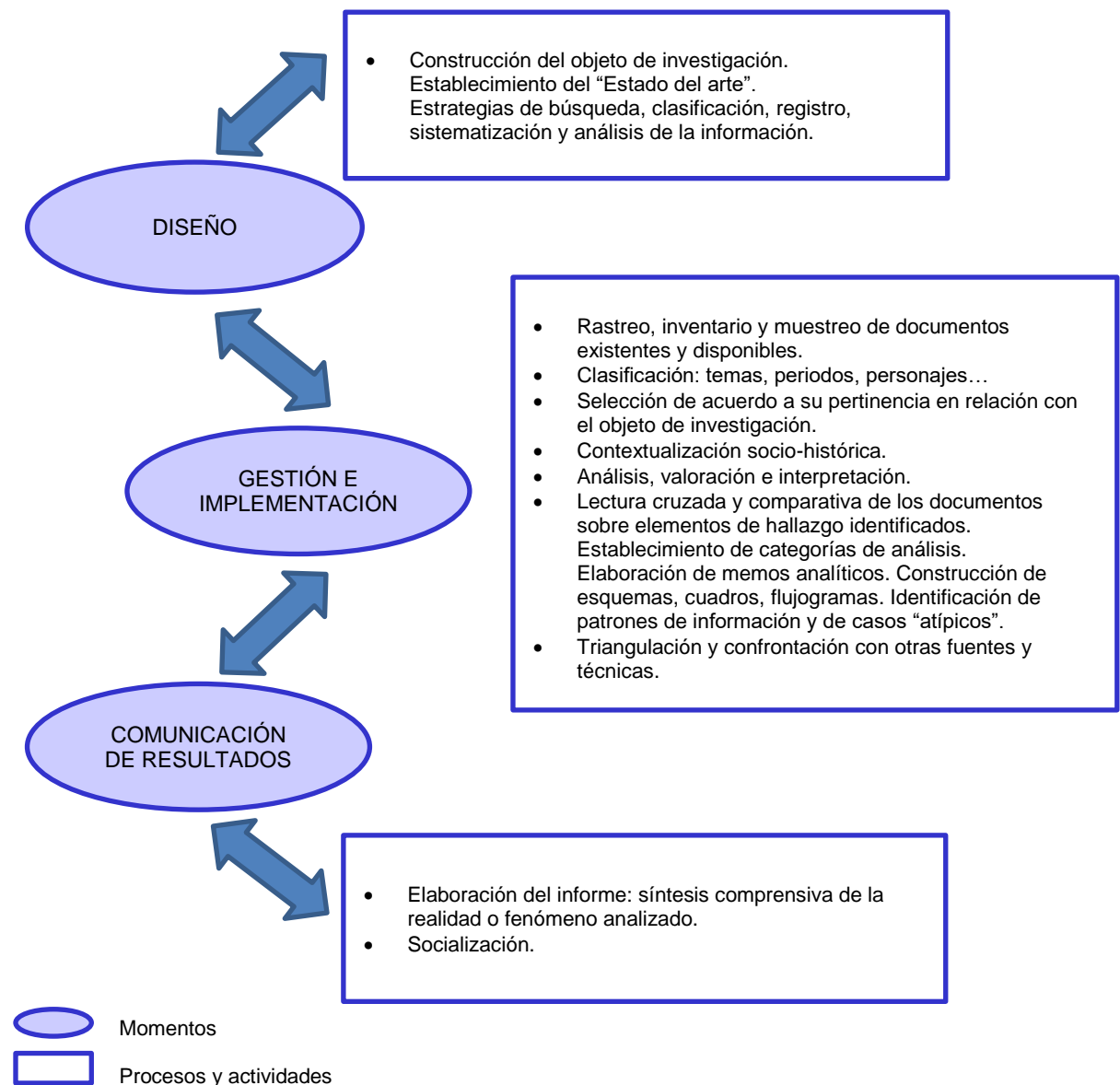
En este, como en todo proceso investigativo, la primera etapa correspondió al **diseño de la investigación**, es decir, a la definición del tema; la delimitación, conceptual, temporal y espacial; la revisión de los estudios anteriores, la formulación de las preguntas y la justificación, entre otros aspectos. Este incluyó la planificación de estrategias de búsqueda, localización y abordaje de material informativo, en cuya actividad se centró el motor principal de las propuestas desarrolladas desde el análisis documental. Definir de manera apropiada el diseño, permitió que el investigador enfocara su mirada hacia el tipo de información que se consideró relevante para el desarrollo del estudio.

La **gestión e implementación** de la investigación fue la segunda etapa del proceso. Esta exigió el rastreo e inventario de la información disponible, la toma de decisiones sobre las fuentes a emplear; la realización de posibles muestreos, dependiendo de la cantidad de información encontrada y de las condiciones dadas para realizar el proyecto; la aplicación de las técnicas de análisis y la confrontación de los datos. En general, implicó una lectura cuidadosa de los documentos, evidenciada en la elaboración de fichas bibliográficas o memos analíticos que permitieron obtener una síntesis comprensiva de la realidad estudiada. A partir de los datos encontrados, fue posible construir las categorías y subcategorías de análisis, confrontar la información hallada en las distintas fuentes y construir sentido a los resultados obtenidos, a partir del proceso de análisis e interpretación de los hallazgos.

La **comunicación de los resultados** correspondió a la tercera y última etapa del proceso metodológico. En ella se presentaron los hallazgos encontrados y se socializaron los resultados con pares académicos o con el público interesado en la temática. De igual forma, se presentaron los nuevos proyectos que se podrían desarrollar a partir de los avances obtenidos, de ser posible.

El proceso metodológico de la investigación documental, descrito anteriormente, se sintetiza en el siguiente esquema planteado por María Eumelia Galeano y Olga Lucía Vélez<sup>87</sup>:

**FIGURA 1.** Proceso metodológico de la investigación documental.



[Tomado de: María Eumelia Galeano y Olga Lucía Vélez. Estrategias de investigación social cualitativa. El giro en la mirada. Medellín: La carreta Editores E.U., 2004. Pp. 119]

<sup>87</sup> Ibíd. Pp. 119.

## **4. ANÁLISIS Y CONSTRUCCIÓN DE SENTIDO**

Este capítulo presenta los resultados obtenidos durante la revisión documental realizada y evidencia el desarrollo del proceso de análisis e interpretación de los hallazgos obtenidos.

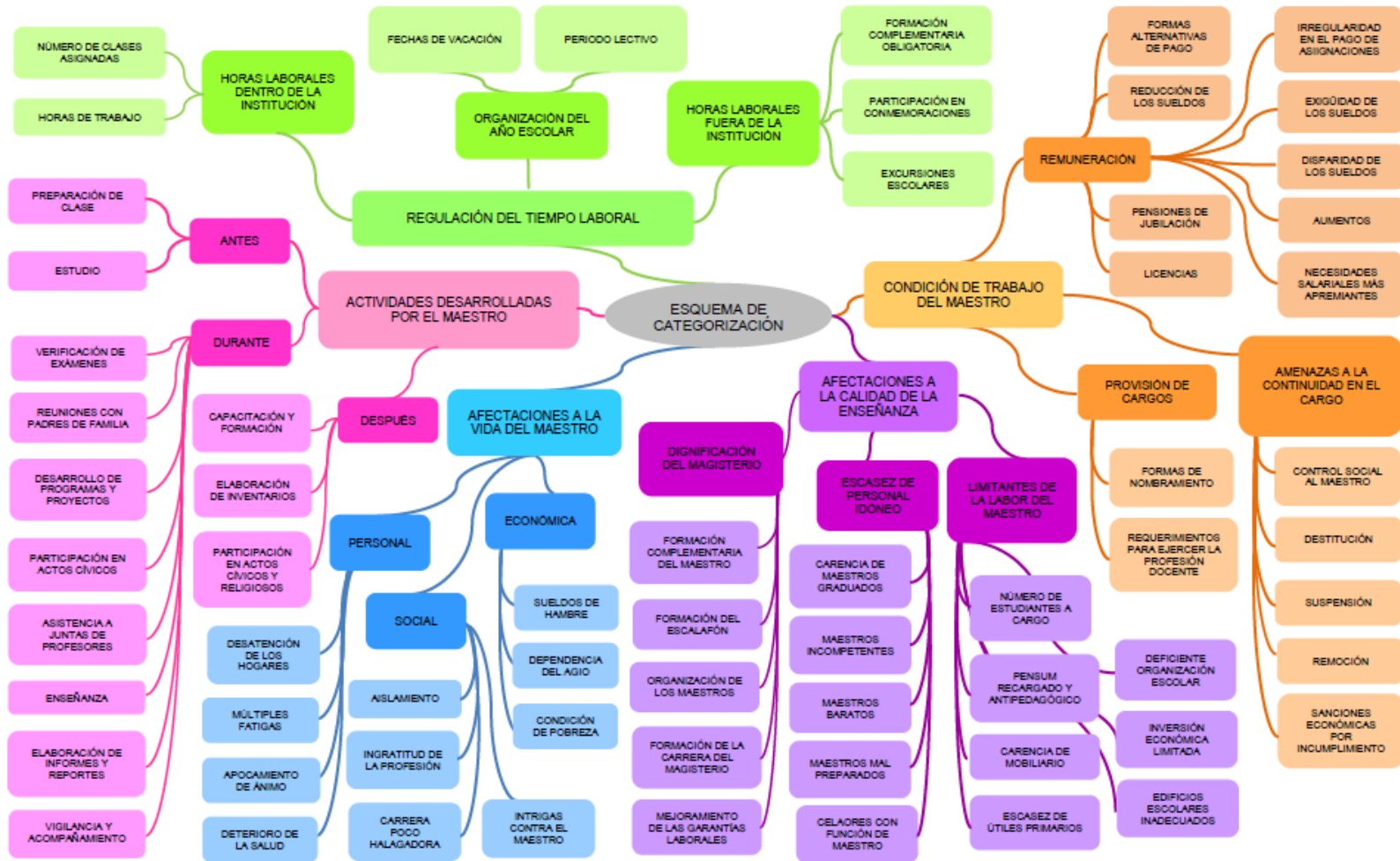
### **4.1 PROCESO DESCRIPTIVO**

La investigación se orientó hacia la caracterización de las formas de organización del tiempo laboral del maestro entre 1914 y 1936, en relación con su condición de vida y trabajo y con la calidad de la enseñanza. De este modo, fue posible reconocer las legislaciones educativas que regularon la organización del tiempo laboral del maestro, identificar las actividades que ejercía como parte de sus funciones escolares y determinar la manera como esta organización afectaba la vida del maestro y la calidad de la enseñanza de la época.

Para ello, fue importante rastrear e inventariar la información disponible, leer de manera cuidadosa los documentos hallados, elaborar fichas bibliográficas que permitieran condensar y organizar la información obtenida sobre la problemática estudiada, confrontar los datos obtenidos, categorizar la información y finalmente, analizar e interpretar los hallazgos obtenidos.

Resultado del proceso anterior surgió el siguiente esquema de categorización, figura 2.

FIGURA 2. Esquema básico de categorización



El esquema básico de categorización fue estructurado a partir de cinco ejes temáticos denominados: regulación del tiempo laboral, actividades desarrolladas por el maestro, afectaciones a la vida del maestro, condición de trabajo del maestro y afectaciones a la calidad de la enseñanza. Estos, a su vez están conformados por categorías y subcategorías de análisis que emergieron durante el proceso de interpretación y construcción de sentido desarrollado por la investigadora.

**4.1.1 Regulación del tiempo laboral.** El primer eje temático contiene las disposiciones legales, resoluciones, ordenanzas, decretos y leyes que regularon el tiempo de trabajo del maestro entre 1914 y 1936. Comprende tres categorías generales denominadas: ***horas laborales dentro de la institución, horas laborales fuera de la institución y organización del año escolar.***

La primera de ellas, está conformada por las subcategorías: número de clases asignadas y horas de trabajo; la segunda, por: formación complementaria obligatoria, participación en conmemoraciones y excusiones escolares, y la tercera, por: periodo lectivo y fechas de vacación.

**4.1.2 Actividades desarrolladas por el maestro.** El segundo eje temático contiene las funciones inherentes a la labor de los educadores de la escuela primaria, durante la época estudiada. Comprende tres categorías de análisis denominadas: ***antes, durante y después.***

La primera, está conformada por las subcategorías: preparación de clases y estudio. La segunda, por: verificación de exámenes, reuniones con padres de familia, desarrollo de programas y proyectos, vigilancia y acompañamiento, elaboración de informes y reportes, enseñanza, participación en actos cívicos, y asistencia a juntas de profesores. La tercera de ellas está conformada por

las subcategorías: capacitación y formación, elaboración de inventarios, y participación en actos cívicos y religiosos.

**4.1.3 Afectaciones a la vida del maestro.** El tercer eje temático contiene los datos que evidencian la manera como la jornada laboral de los maestros incidía en su forma de vivir. Para esto, se plantearon tres categorías de análisis denominadas: ***personal, económica y social.***

La primera de ellas está conformada por las subcategorías: deterioro de la salud, apocamiento de ánimo, múltiples fatigas y desatención de los hogares; la segunda, por: sueldos de hambre, dependencia del agio y condición de pobreza; y la tercera, por las subcategorías: aislamiento, ingratitud de la profesión, carrera poco halagadora e intrigas contra el maestro.

**4.1.4 Condición de trabajo del maestro.** El cuarto eje temático presenta las disposiciones legales y sociales que determinaban la estabilidad laboral de los educadores de la época. Está constituido por las siguientes categorías de análisis: ***provisión de cargos, amenazas a la continuidad en el cargo y remuneración.***

La primera de ellas está conformada por las subcategorías: formas de nombramiento y requerimientos para ejercer la profesión docente; la segunda de ellas, por: destitución, suspensión, remoción, sanciones económicas por incumplimiento y control social al maestro. La tercera, está constituida por las subcategorías: irregularidad en el pago de asignaciones, exigüidad de los sueldos, disparidad de los sueldos, aumentos, reducción de los sueldos, licencias, pensión de jubilación, formas alternativas de pago y necesidades salariales más apremiantes.

**4.1.5 Afectaciones a la calidad de la enseñanza.** El quinto eje temático evidencia la manera como las condiciones laborales del maestro incidieron en la calidad de los procesos educativos de la época y contiene una descripción de los escenarios y herramientas que influían en el desarrollo de su tarea educadora. Por esto, está conformado por las categorías de análisis: ***escasez de personal idóneo, dignificación del magisterio y limitantes de la labor del maestro.***

La primera de ellas está conformada por las subcategorías: carencia de maestros graduados, maestros incompetentes, maestros baratos, maestros mal preparados y celadores con función de maestro. La segunda, por: formación complementaria del maestro, formación del escalafón, organización de los maestros, formación de la carrera del magisterio y mejoramiento de las garantías laborales. La tercera, por: número de estudiantes a cargo, pénsum recargado y antipedagógico, carencia de mobiliario, escasez de útiles primarios, edificios escolares inadecuados, inversión económica limitada y deficiente organización escolar.

## **4.2 PROCESO INTERPRETATIVO**

El proceso de análisis y construcción de sentido requirió de la triangulación de distintas fuentes primarias, que, contrastadas entre sí, permitieron desentrañar las características de la organización del tiempo laboral del maestro, desde el reconocimiento de las legislaciones que lo regulaban. De igual manera, fue posible conocer las afectaciones a la condición de vida y trabajo del educador y a la calidad de la enseñanza entre 1914 y 1936, producto de las formas de organización del tiempo laboral de los maestros. Para esto, fue necesario confrontar los fundamentos teóricos de la época y los datos obtenidos en la Revista La Escuela Primaria, el Periódico el Debate y los documentos

gubernamentales y gremiales que reposan en el Archivo General de la Nación, desde la mirada crítica de la investigadora.

#### **4.2.1 Regulación del tiempo laboral.**

*"Muchos maestros dividen cada hora de trabajo en tres partes iguales. Veinte minutos para cada sección. Aquí tenemos la primera causa de pérdida de tiempo; de las seis horas de clase diaria sólo durante dos está el alumno en verdadero contacto con el maestro"<sup>88</sup>*

La organización de la educación colombiana estuvo en cabeza del Ministerio de instrucción y salubridad pública, hasta 1927, y del Ministerio de Educación, a partir de 1928 (Ley 56 de 1927). De la mano del Ministro encargado, trabajaba el Presidente de la República y el Congreso Colombiano, quienes mediante la expedición de Leyes buscaban aportar al proceso de mejoramiento de la Educación.

Sin embargo, pese a que existían disposiciones generales de orden nacional, al interior de cada departamento, el Gobernador y la Asamblea departamental estipulaban mediante Decretos y Ordenanzas, respectivamente, la manera como se cumplirían las directrices que el Ministerio de Instrucción o Educación había prescrito. A raíz de lo anterior, la organización del tiempo laboral de los maestros podía presentar ciertas variaciones en cuanto a fechas de vacación, periodo lectivo, horas de clase asignadas, horas de tareas para los estudiantes y horario de trabajo en cada Territorio.

Como disposición Nacional fue estructurada la Educación Pública a partir de la promulgación de la Ley 39 de 1903 y del decreto 491 de 1904, Orgánicos del ramo. Con esto, el Ministerio de Instrucción y Salubridad Pública buscó

---

<sup>88</sup> SECCIÓN DIDÁCTICA - Cómo se pierde tiempo en la Escuela Primaria. En: Revista "La Escuela Primaria". Año XXXIII - Número 1483. Agosto 1° de 1923. Página 399

definir el tipo de Instituciones educativas que estarían en funcionamiento, el tiempo de enseñanza en cada nivel, el Plan de Estudios y las responsabilidades económicas que asumiría la Nación, los Departamentos, los Municipios y las Entidades Particulares. De acuerdo con lo estipulado en la Ley 39 de 1903 y en el decreto 491 de 1904<sup>89</sup>, los niveles educativos estipulados fueron los siguientes:

- **PRIMARIA:** Conformada por Escuelas Rurales, Escuelas Infantiles, Escuelas Urbanas y Escuelas Nocturnas.
  
- **SECUNDARIA:** Clasificada en tres ramas.
  - **MAGISTERIO:** Compuesto por Escuelas Normales y Colegios asimilados a Escuelas Normales.
  - **BACHILLERATO:** Conformado por Escuelas Oficiales y Colegios Particulares.
  - **COMERCIO:** compuesto por la Escuela Nacional de Comercio, Escuelas Departamentales y Escuelas Particulares.
  
- **INDUSTRIAL Y ARTÍSTICA:** Clasificada en dos ramas.
  - **ARTES Y OFICIOS SERICICULTURA:** compuesta por Institutos Nacionales, Institutos Departamentales, Institutos Municipales e Institutos Privados.
  - **BELLAS ARTES:** Conformada por la Escuela Nacional de Bellas artes, el Conservatorio Nacional de Música y los Institutos Departamentales.

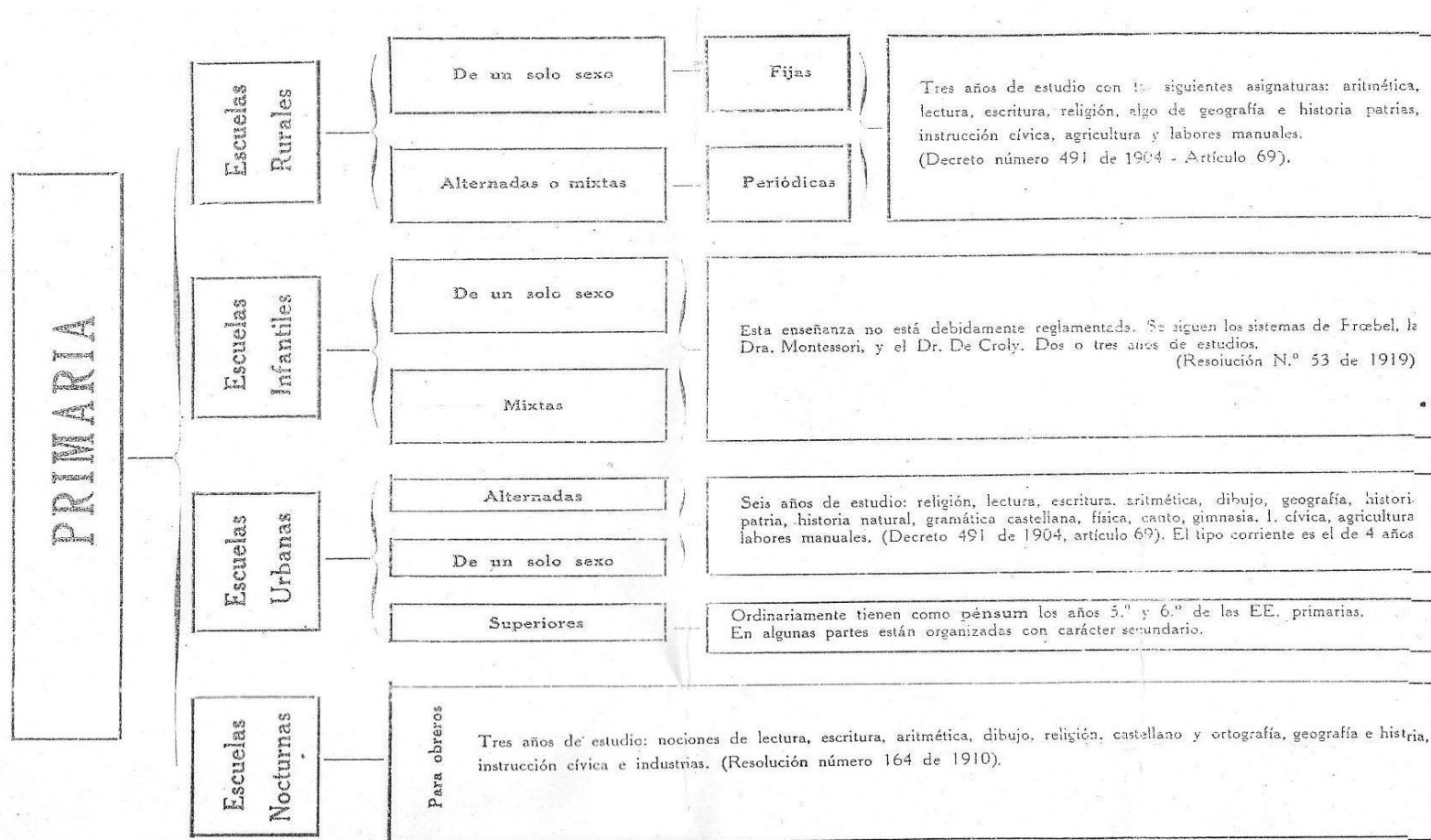
---

<sup>89</sup> MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Memoria del Ministro de Instrucción Pública al Congreso de 1919. Bogotá: Escuela Tipográfica Salesiana, 1919. Documento anexo.

- **PROFESIONAL:** estructurada en cuatro ramas.
  - **AGRICULTURA Y VETERINARIA:** conformada por la Escuela Superior de Agronomía, Escuela Nacional de Veterinaria y Escuelas Departamentales.
  - **UNIVERSIDADES DEPARTAMENTALES:** compuestas por la Universidad de Antioquia, la Universidad de Nariño, la Universidad de Bolívar y la Universidad del Cauca.
  - **COLEGIO MAYOR DE NTRA. SEÑORA DEL ROSARIO:** encargado de la Facultad de Filosofía y Letras y de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
  - **UNIVERSIDAD NACIONAL:** encargada de la Facultad de Medicina, Ciencias Naturales, Derecho y Ciencias Políticas, Matemáticas e Ingeniería, y de la Escuela Nacional de Minas de Medellín.

De acuerdo con la Ley 39 de 1903 y el decreto 491 de 1904, la Instrucción primaria en el país, eje de interés para la presente investigación, estuvo organizada de la siguiente manera:

**Figura 3. Organización de la Instrucción Primaria**



[Tomado de: Ministro de Instrucción Pública. Memoria del Ministro de Instrucción Pública al Congreso de 1919. Bogotá: Escuela Tipográfica Salesiana, 1919]

En la instrucción primaria, Las **HORAS LABORALES DENTRO DE LA INSTITUCIÓN** variaban para cada maestro dependiendo del tiempo estipulado en el Decreto de Nombramiento. Tal era el caso, que algunos educadores tenían la obligación de hacer dos clases diarias, mientras otros maestros solo eran responsables de una. De igual forma, algunas Ordenanzas expedidas por la Asamblea Departamental estipulaban que el **número de clases asignadas** sería de tres, seis o trece horas semanales, por ejemplo, dependiendo del cargo desempeñado. Quienes tenían mayor número de horas eran las Maestras Directoras de Grupo y quienes tenían una asignación inferior eran las profesoras externas que apoyaban el proceso desarrollado en cada curso, por la directora encargada.

Las maestras directoras de grupo debían cumplir un horario de trabajo de seis días con un descanso en la tarde del jueves o del sábado, que debía ser empleado en la realización de excursiones escolares<sup>90</sup>. Las **horas de trabajo** propiamente dichas, eran tres en la mañana y tres en la tarde, sin contar con el descanso de treinta minutos; es decir, si la jornada de la mañana iniciaba a las 7:00 am debían salir a las 10:30 am y si empezaba a la 1:00 pm debían salir a las 4:30 pm<sup>91</sup>. Además del horario estipulado, en las Escuelas Primarias los educadores debían presentarse media hora antes de empezar la jornada para iniciar las tareas<sup>92</sup>. Por ningún motivo una clase podía durar más de 45 minutos<sup>93</sup>.

---

<sup>90</sup> FONRODONA Suárez, Joaquín. Decreto Número 1.119 de 1930. Dirección de Educación Pública - Número 1.352. En: Revista "La Escuela Primaria". Año L - Número 1576. Octubre 05 de 1931. Página 669

<sup>91</sup> DIRECTOR DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS. Docentes: Informes. En: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Ministerio de Educación Nacional. Caja 4, Carpeta 1, Folio 131. Marzo De 1936

<sup>92</sup> Ibíd. Folio 130.

<sup>93</sup> Docentes: Comunicaciones sobre Labores de Docentes 1929-1937. En: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Ministerio de Educación Nacional. Caja 5, Carpeta 1, Folio 20. Enero 23 de 1931.

De acuerdo con el reglamento oficial, el número de horas de trabajo en las escuelas debería ser de 33<sup>94</sup>; sin embargo, existían actividades que se realizaban fuera de este tiempo, razón por la cual los maestros contaban con **HORAS LABORALES FUERA DE LA INSTITUCIÓN** que no eran propiamente remuneradas y que en algunos casos no formaban parte de lo estipulado en los decretos de nombramiento, pero que debían cumplirse de manera obligatoria. Desde esta perspectiva habría más horas invertidas a la enseñanza a parte de las contenidas en las disposiciones legales.

En días de la semana como el domingo, considerado de descanso para los educadores, ocasionalmente se programaban actividades que implicaban la presencia del maestro. El educador de la época debía participar en el desarrollo de actividades de enseñanza, acompañar a los estudiantes en espacios públicos o Instituciones de beneficencia y asistir a misas celebradas con motivo de la fiesta de la Madre y la Fiesta de Jesucristo Rey, por ejemplo. La **participación en conmemoraciones** era una función inherente a la tarea del maestro, porque a nivel social, su figura era altamente requerida en celebraciones de este tipo.

De igual forma, el educador de instrucción primaria debía invertir tiempo de sus jornadas de descanso para desarrollar **excursiones escolares** con sus estudiantes. De acuerdo con lo estipulado en la Ley 33 de 1925 actividades de este tipo debían ser desarrolladas durante los meses de vacaciones de cada año escolar<sup>95</sup>. Así mismo según el Decreto número 1.119 de 1930<sup>96</sup> se reglamentó que los maestros deberían emplear el descanso en la tarde del jueves para llevar a los alumnos a excursiones recreativas y desarrollar lecciones acordes con el objetivo de la misma.

---

<sup>94</sup> NOVOA, Emperatriz; TORRES, Amelia. Memorial. En: Revista "La Escuela Primaria". Año L - Número 1576. Noviembre de 1931. Páginas 665.

<sup>95</sup> MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Memoria del Ministro de Instrucción Pública al Congreso de 1926. Bogotá. 1926. Página LXVII.

<sup>96</sup> ABADÍA Méndez, Miguel. Decreto Número 1.119 de 1930. En: Revista "La Escuela Primaria". Año L - Número 1572 - 73. Julio y agosto de 1931.

De igual manera, durante el periodo de vacaciones o incluso, durante algunos domingos del mes, era indispensable la participación de los maestros en el desarrollo de programas de **formación complementaria obligatoria**. Inicialmente, debían asistir los educadores que contaban con título que los acreditaba como tal; sin embargo, el alto número de maestros que ejercían la labor, sin ningún tipo de formación, o incluso, sin haber terminado el bachillerato, llevó al gobierno a implementar medidas tendientes a mejorar la calidad de la enseñanza en las escuelas. Entre estas se encontraban: la asistencia a Liceos Pedagógicos municipales o provinciales, los días sábado y/o domingo<sup>97</sup>, la participación en Asambleas de maestros, durante siete o diez días de las vacaciones<sup>98</sup>, y la asistencia a Cursos Pedagógicos de Vacaciones, durante los meses de diciembre y enero<sup>99</sup>.

Por otra parte, la **ORGANIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR** variaba entre los departamentos, dependiendo del clima y de las celebraciones patrias estipuladas. De acuerdo con lo estipulado mediante el Decreto 29 de 1923<sup>100</sup>, eran **fechas de vacación** o descanso, para estudiantes y maestros: los domingos y días de fiesta religiosa y nacional, los cuatro últimos días de la Semana Santa y los asuetos intermedios del mes de julio que comprendían diez días, desde el veinte hasta el último día de dicho mes; además de las vacaciones generales en los meses de diciembre y enero, enero y febrero o julio y agosto, según el departamento.

---

<sup>97</sup> OLAYA Herrera, Enrique. Decreto Número 262 de 1931. En: Revista "La Escuela Primaria". Año L - Número 1570 - 71. Mayo y junio De 1931

<sup>98</sup> CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 62 De 1916. En: Revista "La Escuela Primaria". Año L - Número 1575. Octubre De 1931

<sup>99</sup> CADENA D'Costa, Alfredo. Proyecto De Ordenanza Sobre Educación Pública - Capítulo VII. Curso De Vacaciones. En: Revista "La Escuela Primaria". Año L - Número 1579-80. Abril y mayo De 1932

<sup>100</sup> PRADILLA, Emilio. Sección Oficial - Decreto Número 29 de 1923. En: Revista "La Escuela Primaria". Año XXXII - Número 1478. Marzo 1° de 1923

En general, la mayoría de escuelas abrían matrículas y tareas el primer día de febrero, con algunas excepciones. **El periodo lectivo** podía finalizar el 30 de noviembre, el 20 de diciembre o el 31 de diciembre, según fuera establecido por Decreto en cada departamento. La mayoría de las escuelas funcionaba de febrero a noviembre, sin embargo, según Jorge Buendía<sup>101</sup>, en departamentos como Nariño, las condiciones climáticas obligaban a iniciar tareas en octubre y terminarlas en julio. Lo cierto es que, sin importar la fecha exacta de inicio y finalización de labores, mediante el Decreto 1.119 de 1930<sup>102</sup>, se estipuló que el año escolar debía comprender mínimo 34 semanas.

#### 4.2.2 Actividades desarrolladas por el maestro.

*“Entre las profesiones liberales quizás no haya ninguna que imponga tanto trabajo y tanta constancia como la del maestro de escuela: para él jamás cesa el estudio, ni le da tregua su tarea”<sup>103</sup>.*

El trabajo del maestro históricamente ha implicado el despliegue de un cúmulo de actividades que no siempre son desarrolladas durante su horario de trabajo. Tal es el caso de los educadores que ejercieron su labor entre 1914 y 1936, quienes antes de llegar a la institución y después de salir de ella debían responder a distintos compromisos escolares que requerían de la inversión de tiempo laboral extra.

**ANTES** de comenzar la jornada de trabajo, el educador debía atender a la **preparación de clase**, lo cual implicaba: diseñar evaluaciones, revisar cuadernos y elaborar los programas a desarrollar durante las excursiones

---

<sup>101</sup> BUENDÍA, Jorge. Docentes: Informes. Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Ministerio de Educación Nacional. Caja 4, Carpeta 1, Folio 23. 28 de abril de 1933

<sup>102</sup> ABADÍA, Miguel. Decreto Número 1.119 De 1930. En: Revista "La Escuela Primaria". Año L - Número 1572 - 73. Julio y agosto De 1931.

<sup>103</sup> El Maestro y su Misión. En: Revista "La Escuela Primaria". Año XXXIII - Número 1480. Mayo 2 de 1923

escolares, y dedicar horas al **estudio** de las lecciones a desarrollar en la escuela. Según manifestaba el Ministerio de Educación de la época: "El maestro tiene que estudiar; tiene que prepararse convenientemente por considerar esencial la preparación de todo maestro para verificar su enseñanza [...] es preferible prescindir de dictar una clase que no ha sido preparada previamente, porque es principio pedagógico incontrovertible que ningún maestro debe dictar una enseñanza sin haberla antes preparado"<sup>104</sup>

Por otra parte, el educador de la época debía desarrollar un alto cúmulo de actividades **DURANTE** su horario laboral. De manera obvia, esto constituía una de las principales razones para que los maestros se quejaron de fatiga y cansancio en las escuelas.

Según el Director de Educación Pública del Huila<sup>105</sup>, los maestros debían invertir tiempo durante sus jornadas de trabajo en la **verificación de exámenes**, es decir, en la realización y calificación oportuna de los mismos, según las fechas estipuladas. Así mismo, el Director de Educación Pública<sup>106</sup>, consideraba que era necesario establecer una comunicación constante con el adulto responsable de los estudiantes, en casa, por lo cual le era vital realizar **reuniones con padres de familia**, mínimo una vez al mes.

De igual forma, de acuerdo con la Ordenanza número 34 de 1932<sup>107</sup>, el maestro debía trabajar en el **desarrollo de programas y proyectos** relacionados con la zona en la que se encontrara ubicada la escuela y realizar

---

<sup>104</sup> Docentes: Comunicaciones sobre Labores de Docentes 1929-1937. En: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Ministerio de Educación Nacional. Caja 5, Carpeta 1, Folios 17-18. Enero 23 de 1931

<sup>105</sup> DIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HUILA. Resoluciones 1929-1939. En: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Ministerio de Educación Nacional. Caja 1, Carpeta 2, Folio 42. Octubre 17 de 1935.

<sup>106</sup> DIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Docentes: Retiros. En: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Ministerio de Educación Nacional. Caja 1, Carpeta 1, Folio 5, (Páginas 21-23-24). Octubre 19 de 1929

<sup>107</sup> ASAMBLEA DE SANTANDER. Ordenanza Número 34 de 1932. En: Revista "La Escuela Primaria". Año L - Número 1589-90. Abril y mayo de 1933

conferencias y exposiciones para combatir el alcoholismo y las “uniones sensuales prematuras”, difundir la higiene y evitar la “eliminación de la raza”, y presentar los programas diseñados para las excursiones escolares. De igual manera, según Manuel Calero<sup>108</sup>, el educador debía hacerse cargo de los turnos de **vigilancia y acompañamiento** que le correspondieran. Esto último, a fin de evitarles a los estudiantes cualquier peligro físico o moral y recordarles el deber, en caso de que fuera necesario.

Además de lo anterior, la Asamblea de Santander<sup>109</sup> consideraba que el maestro debía responder ante la Dirección de la Instrucción Pública por la **elaboración de informes y reportes**, en los que indicara el nombre de los estudiantes que terminaban los estudios de Primaria y señalara sus respectivos promedios; llevar el registro de asistencia e informar diariamente; llevar el libro de anotaciones con las características de cada uno de los estudiantes a cargo y presentarlo a la Secretaría después de haber registrados las calificaciones bimestrales; llevar un diario que diera cuenta la asistencia, la disciplina y los acontecimientos notables de la clase, y rendir informes a la directora sobre la marcha de la clase, el cumplimiento de los programas y las dificultades presentadas con el curso.

Además de las funciones inherentes a su labor, relacionadas con la **enseñanza**<sup>110</sup> en las aulas de clase, de acuerdo con lo estipulado en el pénsum o plan de estudios vigente, el educador debía agendar su **participación en actos cívicos** planeados con motivo de las fiestas patrias, en compañía de sus estudiantes, y programar su puntual **asistencia a juntas de profesores** desarrolladas cada quince días o una vez por semana, según

---

<sup>108</sup> CALERO A., Manuel. Disciplina Escolar. Tesis leída en el 7° Liceo Pedagógico de Guacarí. En: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Ministerio de Educación Nacional. Caja 4, Carpeta 1. 05 de marzo de 1933.

<sup>109</sup> ASAMBLEA DE SANTANDER. Ordenanza Número 34 de 1932. En: Revista "La Escuela Primaria". Año L - Número 1589-90. Abril y mayo de 1933

<sup>110</sup> DOCENTES: Comunicaciones sobre labores de docentes 1929-1937. En: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Ministerio de Educación Nacional. Caja 5, Carpeta 1, Folio 17. Enero 23 de 1931

afirmaba Juan Duque<sup>111</sup>. No bastando con su trabajo, los directores de grupo también debían controlar el trabajo desarrollado por las profesoras que dictaban las asignaturas que no estaban a su cuidado, pedir las calificaciones que llevaran y entregarlas a la dirección.

A su extensa jornada laboral, de antemano llena de tareas, se le sumaban las actividades que debía realizar en días correspondientes a su periodo de descanso, es decir, **DESPUÉS** de finalizar su horario de trabajo. De ahí que fueran parte de sus funciones: la **elaboración de inventarios**<sup>112</sup> correspondientes a los enseres de la clase, antes de dar apertura a las tareas del año y después de terminar cada periodo lectivo; la **participación en actos cívicos y religiosos** en días domingos y feriados, según afirmaba el Director de Educación Pública<sup>113</sup>. Siempre que fuera requerida la presencia de la Escuela en actos solemnes como misas, conmemoraciones de la Fiesta de la Madre y las celebraciones Patrias, el maestro debía asistir en compañía de sus estudiantes y participar en las actividades de enseñanza y acompañamiento que allí fueran programadas.

De igual manera, era indispensable la presencia de muchos maestros en los espacios de **capacitación y formación** que fueran dispuestos por el Ministerio de Instrucción o educación Pública. La carencia de personal titulado para ejercer la tarea educadora fue la principal razón para determinar la obligatoriedad en la asistencia a los Liceos Pedagógicos municipales y provinciales, realizados los días sábados y/o domingos, así como a los cursos de vacaciones programados en los meses de diciembre y enero.

---

<sup>111</sup> DUQUE G., Juan. Resoluciones 1929-1939. En: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Ministerio de Educación Nacional. Caja 1, Carpeta 2, Folios 52-53. Agosto 24 de 1936.

<sup>112</sup> *Ibíd.* Folios 54-55.

<sup>113</sup> DIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Docentes: Retiros. En: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Ministerio de Educación Nacional. Caja 1, Carpeta 1, Folio 5 (Páginas 21-23-24). Octubre 19 de 1929

La necesidad de consolidar la carrera del magisterio llevó a los Ministros de la época a pensar que la formación complementaria del maestro era una herramienta vital para mejorar la calidad de la enseñanza. Por esto, la participación en los programas de capacitación no era una elección, sino un requisito para continuar formando parte del magisterio. Tal era la necesidad de disminuir el porcentaje de educadores sin título que incluso se establecieron multas de \$5 oro a quienes no asistieran a los Liceos Pedagógicos<sup>114</sup>; suma demasiado elevada, teniendo en cuenta que los salarios de muchos oscilaban entre los \$4 y los \$30 oro.

A pesar de que esta iniciativa era motivada por fuertes intereses gubernamentales y que a largo plazo terminaba beneficiando a los maestros y a la calidad de la enseñanza, terminó constituyéndose en parte de los compromisos que el educador debía cumplir. Si bien no era una tarea propia de la escuela, era una obligación que absorbía el poco tiempo libre de que gozaba un maestro en la época.

#### 4.2.3 Afectaciones a la vida del maestro

*"El maestro abyecto, hambreado, a quien no cupo en suerte poseer en toda su vida de sacrificios un techo decente, y a quien la sociedad no considera en la medida que debe hacerlo: ¿quién se atrevería a decir-preguntamos-que este maestro es el factor de engrandecimiento que la patria necesita?"<sup>115</sup>*

La organización del tiempo laboral del maestro de primaria del sector oficial, evidencia una alta sobrecarga de tareas y de horas de trabajo, que asociadas a la consecuente fatiga, a la pérdida de horas de descanso y a la mala

---

<sup>114</sup> Ibíd. Folio 5 (Páginas 23-25-28).

<sup>115</sup> MARULANDA Correa, Francisco. Docentes: Comunicaciones sobre Labores de Docentes 1929-1937. En: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Ministerio de Educación Nacional. Caja 5, Carpeta 1. Julio 15 de 1931

retribución salarial terminaban afectando la condición de vida de los educadores. La imposibilidad para desempeñarse en otros trabajos, dada la complejidad del horario y las numerosas responsabilidades, además de la escasa remuneración económica derivada de la crisis fiscal que atravesaba el país durante la segunda década del siglo XIX y del poco reconocimiento social atribuido a la tarea educadora, por parte de algunos sectores, hacía que el oficio del maestro fuera una profesión pensada solo para personas que estuvieran dispuestas a afrontar las más duras consecuencias de la miseria y la pobreza.

La vida **ECONÓMICA** del maestro de la época afrontaba más adversidades que ventajas. A raíz de las dificultades para recibir un sueldo oportuno y suficiente, la mayoría de educadores de primaria manifestaban en sus comunicados, que vivían en **condición de pobreza** porque las asignaciones exiguas no les permitían tener una vida “holgada” y “decente”. Tal era la gravedad de la situación, que muchos de ellos afirmaban, vivir “las consecuencias de la miseria más espantosa por la demora en el pago de los sueldos”<sup>116</sup> y no contar con medios suficientes para subsistir en compañía de su familia.

En teoría, se le otorgaba al oficio del maestro un gran valor, porque a él correspondía el desarrollo de una de las misiones más nobles de la sociedad; sin embargo, la condición de vida a la que era expuesto, en la práctica, evidenciaba grandes contradicciones. De acuerdo con la información proporcionada en la Memoria del Ministro de Educación Pública de 1920<sup>117</sup>, a pesar de los innumerables esfuerzos invertidos por el educador en el ejercicio

---

<sup>116</sup> TRIANA M., Tulio. Salarios: Solicitudes 1898-1921. En: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Ministerio de Instrucción Pública. Caja 1, Carpeta 1, Expediente Número 537. Febrero 19 de 1921

<sup>117</sup> MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Memoria del Ministro de Instrucción Pública al Congreso de 1920. Bogotá. 1920. Página 95.

diario de su labor, otras profesiones que les imponían sacrificios menores, gozaban de mayores remuneraciones.

Mientras un maestro de escuela urbana ganaba \$65.00, en promedio, y uno de escuela rural ganaba alrededor de \$45.00, “los porteros de las oficinas del poder judicial devengaban una remuneración casi nunca menor de \$80.00”<sup>118</sup>. Tal era la condición económica de estos servidores, que muchos llegaban a concluir que “los educadores se hallaban a nivel inferior del más modesto peón de carreteras, porque devengaban **sueldos de hambre**”<sup>119</sup> y que “cualquier jornalero podía ganar tanto o más que un director de escuela”<sup>120</sup>.

Las dificultades económicas que afrontaba el maestro en su día a día, generaban una total **dependencia del agio**, según afirmaba el Inspector de Instrucción Pública de la Provincia de Bucaramanga<sup>121</sup>. No habiendo otra salida, los educadores se veían en la penosa situación de vender sus propiedades, sacar dinero prestado con demasiada frecuencia o incluso, vender por anticipado sus salarios para cubrir sus necesidades básicas y las de sus familias, durante los meses de no pago o de irregularidad salarial.

Muchas eran las inconformidades del maestro en términos de reconocimiento salarial, durante y después de sus años de servicio, y, por ende, numerosas las afectaciones a su sostenimiento y subsistencia. Por esto, mejorar la condición de vida y trabajo del maestro fue una necesidad de primer orden en la agenda de muchos Ministros de Instrucción o Educación Pública.

---

<sup>118</sup> BERNAL, Jorge. Docentes: Comunicaciones sobre Labores de Docentes 1929-1937. En: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Ministerio de Educación Nacional. Caja 5, Carpeta 1, Folios 41-42. Agosto 14 de 1931.

<sup>119</sup> LONDOÑO Villegas, Eduardo. Educación: Informes Generales 1930-1939. En: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Ministerio de Educación Nacional. Caja 3, Carpeta 1, Folios 74-75. Mayo 1 de 1936.

<sup>120</sup> MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Memoria del Ministro de Instrucción Pública al Congreso De 1920. Bogotá. 1920. Página 18.

<sup>121</sup> INSPECTOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE BUCARAMANGA. Informe que rinde el Inspector de Instrucción Pública de la Provincia de Bucaramanga. En: Revista "La Escuela Primaria". Año XXXI - Número 1446. Noviembre 24 de 1921.

Tales servidores consideraban que era importante evitar que los maestros estuvieran expuestos “a la menguada condición del mendigo que parece de hambre o que implora, de puerta en puerta, la limosna de que se le compre una orden de pago para tener un pan que llevar a la boca”<sup>122</sup>. Ante esto era vital trabajar “por el mejoramiento y la estabilidad económica del personal docente, a fin de que éste ocupe el rango social que por lo elevado de su misión le corresponde”<sup>123</sup>. Alcanzar lo anterior permitiría que “desapareciera en Colombia el tipo del educador tradicional pobre y deprimido y surgiera, mediante la acción conjunta de los poderes públicos y de la sociedad el maestro de posición decente y vida holgada”<sup>124</sup>.

Por otra parte, la organización del tiempo laboral del maestro también incidía en aspectos personales y sociales de la vida del educador. Estos, además de caracterizar la condición de vida del maestro de la época, terminaban incidiendo en la calidad de la enseñanza, pues delimitaban algunas de las posibilidades y limitaciones para ejercer la carrera del magisterio.

En este sentido, las condiciones físicas que un educador requería para ejercer su oficio, incluían “primeramente salud robusta que le consienta la labor fatigosa, abrumadora, incesante en que trabajan hasta el exceso el cerebro, y los pulmones, y los órganos vocales; y exige aquel estado físico compatible con la perpetua alegría de ánimo, con la nunca interrumpida ecuanimidad de humos y de carácter”<sup>125</sup>.

---

<sup>122</sup> MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Memoria del Ministro de Instrucción Pública 1912-1913-1914 al Congreso de 1914. Bogotá. 1914. Página 66

<sup>123</sup> PUYANA, Ricardo. Sección Didáctica - Algo sobre Instrucción Pública. En: Revista "La Escuela Primaria". Año XXXIII - Número 1482. Julio 2 de 1923.

<sup>124</sup> DOCENTES: Comunicaciones sobre labores de Docentes 1929-1937. En: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Ministerio de Educación Nacional. Caja 5, Carpeta 1, Folios 17-18. Enero 23 de 1931

<sup>125</sup> Sección Didáctica - Lecturas sobre el Arte de Educar. Condiciones del Maestro. En: Revista "La Escuela Primaria". Año XXXIII - Número 1477. Febrero 1° de 1923

Este sería el estado ideal para desarrollar la tarea educadora; sin embargo, algunos maestros de la época manifestaban que, a causa de climas malsanos, de los numerosos años de servicio y de la falta de higiene en los locales escolares, padecían enfermedades asociadas al ejercicio de su labor. La vida **PERSONAL** del maestro de escuela se veía altamente influenciada por el **deterioro de la salud**. En comunicados como el siguiente, describían parte de su situación: "creemos inconducente manifestar una vez más que las desviaciones de la columna vertebral, las miopías, presbicias, las varices, las disposiciones para las enfermedades contagiosas, etc. etc., son tareas que la escuela manda al individuo por el uso antihigiénico y antiestético de los muebles que emplean"<sup>126</sup>.

La imagen del maestro, además de estar vinculada a la de un servidor cargado de enfermedades y **múltiples fatigas**, era asociada a la figura de un personaje triste, de un valor heroico incomprendido por la sociedad. La extenuante jornada laboral, sumada al poco reconocimiento económico y social atribuido a su oficio, "terminaba generando en él, **apocamiento de ánimo**, matando las más bellas facultades e iniciativas"<sup>127</sup> y creando una gran incertidumbre sobre el prospecto del porvenir.

Las largas jornadas de trabajo y las numerosas noches de desvelo desgastaban rápidamente las fuerzas del educador. Por esto, en un oficio que exigía frecuentes vigiliias y un cotidiano despertar antes de la aurora, las marcas de cansancio llegaban a ser visibles incluso para la exigente sociedad que supervisaba su trabajo. De ahí que algunos llegaran a considerar el esfuerzo inagotable que exigía la tarea educadora, expresándolo en frases como esta: "yo me siento triste cuando miro las ojeras de cansancio de esos ojos que han leído mucho y que han llorado mucho y que han perdido la

---

<sup>126</sup> BERNAL. Op. Cit. Folio 40.

<sup>127</sup> MARULANDA. Op. Cit. Caja 5, Carpeta 1.

coquetería encantadora de las pupilas que se abren sólo para ver horizontes de un color de rosa"<sup>128</sup>

El tiempo disponible del maestro siempre era escaso, sin importar el tipo de contexto en el que fuera desarrollada su labor. De ahí que algunos educadores lamentaran la **desatención de los hogares**. Dificultades como esta se agudizaban cuando el educador había tenido la necesidad de movilizarse a poblaciones distantes de su pueblo natal para trabajar como maestro y aportar a la subsistencia propia y de su familia.

Además de las dificultades inherentes a la difícil condición de vida del maestro, se observa que muchos educadores de la época tuvieron que acostumbrarse a “abandonar sus niños y las atenciones de sus hogares, por concurrir al curso”<sup>129</sup>, pues les era necesario desplazarse a lugares alejados para ejercer su profesión. De igual forma, algunos educadores, por falta de recursos, estuvieron “privados hasta de poder salir a pasar las vacaciones, y de ir a desahogar su espíritu en el seno de sus familias”<sup>130</sup>, dada la escasez de la remuneración y la ausencia de mejores garantías de trabajo.

Pese a la exigente labor desarrollada, los educadores no siempre eran bien recompensados a nivel **SOCIAL**. Mientras algunos afirmaban que el pueblo colombiano se sentía inclinado “a la tarea del magisterio, y desde las primeras oraciones, dichas y repetidas al amor de la lumbre”<sup>131</sup>, otros consideraban que, dadas las circunstancias atravesadas por la Educación Colombiana entre 1914

---

<sup>128</sup> Sección Literaria - Tintas Líricas. Las Maestras. En: Revista "La Escuela Primaria". Año XXXIII - Número 1482. Julio 2 de 1923

<sup>129</sup> DE LA CRUZ Duarte, Juan. Decreto Número 4 de 1927. En: Revista "La Escuela Primaria". Año XXXVII - Números 1523-524-525. Enero, febrero, marzo de 1927.

<sup>130</sup> PROCURADOR DE LA MISIÓN DE LA PREFECTURA APOSTÓLICA DEL CAQUETÁ Y PUTUMAYO. Salarios: Solicitudes 1887-1922. En: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Ministerio de Instrucción Pública. Caja 1, Carpeta 2, Expediente Número 2.345. Julio 12 de 1922.

<sup>131</sup> Sección Didáctica - Maestros y Discípulos. En: Revista "La Escuela Primaria". Año XXXIII - Número 1478 - Página 8. Marzo 1° de 1923

y 1936, el magisterio se había convertido en “tabla de salvación, refugio único de fracasados en la vida”<sup>132</sup>, en “refugio de beneficencia o en un campo más propicio para reposar en la inacción”<sup>133</sup>.

La consideración social del magisterio era mínima, a pesar de que las exigencias o expectativas de la sociedad eran muchas. La **ingratitude de la profesión** era tal, que durante la época no existía ley alguna que lo amparara en caso de que flaquearan sus energías mientras servía a la patria, pero sí existían las que le imponían nuevos deberes que no se rehusaba a cumplir, porque, según Luis Menado<sup>134</sup>, quería corresponder a la confianza que habían depositado en él. "Desgraciadamente para muchos de los que han hecho sus votos en esta nobilísima regla, todo es indiferente; hastiados con su duro bregar, quejándose de su ingrato destino, de la rudeza y mala índole de sus educandos, reduciendo a su mínimum las horas de enseñanza y dedicando las libres a vagar desatinadamente"<sup>135</sup>, transcurría el día a día del maestro.

No importaba cuanto reconocimiento se diera, en teoría, al oficio del maestro de escuela primaria, porque, según el Director de Educación Pública<sup>136</sup>, a pesar de ser el encargado de echar los cimientos de la cultura humana, la suya era una **carrera poco halagadora** para la juventud. Para que esto se modificara era necesario generar una serie de reformas a nivel político, económico y cultural que reposicionaran al magisterio colombiano en el nivel que por lo noble de su labor debía ocupar. Por esto, se llegó a pensar que solo hasta el momento en que “la opinión pública lo coloque en el puesto que le

---

<sup>132</sup> PUYANA. Año XXXIII - Número 1482.

<sup>133</sup> MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Memoria del Ministro de Instrucción Pública al Congreso de 1917. Bogotá. 1917. Página 5.

<sup>134</sup> MENADO, Luis; Martínez, Diomelina; Martínez, Herminia. Docentes: Comunicaciones sobre Labores de Docentes 1929-1937. En: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Ministerio de Educación Nacional. Caja 5, Carpeta 1, Folios 29-30-31. Agosto 6 de 1931

<sup>135</sup> El Maestro y su Misión. En: Revista "La Escuela Primaria". Año XXXIII - Número 1480. Mayo 2 de 1923

<sup>136</sup> DIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Informe del Director de Educación Pública al Señor Gobernador del Departamento. En: Revista "La Escuela Primaria". Año XXXIX - Números 1547-48. Enero y febrero de 1929.

corresponde y, por natural consecuencia, se le retribuya, no con pan negro y mezquino, sino con lo necesario para vivir decorosamente, y para que no vea con ojos espantados acercarse su vejez; entonces podrán él estado y la sociedad jactarse de haber llevado a término feliz la más urgente de las reformas culturales"<sup>137</sup>

Ante condiciones de trabajo tan desgastantes llegó a considerarse que:

“No es posible ni es honrado pretender que individuos profesionales sacrifiquen sus aspiraciones, sus energías en los mejores años de la vida, la tranquilidad propia y la de los seres que de ellos dependen y el porvenir que sus propios hijos, en beneficio del estado y sin que éste le reconozca aquello a lo cual tienen legítimo derecho como es la defensa del bienestar de su esposa y de sus hijos, la educación de su familia, la tranquilidad económica, el ser ascendido por sus méritos y una holgada pensión de retiro que le garantice la tranquilidad de su descanso en los últimos días de su vida"<sup>138</sup>

A lo anterior, se sumaba el **aislamiento** en que se encontraban inmersos muchos educadores. Llama la atención la soledad y abandono al que eran sometidos algunos maestros de las Intendencias y Comisarías de Colombia. “El aislamiento de las maestras, obligadas a vivir semanas enteras privadas de toda comunicación con gente racional, exigía de parte de ellas gran caudal de abnegación"<sup>139</sup>. Quienes decidían viajar a selvas o zonas inhóspitas para ejercer la tarea educadora, además de ver afectada su posibilidad de sociabilizar con otros y de acompañar a su familia, vivían en condiciones poco favorables. En contextos como estos, los maestros tuvieron que aprender a “sacrificarse [...] sufriendo con resignación en medio de aquellas

---

<sup>137</sup> MARULANDA. Op. Cit. Caja 5, Carpeta 1.

<sup>138</sup> BERNAL. Op. Cit. Folios 41-42.

<sup>139</sup> MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Memoria del Ministro de Instrucción Pública 1912-1913-1914 al Congreso de 1914. Bogotá. 1914. Página 19

inhospitalarias selvas las consecuencias de la miseria más espantosa por la demora en el pago de los sueldos"<sup>140</sup>.

Además de las adversidades que el educador afrontaba a nivel personal, algunos miembros de la sociedad se encargaban de sembrar **intrigas contra el maestro** de escuela. Tal era el caso, que en algunas poblaciones se realizó “una campaña de hostilidad terrible contra los pobres maestros que llegó hasta amenazarlos con anónimos de que serían asesinados si no abandonaban la población”<sup>141</sup>. Otros, por su parte, publicaban en los periódicos regionales “los artículos más incultos contra el director de educación y algunos maestros”<sup>142</sup>. Así mismo, según Julio Cárdenas<sup>143</sup>, en algunos pueblos lejanos se reportaba que la concurrencia a la escuela había sido prohibida por el cura o que algunos miembros de la sociedad habían interrumpido las clases para insultar reiterativamente a la maestra del lugar.

Situaciones como estas hacían que socialmente se considerara la carrera del maestro como una profesión ingrata. No importaba cuánto esfuerzo invirtiera o cuántos sacrificios realizara para llevar adelante la tarea educadora, porque la vida del maestro no era envidiable, ni su profesión era halagadora. Por esto, quienes desarrollaban la labor educativa debían hacerlo por vocación y amor a la enseñanza, esperando no encontrar mayor retribución que la satisfacción personal del deber cumplido y “seguros de que, si el mundo les paga con negra ingratitud, Dios, remunerador justísimo, les dará el premio debido a tan sublime obra”<sup>144</sup>.

---

<sup>140</sup> TRIANA. Op cit. Expediente Número 537.

<sup>141</sup> SALAS T., Eugenio. Docentes: Retiros. En: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Ministerio de Educación Nacional. Caja 1, Carpeta 1, Folio 34. Diciembre 6 de 1935.

<sup>142</sup> Ibíd. Folio 34.

<sup>143</sup> CÁRDENAS, Julio C; Cárdenas, Luis M. Docentes: Informes. En: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Caja 4, Carpeta 1, Folio 138-139-140. Agosto 9 de 1936.

<sup>144</sup> RECTOR DEL COLEGIO SAN JOSÉ DE GUANENTÁ. Informe. En: Revista "La Escuela Primaria". Año XXVI - Número 1338. Diciembre 9 de 1916.

#### 4.2.4 Condición de trabajo del maestro

"Desgraciadamente muchas circunstancias contribuyen a hacer precaria la condición del personal docente. Es indispensable que se acabe con la costumbre de basar el adelantado en recomendaciones y ruegos, tan poco ceñidos a la justicia y a las necesidades del rol".<sup>145</sup>

La condición de trabajo del educador, durante la época estudiada, guardaba una relación muy estrecha con su condición de vida. De allí la importancia de caracterizar la manera como se proveían los cargos, las situaciones que ponían en amenaza la continuidad del maestro en la carrera del magisterio y la influencia de la sociedad en la designación de puestos o en la destitución de educadores

En materia de **PROVISIÓN DE CARGOS**, el Decreto 491 de 1903 estipulaba que solo era posible llevar a cabo dos **formas de nombramiento**: la primera, en individuos que hubieran obtenido diploma de maestros en las Escuelas Normales; la segunda, en personas no tituladas, solo cuando hubiera escasez de maestros preparados. Sin embargo, para efectuar los nombramientos, las personas debían cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos: "1° buena conducta y profesar la religión católica. 2° la instrucción suficiente en las materias que deban enseñarse en las escuelas primarias. 3° conocer las teorías de los métodos pedagógicos de la enseñanza primaria, y más especialmente su aplicación práctica. [...] En caso de que la persona que solicitare el puesto de maestro no pudiese presentar la atestación de establecimientos idóneos, para comprobar que posee las condiciones prescritas, tiene que someterse a un examen"<sup>146</sup>

---

<sup>145</sup> DIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE CUNDINAMARCA. Educación: Informes Generales 1930-1939. En: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Ministerio de Educación Nacional. Caja 3, Carpeta 1, Folio 36-37. Abril 8 de 1931.

<sup>146</sup> DIRECTOR GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. Resolución N° 84 de 1915. En: Revista "La Escuela Primaria". Año XXV - Número 1301. Noviembre 10 de 1915.

Como era de esperarse, los maestros nombrados deberían ser los más capacitados para desarrollar la tarea educadora; sin embargo, quien firmaba el decreto para proveer un cargo de este tipo no era el Ministro de Instrucción o Educación Pública, sino el gobernador de cada departamento. De acuerdo con la Ordenanza Número 28 de 1918, este último estaba facultado para nombrar y remover libremente a los maestros de escuela, lo cual generaba numerosas inconformidades en el gremio de educadores, pues al parecer la provisión de cargos no se realizaba basada en la formación y capacidades del maestro, sino en intereses de otro tipo.

De ahí que afirmaciones como la siguiente fueran expresadas con frecuencia por algunos Directores de Educación Pública: "desgraciadamente muchas circunstancias contribuyen a hacer precaria la condición del personal docente. Es indispensable que se acabe con la costumbre de basar el adelantado en recomendaciones y ruegos, tan poco ceñidos a la justicia y a las necesidades del rol"<sup>147</sup>. "Es profundamente lamentable el error de creerse en el público que el ramo de la instrucción es una institución de beneficencia, pues son muchas las personas, aun de cultura intelectual, que ponen como principal argumento de sus recomendaciones el de que fulana de tal ha quedado viuda, que tiene tantos hijos, que es huérfana, o que tiene sus padres inválidos"<sup>148</sup>.

Inconformidades como la anterior, llevaron al gobierno a estipular que lo concerniente a nombramientos y ascensos de maestros atendería, a partir de 1930, "solamente a razones de justicia, a la capacidad del candidato y a una conducta moral irreprochable"<sup>149</sup>. Sin embargo, con la promulgación del Decreto Número 1.056 de este año, las irregularidades disminuyeron, pero no acabaron. Por esto se creyó que la mejor manera de regular la estabilidad de

---

<sup>147</sup> DIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE CUNDINAMARCA. Op. Cit. Folio 36-37.

<sup>148</sup> DIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE BOLÍVAR. Op. Cit. Folios 74-75.

<sup>149</sup> ABADÍA Méndez, Miguel. Decreto Número 1.056 de 1930. En: Revista "La Escuela Primaria". Año L - Número 1572 - 73. Julio y agosto De 1931.

los maestros sería la creación de un escalafón que les organizara como gremio y garantizara la consecución de unas mejores condiciones de trabajo.

Además de contar con un título que los acreditara como maestros, los aspirantes debían cumplir con los siguientes **requerimientos para ejercer la profesión docente**:

“Poseer las condiciones que en seguida os expresaré: una conducta correctísima, basada en sentimientos cristianos; una actitud severa y digna, que envuelva la firmeza en sus mandatos; una autoridad moral, fundamentada en lo elevado de su cargo, en la justicia y benevolencia que informen sus actos; una experiencia y una ilustración que refuercen su virtud y su saber; un corazón amante de la niñez e inspirado en sentimientos de religiosidad y buenas costumbres; un lenguaje culto y discreto; un traje cuidadoso, serio y modesto; una palabra modulada y si se quiere dulce que atraiga la confianza y el cariño de los educandos”<sup>150</sup>

En palabras de la Directora de la Escuela Normal de Señoritas de Popayán<sup>151</sup>, los aspirantes a ejercer la tarea educadora debían ser cumplidores del deber, capaces de expresar sus propios conceptos y de desarrollar rasgos morales como la propia crítica, acuciosidad y confianza en sí mismo, iniciativa y carácter. De igual forma, según el Director de Educación Pública<sup>152</sup>, los educadores debían mantenerse al margen de la política y comprobar a principio de cada año escolar, ante el inspector local y mediante un certificado expedido por un médico, que no padecían ningún tipo de enfermedad contagiosa o repugnante que pusiera en riesgo la integridad de los niños.

---

<sup>150</sup> LINDO, Miguel José. Conferencia - Sobre la Misión del buen Maestro. En: Revista "La Escuela Primaria". Año XXV - Número 1284. Mayo 25 de 1915

<sup>151</sup> DIRECTORA DE LA ESCUELA NORMAL DE SEÑORITAS DE POPAYÁN. Escuelas Normales: Informes 1930-1935. En: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Ministerio de Educación Nacional. Caja 3 Carpeta 3.

<sup>152</sup> DIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Docentes: Retiros. En: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Ministerio de Educación Nacional. Caja 1, Carpeta 1, Folio 5 (Páginas 22-24-25). Octubre 19 de 1929

Ninguna profesión como la del maestro requería de condiciones tan particulares. Además de una completa dotación física y psíquica, el educador debía contar con las siguientes características:

“Organismo sano, agudeza de percepción de los sentidos externos, equilibrio entre la subjetividad y la objetividad, ausencia de tareas psicopáticas, comprensión rápida, control del sistema nervioso, asociación elevada, reacción pronta, alto poder de síntesis y análisis, imaginación mecánica, una gran fuerza de imaginación creadora, poder de sociabilidad, capacidad para la bondad, seguridad del propio valer, fuerza de voluntad, amor a lo bello, conciencia delicada, etc. etc.”<sup>153</sup>

Así como la lista de requisitos para trabajar en la rama educativa era extensa, también existían diversas **AMENAZAS A LA CONTINUIDAD EN EL CARGO** de educador. Por esto, en caso de que algún educador nombrado incumpliera con algún requisito, la sociedad, y en especial las familias de los estudiantes, podían ejercer **control social al maestro**. En caso de que fuera enviada una solicitud de destitución al Ministerio de Instrucción o Educación Pública, por incumplimiento de deberes o requerimientos, y de que fuera comprobada, en algunas ocasiones, la veracidad de la denuncia, los maestros podían acarrear una destitución inmediata.

Numerosas eran las quejas que se levantaban en contra de algunos maestros, que los condujeron a un despido inmediato. Bien fuera por emplear castigos dolorosos, por contraer matrimonio y no hacer vida marital, por mantener relaciones sentimentales con alguien cercano a la Escuela, por entregarse al juego o a las bebidas alcohólicas, por cometer actos injustos contra niños de condición humilde, o por atentar en cualquiera de sus formas contra los principios morales de la época, un educador podía ser destituido.

---

<sup>153</sup> BERNAL. Op. Cit. Folio 39.

Sin embargo, pese a que los maestros contaban con un derecho legal a la defensa, muchos de ellos no podían presentarse ante el Ministro o Inspector designado, porque la escasez de recursos económicos les impedía movilizarse hasta la capital y subsistir durante los días que demorara el proceso. Al no acudir para rendir descargos, la destitución del maestro se convertía en un hecho inminente y en ocasiones, injusta.

De acuerdo con el Decreto Número 1070 de 1918, eran causales de **destitución** de un maestro las que se expresan a continuación:

"[...] Se entenderá por mala conducta [...] las faltas graves contra la religión, la moral y las buenas costumbres, el abuso de licores embriagantes, el vicio del juego, la malversación de los bienes de la escuela, los actos de desobediencia e irrespeto a los superiores y todo otro vicio o mala costumbre que haga perjudicial la presencia del maestro al frente de la escuela. [...] Se entiende por incompetencia en el maestro el desconocimiento de una o más de las materias que comprenden el pensum de las escuelas primarias, el de los métodos que deben emplearse para la enseñanza de cada una de dichas materias, las repetidas faltas de asistencia a la escuela sin causa justificativa, el descuido del régimen disciplinario, el maltrato dado a los alumnos, el no llevar correctamente los libros escolares, el padecer enfermedades contagiosas o tener defectos incompatibles con el ejercicio de la profesión, el desaseo habitual, el abandono del puesto y en general, la negligencia grave en el cumplimiento de los deberes que le incumben"<sup>154</sup>.

Por otra parte, quien fuera sorprendido malversando los útiles de la escuela que estaba a su cargo, cometiendo alguna falta grave contra la religión, la moral o la docencia pública, entregándose al juego o al uso del licor o

---

<sup>154</sup> PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. Decreto Número 1070 De 1918. En: Revista "La Escuela Primaria". Año XXVIII - Número 1388. Agosto 15 De 1918.

padeciendo alguna enfermedad contagiosa, podía ser suspendido de su cargo, una vez se presentara para obtener corrección por la falta cometida, dentro del plazo establecido. La **suspensión** de un maestro podía revocarse, de ser comprobado que el proceso se desarrolló con ligereza.

En cuanto a **remoción** de educadores, la Resolución N° 84 de 1915 establecía que los maestros deberían durar en su destino por el tiempo que su buen conducta y desempeño lo permitiesen, y la Ordenanza Número 28 de 1918 estipulaba que ningún maestro podía ser removido de su cargo, a menos que fuese para mejorar sus condiciones de trabajo o que se le comprobara mala conducta o incompetencia. "En cualquier momento podrá ser removido un maestro: a). por mala conducta; b). por enseñanza contraria a lo prevenido en el artículo 41 la constitución; c). por incompetencia; d). por enfermedad o afección que sea contagiosa o que pueda perjudicar de cualquier manera la salud o la educación de los niños. e). por incumplimiento de sus deberes y especialmente por la falta de asistencia puntual a la escuela; f). por desobedecimiento o resistencia a las órdenes o disposiciones de sus superiores. g). por desavenencia culpable con sus compañeros o superiores"<sup>155</sup>

Finalmente, un maestro que incumpliera en alguna de las funciones y/o requisitos establecidos, además de sentir en amenaza la continuidad en el cargo, bien fuera por destitución, suspensión o remoción, podía acarrear **sanciones económicas por incumplimiento**. En caso de ser comprobada la falta, el educador podía ser declarado incurso en multas económicas que variaban dependiendo de la situación denunciada. No asistir al trabajo sin causa justificada, dar descanso a los estudiantes en días que no fueran festivos, no asistir a los liceos Pedagógicos o dar uso inadecuado a los

---

<sup>155</sup> DIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Op. Cit. Folio 5 (Páginas 22-24-25).

materiales escolares, eran algunas de las causantes para incurrir en sanciones económicas que oscilaban entre \$1 y \$10 oro.

Por otra parte, en términos de **REMUNERACIÓN**, las asignaciones del maestro de la época se caracterizaron por la irregularidad y la exigüidad. Con frecuencia los maestros expresaban sus constantes inconformidades, mediante comunicados dirigidos al Ministro en los que les permitían conocer parte de su condición, con afirmaciones como las siguientes: “la demora en los sueldos desequilibra el orden normal de nuestras habituales preocupaciones domésticas, y ese desequilibrio se traduce en un estado de ánimo deprimido y angustioso que no tolera la calma espiritual necesaria. [...] Ya que no hemos logrado adquirir asignaciones crecidas, pedimos, al menos, que se paguen oportunamente las que hemos alcanzado”<sup>156</sup>.

La **irregularidad en el pago de asignaciones** salariales no era cuestión de días, sino de meses y hasta años, según afirmaba el Director de Educación Pública de Bolívar<sup>157</sup>. Tal era el caso, de maestros a los que se les llegaba a adeudar hasta 13 o 15 meses de trabajo, como consta en las comunicaciones publicadas por Manuel Caicedo<sup>158</sup>; tiempo en el cual no recibían ningún tipo de abonos o de ayudas para su sostenimiento. A razón de esto, su subsistencia y la de sus familias terminaba dependiendo, durante este periodo, del comercio de sus pocas propiedades, de la consecución de préstamos y de la venta anticipada de sus sueldos a los agiotistas.

---

<sup>156</sup> NOVOA. Op. cit. Página 666.

<sup>157</sup> DIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE BOLÍVAR. Educación: Informes Generales 1930-1939. En: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Ministerio de Educación Nacional. Caja 3, Carpeta 1, Folio 74-75. Mayo 5 De 1932

<sup>158</sup> CAICEDO, Manuel José. Salarios: Solicitudes 1898-1921. En: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Ministerio de Instrucción Pública. Caja 1, Carpeta 1, Expediente Número 1.948. Junio 26 de 1918

En algunos territorios del país, el pago de los salarios se demoraba hasta tres meses, porque, según Julio Carrizosa<sup>159</sup>, este era el tiempo que requería el correo ordinario para repartir las nóminas emitidas desde Bogotá o desde la capital de la provincia. Sin embargo, cuando la irregularidad en el pago no se debía a la demora en el reparto, se generaba por la insuficiencia en las partidas presupuestales establecidas por cada Departamento. Con frecuencia, “la depresión económica y fiscal hacía sentir sus efectos sobre los empleados públicos en general [...] ya que la prelación en el orden de pagos no les da innegable primacía”<sup>160</sup>

Pese a las dificultades ya mencionadas, de cuyo efecto dan muestra las innumerables quejas emitidas al Ministerio de Instrucción o Educación pública, por parte de los maestros de distintos lugares del país, algunos Ministros registraban en las Memorias emitidas al Consejo de Colombia que durante su tiempo de mandato habían logrado pagar puntualmente a los maestros. La gran paradoja radicaba en que mientras los informes mostraban resultados halagadores, los servidores de la Educación no cesaban de manifestar sus dificultades para subsistir durante los meses de no pago o de cancelación del salario en formas distintas a la habitual.

Los inconvenientes generados con la irregularidad en los pagos se complejizaban con la **exigüidad de los sueldos**. La anterior situación llevaba a algunos Ministros a manifestar que las designaciones salariales que tenían los educadores, “además de ser deficientes eran irrisorias”<sup>161</sup>. Según el

---

<sup>159</sup> CARRIZOSA Valenzuela, Julio. Docentes: Informes - Número 892. En: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Ministerio de Educación Nacional. Caja 4, Carpeta 1, Folio 28. 20 de junio de 1933.

<sup>160</sup> SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Informe que el Subdirector de Educación Pública, encargado del Despacho, rinde al Señor Gobernador del Departamento de Santander sobre la Marcha del ramo en el año 1930. En: Revista "La Escuela Primaria".

<sup>161</sup> MINISTRO DE INSTRUCCIÓN Y SALUBRIDAD PÚBLICAS DE 1925. Extracto del Informe del Director de Instrucción Pública. En: Revista "La Escuela Primaria". Año XXXV - Números 1507-508. Septiembre y octubre de 1925.

Director General de Instrucción Pública<sup>162</sup>, mientras aumentaba el precio de los artículos indispensables para la vida, en nada se modificaban las asignaciones salariales y esto, por obvias razones, les generaba dificultades para atender a sus necesidades básicas y a las necesidades de las personas que se encontraban a su cargo. "Dada su misérrima remuneración, sólo por efecto de un prodigio vocacional podrían desempeñar sus funciones satisfactoriamente".<sup>163</sup>

A lo anterior se sumaban las **formas alternativas de pago** que fueron empleadas por los Departamentos, a falta moneda corriente disponible. Además de cancelar los salarios con el dinero de la época, como es de esperarse, en ocasiones, los maestros debían recibir billetes ingleses<sup>164</sup> y/o vales de tesorería. Naturalmente, esto generaba grandes inconvenientes, porque los educadores no podían hacer uso del dinero devengado con facilidad. De acuerdo con lo expresado por la Dirección General de Instrucción Pública<sup>165</sup>, además de la dificultad de emplear los billetes ingleses, el cambio de los vales generaba un descuento del 30%, razón por la cual el sueldo devengado se reducía automáticamente a dos terceras partes del salario que por decreto le había sido estipulado.

Por otra parte, la inexistencia de un escalafón docente nacional que unificara los criterios de contratación y remuneración salarial generaba una marcada **disparidad de los sueldos**. A raíz de lo anterior, los docentes devengaban

---

<sup>162</sup> DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Resumen de los Informes Mensuales Rendidos a la Dirección General de Instrucción Pública por los Señores Provinciales del Departamento. En: Revista "La Escuela Primaria". Año XXX - Número 1433. Agosto 30 de 1920

<sup>163</sup> DIRECTOR GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe del Director de Instrucción Pública al Señor Gobernador del Departamento. En: Revista "La Escuela Primaria". Año XXXVIII - Números 1535 - 1536. Enero y febrero de 1928.

<sup>164</sup> MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Memoria del Ministro de Instrucción Pública al Congreso de 1919. Bogotá. 1919. Página 12

<sup>165</sup> DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Salarios: Solicitudes 1887-1922. En: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Ministerio de Instrucción Pública. Caja 1, Carpeta 2, Expediente Número 1392. Julio 18 De 1915.

montos diferentes, que variaban dependiendo de la categoría de la escuela, del género del maestro y de la ubicación geográfica de la misma. Por esto, muchos educadores no permitían ser trasladados a instituciones rurales o a escuelas que no tuvieran la primera categoría, ya que el salario devengado podía verse seriamente afectado. De acuerdo con los comunicados del Director de Educación Pública de Cundinamarca en 1931, a raíz de situaciones como esta: "los mejores maestros se sienten deshonrados si se les envía a una escuela rural o a un remoto municipio, como si no fueran las escuelas más pobres y alejadas de los centros urbanos importantes las más necesitadas de maestros excelentes y de vocación"<sup>166</sup>.

Los sueldos podían oscilar entre los "\$2 oro"<sup>167</sup> y los \$55 oro, con excepción de algunas asignaciones otorgadas a maestros que laboraban cerca a puertos fluviales, cuyo monto variaba entre los \$90 oro y los "\$110 oro"<sup>168</sup>. Dada la disparidad de los salarios, las condiciones de vida de los maestros variaban; mientras unos pocos lograban vivir de manera medianamente holgada, la gran mayoría luchaba por salir de la pobreza. Por esto, quienes devengaban sueldos menores a \$5 oro, debían cubrir sus necesidades básicas con ayuda de la población donde laboraban, dada la insuficiencia de su salario y la carestía de los víveres.

Ante las grandes dificultades en materia económica, es imposible negar los intentos del Ministerio de Instrucción o Educación Pública por mejorar los salarios de los educadores. Pese a esto, los  **aumentos**  aprobados por el

---

<sup>166</sup> DIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE CUNDINAMARCA. Educación: Informes Generales 1930-1939. En: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Ministerio de Educación Nacional. Caja 3, Carpeta 1, Folio 36-37. Abril 8 de 1931.

<sup>167</sup> DIRECTOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE BOYACÁ. Docentes: Informes 1887-1923. En: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Ministerio de Instrucción Pública. Caja 8, Carpeta 2. Junio 17 de 1916.

<sup>168</sup> DIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Asignaciones en el ramo de Educación Pública fijadas por la Ordenanza 16 de 1931. En: Revista "La Escuela Primaria". Año L - Número 1574. Septiembre de 1931.

Gobierno se otorgaban de manera paulatina y por esto, no parecían significativos en relación con los costos de vida.

Cuando la situación económica del país lo permitía, se estipulaban aumentos salariales; sin embargo, cada vez que el presupuesto se recortaba como consecuencia de la crisis fiscal, la **reducción de los sueldos** era inminente. Ante la dificultad de sostener el número de escuelas existentes, se planteaban medidas que incluían o el cierre de algunas de ellas, la reubicación de los estudiantes en otra escuela y la reducción de empleos, según afirmaba el Subdirector de Educación Pública<sup>169</sup>, o el mantenimiento de las mismas, pero reduciendo los salarios de los educadores, según expresaba J. García<sup>170</sup>. Pese a que, en ocasiones, tal situación se debía a circunstancias económicas difíciles en el país, en otras se originaba por intereses personales que en nada beneficiaban al educador. Al respecto, el Ministro de Educación Pública de 1919 afirmaba que: “las autoridades municipales han extralimitado sus acciones, unas veces rebajando los sueldos de los maestros sin motivo justificado, y otras, consintiendo en lamentables especulaciones con el honrado fruto del trabajo de estos servidores”<sup>171</sup>.

Por otra parte, en caso de enfermedad comprobada, los educadores podían solicitar **licencias** por término de 60 días, según la legislación de 1917, y de 90 días, según la legislación de 1926. En cualquiera de los casos, el monto devengado correspondía a la mitad del sueldo disfrutado. Para 1932, la ley estipulaba que: “en caso de accidente o enfermedad grave contraída en el ejercicio de sus funciones, los maestros, víctimas de ellos, tendrán derecho a devengar una pensión igual a un sueldo que estén ganando en la época del

---

<sup>169</sup> SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Informe que el Subdirector de Educación Pública, encargado del Despacho, rinde al Señor Gobernador del Departamento de Santander sobre la marcha del Ramo en el Año 1930. En: Revista "La Escuela Primaria". 1930.

<sup>170</sup> GARCÍA Hernández, J. M. Decreto Número 262 de 1922. En: Revista "La Escuela Primaria". Año XXXII - Número 1456. Mayo 23 de 1922.

<sup>171</sup> MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Memoria del Ministro de Instrucción Pública al Congreso de 1919. Bogotá. 1919. Página 35.

accidente o enfermedad, por dos meses, o caso de prolongarse su imposibilidad de trabajo, tendrán derecho a la mitad de su sueldo por el tiempo que dure esa imposibilidad"<sup>172</sup>.

Pese a que después de 1932 las licencias por enfermedad fueron pagas de manera más justa con el maestro, fueron muchos los años, incluidos en esta investigación, en los cuales los educadores se vieron vulnerados durante los momentos de quebranto físico. Además de que el salario no era nada halagador y de que no gozaban de una buena condición de vida, producto de la escasez de los recursos económicos con que contaba, en caso de contraer enfermedades los ingresos salariales eran aún más insuficientes.

Por otra parte, además de las adversidades económicas que debía afrontar un educador durante sus años de servicio, existían grandes dificultades por encarar en su vejez. Las complejas condiciones estipuladas para que los servidores de la educación pudieran alcanzar las **pensiones de jubilación vitalicia** les dificultaba el goce de la misma. Al respecto, "la ley 114 de 1913, sobre pensiones de jubilación de los maestros de escuela tiende a precaver a estos meritorios servidores de las amarguras de carecer de lo indispensable para satisfacer las más premiosas necesidades en los últimos días de su vida"<sup>173</sup>, en la medida en que establece disposiciones que, lejos de hacer accequible el alcance de la pensión, la retrasa.

Los parámetros para acceder al goce de la pensión de jubilación vitalicia variaban levemente, de acuerdo con recursos que interponían los maestros o con proyectos para reformar la Legislación respectiva. Pese a estos ligeros cambios, la norma estipulaba lo siguiente:

---

<sup>172</sup> ASAMBLEA DE SANTANDER. Proyecto de Ordenanza sobre Educación Pública. En: Revista "La Escuela Primaria". Año L - Número 1579-80. Abril y mayo de 1932.

<sup>173</sup> MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Memoria del Ministro de Instrucción Pública 1912-1913-1914 al Congreso de 1914. Bogotá. 1914. Página XXXII.

“Las personas que hayan servido el empleo de maestros de escuelas primarias oficiales en el departamento durante más de veinte años, que sean mayores de cincuenta años y que por cualquiera causa se hallen incapacitadas para trabajar en el ramo, que observen conducta intachable, que no hayan sido condenadas por delito o falta policiva, que no tengan otro sueldo y que no disfruten de renta o pensión mayor de veinte pesos mensuales, les pagará el departamento a partir de la fecha en que así se decrete, sueldo de supervivencia”<sup>174</sup>.

El monto devengado a partir de la aprobación de la pensión podría ser de “\$ 1 oro”<sup>175</sup> por cada año de servicio, con pago mensual; de “\$30 oro”<sup>176</sup> por cada año de servicio; de “la mitad del sueldo devengado durante los últimos años”<sup>177</sup>, o de “un monto nunca superior a los \$1000 oro, con un pago único”<sup>178</sup>.

De acuerdo con Ernesto Valderrama<sup>179</sup>, en el Decreto número 132 que reglamentaba la Ordenanza 58 de 1916 se estipulaba que para acceder a tal beneficio, el educador debía presentar un cúmulo alto de documentos que incluía: partida de bautismo, atestación juramentada de dos médicos titulados que certificara la imposibilidad para continuar laborando, certificados sobre el tiempo de servicio en el cargo, declaraciones juramentadas de dos personas honorables que dieran constancia de la buena conducta del aspirante, certificado del alcalde que diera muestra de que el educador no había sido condenado por delito o falta policiva, que no recibía otro sueldo de ninguna clase y que no disfrutaba de una renta o pensión mayor de veinte pesos oro.

---

<sup>174</sup> GALVIS Galvis, Alejandro. Ordenanza N° 58 de 1916. En: Revista "La Escuela Primaria". Año XXVI - Número 1321. Julio 1 de 1916

<sup>175</sup> ASAMBLEA DE SANTANDER. Ordenanza Número 25 de 1918. En: Revista "La Escuela Primaria". Año XXVIII - Número 1384. Junio 1° de 1918

<sup>176</sup> GARCÍA Hernández, J. M. Ordenanza Número 11 de 1919. En: Revista "La Escuela Primaria". Año XXIX - Número 1424. Noviembre 30 de 1919.

<sup>177</sup> CADENA D'Costa, Alfredo. Decreto Número 77 de 1932. En: Revista "La Escuela Primaria". Septiembre 5 de 1932. Página 104.

<sup>178</sup> RECOMPENSAS Y SUPERVIVENCIAS - Ordenanza 71 de 1926. En: Revista "La Escuela Primaria". Año L - Número 1575. Octubre de 1931.

<sup>179</sup> VALDERRAMA, Ernesto. Decreto N° 132 por el cual se Reglamenta la Ordenanza Número 58 de 1916. En: Revista "La Escuela Primaria". Año XXVI - Número 1322. Julio 6 de 1916.

La compleja tramitología requerida para acceder a la pensión de jubilación, hacía que muchos maestros terminaran laborando ininterrumpidamente, pese a la avanzada edad. Por esto, los educadores consideraban que la legislación de la época más parecía “hecha para burla de los maestros que para recompensarle sus servicios y asegurar su tranquilidad en los últimos años de vida”<sup>180</sup>. En este sentido, se llegó a pensar que era “una vía verdaderamente dolorosa la que tenía que recorrer el maestro si pretendía reunir la documentación necesaria para reclamar la pensión de jubilación que por derecho le correspondía”<sup>181</sup>.

A raíz de todo lo anterior, entre las **necesidades salariales más apremiantes**, registradas en las memorias de los Ministros encargados, estuvieron las siguientes: “mejorar los sueldos de los maestros como estímulo para los pocos que han permanecido fieles a su profesión, y como medio de facilitar la traída de otros maestros competentes”<sup>182</sup>; propender por el “pago puntual de los sueldos a los maestros y la expedición de una ordenanza, justa y racional, sobre jubilaciones”<sup>183</sup>; garantizar el “aumento de sueldo a los maestros, pero aumento efectivo”<sup>184</sup>, y “establecer una diferencia entre maestros graduados y no graduados, en cuanto al aumento de sueldos, lo cual tiende a estimular a los que obtienen su grado en los institutos oficiales”<sup>185</sup>.

---

<sup>180</sup> DIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE CUNDINAMARCA. Educación: Informes Generales 1930-1939. En: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Ministerio de Educación Nacional. Caja 3, Carpeta 1, Folio 38. Abril 8 de 1931.

<sup>181</sup> JURADO, Pablo Emilio. Instrucción Primaria. En: Revista "La Escuela Primaria". Año Li - Número 1598-99-600. Marzo de 1934.

<sup>182</sup> MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Memoria del Ministro de Instrucción Pública al Congreso de 1925. Bogotá. 1925. Página 24.

<sup>183</sup> *Ibíd.* Página 10.

<sup>184</sup> *Ibíd.* Página 40.

<sup>185</sup> GÓMEZ Naranjo, Abelardo; VANEGAS, Julio; BARRERA, Alberto Luis. Informe de la Comisión de Instrucción Pública de la H. Asamblea. En: Revista "La Escuela Primaria". Año XXXVI - Números 1515-516. Mayo y junio de 1926.

#### 4.2.5 Afectaciones a la calidad de la enseñanza.

"Es de todo punto imposible conseguir personal docente idóneo, y no habiéndolo, claro está que la calidad de la enseñanza tiene que ser en extremo deficiente y que esto basta y sobra para explicar por qué una gran cantidad de niños que se matriculan no vuelven a las escuelas"<sup>186</sup>

La educación colombiana, entre 1914 y 1936, afrontó distintos retos económicos, políticos y sociales que, a su vez, gestaron grandes cambios y reformas. Su reestructuración implicó, además de la división del Ministerio de Instrucción y Salubridad pública en dos departamentos de gobierno diferentes, el planteamiento de reformas que unificaran al magisterio como gremio y la búsqueda de estrategias para hacer cara a la crisis fiscal, evitando perjudicar en la menor medida posible, la calidad de la enseñanza.

Los intentos del gobierno para afrontar las difíciles condiciones vividas durante la época no siempre fueron exitosos. Los efectos económicos de los constantes enfrentamientos bipartidistas, las dificultades para fortalecer la exportación hacia países que buscaban sobreponerse de la guerra, la falta de organización del sistema administrativo y financiero colombiano, y la Crisis económica vivida por países aliados como Estados Unidos, hacían que algunos intentos por procurar que la Educación no se viera afectada, fueran de corto impacto.

De igual forma, las adversidades económicas que afrontaba Colombia dificultaban la inyección del capital necesario para levantar la calidad de la enseñanza en muchos departamentos y en casi todas las Intendencias y Comisarías. Sin embargo, la nación no era la única responsable de asumir los costos educativos; el departamento y los municipios debían encargarse de

---

<sup>186</sup> MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Memoria del Ministro de Instrucción Pública al Congreso de 1920. Bogotá. 1920. Página 78.

algunas obligaciones que no lograban cubrir con puntualidad porque, entre otras cosas, las consecuencias de la Guerra de los Mil Días se mantenían latentes. A esto se sumaba que, en la prelación de pagos, la Instrucción pública ocupaba el séptimo lugar, por lo que antes de invertir en Educación, se cubrían otro tipo de prioridades como la guerra.

Desde esta perspectiva, las responsabilidades que debían asumir los directos implicados en la inversión educativa de la Instrucción Primaria, de acuerdo con lo establecido para la época, serían las siguientes:

**Tabla 2.** Costos de la Instrucción Primaria

La Nación: Textos y útiles, escuelas primarias nacionales, jubilaciones . . . . .	\$ 267 134
Los Deptos: Sueldos de maestros, útiles, escuelas departamentales . . . . .	2390 651,36
Los Municipios: Locales, mueblaje, útiles, escuelas municipales . . . . .	1 015 397,25
Entidades particulares (No hay dato).	
Total . . . . .	\$ 3 673 182,61

[Tomado de: Ministro de Instrucción Pública. Memoria del Ministro de Instrucción Pública al Congreso de 1919. Bogotá: Escuela Tipográfica Salesiana, 1919]

La insuficiencia de los recursos económicos destinados a la educación terminó por deteriorar rápidamente la calidad de la enseñanza. Los salarios de los maestros, los textos y útiles disponibles, los locales escolares, el mobiliario, el número de escuelas, y el tipo de personal contratado fueron algunos de los factores que se vieron perjudicados, de manera directa, con la escasez de recursos; de ahí que el panorama educativo no fuera el más halagador ni el

más propicio para que el maestro ejerciera su oficio. Pese a esto, algo quedaba claro en cada Memoria de los Ministros de Instrucción o Educación pública: el maestro colombiano que ejercía su tarea por vocación, encontraba en el mismo amor que sentía por sus estudiantes y por su oficio, la principal motivación para no cansarse de luchar, a pesar de las limitaciones.

Respecto al rol desempeñado por algunos maestros, surgieron críticas muy tajantes. Se consideraba que existía **ESCASEZ DE PERSONAL IDÓNEO**, porque muchos de ellos no contaban con un título que los acreditara para ejercer su función; quienes lo tenían, constituían una minoría poco significativa en relación con la gran cantidad de maestros que escasamente habían terminado su bachillerato, e incluso, su primaria.

Los intentos del gobierno por cambiar esta situación eran claramente fallidos. Ante las escasas garantías laborales con las que contaba un maestro, pocos jóvenes aspiraban a estudiar en las Escuelas Normales o en las Facultades de Educación. Por esto, la gran mayoría de los que terminaban ejerciendo tal ocupación eran **maestros incompetentes**, es decir, personas que preferían incursionar en la carrera del magisterio, antes de pasar más penurias económicas por falta de trabajo.

La anterior situación se veía empeorada en la medida en que las contrataciones no se realizaban siguiendo el criterio que estipulaba la ley: "cuando hubiere escasez del personal de la clase indicada, se podrá nombrar a individuos que tenga buena conducta y profesen la religión católica, que tengan instrucción suficiente en la materia de enseñanza, que conozcan la teoría los métodos pedagógicos y más especialmente su aplicación práctica"<sup>187</sup>.

---

<sup>187</sup> REINA, Felix María. Decretos. En: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Ministerio de Educación Nacional. Caja 1, Carpeta 1, Folio 9. Octubre 26 de 1928

Si bien, la prioridad en los nombramientos debía ser para los maestros titulados, muchos que no tenían ningún tipo de estudios terminaban ocupando puestos de importancia, en escuelas de valiosa ubicación, tras recibir favores del gobernador. No bastando con los presentes recibidos, en ocasiones, el personal que no contaba con titulación alguna y mucho menos, con vocación, terminaba presentándose a los exámenes para acreditar título de Idoneidad y obteniendo el certificado que los facultaba para ejercer la tarea educadora.

Si bien, todos los que se presentaban a examen no eran personas incompetentes para el cargo, el manejo de influencias sí terminaba condicionando la aprobación de algunas pruebas y la posterior adjudicación del título. Al respecto, Ricardo Puyana expone la situación mencionada de la siguiente forma: "ayuna de conocimientos, ignorante de lo que es la ciencia pedagógica, con la venia del señor alcalde y la de dos honorables compadres del pueblo, va la inexperta y tímida muchacha a presentar el examen, cuyo resultado favorable conoce de antemano: don Agapito, su padre, es el gamonal del Villorio"<sup>188</sup>.

La opinión pública también mantenía un concepto muy tajante respecto a la idoneidad del personal docente. Mientras los maestros se reunían en Congresos Pedagógicos, organizados para capacitar a quienes se encontraban en ejercicio y no contaban con suficientes estudios, el periódico más importante de la época, en Santander, titulaba la noticia: "El fracaso de la Asamblea pedagógica", y la registraba con apartados como el siguiente: "la Asamblea se reunió y fue la exhibición más lamentable de ignorancia, la exposición más triste de ineptitud y falta de sindéresis" [...] y parece como que aumentara proporcionalmente el analfabetismo entre nosotros. Y ¿cómo no ha

---

<sup>188</sup> PUYANA, Ricardo. Certificados de Idoneidad. En: Revista "La Escuela Primaria". Año XXXIII - Número 1478 - Página 160. Marzo 1° De 1923

de aumentar, si quienes tienen el deber de dar lecciones modelo en las escuelas primarias son cuasi analfabetas?"<sup>189</sup>

Publicaciones como esta, fundamentaban sus opiniones en los ínfimos porcentajes de maestros graduados que reportaban los Inspectores escolares. Según se informaba, una cifra muy considerable de educadores en ejercicio, carecían de todo saber pedagógico y hasta de nociones elementales para la enseñanza, pero no les faltaba trabajo en las Escuelas.

Por otra parte, las oportunidades para los recién egresados eran escasas, porque la mayoría de puestos estaban ocupados por maestros de edad avanzada que no habían logrado obtener la pensión de jubilación vitalicia o por personas sin título que habían logrado ubicarse como maestros. Por esto, algunas maestras críticas de la situación se atrevían a manifestar sus inconformidades, planteándole al gobierno interrogantes como el siguiente: "¿Qué ilusión puede tener un individuo que cursa en estos establecimientos cinco años con todas las formalidades reglamentarias, presenta su grado, recibe su diploma y luego el gobierno no lo tiene en cuenta para los nombramientos o si lo ocupa lo hace en un puesto que no corresponde al grado, a los sacrificios hechos en tanto tiempo?"<sup>190</sup>.

La **carencia de maestros graduados** era notoria y alarmante. Según los datos reportados en los informes, "más de las tres cuartas partes están compuestas de personas cuyo único título es la urgencia de una colocación para atender a sus necesidades, y que, por lo tanto, no son ni pueden ser maestros, ni ser tenidos como tales"<sup>191</sup>. Ante esto, el Director General de

---

<sup>189</sup> GALVIS Galvis, Alejandro. El Fracaso de la Asamblea Pedagógica. En: Periódico "El Debate" - Semanario Liberal. Octubre 13 de 1917

<sup>190</sup> ROJAS, Alejandrina y Blanca Teresa. Decretos 1890-1927. En: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Ministerio de Instrucción Pública. Caja 2, Carpeta 4, Expediente Número 323. Enero 24 de 1920 - enero 19 de 1920.

<sup>191</sup> MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Memoria del Ministro de Instrucción Pública Al Congreso de 1919. Bogotá. 1919. Página 57

Instrucción Pública de 1928 afirmaba que la mayoría de Escuelas terminaba siendo servida por profesores no graduados y que, ante la carencia de personal titulado, era necesario “entregar, con dolor, planteles importantes en manos de individuos cuyo fracaso se ve por anticipado”<sup>192</sup>.

Ante la falta de garantías y de condiciones de trabajo decentes para los maestros era desde “todo punto imposible conseguir personal docente idóneo, y no habiéndolo, claro está que la calidad de la enseñanza tiene que ser en extremo deficiente y que esto basta y sobra para explicar por qué una gran cantidad de niños que se matriculan no vuelven a las escuelas”<sup>193</sup>. Por eso, si la calidad de la enseñanza dependía en primer término de la competencia de los maestros, tal como lo afirmaba el Ministro de Instrucción pública de 1921<sup>194</sup>, entonces era posible considerar que la educación pasaba por un momento muy difícil en el país.

Con misérrimas asignaciones civiles, la opción más llamativa, en términos de presupuesto, era la contratación de **maestros baratos**. Los precarios sueldos estaban muy lejos de estimular a los buenos y de permitir una mejor selección de los que no cumplían con las condiciones necesarias. En palabras del Ministro de Instrucción Pública de 1919, “lo pequeño de los sueldos que se les paga a los maestros es aquí, como en todos los demás departamentos, una dificultad grave y casi invencible, no sólo para conseguir personal competente que dirija las escuelas, sino para mejorar la calidad de las enseñanzas que en ellas se dan”<sup>195</sup>.

---

<sup>192</sup> DIRECTOR GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe del Director de Instrucción pública al Señor Gobernador del Departamento. En: Revista "La Escuela Primaria". Año XXXVIII - Números 1535 - 1536. Enero y febrero 1928.

<sup>193</sup> MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Memoria del Ministro de Instrucción Pública al Congreso de 1920. Bogotá. 1920. Página 78

<sup>194</sup> MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Memoria del Ministro de Instrucción Pública al Congreso de 1921. Bogotá. 1921. Página 33

<sup>195</sup> MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Memoria del Ministro de Instrucción Pública al Congreso de 1919. Bogotá. 1919. Página 64

El problema, en realidad, no era conseguir quien se ocupara de las escuelas, sino lograr que los jóvenes se interesaran lo suficiente por la carrera del magisterio, como para aspirar a formarse en las Instituciones acreditadas para conferir el título de maestros. Sin personal calificado que estuviera dispuesto a recibir un sueldo exiguo, "tendría que echarse mano de gente impreparada, de malos maestros, cosa tan perjudicial, como lo es una epidemia en un conjunto de niños sanos"<sup>196</sup>. Así lo consideraba el mismo Ministro de Instrucción Pública de 1926.

Por las escuelas de aquella época, rondaban además de maestros no titulados, **maestros mal preparados**. En palabras del Cónsul General de Colombia en Nueva York, "más se aprende aquí en una escuela primaria que allá en nuestras rumbosas facultades, en dónde tanto queremos abarcar que nada a fondo aprendemos"<sup>197</sup>. Dadas las notorias dificultades que atravesaba la calidad de la enseñanza se llegaba, incluso, a considerar que "si el adelanto no es positivo en las escuelas, la causa debe atribuirse al poco interés de los maestros en unos casos y a la insuficiente preparación pedagógica de otros"<sup>198</sup>.

A raíz de lo anterior, se consideraba vital "ampliar el pensum de las Escuelas Normales, para obtener una mejor preparación de los profesores de enseñanza primaria"<sup>199</sup> e impulsar el desarrollo de las mismas, a fin de posibilitar la formación de maestros idóneos. Tal era la necesidad de mejorar la preparación de los educadores que surgieron propuestas como la siguiente:

---

<sup>196</sup> MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Memoria del Ministro de Instrucción Pública al Congreso de 1926. Bogotá. 1926. Página XIV

<sup>197</sup> CÓNsul GENERAL DE COLOMBIA EN NUEVA YORK. En: Revista "La Escuela Primaria". Año XXVI - Número 1337. Diciembre 2 de 1916.

<sup>198</sup> CRÓNICA ESCOLAR. Resumen de los Informes Rendidos por los Señores Inspectores. En: Revista "La Escuela Primaria". Año XXXVII - Números 1529 y 1530. Julio y agosto de 1927.

<sup>199</sup> BERNAL, Jorge. Docentes: Comunicaciones sobre Labores de Docentes 1929-1937. En: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Ministerio de Educación Nacional. Caja 5, Carpeta 1, Folio 35. Agosto 14 de 1931.

"es indispensable que las Escuelas Normales no expidan diplomas de maestro oficial, sino simples certificados de instrucción. [...] Los certificados y títulos obtenidos en las escuelas no pueden calificar la vocación del maestro, su disciplina moral y su conducta en el ejercicio sus funciones, ni mil cosas más que sólo la vida libre y responsable pone de manifiesto"<sup>200</sup>.

En algunas ocasiones, a las serias dificultades para conseguir maestros idóneos, se sumaban las paradójicas contrataciones hechas a **celadores con función de maestro**. En algunas Escuelas Normales se nombraban profesoras celadoras, encargadas de cumplir con un determinado número de clases diarias. En otras instituciones, los porteros debían, además de cumplir con sus funciones de celaduría, ayudar en la secretaría y hacer dos o tres clases al día, por un sueldo, en ocasiones, mayor al de un maestro titulado.

Además de la escasez de personal idóneo, la calidad de la enseñanza se veía afectada por factores **LIMITANTES DE LA LABOR DEL MAESTRO**. De acuerdo con la visión de algunos dirigentes de la época, el maestro era el texto vivo que debía nutrir la enseñanza y los demás faltantes eran solo simplezas. Sin embargo, para el maestro, existían herramientas que potencializaban y obstaculizaban el desarrollo de su oficio, razón por la cual procuraban exigir el mejoramiento de aspectos como: número de estudiantes a cargo, edificios escolares, textos, mobiliario y planes de estudio.

Por una parte, la **inversión económica limitada**, destinada al sostenimiento de muchas escuelas urbanas y rurales, hacía que en ocasiones estas fueran suprimidas o fusionadas e incluso, que los salarios de los maestros fueran reducidos. En palabras del Ministro de Instrucción pública de 1924:

---

<sup>200</sup> DIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE CUNDINAMARCA. Op. Cit. Caja 3, Carpeta 1, Folio 36-37. Abril 8 de 1931.

"La escuela rural no llena, por hoy, la misión principal que debe llenar, cuál es la de desanalfabetizar al pueblo de los campos. Y no llena su misión, en concepto del señor Director, porque [...] los maestros son, en su gran mayoría, incompetentes; porque los recursos del departamento no permiten difundir la instrucción por todas las regiones donde la han menester; porque para hacer esto habría que distraer grandes sumas de atender las necesidades más apremiantes de la instrucción pública (inspección, servicio médico escolar, locales apropiados, útiles, estos buenos sueldos)"<sup>201</sup>.

Por otro lado, la norma establecía que la concurrencia mínima de los estudiantes por institución debía ser mayor de 30 estudiantes y menor de 80. Lo anterior se planteaba, con el fin de justificar la presencia de, por lo menos, un maestro por institución, que se hiciera cargo hasta de 40 y 50 estudiantes a la vez. Sin embargo, el **número de estudiantes a cargo** correspondía a una cifra muy elevada, si se tenía en cuenta que todos los niños no siempre pertenecían al mismo grado.

De igual forma, la **escasez de útiles primarios** y de herramientas para dar una clase, dificultaban el proceso en algunas escuelas. Si bien, no eran todas, muchas de ellas no tenían "tablero, ni cartillas, ni cuadernos, ni lápices, ni tiza, ni un solo mapa"<sup>202</sup>. Mientras en algunos municipios, los alcaldes trabajaban por entregar a los maestros, los útiles y textos necesarios, en algunas Comisarías, los estudiantes tenían que escribir "con el ombligo del plátano verde en el marco de una puerta"<sup>203</sup>.

---

<sup>201</sup> MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Memoria del Ministro de Instrucción Pública al Congreso de 1924. Bogotá. 1924. Página 108.

<sup>202</sup> DEPARTAMENTO DE INTENDENCIAS Y COMISARÍAS. Intendencia Nacional del Chocó. Educación - Informes Generales 1931-1939. En: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Ministerio de Educación Nacional. Caja 4, Carpeta 1. Febrero 15 de 1934

<sup>203</sup> *Ibíd.* Carpeta 1.

La mayoría de Escuelas de la época funcionaba en condiciones poco favorables porque funcionaban en **edificios escolares inadecuados**, con **carencia de mobiliario**. En los reducidos espacios de un desvencijado rancho, en edificaciones abandonadas o en antiguas casas de familia, prestaban los servicios muchas de las Escuelas<sup>204</sup>. Por esto, una de las tantas reformas imperantes para la Instrucción Pública era la de construir locales apropiados y dotar del mobiliario pedagógico necesario a las Instituciones.

A raíz de la anterior situación, algunos funcionarios describían los locales escolares de la siguiente forma:

“Los edificios escolares en nuestro departamento son verdaderas bohardillas, casas miserables que carecen de luz, de sol, de aire, de ventilación, la mayor parte húmedas y muchas muchísimas sin enladrillar siquiera; casi todas sucias y sin blanquear. [...] En las salas (si así podemos llamar esos cuartuchos miserables) después de una hora de clase, hay una atmósfera tan envenenada, tan mala, que muchos microbios aun cuando no perjudiciales se vuelven peligrosísimos. [...] esos edificios son verdaderos antros en donde la salud de los niños como la de los maestros, sufren los más rudos combates [...] muchas enfermedades se propagan en esos salones y de manera especial, todas las que atacan el sistema respiratorio. Son lugares en donde hay capas de basura de muchos centímetros de espesor, son húmedos o pantanosos, son verdaderos criaderos de microbios, que a menudo causan las más terribles enfermedades. [...] en nuestras escuelas casi nunca se ve un niño alegre, decidido, nunca; siempre se los ve tristes y quién sabe si la influencia del medio material tenga un influjo mayor del que generalmente se cree”<sup>205</sup>

---

<sup>204</sup> LONDOÑO Vilegas, Eduardo. Educación: Informes Generales 1930-1939. En: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Ministerio de Educación Nacional. Caja 3, Carpeta 1, Folios 74-75. Mayo 1 de 1936.

<sup>205</sup> HERMANOS TARENTINOS. Educación: Informes Generales 1931-1938. En: Archivo General De La Nación. Archivo Anexo II. Ministerio De Educación Nacional. Caja 3 Carpeta 3 Folio 17

Por otra parte, algunos educadores consideraban que en las escuelas trabajaban con un **pénsum recargado y antipedagógico**. Muchos maestros afirmaban que debían desarrollar los planes de estudios a ritmos acelerados y que, en ocasiones, no alcanzaban a terminarlos. Según afirmaba Jorge Bernal<sup>206</sup>, el plan de estudios que había sido definido por algunas instituciones, no se adaptaba al niño, ni este a él, y por esto, en la práctica real, no pasaba de ser una simple hipótesis. A raíz de lo anterior, muchos consideraron necesario hacer una reforma a profundidad, que permitiera crear un pénsum general diseñado por una comisión de maestros y a su vez, diera respuesta a una de las mayores preocupaciones de la época.

A lo anterior, se sumaba la **deficiente organización escolar** en algunas Instituciones educativas. "Cada escuela, si se exceptúan dos, está a cargo de un solo maestro, quien tendrá naturalmente que clasificar a los alumnos por secciones o grupos, para poder enseñar, y que en tales condiciones es imposible una labor eficaz aunque el maestro sea un genio pedagógico". En circunstancias como estas, "muchos maestros dividen cada hora de trabajo en tres partes iguales. Veinte minutos para cada sección. Aquí tenemos la primera causa de pérdida de tiempo; de las seis horas de clase diaria sólo durante dos está el alumno en verdadero contacto con el maestro"<sup>207</sup>.

Dadas las serias dificultades que atravesaba el gremio de maestros, varias medidas generales fueron implementadas por el gobierno, en busca de la **DIGNIFICACIÓN DEL MAGISTERIO**: la Formación Complementaria del maestro, la Creación del primer Escalafón Docente Nacional, la organización gremial de los maestros, la formación de la carrera del magisterio y el mejoramiento de las garantías laborales.

---

<sup>206</sup> BERNAL. Op. Cit. Folios 39-40.

<sup>207</sup> SECCIÓN DIDÁCTICA - Cómo se pierde tiempo en la Escuela Primaria. En: Revista "La Escuela Primaria". Año XXXIII - Número 1483. Agosto 1° de 1923. Página 399.

Con la obligatoriedad de la **formación complementaria del maestro** se buscaba capacitar a los educadores que no contaban con ningún tipo de estudios sobre el método pedagógico de la época y que no poseían los saberes necesarios para ejercer su oficio. Por esto, como estrategias para formarlos, se crearon los Cursos de Vacaciones, los Liceos Pedagógicos y las Asambleas pedagógicas. Y como mecanismos para fortalecer aún más la tarea desarrollada por los maestros titulados se crearon Bibliotecas Pedagógicas Ambulantes en algunos departamentos y se abrieron Cursos de Información.

Para la **formación del Escalafón** de Maestros de Escuela se convocaron a los educadores en ejercicio que tuvieran buena conducta y profesaran la religión católica, que no padecieran enfermedad contagiosa, deformidad, tara orgánica, lesión y/o defecto físico que les impidiera el ejercicio del magisterio; que conocieran la teoría de los métodos pedagógicos de enseñanza primaria y en especial su aplicación práctica, y que no tuvieran ningún tipo de participación en la política activa el país.

La creación de un estatuto único fue un proceso que implicó, además de numerosos años de trabajo, cambios frecuentes que generaron polémica por parte de algunos educadores y aceptación, por parte de otros. Sin embargo, pese a las inconformidades que pudieran suscitarse, se estipuló mediante el Decreto 1602 de 1936<sup>208</sup>, que todos los maestros de la república debían presentar un examen de conocimientos que serviría de base para elaborar el escalafón. De acuerdo con los resultados obtenidos, cada maestro ocuparía el lugar que en justicia le correspondiera, según su preparación pedagógica, sus títulos etc.

---

<sup>208</sup> TORRES Cruz, Rafael. Escalafón: Informes 1930-1939. En: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Ministerio de Educación Nacional. Caja 3, Carpeta 1, Folio 19. Septiembre 15 de 1936.

Por otra parte, la **organización de los maestros**, como gremio, inició con la creación de la Federación de los Institutores del país, como dependencia de la Confederación Nacional de Maestros, y como organismo que aspiraba a la dignificación del magisterio y al mejoramiento de la escuela primaria, según afirmaba Demetrio Bernal<sup>209</sup>. De igual forma, fue importante durante este proceso, la creación de sindicatos y sociedades mutuarías encaminadas a la búsqueda de reconocimiento justo de la carrera del maestro.

Por su parte, la **formación de la carrera del magisterio** conllevó a la búsqueda de soluciones ante las siguientes necesidades:

“1°- reforma las escuelas normales. 2°- necesidades de una práctica del magisterio oficial de no menos de cuatro años para la obtención del título definitivo a maestro oficial. 3°- formación del escalafón cargo del maestro según su categoría, abandonando el absurdo sistema de sueldos según la escuela, fuente de infinitas intrigas e injusticias y causa del atraso de la escuela rural. 4°- ley de ubicación progresiva y no voluntaria del maestro. 5°- formación de maestros especializados y elevación de la categoría de la escuela rural, base de la cultura nacional. 6°- reglamentación de la enseñanza privada”<sup>210</sup>.

En este sentido, el **mejoramiento de las garantías laborales** de las que disfrutaba el maestro de la época implicó:

"solicitar al Sr. Ministro de Educación Nacional, que presente al congreso un proyecto de ley, que contenga las siguientes disposiciones: - fijación de un sueldo mínimo para los maestros, consultando siempre los medios de vida de cada departamento. - establecer por cuenta del estado el seguro de vida de los

---

<sup>209</sup> BERNAL Rengifo, Demetrio. Escalafón: Informes 1930-1939. En: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Ministerio de Educación Nacional. Caja 3, Carpeta 1, Folio 1 (Recto y Verso). Diciembre 27 de 1930.

<sup>210</sup> TELLO, Maximiliano. Educación: Informes Generales 1931-1938. En: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Ministerio de Educación Nacional. Caja 3, Carpeta 3, Folio 178-180.

maestros, equivalente al sueldo de tres años. - asistencia médica, quirúrgica y suministro de medicinas en caso de enfermedad, con derecho al sueldo completo hasta por tres meses de incapacidad y de allí en adelante medio sueldo por todo el tiempo que ella dure, o pago del asegurado completo en caso de incapacidad total. [...] - garantías de ser ocupado en cualquier departamento en un puesto correspondiente a su categoría. [...] - dictar disposiciones claras y terminantes para asegurar los derechos que corresponden a cada maestro, en el desempeño de sus funciones, como nombramientos, ascensos, remociones, estímulos; determinando en cada caso de una manera precisa la forma en su tramitación. [...] - reformar la ley de jubilación, quitándole la palabra <ser pobre> y estatuyendo que si en el instante se decretara la jubilación, el maestro se encuentra aún ejerciendo, sólo podrá exigírsele la renuncia en el momento de empezar a cobrar" <sup>211</sup>

---

<sup>211</sup> MENADO, Luis; MARTÍNEZ, Diomelina; MARTÍNEZ, Herminia. Docentes: Comunicaciones sobre Labores de Docentes 1929-1937. En: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Ministerio de Educación Nacional. Caja 5, Carpeta 1, Folios 32-33-34. Agosto 6 de 1931

## 5. A MODO DE CONCLUSIÓN.

El tiempo laboral del maestro de Instrucción Primaria, entre 1914 y 1936, evidenciaba una marcada carga de obligaciones y un horario, que, pese a su considerable extensión, parecía insuficiente frente a los numerosos compromisos. De allí que las responsabilidades del educador colombiano de la época, requirieran de la utilización de la mayoría de días de la semana, en ambas jornadas, y de la inversión de algunos domingos y días feriados.

A pesar de que la legislación de la época diferenciaba claramente los días de trabajo de los días de descanso, en la práctica real de los maestros, el cumplimiento de las horas de trabajo requería de la inversión de algunas horas de descanso. En efecto, los maestros nombrados para cumplir con un número de horas de trabajo específicas no afrontaban tal dificultad. Quienes verdaderamente vivían bajo la imposibilidad de gozar de todos los periodos de descanso, que por ley les había sido concedidos, eran los maestros directores de grupo.

La presencia de la Escuela era indispensable en muchos escenarios de la comunidad. Por esto, el maestro, como representante de la tarea educativa, además de desarrollar las labores inherentes a su oficio, dentro de su horario de trabajo, debía participar activamente en la mayoría de conmemoraciones o celebraciones que fueran programadas por los Gobernantes. Esto, a todas luces era, no solo un reconocimiento a la importante labor del maestro, sino una responsabilidad que le atribuía la sociedad, y que, quizá, sin interés de perjudicar los periodos de descanso del educador, terminaba reduciéndolos considerablemente.

A las largas jornadas de trabajo y a los interminables compromisos que debía atender durante las horas de clase, se sumaban las responsabilidades que implícitamente adquiría con su quehacer. Debido a que las seis horas de

trabajo diario eran insuficientes para tender a tantos compromisos, el cumplimiento de los mismos requería de la inversión de tiempo extra, antes y después de clase. Ante la responsabilidad de cumplir a cabalidad con sus obligaciones, el maestro terminaba utilizando los pocos espacios de ocio y descanso que le quedaban.

Naturalmente, el trabajo asiduo al que era sometido el educador, acarrea más desventajas que ventajas. Frecuentes problemas de salud asociados al ejercicio de su labor, múltiples fatigas, ojeras, apocamiento de ánimo y desatención de los hogares eran algunas de las consecuencias de la extensa jornada laboral. A lo anterior se sumaba la escasa retribución económica que recibían por tan importante y exigente oficio, así como las consecuencias naturales de no disponer de suficientes ingresos para vivir en mejores condiciones.

El maestro de la época no contaba con las garantías necesarias para que le fuera asegurada una vida “decente” y “holgada” y esto, además de generar desmotivación en algunos educadores que no veían recompensados sus innumerables esfuerzos, afectaba el reconocimiento que se tenía de su labor. Dada la gravedad de la situación, la mayoría de maestros conformaban la clase pobre de la sociedad, lo cual se refleja en innumerables testimonios escritos hallados durante la realización de la investigación.

Estos abnegados servidores padecían, con frecuencia, las consecuencias más devastadoras de la miseria: dificultades para alimentarse adecuadamente y para alimentar a su familia, dificultades para adquirir un techo propio, dependencia del agio y del crédito privado, venta de los muebles y enseres por necesidad, y sometimiento a descuentos e intereses injustos tras comerciar anticipadamente con los salarios adeudados, entre otros.

Bajo estas circunstancias, el texto vivo, es decir, el maestro de la época, de cuya labor dependía la mayor parte del éxito de la escuela, no contaba con unas condiciones de vida favorables para el desarrollo de su ejercicio. Por razones obvias, la calidad de la enseñanza entre 1914 y 1936 no era la más deseable. A esto se sumaba la poca preparación de la gran mayoría de educadores que, a fuerza de necesidad, trabajaban sin contar con ningún tipo de estudio.

Ante las dificultades admitidas por el Gobierno, en materia de preparación de los maestros en ejercicio, se plantearon numerosas estrategias para remediar la problemática. Entre estas se encontraban: los Liceos pedagógicos, las bibliotecas ambulantes, el Congreso Pedagógico Nacional, los cursos de vacaciones y los cursos de información. Sin embargo, pese a las iniciativas adelantadas, no se aunaron suficientes esfuerzos para lograr dignificar la carrera al punto de que los jóvenes estudiosos de la época pensaran formar parte de ella en el momento en que decidieran su futuro profesional.

Se generaba, entonces, un círculo vicioso que parecía no encontrar fin. Por un lado, se buscaban educadores más capacitados, pero por el otro, no se ofrecían condiciones de vida que incentivaran a las futuras generaciones a incursionar en las tareas educadoras. Claramente, una persona con posibilidades de ocupar lugares distinguidos dentro de la sociedad, no esperaría formar parte de la carrera del magisterio, sabiendo que una decisión de este tipo le generaría estrechez en su manera de vivir, y por qué no, pobreza extrema.

Tan deprimente se tornaba la condición de vida de muchos educadores y tan rebajada su posición social, que, en los reportes del Ministerio, algunos funcionarios osaban afirmar que, en la Fiesta del Maestro, organizada en 1934, habían logrado confundirse armónicamente y sin distinción de clases, los miembros del magisterio y los de la alta sociedad. Afirmaciones como esta

permitían inferir el status ocupado por el maestro, en relación con las personas más distinguidas y respetables; naturalmente, el suyo no era el más honorable.

Eran muchas las preguntas que suscitaba una situación como esta. Por ejemplo, si muchos maestros colombianos no contaban con formación alguna, ¿Qué posibilidades tenían de desarrollar un oficio diferente al que por necesidad o recomendación habían asumido? Y en caso de contar con plena vocación y amor por su labor diaria ¿Qué interés podrían tener en capacitarse, cuando las garantías que le ofrecía el Ministerio seguían siendo paupérrimas, con o sin título? Más aún, ¿Qué interés tendrían de acudir a los Cursos de Información, por ejemplo, si cuando terminaban, su puesto había sido ocupado por un recomendado y a él, a falta de trabajo, le tocaba aceptar uno de menor categoría?

Las necesidades en materia educativa parecían formar una lista interminable. Además de la urgencia de destinar un presupuesto mayor que permitiera construir locales escolares apropiados, dotarlos del mobiliario necesario, adquirir los útiles y textos escolares básicos, y construir un plan de estudios pertinente; las condiciones laborales del maestro debían ser replanteadas en términos de remuneración salarial, estabilidad laboral, consideración social, tiempo de trabajo, mejoramiento de la condición de vida y sostenimiento en la vejez.

Así mismo, se hacía necesario regular la manera como eran provistos los cargos, por parte del gobernador. Muchas eran las irregularidades y arbitrariedades cometidas en materia de nombramientos; de allí que un gran número de educadores no fuera nombrado atendiendo a factores como la preparación y la competencia para ejercer el cargo, sino teniendo en cuenta aspectos como: la lástima, las recomendaciones, las influencias o el pago de favores.

De igual manera, era vital garantizarle al educador la posibilidad de acceder con mayor facilidad al goce de su pensión de jubilación, terminado el tiempo de servicio establecido; reconocerle el pago justo de las licencias por enfermedades adquiridas durante el ejercicio de su labor, y buscar mecanismos efectivos de defensa ante la posibilidad de ser destituido, removido o suspendido de su cargo, por denuncias realizadas en su contra.

Ante tales irregularidades era necesario organizar la carrera del magisterio, desde criterios más justos y equitativos, que les permitiera ser reconocidos por sus estudios, dominio del saber pedagógico y años de trabajo, y no por afectos o recomendaciones. Por esto, para muchos, cobró importancia la creación del Escalafón docente, mediante el Decreto 1602 de 1936, aunque no les generara mayor simpatía el hecho de sentirse evaluados.

El escenario colombiano, durante la época estudiada, no ofrecía un panorama muy prometedor para el desarrollo educativo del país. No obstante, con todo y las limitantes que pudiera encontrar el maestro en su día a día, la importancia de su misión no daba espera. Por esto, a pesar de no contar con muchas de las condiciones mínimas para desarrollar su oficio y de tener que renunciar, en repetidas ocasiones, a la satisfacción de sus intereses y necesidades, el maestro persistía en la noble tarea de educar.

No era de extrañar la influencia de la crisis fiscal en la calidad de la enseñanza, así como no se podían desconocer los intentos de muchos gobiernos por plantear alternativas de solución que disminuyeran el impacto de la deteriorada economía en la Educación. No obstante, además de los compromisos que debía asumir el estado para hacer frente a las dificultades económicas del país, hubiera sido valioso que el proyecto educativo de la nación ocupara un

lugar prioritario y no uno relegado a la quinta<sup>212</sup> o a la séptima<sup>213</sup> posición. Quizá, si la situación educativa del pueblo colombiano hubiera sido atendida con mayor prioridad y el discurso político se hubiera concretado en acciones particulares que mínimamente ubicaran la Educación en una posición de mayor favorecimiento presupuestal, la situación no se hubiera tornado tan crítica.

Finalmente, los hallazgos encontrados dan cuenta de los innumerables intentos del Gobierno por reorganizar administrativa y económicamente a Colombia, por profesionalizar la carrera del magisterio, por disminuir el analfabetismo en el estudiante y en el maestro, por crear una conciencia sobre la importancia de dignificar el oficio del educador, y por plantear serias reformas políticas que gestaran mayores garantías de vida y trabajo para el maestro. Sin embargo, los 28 años comprendidos entre 1914 y 1936, también dan muestra de un país dividido, en el que se anhelaban grandes cambios y mejoras, pero difícilmente se dejaban atrás los intereses políticos que los separaban; uno en el que, a pesar de contar con deseos de progreso, no se daba la suficiente importancia a la mayor herramienta de desarrollo: la Educación.

---

<sup>212</sup> SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Informe que el Subdirector de Educación Pública, encargado del Despacho, rinde al Señor Gobernador del Departamento de Santander sobre la Marcha del Ramo en el año 1930. En: Revista "La Escuela Primaria".

<sup>213</sup> OLANO, Manuel José. Decreto Número 134 de 1923. Primera liquidación de los presupuestos de rentas y gastos del departamento del Cauca para el año económico de 1° de julio de 1923 a 30 de junio de 1924. En: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Ministerio de Educación Nacional. Caja 1 Carpeta 2. Mayo 23 De 1923.

## 6. RECOMENDACIONES

Ahondar en el pasado educativo de Colombia, permite, no sólo desentrañar las condiciones afrontadas por el maestro durante la época investigada, sino también, comprender los fenómenos que determinaron la compleja realidad que hoy vive. Por esto, es importante que los agentes educativos, interesados en la mejora de los procesos de formación, indaguen en el ayer para encontrar respuesta a los retos que plantean el presente y el futuro.

Recuperar la memoria histórica, repensando críticamente su labor, le permite al maestro, alcanzar los fines de la educación planteados y renovar constantemente su quehacer, en virtud de las demandas de la sociedad. “Un maestro que piensa su pasado, y proyecta el devenir de su futuro, hace de su memoria pedagógica, tiempos para la transformación y cambios de lo educativo”.<sup>214</sup>

Se hace importante continuar desarrollando proyectos investigativos que, como este, permitan adentrarse en la condición laboral del maestro colombiano y en el fenómeno educativo. Desde esta perspectiva, el estudio de problemáticas relacionadas con la educación, les permite a los maestros aportar a la construcción de una cultura de gestión de calidad y a la formulación de políticas pertinentes que favorezcan la calidad de la educación y la condición laboral de los educadores.

Si bien, la calidad de vida de los maestros en la actualidad es más favorable que la de los educadores de la época investigada, aún queda mucho por hacer en materia de: dignificación de la carrera del magisterio; reconocimiento salarial óptimo, acorde con la importancia de la labor realizada y con el

---

<sup>214</sup> LENIS, José Darwin. Pedagogía e historia de los maestros. En: revista Internacional Magisterio: educación y pedagogía. Número 62. Mayo y junio de 2013. Página 77

compromiso que esta requiere; atención oportuna y de calidad en los servicios de salud; mejoramiento de las condiciones decretadas para acceder a la pensión; replanteamiento de los requisitos estipulados para ascender en el escalafón docente conformado a partir del Decreto 1278 de 2002; fomento y reconocimiento de la investigación y formación constante, entre otros.

De igual manera, aunque la educación colombiana ha mejorado en algunos aspectos, en relación con la Instrucción pública que se impartía entre 1914 y 1936, aún se conservan viejos modelos de organización escolar, de cuestionables resultados, pese a que han pasado casi 100 años. Por esto, es importante plantear políticas educativas más favorables para la educación colombiana, acordes a las necesidades específicas del país, en materia educativa, y a las características propias de un contexto como el nuestro, en la actualidad.

Por otra parte, el eje de interés que da origen al presente proyecto y a las demás investigaciones que conforman el macro-proyecto “El tiempo del maestro a través del tiempo” puede nutrirse con la realización de nuevas investigaciones que aborden las formas de organización del tiempo laboral del maestro Colombiano, desde las otras ramas de la instrucción pública definidas por la Ley orgánica de la época: Secundaria, Industrial y Artística y Profesional, y desde la Instrucción Primaria del sector privado.

De allí, la importancia de incluir en el desarrollo del macro-proyecto nuevas investigaciones que permitan ampliar la mirada evolutiva que se pretende construir sobre las formas de organización del tiempo laboral de los maestros, las legislaciones que lo regulaban, las actividades desarrolladas por los formadores, la condición de vida de los educadores y la calidad de la enseñanza desde 1870 hasta el 2016.

## BIBLIOGRAFÍA

### FUENTES PRIMARIAS

Las siguientes, son algunas de las fuentes primarias de carácter oficial, consultadas durante el desarrollo de la presente investigación:

ABADÍA, Miguel. Decreto Número 1.119 De 1930. En: Revista "La Escuela Primaria". Año L - Número 1572 - 73. Julio y agosto De 1931.

----- Decreto Número 1.056 de 1930. En: Revista "La Escuela Primaria". Año L - Número 1572 - 73. Julio y agosto De 1931.

ASAMBLEA DE SANTANDER. Ordenanza Número 25 de 1918. En: Revista "La Escuela Primaria". Año XXVIII - Número 1384. Junio 1° de 1918

----- Ordenanza Número 34 de 1932. En: Revista "La Escuela Primaria". Año L - Número 1589-90. Abril y mayo de 1933

----- Proyecto de Ordenanza sobre Educación Pública. En: Revista "La Escuela Primaria". Año L - Número 1579-80. Abril y mayo de 1932.

BERNAL, Jorge. Docentes: Comunicaciones sobre Labores de Docentes 1929-1937. En: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Ministerio de Educación Nacional. Caja 5, Carpeta 1, Folios 39-40. agosto 14 de 1931

BERNAL Rengifo, Demetrio. Escalafón: Informes 1930-1939. En: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Ministerio de Educación Nacional. Caja 3, Carpeta 1, Folio 1 (Recto y Verso). Diciembre 27 de 1930.

BUENDÍA, Jorge. Docentes: Informes. Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Ministerio de Educación Nacional. Caja 4, Carpeta 1, Folio 23. 28 De abril De 1933

CADENA D'Costa, Alfredo. Proyecto De Ordenanza Sobre Educación Pública - Capítulo VII. Curso De Vacaciones. En: Revista "La Escuela Primaria". Año L - Número 1579-80. Abril y mayo De 1932

----- Decreto Número 77 de 1932. En: Revista "La Escuela Primaria". Septiembre 5 de 1932. Página 104.

CAICEDO, Manuel José. Salarios: Solicitudes 1898-1921. En: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Ministerio de Instrucción Pública. Caja 1, Carpeta 1, Expediente Número 1.948. Junio 26 de 1918

CALERO A., Manuel. Disciplina Escolar. Tesis leída en el 7° Liceo Pedagógico de Guacarí. En: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Ministerio de Educación Nacional. Caja 4, Carpeta 1. 05 de marzo de 1933.

CÁRDENAS, Julio C; Cárdenas, Luis M. Docentes: Informes. En: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Caja 4, Carpeta 1, Folio 138-139-140. Agosto 9 de 1936.

CARRIZOSA Valenzuela, Julio. Docentes: Informes - Número 892. En: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Ministerio de Educación Nacional. Caja 4, Carpeta 1, Folio 28. 20 De junio De 1933.

CONGRESO DE COLOMBIA. Acto Legislativo N° 1 de 1936. Diario Oficial No. 23.263 de 22 de agosto de 1936. Reformatorio de la Constitución [En línea] Disponible en: [http://banrepcultural.org/sites/default/files/ACTO\\_LEGISLATIVO\\_1\\_DE\\_1936.pdf](http://banrepcultural.org/sites/default/files/ACTO_LEGISLATIVO_1_DE_1936.pdf)

----- Ley 62 de 1916. Diario Oficial N° 15971, sábado 16 de diciembre de 1916 [En línea] Disponible en: [http://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-102480\\_archivo\\_pdf.pdf](http://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-102480_archivo_pdf.pdf)

----- Ley 0025 de 1917. Diario Oficial 16239, viernes 9 de noviembre de 1917. [En línea] Disponible en: [http://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-102482\\_archivo\\_pdf.pdf](http://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-102482_archivo_pdf.pdf)

----- Ley 0012 de 1926. Diario Oficial 20307, lunes 27 de septiembre de 1926. [En línea] Disponible en: <http://www.mineduccion.gov.co/1621/article-102996.html>

----- Ley 56 de 1927. Diario Oficial Número 20645. Bogotá, martes 15 de noviembre de 1927. [En línea] Disponible en: [http://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-102998\\_archivo\\_pdf.pdf](http://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-102998_archivo_pdf.pdf)

----- Ley 0086 de 1928. Diario Oficial Año LXIV, N° 20948, Bogotá, lunes 19 de noviembre de 1928 [En línea] Disponible en: [http://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-103002\\_archivo\\_pdf.pdf](http://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-103002_archivo_pdf.pdf)

----- Ley 0037 de 1935. Diario oficial año LXXI – 23032, martes 12 de noviembre de 1935. [En línea] Disponible en: <http://www.mineduccion.gov.co/1621/article-103008.html>

----- Ley 0032 de 1936. Diario Oficial N° 23127. Bogotá, jueves 5 de marzo de 1936. [En línea] Disponible en: [http://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-102894\\_archivo\\_pdf.pdf](http://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-102894_archivo_pdf.pdf)

----- Ley 62 De 1916. En: Revista "La Escuela Primaria". Año L - Número 1575. Octubre De 1931

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA DE 1886. [En línea] Disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/5/2212/13.pdf>

CÓNSUL GENERAL DE COLOMBIA EN NUEVA YORK. En: Revista "La Escuela Primaria". Año XXVI - Número 1337. Diciembre 2 de 1916.

CRÓNICA ESCOLAR. Resumen de los Informes Rendidos por los Señores Inspectores. En: Revista "La Escuela Primaria". Año XXXVII - Números 1529 y 1530. Julio y agosto de 1927.

DE LA CRUZ Duarte, Juan. Decreto Número 4 de 1927. En: Revista "La Escuela Primaria". Año XXXVII - Números 1523-524-525. Enero, febrero, marzo de 1927.

DEPARTAMENTO DE INTENDENCIAS Y COMISARÍAS. Intendencia Nacional del Chocó. Educación - Informes Generales 1931-1939. En: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Ministerio de Educación Nacional. Caja 4, Carpeta 1. febrero 15 de 1934

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Resumen de los Informes Mensuales Rendidos a la Dirección General de Instrucción Pública por los Señores Provinciales del Departamento. En: Revista "La Escuela Primaria". Año XXX - Número 1433. Agosto 30 de 1920

DIRECTOR DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS. Docentes: Informes. En: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Ministerio de Educación Nacional. Caja 4, Carpeta 1, Folio 131. Marzo De 1936

DIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Informe del Director de Educación Pública al Señor Gobernador del Departamento. En: Revista "La Escuela Primaria". Año XXXIX - Números 1547-48. Enero y febrero de 1929.

----- Docentes: Retiros. En: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Ministerio de Educación Nacional. Caja 1, Carpeta 1, Folio 5 (Páginas 22-24-25). Octubre 19 de 1929

DIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE BOLÍVAR. Educación: Informes Generales 1930-1939. En: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Ministerio de Educación Nacional. Caja 3, Carpeta 1, Folio 74-75. mayo 5 De 1932

DIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE CUNDINAMARCA. Educación: Informes Generales 1930-1939. En: Archivo General de la Nación. Archivo

Anexo II. Ministerio de Educación Nacional. Caja 3, Carpeta 1, Folios 36-37-38. abril 8 de 1931.

DIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HUILA. Resoluciones 1929-1939. En: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Ministerio de Educación Nacional. Caja 1, Carpeta 2, Folio 42. octubre 17 de 1935.

DIRECTOR GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Informe del Director de Instrucción Pública al Señor Gobernador del Departamento. En: Revista "La Escuela Primaria". Año XXXVIII - Números 1535 - 1536. Enero y febrero de 1928.

----- Salarios: Solicitudes 1887-1922. En: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Ministerio de Instrucción Pública. Caja 1, Carpeta 2, Expediente Número 1392. Julio 18 De 1915.

DIRECTOR GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. Resolución N° 84 de 1915. En: Revista "La Escuela Primaria". Año XXV - Número 1301. Noviembre 10 de 1915.

DIRECTORA DE LA ESCUELA NORMAL DE SEÑORITAS DE POPAYÁN. Escuelas Normales: Informes 1930-1935. En: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Ministerio de Educación Nacional. Caja 3 Carpeta 3.

DIRECTOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE BOYACÁ. Docentes: Informes 1887-1923. En: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Ministerio de Instrucción Pública. Caja 8, Carpeta 2. junio 17 de 1916.

DOCENTES: Comunicaciones sobre Labores de Docentes 1929-1937. En: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Ministerio de Educación Nacional. Caja 5, Carpeta 1, Folios 17 -18, 20. enero 23 de 1931.

DUQUE G., Juan. Resoluciones 1929-1939. En: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Ministerio de Educación Nacional. Caja 1, Carpeta 2, Folios 52-53. agosto 24 de 1936.

EL MAESTRO Y SU MISIÓN. En: Revista "La Escuela Primaria". Año XXXIII - Número 1480. Mayo 2 de 1923

FONRODONA Suárez, Joaquín. Decreto Número 1.119 de 1930. Dirección de Educación Pública - Número 1.352. En: Revista "La Escuela Primaria". Año L - Número 1576. Octubre 05 de 1931.

GALVIS Galvis, Alejandro. Ordenanza N° 58 de 1916. En: Revista "La Escuela Primaria". Año XXVI - Número 1321. Julio 1 de 1916

----- El Fracaso de la Asamblea Pedagógica. En: Periódico "El Debate" - Semanario Liberal. Octubre 13 de 1917

GARCÍA Hernández, J. M. Ordenanza Número 11 de 1919. En: Revista "La Escuela Primaria". Año XXIX - Número 1424. Noviembre 30 de 1919.

GÓMEZ Naranjo, Abelardo; VANEGAS, Julio; BARRERA, Alberto Luis. Informe de la Comisión de Instrucción Pública de la H. Asamblea. En: Revista "La Escuela Primaria". Año XXXVI - Números 1515-516. Mayo y junio de 1926.

HERMANOS TARENTINOS. Educación: Informes Generales 1931-1938. En: Archivo General De La Nación. Archivo Anexo II. Ministerio De Educación Nacional. Caja 3 Carpeta 3 Folio 17.

INSPECTOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE BUCARAMANGA. Informe que rinde el Inspector de Instrucción Pública de la Provincia de Bucaramanga. En: Revista "La Escuela Primaria". Año XXXI - Número 1446. Noviembre 24 de 1921.

JURADO, Pablo Emilio. Instrucción Primaria. En: Revista "La Escuela Primaria". Año LI - Número 1598-99-600. Marzo de 1934.

LINDO, Miguel José. Conferencia - Sobre la Misión del buen Maestro. En: Revista "La Escuela Primaria". Año XXV - Número 1284. Mayo 25 de 1915

LONDOÑO Vilegas, Eduardo. Educación: Informes Generales 1930-1939. En: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Ministerio de Educación Nacional. Caja 3, Carpeta 1, Folios 74-75. mayo 1 de 1936.

MARULANDA Correa, Francisco. Docentes: Comunicaciones sobre Labores de Docentes 1929-1937. En: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Ministerio de Educación Nacional. Caja 5, Carpeta 1. Julio 15 de 1931

MENADO, Luis; Martínez, Diomelina; Martínez, Herminia. Docentes: Comunicaciones sobre Labores de Docentes 1929-1937. En: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Ministerio de Educación Nacional. Caja 5, Carpeta 1, Folios 29-30-31. agosto 6 de 1931

MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Memoria del Ministro de Instrucción Pública 1912-1913-1914 al Congreso de 1914. Bogotá. 1914.

----- Memoria del Ministro de Instrucción Pública al Congreso de 1917. Bogotá. 1917.

----- Memoria del Ministro de Instrucción Pública al Congreso de 1919. Bogotá: Escuela Tipográfica Salesiana, 1919.

----- Memoria del Ministro de Instrucción Pública al Congreso de 1920. Bogotá. 1920.

----- Memoria del Ministro de Instrucción Pública al Congreso de 1921. Bogotá. 1921.

----- Memoria del Ministro de Instrucción Pública al Congreso de 1924. Bogotá. 1924.

----- Memoria del Ministro de Instrucción Pública al Congreso de 1925. Bogotá. 1925.

----- Memoria del Ministro de Instrucción Pública al Congreso de 1926. Bogotá. 1926.

MINISTRO DE INSTRUCCIÓN Y SALUBRIDAD PÚBLICAS DE 1925. Extracto del Informe del Director de Instrucción Pública. En: Revista "La Escuela Primaria". Año XXXV - Números 1507-508. Septiembre y octubre de 1925.

NOVOA, Emperatriz; TORRES, Amelia. Memorial. En: Revista "La Escuela Primaria". Año L - Número 1576. Noviembre de 1931.

OLANO, Manuel José. Decreto Número 134 de 1923. Primera liquidación de los presupuestos de rentas y gastos del departamento del Cauca para el año económico de 1° de julio de 1923 a 30 de junio de 1924. En: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Ministerio de Educación Nacional. Caja 1 Carpeta 2. Mayo 23 de 1923.

OLAYA Herrera, Enrique. Decreto Número 262 de 1931. En: Revista "La Escuela Primaria". Año L - Número 1570 - 71. Mayo y junio de 1931

PRADILLA, Emilio. Sección Oficial - Decreto Número 29 de 1923. En: Revista "La Escuela Primaria". Año XXXII - Número 1478. Marzo 1° de 1923

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Decreto Número 1070 De 1918. En: Revista "La Escuela Primaria". Año XXVIII - Número 1388. Agosto 15 De 1918.

----- Decreto N° 1616 de 1923. Diario Oficial 19350 Y 19351. Bogotá, lunes 3 de diciembre de 1923. [En línea] Disponible en: <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-102475.html>

----- Decreto N° 1951 de 1927. Diario Oficial Número 20663. Bogotá, miércoles 7 de diciembre de 1927. [En línea] Disponible en: <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-102950.html>

----- Decreto N° 57 de 1928. Diario Oficial 20698 Bogotá, jueves 19 de enero de 1928. [En línea] Disponible en: [http://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-102951\\_archivo\\_pdf.pdf](http://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-102951_archivo_pdf.pdf)

----- Decreto N° 10 de 1932. Diario Oficial Año LXXVIII 21884, sábado 9 de enero de 1932. [En línea] Disponible en: <http://www.mineduccion.gov.co/1621/article-102970.html>

----- Decreto N° 227 de 1933. Diario Oficial No. 22215 de 1933 (febrero 2) [En línea] Disponible en: <http://190.24.134.121/webcsj/Documentos/Civil/Mujer/mujer/Leyes%20Mujer%20PDF/Decreto%20227%20de%201933.pdf>

----- Decreto N°142 de 1936. Diario Oficial Año LXXII Número 23115, Bogotá, jueves 20 de febrero de 1936. [En línea] Disponible en: [http://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-102892\\_archivo\\_pdf.pdf](http://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-102892_archivo_pdf.pdf)

----- Decreto N° 1829 de 1938. Diario Oficial Año LXXIV – Número 23907, sábado 22 de octubre de 1938. [En línea] Disponible en: <http://www.mineduccion.gov.co/1621/article-102726.html>

PROCURADOR DE LA MISIÓN DE LA PREFECTURA APOSTÓLICA DEL CAQUETÁ Y PUTUMAYO. Salarios: Solicitudes 1887-1922. En: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Ministerio de Instrucción Pública. Caja 1, Carpeta 2, Expediente Número 2.345. Julio 12 de 1922.

PUYANA, Ricardo. Sección Didáctica - Algo sobre Instrucción Pública. En: Revista "La Escuela Primaria". Año XXXIII - Número 1482. Julio 2 de 1923.

----- Certificados de Idoneidad. En: Revista "La Escuela Primaria". Año XXXIII - Número 1478. Marzo 1° De 1923

RECOMPENSAS Y SUPERVIVENCIAS - Ordenanza 71 de 1926. En: Revista "La Escuela Primaria". Año L - Número 1575. Octubre de 1931.

RECTOR DEL COLEGIO SAN JOSÉ DE GUANENTÁ. Informe. En: Revista "La Escuela Primaria". Año XXVI - Número 1338. Diciembre 9 de 1916.

REINA, Félix María. Decretos. En: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Ministerio de Educación Nacional. Caja 1, Carpeta 1, Folio 9. Octubre 26 de 1928

ROJAS, Alejandrina y Blanca Teresa. Decretos 1890-1927. En: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Ministerio de Instrucción Pública. Caja 2, Carpeta 4, Expediente Número 323. Enero 24 de 1920 - enero 19 de 1920.

SALAS T., Eugenio. Docentes: Retiros. En: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Ministerio de Educación Nacional. Caja 1, Carpeta 1, Folio 34. Diciembre 6 de 1935.

SECCIÓN DIDÁCTICA Lecturas sobre el Arte de Educar. Condiciones del Maestro. En: Revista "La Escuela Primaria". Año XXXIII - Número 1477. Febrero 1° de 1923

----- Maestros y Discípulos. En: Revista "La Escuela Primaria". Año XXXIII - Número 1478 - Página 8. Marzo 1° de 1923

----- Cómo se pierde tiempo en la Escuela Primaria. En: Revista "La Escuela Primaria". Año XXXIII - Número 1483. Agosto 1° de 1923.

SECCIÓN LITERARIA - Tintas Líricas. Las Maestras. En: Revista "La Escuela Primaria". Año XXXIII - Número 1482. Julio 2 de 1923

SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Informe que el Subdirector de Educación Pública, encargado del Despacho, rinde al Señor Gobernador del Departamento de Santander sobre la Marcha del ramo en el año 1930. En: Revista "La Escuela Primaria".

TELLO, Maximiliano. Educación: Informes Generales 1931-1938. En: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Ministerio de Educación Nacional. Caja 3, Carpeta 3, Folio 178-180.

TORRES Cruz, Rafael. Escalafón: Informes 1930-1939. En: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Ministerio de Educación Nacional. Caja 3, Carpeta 1, Folio 19. Septiembre 15 de 1936.

TRIANA M., Tulio. Salarios: Solicitudes 1898-1921. En: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Ministerio de Instrucción Pública. Caja 1, Carpeta 1, Expediente Número 537. Febrero 19 de 1921

VALDERRAMA, Ernesto. Decreto N° 132 por el cual se Reglamenta la Ordenanza Número 58 de 1916. En: Revista "La Escuela Primaria". Año XXVI - Número 1322. Julio 6 de 1916.

VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO. Decreto N° 491 de 1904. DIARIO OFICIAL número 12,122, jueves 14 de julio de 1904. [En línea] Disponible en: [http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-102515\\_archivo\\_pdf.pdf](http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-102515_archivo_pdf.pdf)

## LIBROS

BRASLAVSKY, Cecilia. Diez factores para una Educación de Calidad para Todos en el siglo XXI. Madrid, España: Semana Monográfica Santillana, 2004.

CABEDO, Salvador. Hacia un concepto integral de calidad de vida: la Universidad y los mayores. España: Publicaciones de la Universitat Jaume, 2003.

CANTERA, Leonor; HERRERO, Juan; MONTENEGRO, Marisela y MUSITU, Gonzalo. Introducción a la psicología comunitaria. España: Editorial Eureka Media S.L., 2004.

GALEANO, María Eumelia; VÉLEZ, Olga. Estrategias de investigación social cualitativa: El giro en la mirada. Medellín: La carreta Editores E.U., 2004.

GIMENO, José. El valor del tiempo en educación. Colección: pedagogía Manuales. Madrid, España: Ediciones Morata, S.L., 2008.

GONZÁLEZ, Graciela. Organizar y conducir la escuela. Reflexiones de cinco directores y un asesor. Capítulo 3: maestro ¿profesión o semiprofesión? Argentina: Editorial Paidós, 1996.

HELG, Aline. La educación en Colombia: 1918-1957, una historia social, económica y política. Serie educación y cultura. Segunda edición. Universidad pedagógica Nacional. Colombia: Plaza y Janés Editores Colombia S.A., 2001.

JARAMILLO Uribe, Jaime. La educación durante los gobiernos liberales. 1930 – 1946. En: "Nueva Historia de Colombia". Vol. IV, capítulo 3. pp. 93.

KEEGAN, John. *The First World War*. Military History. United States: Hutchinson, 1998.

MAX-NEEF, Manfred. Desarrollo a Escala Humana. Conceptos, aplicaciones y algunas reflexiones. Montevideo, Uruguay: Editorial Nordan-Comunidad, 1993. [En línea]  
<http://ecologia.unibague.edu.co/Desarrollo%20a%20escala%20humana.pdf>

MEDINA, Medófilo. "Obispos, curas y elecciones, 1929-1930". Anuario colombiano de la historia social y de la cultura. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá: 1991.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Informe conjunto Colombia: Al filo de la oportunidad. Colección Documentos de la Misión Ciencia, Educación y Desarrollo. Tomo 1. Colciencias. Santafé de Bogotá, D.C.: Tercer Mundo

Editores, 1996. [En línea]  
<http://repositorio.colciencias.gov.co/handle/11146/265>.

ROA, César Augusto. Investigación y pedagogía. Veinte años de la maestría en pedagogía. Capítulo 8: calidad educativa y gestión escolar, aportes para un estado del arte. Universidad Industrial de Santander. Colombia: División de publicaciones UIS, 2013.

RODRÍGUEZ, Gregorio, GIL, Javier y GARCÍA, Eduardo. Metodología de la investigación cualitativa. Granada, España: Ediciones Aljibe, 1996.

SALDARRIAGA, Óscar. Del oficio del maestro. Prácticas y teorías de la pedagogía moderna en Colombia. Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio, 2003.

SANDOVAL Casilimas, Carlos. Investigación cualitativa. Programa de especialización en teoría, métodos y técnicas de investigación social. Bogotá, Colombia: ICFES, 1996.

TURIN, Yvonne. La educación y la escuela en España de 1874 a 1902. Liberalismo y tradición. Madrid, España: 1967.

## **ARTÍCULOS DE REVISTA**

ARDILA, Rubén. Calidad de vida: una visión integradora. En: Revista Latinoamericana de Psicología, vol. 35, núm. 2, 2003, pp. 161-164. [En línea] Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=80535203>

BOCANEGRA, Henry. Políticas Educativas, Condición Social del Magisterio colombiano y su constitución como Organización Sindical y Actor Político. Universidad Libre, Bogotá. Informes de investigación - Grupo: Universidad, Pedagogía y Derecho En: Revista Diálogos de Saberes ISSN 0124-0021. Enero-junio 2008 págs.105-120

BORROY, Víctor Manuel. Una mirada a cien años de educación en España. Centro de la UNED de Calatayud. En: Anales. Anuario de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Calatayud, 2000, pp. 181-194.

CANDELA, Antonia. Prácticas discursivas en el aula y calidad educativa. En: Revista mexicana de Investigación Educativa. Julio-diciembre 1999, vol. 4, núm. 8. Pp. 273-298. [En línea] Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oaid=14000804>

CONTRERAS, Carlos. Maestros, mistis y campesinos en el Perú rural del siglo XX. En: Serie Historia 16. Documento de trabajo N° 80. IEP Ediciones, 1996.

GORODOKIN, Ida. La formación docente y su relación con la epistemología. Instituto de Formación Docente Continua San Luis. Escuela Normal Juan Pascual Pringles de la Universidad Nacional de San Luis, Argentina. En: Revista Iberoamericana de Educación (ISSN: 1681-5653)

LENIS, José Darwin. Pedagogía e historia de los maestros. En: revista Internacional Magisterio: educación y pedagogía. Número 62. Mayo y junio de 2013.

PAVIÉ, Alex. Formación docente: hacia una definición del concepto de competencia profesional docente. Asociación Universitaria de Formación del Profesorado. España. En: Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado, vol. 14, núm. 1, 2011, pp. 67-80. [En línea] Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=217017192006>

POSADA CARBÓ, Eduardo. Los límites del poder: elecciones bajo la hegemonía conservadora (1886-1930). Banco de la República. Vol. 39, núm. 60. 2002 [en línea] Disponible en: [http://publicaciones.banrepcultural.org/index.php/boletin\\_cultural/article/view/1134](http://publicaciones.banrepcultural.org/index.php/boletin_cultural/article/view/1134)

REYES, Aura Lisette. Educando al educador, el caso de la Escuela Normal Superior. En: revista Baukara 1. Bitácoras de antropología e historia de la antropología en América Latina. ISSN 2256-3350 (Enero – junio 2012) [En línea] Disponible en: [http://www.humanas.unal.edu.cocolantroposbaukarasitesdefaultfilesBaukara%231%2006\(Reyes34-54\).pdf](http://www.humanas.unal.edu.cocolantroposbaukarasitesdefaultfilesBaukara%231%2006(Reyes34-54).pdf)

REYES, Leonora. Educando en tiempos de crisis. El movimiento de escuelas racionalistas de la federación Obrera de Chile. En: Cuadernos de historia 31. Departamento de Ciencias Históricas. Universidad de Chile. Septiembre 2009: 91 – 122.

ROA, César Augusto. La alegría de ser y aprender. Séptimo congreso para el talento de la niñez. Universidad Industrial de Santander. Bucaramanga. Octubre, 2013.

RUBIO Méndez, Jesús. El desempeño profesional en la educación. Universidad de Ciencias Pedagógica José Martí. En: revista Transformación, ISSN: 2077-2955, RNPS: 2098, enero-julio 2012, 8 (1), pp. 46-53 [En línea] Disponible en: <http://www.cubaeduca.cumediasevaluadorJesus-Farit.pdf>

SÁENZ, Javier. Historia del saber pedagógico: el saber pedagógico en Colombia 1926-1938. Foro nacional por Colombia – Colciencias. En: revista educación y cultura nos. 8 y 9. (Sep. - 1992) [En línea] Disponible en:

fileDUsersusuarioDownloadshistoria%20del%20saer%20pedag%C3%B3gico.pdf

## **ARTÍCULOS WEB**

HERRERA, Martha. Historia de la Educación en Colombia, la Republica Liberal y la Modernización de la Educación: 1930-1946. [En línea] Disponible en: [www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/rce26\\_06ensa.pdf](http://www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/rce26_06ensa.pdf)

MEN. Sistema colombiano de formación de educadores y lineamientos de política. Primera edición. Bogotá. 2013. [En línea] Disponible en: [http://www.colombiaaprende.edu.co/html/productos/1685/articulos-338720\\_documento\\_final.pdf](http://www.colombiaaprende.edu.co/html/productos/1685/articulos-338720_documento_final.pdf)

RAMÍREZ, María Teresa y TÉLLEZ, Juan. La educación primaria y secundaria en Colombia en el siglo XX. Enero 12 de 2006. [En línea] Disponible en: <http://www.banrep.gov.co/docum/ftp/borra379.pdf>.

## **TESIS**

ARENAS, Claudia Marcela. El tiempo del maestro a través del tiempo. Formas de organización y reglamentación del tiempo laboral de los maestros en Santander de 1870 a 1885. Bucaramanga: 2014. Trabajo de investigación [Maestría en pedagogía]. Universidad Industrial de Santander. Facultad de humanidades. Escuela de educación.

MALTE Arévalo, Rolando Humberto. “La profesionalización de maestros en la reforma instruccional de 1870 en el Estado Soberano de Santander”. Bucaramanga. 2010. Trabajo de investigación [Maestría en Historia]. Universidad Industrial de Santander. Facultad de humanidades. Escuela de Historia.

NAVARRO, Eduardo. La sociología del tiempo. Razón, lenguaje e historia. España, 2005. Trabajo de grado (Programa de Doctorado). Universidad de Valencia. En: Revista de Filosofía. A Parte Rei 42. (Nov. – 2005) Pp. 16 [En línea] Disponible en: <http://serbal.pntic.mec.es/~cmunoz11vicente42.pdf>

# **ANEXOS**

## ANEXO A. EJE TEMÁTICO: Regulación del tiempo laboral.

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	FUENTE	EVIDENCIAS		
		<b>NÚMERO DE CLASES ASIGNADAS</b>		<p>MEJÍA, JESÚS. ASAMBLEA DE SANTANDER - ORDENANZA NÚMERO 6 DE 1923. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXXII - NÚMERO 1480. MAYO 2 DE 1923</p>	<p>ORDENANZA NÚMERO 6 DE 1923. "[...] TRES PROFESORES, [...] OBLIGACIÓN DE HACER DOS CLASES DIARIAS CADA UNO."</p>
<p>ASAMBLEA DE SANTANDER - ORDENANZA NÚMERO 51 DE 1925. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXXV - NÚMEROS 1502-503. MAYO 31 DE 1925</p>	<p>ORDENANZA NÚMERO 51 DE 1925. "[...] CADA UNA DE LAS PROFESORAS TENDRÁ A SU CARGO LA ENSEÑANZA DE UNA MATERIA CON LA OBLIGACIÓN DE DAR UNA CLASE DIARIA. EL RESTO DE LAS ASIGNATURAS DEL COLEGIO QUEDARÁN A CARGO DE LA DIRECTORA Y DE LA SUBDIRECTORA POR MITAD, CON LA OBLIGACIÓN DE HACER TRES CLASES DIARIAS POR LO MENOS"</p>				
<p>CADENA D' COSTA, ALFREDO. DECRETO NÚMERO 14 DE 1932. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO L - NÚMERO 1579-80. JUNIO Y JULIO DE 1932</p>	<p>DECRETO NÚMERO 14 DE 1932. "[...] SRTA. ESTER ARANDA, CON SEIS HORAS SEMANALES, \$15. [...] SEÑORITA MARGARITA DÍAZ O., CON TRES HORAS SEMANALES, \$7. DR. GUSTAVO OTERO MUÑOZ, CON TRES HORAS SEMANALES, \$15".</p>				
<p>DUQUE G., JUAN. RESOLUCIONES 1929-1939. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 1 CARPETA 2 FOLIOS 52-53-54-56. 24 DE AGOSTO DE 1936</p>	<p>"[...] DIRECTORAS DE GRUPO [...] DICTAR UN MÍNIMO DE TRECE HORAS DE CLASES SEMANALES"</p>				
<b>HORAS DE TRABAJO</b>				<p>SECCIÓN DIDÁCTICA - CÓMO SE PIERDE TIEMPO EN LA ESCUELA PRIMARIA. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXXII - NÚMERO 1483. AGOSTO 1° DE 1923. PÁGINA 399</p>	<p>"[...] "MUCHOS MAESTROS DIVIDEN CADA HORA DE TRABAJO EN TRES PARTES IGUALES. VEINTE MINUTOS PARA CADA SECCIÓN. AQUÍ TENEMOS LA PRIMERA CAUSA DE PÉRDIDA DE TIEMPO; DE LAS SEIS HORAS DE CLASE DIARIA SÓLO DURANTE DOS ESTÁ EL ALUMNO EN VERDADERO CONTACTO CON EL MAESTRO"</p>
				<p>ROLDÁN, L. B. INFORMES GENERALES 1931-1939. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. FOLIOS: 1-249 CAJA 4 CARPETA 1. MAYO 26 DE 1931</p>	<p>RESOLUCIÓN NÚMERO 13 DE 1930. "[...] A PARTIR DEL DÍA 12 DEL MES EN CURSO LAS HORAS DE TAREAS EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS OFICIALES DE ESTA CIUDAD, SERÁN LAS SIGUIENTES, EN LA PRIMERA DIVISIÓN DEL DÍA ESCOLAR: DE 8 A 11 DE LA MAÑANA"</p>
				<p>ESCUELA ANEXA. ESCUELAS NORMALES: INFORMES 1930-1936. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. FOLIOS: 1-108 CAJA 3 CARPETA 3.</p>	<p>"[...] LAS HORAS DE ENSEÑANZA SON: DE 8 A 11,30 A.M. PARA TODOS LOS CURSOS; DE LAS 2 A LAS 3,40 P.M. PARA LAS ALUMNAS DE 4° CURSO EN LOS DÍAS MARTES Y VIERNES; Y EN LAS MISMAS HORAS PARA LAS ALUMNAS DEL PUENTE 5° Y 6°, EN LOS DÍAS LUNES, MARTES, JUEVES Y VIERNES"</p>
				<p>DOCENTES: COMUNICACIONES SOBRE LABORES DE DOCENTES 1929-1937. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 5 CARPETA 1 FOLIOS 17-18-19-20-21-23. ENERO 23 DE 1931</p>	<p>"[...] LOS HORARIOS DEBEN CONTENER EXACTAMENTE EL TIEMPO ALLÍ SEÑALADO PARA CADA CLASE, SIN OLVIDAR QUE NINGUNA MATERIA DEBE ENSEÑARSE POR MÁS DE CUARENTA Y CINCO (45) MINUTOS"</p>
		<p>ABADÍA MÉNDEZ, MIGUEL. DECRETO NÚMERO 1.119 DE 1930. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO L - NÚMERO 1572 - 73. JULIO Y AGOSTO DE 1931.</p>	<p>DECRETO NÚMERO 1.119 DE 1930. "[...] EL TRABAJO SEMANAL EN ESTOS MISMOS PLANTELES SERÁ DE SEIS DÍAS, CON UN DESCANSO EN LA TARDE DEL JUEVES, PARA QUE LOS MAESTROS LLEVEN A LOS ALUMNOS A EXCURSIONES RECREATIVAS".</p>		
		<p>NOVOA, EMPERATRIZ TORRES, AMELIA. MEMORIAL. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO L - NÚMERO 1576. NOVIEMBRE DE 1931. PÁGINA 664-667</p>	<p>"[...] UNA DE LAS PRIMERAS MEDIDAS TOMADAS POR EL ACTUAL INSPECTOR DEL RAMO EN ESTA PROVINCIA, FUE LA SUPRESIÓN DE UNAS HORAS DE VACACIÓN EL DÍA SÁBADO DE CADA SEMANA [...] EL REGLAMENTO OFICIAL FIJA EN 33 EL NÚMERO DE HORAS DE TRABAJO SEMANAL EN LAS ESCUELAS. ESAS 33 HORAS SE AUMENTARÍAN A 36 CON LA SUPRESIÓN DEL CORTO ASUETO QUE NOS REFERIMOS"</p>		
		<p>FONRODONA SUÁREZ, JOAQUÍN. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA - NÚMERO 1.352. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO L - NÚMERO 1576. OCTUBRE 05 DE 1931. PÁGINA 669</p>	<p>DECRETO NÚMERO 1.119 DE 1930. "[...] EL TRABAJO SEMANAL EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS SERÁ DE SEIS (6) DÍAS CON DESCANSO EN LA TARDE DEL JUEVES, PARA QUE LOS MAESTROS LLEVEN A LOS ALUMNOS A EXCURSIONES RECREATIVAS"</p>		
		<p>ROLDÁN, L. B. INFORMES GENERALES 1931-1939. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. FOLIOS: 1-249 CAJA 4 CARPETA 1. MAYO 26 DE 1931</p>	<p>"[...] DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO ESCOLAR, HA SIDO COSTUMBRE EN TODO EL DEPARTAMENTO DAR EL DESCANSO SEMANAL EL SÁBADO DESPUÉS DE MEDIODÍA, SIN PERJUICIO DE LAS EXCURSIONES RECREATIVAS".</p>		
<p>DIRECTOR DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS. DOCENTES: INFORMES. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 4 CARPETA 1 FOLIO 130-131-132. MARZO DE 1936</p>	<p>"[...] LOS MAESTROS DEBEN ESTAR EN LA ESCUELA MEDIA HORA ANTES DEL TIEMPO INDICADO PARA EMPEZAR LAS TAREAS"</p>				
<p>DIRECTOR DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS. DOCENTES: INFORMES. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 4 CARPETA 1 FOLIO 130-131-132. MARZO DE 1936</p>	<p>"[...] NO OLVIDE USTED QUE LAS HORAS DE TRABAJO SON PROPIAMENTE TRES EN LA MAÑANA Y TRES EN EL MEDIODÍA, O EN LA TARDE, SIN CONTAR LOS RECREOS CUYA DURACIÓN NO PASARÁ JAMÁS DE MEDIA HORA. POR TANTO SI EL TRABAJO SE EMPIEZA A LAS SIETE Y A LA UNA, LAS HORAS DE SALIDA SE IRÁN A LAS DIEZ Y MEDIA Y A LAS CUATRO Y MEDIA RESPECTIVAMENTE"</p>				

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	FUENTE	EVIDENCIAS
		<b>FORMACIÓN COMPLEMENTARIA OBLIGATORIA</b>	
		ASAMBLEA DE SANTANDER. ORDENANZA NÚMERO 34 DE 1932. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO L - NÚMERO 1589-90. ABRIL Y MAYO DE 1933	ORDENANZA NÚMERO 34 DE 1932. "[...] LOS LICEOS PEDAGÓGICOS MUNICIPALES EFECTUARÁN CADA MES, CON REUNIONES DE LOS MAESTROS DE CADA MUNICIPIO"
		CONGRESO DE COLOMBIA. LEY 62 DE 1916. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO L - NÚMERO 1575. OCTUBRE DE 1931	LEY 62 DE 1916. "[...] EN LA FECHA EN QUE DESIGNEN LOS DIRECTORES DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LOS DEPARTAMENTOS, SE REUNIRÁN ANUALMENTE EN ASAMBLEA TODOS LOS MAESTROS DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS DE CADA PROVINCIA ESCOLAR, EN LA CABECERA DE ESTA. LAS ASAMBLEAS ASÍ CONSTITUIDAS TENDRÁN SESIONES DIARIAS DURANTE SIETE DÍAS"
		PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. DECRETO NÚMERO 568 DE 1912. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. FOLIOS: 1-202 CAJA 2 CARPETA 4. 23 DE MAYO DE 1912	DECRETO NÚMERO 568 DE 1912 "[...] LOS MAESTROS Y LAS MAESTRAS DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS SE REUNIRÁN DURANTE DIEZ DÍAS DEL PERÍODO DE VACACIONES EN LA CAPITAL DE LA PROVINCIA ESCOLAR"
		MANTILLA, ARTURO. DECRETO NÚMERO 114 DE 1926. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXXVI - NÚMEROS 1519-520. SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 1926	DECRETO NÚMERO 114 DE 1926. "[...] ESTABLÉCENSE EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA [...] EN LOS MESES DE DICIEMBRE Y ENERO, ESTUDIOS PEDAGÓGICOS ABREVIADOS "
		CADENA D' COSTA, ALFREDO. PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE EDUCACIÓN PÚBLICA - CAPÍTULO VII. CURSO DE VACACIONES. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO L - NÚMERO 1579-80. ABRIL Y MAYO DE 1932	PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE EDUCACIÓN PÚBLICA. "[...] EL CURSO PEDAGÓGICO DE VACACIONES SE CELEBRARÁ EN LA CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DURANTE UN PERÍODO CONTINUO NO MENOR DE 40 DÍAS, EN LOS MESES DE DICIEMBRE Y ENERO".
<b>PARTICIPACIÓN EN CONMEMORACIONES</b>		TORRES MELÉNDEZ, NARCISO. RESOLUCIÓN NÚMERO 20 DE 1928. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXXVIII - NÚMEROS 1542 - 43. AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 1928	RESOLUCIÓN NÚMERO 20 DE 1928. "[...] "EL SEGUNDO DOMINGO DEL PRÓXIMO MES DE MAYO SE CELEBRARÁ EN TODOS LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO LA FIESTA DE LA MADRE".
		CONGRESO DE COLOMBIA. LEY 24 DE 1929. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO L - NÚMERO 1568 - 69. MARZO Y ABRIL DE 1931	LEY 24 DE 1929. "[...] DECLÁRASE NACIONAL LA FIESTA DE JESUCRISTO REY, QUE SE CELEBRA EL ÚLTIMO DOMINGO DEL MES DE OCTUBRE"
<b>EXCURSIONES ESCOLARES</b>		MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. MEMORIA DEL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA AL CONGRESO DE 1926. BOGOTÁ. 1926. PÁGINA LXVII	"[...] LAS EXCURSIONES ESCOLARES A QUE SE REFIERE LA LEY 33 DE 1925, SE VERIFICARÁN DE PREFERENCIA EN LOS MESES DE VACACIONES DE CADA AÑO ESCOLAR"
		ABADÍA MÉNDEZ, MIGUEL. DECRETO NÚMERO 1.119 DE 1930. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO L - NÚMERO 1572 - 73. JULIO Y AGOSTO DE 1931.	DECRETO NÚMERO 1.119 DE 1930. "[...] EL TRABAJO SEMANAL EN ESTOS MISMOS PLANTELES SERÁ DE SEIS DÍAS, CON UN DESCANSO EN LA TARDE DEL JUEVES, PARA QUE LOS MAESTROS LLEVEN A LOS ALUMNOS A EXCURSIONES RECREATIVAS".

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	FUENTE	EVIDENCIAS
		<b>ORGANIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR</b>	
PRADILLA, EMILIO. SECCIÓN OFICIAL - DECRETO NÚMERO 29 DE 1923. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXIII - NÚMERO 1478. MARZO 1º DE 1923	DECRETO NÚMERO 29 DE 1923. "[...] DURANTE EL AÑO ESCOLAR SÓLO HABRÁ EN LOS COLEGIOS DEPARTAMENTALES LOS SIGUIENTES DÍAS DE VACACIÓN: LOS DOMINGOS Y DÍAS DE FIESTA RELIGIOSA Y NACIONAL, LOS CUATRO ÚLTIMOS DÍAS DE LA SEMANA SANTA Y LOS ASUETOS INTERMEDIOS DEL MES DE JULIO, QUE COMPRENDERÁN DIEZ DÍAS, DESDE EL VEINTE HASTA EL ÚLTMO DÍA DE DICHO MES".		
GOBERNADOR DEL TOLIMA. DECRETO N° 75 DE 1916. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. FOLIOS: 1-105 CAJA 1 CARPETA 2. NOVIEMBRE 21 DE 1916	DECRETO N° 75 DE 1916. "[...] ADEMÁS DE LAS VACACIONES GENERALES DE LOS MESES DE DICIEMBRE Y ENERO, AHORA EN LA MITAD DEL AÑO OTROS DIEZ DÍAS DE VACACIONES DESPUÉS DE CELEBRAR LA FECHA CLÁSICA DEL 20 DE JULIO".		
MANOTAS, JUAN PABLO. DECRETOS. DECRETO NÚMERO 28 DE 1932. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 3 CARPETA 1 FOLIOS 47-48. AGOSTO 3 DE 1932	"[...] SEGÚN ESTUDIOS HECHOS POR EL DEPARTAMENTO DE LA MEDICINA ESCOLAR, LAS CONDICIONES CLIMATÉRICAS DE NUESTRO DEPARTAMENTO INDICAN QUE EL TIEMPO ADECUADO PARA VACACIONES ES EL DE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO, PUESTO QUE SON LOS MÁS CALUROSOS Y DURANTE ELLOS SE MANIFIESTAN EN LA POBLACIÓN ALGUNAS EPIDEMIAS"		
NTENDENTE NACIONAL DEL CHOCÓ. DECRETOS. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 1 CARPETA 1 FOLIO 22. SEPTIEMBRE 15 DE 1930.	DECRETO N° 235 DE 1930. "[...] EL DIEZ Y NUEVE DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO, PRINCIPIARÁN LAS VACACIONES ESCOLARES. LAS QUE TERMINARÁN EL DIEZ Y NUEVE DE FEBRERO, DE TAL MANERA, QUE EL VEINTE DEL MENTADO MES, DE 1931, ESTÉN TODAS LAS ESCUELAS FUNCIONANDO"		
<b>PERIODO LECTIVO</b>			
GOBERNADOR DE SANTANDER. DECRETO NÚMERO 9 DE 1931. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO L - NÚMERO 1570 - 71. MAYO Y JUNIO DE 1931.	DECRETO NÚMERO 9 DE 1931. "[...] LAS ESCUELAS RURALES DEBERÁN ABRIR MATRÍCULA Y TAREAS EL PRIMERO DE FEBRERO VENTURO"		
MANOTAS, JUAN PABLO. DECRETOS. DECRETO NÚMERO 28 DE 1932. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 3 CARPETA 1 FOLIOS 47-48. AGOSTO 3 DE 1932	DECRETO NÚMERO 28 DE 1932. "[...] DECRETA: [...] LAS ESCUELAS PRIMARIAS ABRIRÁN SUS TAREAS EN LA SEGUNDA SEMANA DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO"		
ABADÍA, MIGUEL. DECRETO NÚMERO 1.119 DE 1930. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO L - NÚMERO 1572 - 73. JULIO Y AGOSTO DE 1931.	DECRETO NÚMERO 1.119 DE 1930. "[...] EL AÑO ESCOLAR COMPRENDA CUANDO MENOS TREINTA Y CUATRO SEMANAS, PARA LAS CUALES SE HARÁ UN CALENDARIO PRECISO DE LOS ESTUDIOS, ATENDIENDO A LA SALUD DEL ALUMNO".		
CADENA D' COSTA, ALFREDO. DECRETO NÚMERO 13 DE 1932. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO L - NÚMERO 1579-80. ABRIL Y MAYO DE 1932.	DECRETO NÚMERO 13 DE 1932. "[...] NÓMBRESE EL SIGUIENTE PERSONAL DE MAESTROS PARA LAS ESCUELAS RURALES DEL DEPARTAMENTO, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO EL 1º DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO".		
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. DECRETO NÚMERO 32 DE 1916. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. FOLIOS: 1-202 CAJA 2 CARPETA 4. ABRIL 15 DE 1916.	DECRETO NÚMERO 32 DE 1916. "[...] EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO, TANTO NACIONALES COMO DEPARTAMENTALES, EL AÑO ESCOLAR SE CONTARÁ DEL PRIMERO DE FEBRERO AL TREINTA DE NOVIEMBRE".		
BUENDÍA, JORGE. DOCENTES: INFORMES. ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 4 CARPETA 1 FOLIOS 23-24-25. 28 DE ABRIL DE 1933	"[...] LA ORGANIZACIÓN ESCOLAR DE NARIÑO, EN DONDE, COMO S.S. LO SABE, EL AÑO ESCOLAR PRINCIPIA EN OCTUBRE Y TERMINA EN JULIO"		
NTENDENTE NACIONAL DEL CHOCÓ. DECRETOS. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 1 CARPETA 1 FOLIO 22. SEPTIEMBRE 15 DE 1930.	DECRETO N° 235 DE 1930. "[...] PRORRÓGASE EL AÑO LECTIVO DE TODAS LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE LA INTENDENCIA CHOCÓ, HASTA EL DIEZ Y NUEVE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON EL ÚNICO FIN, DE QUE TODAS EN SUS RESPECTIVAS LOCALIDADES, TOMEN PARTE ACTIVA, EN LOS HOMENAJES QUE SE TRIBUTEN AL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR"		

## ANEXO B. EJE TEMÁTICO: Actividades desarrolladas por el maestro.

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	FUENTE	EVIDENCIAS
		<b>ANTES</b>	
DOCENTES: COMUNICACIONES SOBRE LABORES DE DOCENTES 1929-1937. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 5 CARPETA 1 FOLIOS 17-18-19-20-21-23. ENERO 23 DE 1931	"[...] ES PREFERIBLE PRESCINDIR DE DICTAR UNA CLASE QUE NO HA SIDO PREPARADA PREVIAMENTE, PORQUE ES PRINCIPIO PEDAGÓGICO INCONTROVERTIBLE QUE NINGÚN MAESTRO DEDE DICTAR UNA ENSEÑANZA SIN HABERLA ANTES PREPARADO"		
DUQUE G., JUAN. RESOLUCIONES 1929-1939. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 1 CARPETA 2 FOLIOS 52-53-54-56. 24 DE AGOSTO DE 1936	"[...] DIRECTORA DE GRUPO. [...] PRESENTAR SEMANALMENTE A LA DIRECTORA LAS PREPARACIONES DE CLASE"		
MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. MEMORIA DEL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA AL CONGRESO DE 1926. BOGOTÁ. 1926. PÁGINA LXVII	"[...] LOS MAESTROS Y DIRECTORES DE LOS COLEGIOS HARÁN UN PROGRAMA PORMENORIZADO SOBRE EL OBJETO PRECISO DE CADA EXCURSIÓN"		
<b>ESTUDIO</b>			
DOCENTES: COMUNICACIONES SOBRE LABORES DE DOCENTES 1929-1937. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 5 CARPETA 1 FOLIOS 17-18-19-20-21-23. ENERO 23 DE 1931	"[...] EL MAESTRO TIENE QUE ESTUDIAR; TIENE QUE PREPARARSE CONVENIENTEMENTE POR CONSIDERAR ESENCIAL LA PREPARACIÓN DE TODO MAESTRO PARA VERIFICAR SU ENSEÑANZA"		
EL MAESTRO Y SU MISIÓN. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXXIII - NÚMERO 1480. MAYO 2 DE 1923	"[...] PARA ÉL. JAMÁS CESA EL ESTUDIO, NI LE DA TREGUA SU TAREA; COMO UN DINAMO ES SU CEREBRO; UNA SIMPLE PERCEPCIÓN LE PONE EN MOVIMIENTO SUS FACULTADES; LE INSTIGA SIN REPOSO A RECOGER EL FLÚIDO DE LA IDEA; LO EXAMINA, CLASIFICA Y POR FIN LO DIFUNDE EN MIL CORRIENTES DIVERSAS, PARA QUE VAYA A PRODUCIR LA CHISPA LUMINOSA DEL CONOCIMIENTO"		
<b>DURANTE</b>		<b>VERIFICACIÓN DE EXÁMENES</b>	
		GALVIS, ALEJANDRO. DECRETO NÚMERO 110 DE 1930. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO L - NÚMERO 1568 - 69. MARZO Y ABRIL DE 1931.	"[...] SEÑÁLASE LOS DÍAS COMPRENDIDO DESDE EL DIEZ (10) HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DEL PRESENTE MES, PARA VERIFICAR LOS EXÁMENES ANUALES REGLAMENTARIOS"
		GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. DECRETO NÚMERO 32 DE 1916. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. FOLIOS: 1-202 CAJA 2 CARPETA 4. ABRIL 15 DE 1916.	"[...] PRESENTAR EXÁMENES EN EL MES DE NOVIEMBRE"
		MISIÓN CAPUCHINA DEL CAQUETÁ, PUTUMAYO Y AMAZONAS. EDUCACIÓN: INFORMES GENERALES 1930-1939. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 3 CARPETA 1 FOLIO 120. MAYO 2 DE 1936	"[...] ES COSTUMBRE COMENZAR EXÁMENES EN LA REGIÓN A FINES DE OCTUBRE PARA TERMINAR A MEDIADOS DE NOVIEMBRE"
		DIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HUILA. RESOLUCIONES 1929-1939. EN: EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 1 CARPETA 2 FOLIO 42. OCTUBRE 17 DE 1935.	"[...] LOS EXÁMENES DE FIN DE AÑO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA QUITAN CONSIDERABLE TIEMPO A PROFESORES Y ALUMNOS EN LA PREPARACIÓN"
		MANOTAS, JUAN PABLO. DECRETOS. DECRETO NÚMERO 143 DE 1933 EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 3 CARPETA 1 FOLIO 59. ABRIL 26 DE 1933	"[...] LAS PRUEBAS FINALES DE APROVECHAMIENTO ESCOLAR SE PRACTICARÁN EN EL AÑO LECTIVO CORRIENTE EN LAS FECHAS QUE SEGUIDAMENTE SE ESPECIFICAN"
<b>REUNIONES CON PADRES DE FAMILIA</b>		DIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA. DOCENTES: RETIROS. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 1 CARPETA 1 FOLIO 5 (PÁGINAS 21-23-24). OCTUBRE 19 DE 1929	"[...] LOS MAESTROS DEBEN ESTABLECER ALGUNA INTELIGENCIA CONSTANTE ENTRE LOS PADRES DE FAMILIA ESCUELA, PROVOCANDO LAS REUNIONES DE AQUELLOS POR LO MENOS MENSUALMENTE CON EL FIN DE INTERESAR LAS EN LA LABOR EDUCATIVA DE SUS HIJOS, Y SU APOYO Y COLABORACIÓN EN LA EDUCACIÓN"
		DOCENTES: COMUNICACIONES SOBRE LABORES DE DOCENTES 1929-1937. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 5 CARPETA 1 FOLIOS 17-18-19-20-21-23. ENERO 23 DE 1931	"[...] INSISTE NO ABANDONE LA COSTUMBRE ESTABLECIDA DE EFECTUAR REUNIONES DE PADRES DE FAMILIA, SIQUIERA UNA VEZ AL MES"
		DOCENTES: COMUNICACIONES SOBRE LABORES DE DOCENTES 1929-1937. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 5 CARPETA 1 FOLIOS 17-18-19-20-21-23. ENERO 23 DE 1931	"[...] TAMBIÉN DESEO QUE SE PRACTIQUE INVARIABLEMENTE LA COSTUMBRE DE LAS REUNIONES DE LOS MAESTROS DE LAS RESPECTIVAS ESCUELAS, UNA VEZ EN LA SEMANA, CON EL FIN DE CRUZAR IDEAS SOBRE ORGANIZACIÓN Y MARCHA DE LA ESCUELA"

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	FUENTE	EVIDENCIAS
		<b>DURANTE</b>	
<b>DURANTE</b>	<b>DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS</b>	ASAMBLEA DE SANTANDER. ORDENANZA NÚMERO 34 DE 1932. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO L - NÚMERO 1589-90. ABRIL Y MAYO DE 1933	"[...] C). DESARROLLAR UN PROGRAMA QUE ES EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ZONA EN QUE LA ESCUELA SE ENCUENTRE ESTABLECIDA"
		ASAMBLEA DE SANTANDER. ORDENANZA NÚMERO 34 DE 1932. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO L - NÚMERO 1589-90. ABRIL Y MAYO DE 1933	"[...] D). COMBATIR EL ALCOHOLISMO, LAS UNIONES SENSUALES PREMATURAS, MEDIANTE CONFERENCIAS Y EXPOSICIONES ESPECIALES AL ALCANCE DE LA MENTALIDAD INFANTIL, Y DIFUNDIR LA HIGIENE A EFECTO DE EVITAR LA ELIMINACIÓN DE LA RAZA"
		DUQUE G., JUAN. RESOLUCIONES 1929-1939. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 1 CARPETA 2 FOLIOS 52-53-54-56. 24 DE AGOSTO DE 1936	"[...] DIRECTORAS DE GRUPO [...] PRESENTAR A LA DIRECTORA LOS TRABAJOS DE PROGRAMAS, PROYECTOS DE EXCURSIÓN"
	<b>VIGILANCIA Y ACOMPAÑAMIENTO</b>	CALERO A., MANUEL. DISCIPLINA ESCOLAR. TESIS LEÍDA EN EL 7º LICEO PEDAGÓGICO DE GUACARÍ. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. FOLIOS: 1-249 CAJA 4 CARPETA 1. 05 DE MARZO DE 1933	"[...] LA VIGILANCIA ES EL EJERCICIO ACTIVO Y CONTINUO DE LA SOLICITUD DE MAESTRO QUE NO PIERDE DE VISTA LOS NIÑOS, PARA PRESERVARLOS, SI ES POSIBLE, DE TODO PELIGRO FÍSICO Y MORAL, Y AL MISMO TIEMPO PARA DESPERTAR SU CONCIENCIA MEDIANTE EL RECUERDO DEL DEBER".
		DUQUE G., JUAN. RESOLUCIONES 1929-1939. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 1 CARPETA 2 FOLIOS 52-53-54-56. 24 DE AGOSTO DE 1936	"[...] DIRECTORAS DE GRUPO. RESPONDER POR LA BUENA MARCHA DE SU CARGO EJERCER UNA LABOR CONTINUADA DE EDUCACIÓN SOBRE CADA UNA DE LAS ALUMNAS CONFIADAS EN SU CARGO Y DIRECCIÓN [...] PERMANECER CON LAS ALUMNAS DE SU GRUPO, SALVO EN LAS OTRAS EN QUE ESTÉN CON OTRO PROFESOR"
		DUQUE G., JUAN. RESOLUCIONES 1929-1939. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 1 CARPETA 2 FOLIOS 52-53-54-56. 24 DE AGOSTO DE 1936	"[...] DIRECTORA DE GRUPO. [...] HACERSE CARGO DE LOS TURNOS DE VIGILANCIA QUE LE CORRESPONDA EN LA DISTRIBUCIÓN GENERAL"
		DIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA. DOCENTES: RETIROS. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 1 CARPETA 1 FOLIO 5 (PÁGINAS 21-23-24). OCTUBRE 19 DE 1929	"[...] NO HABÍA MAESTROS DE TURNO PARA LA VIGILANCIA. TODOS LOS MAESTROS, TANTO EL DIRECTOR COMO LOS MAESTROS SECCIONALES O SUBDIRECTORES TIENEN LA OBLIGACIÓN ESTRICTA DE PRESTAR LOS SERVICIOS CONCERNIENTES A LA BUENA DISCIPLINA Y ORGANIZACIÓN DE LA ESCUELA [...] VIGILARÁN TODAS LAS RECREACIONES Y HORA DE ENTRADA Y SALIDA"
		DUQUE G., JUAN. RESOLUCIONES 1929-1939. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 1 CARPETA 2 FOLIOS 52-53-54-56. 24 DE AGOSTO DE 1936	"[...] DIRECTORAS DE GRUPO. [...] CONTROLAR EL TRABAJO DE LAS PROFESORAS QUE DICTAN LAS ASIGNATURAS QUE NO ESTÉN A SU CUIDADO"
		ASAMBLEA DE SANTANDER. ORDENANZA NÚMERO 34 DE 1932. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO L - NÚMERO 1589-90. ABRIL Y MAYO DE 1933	"[...] LOS MAESTROS QUEDAN EN LA OBLIGACIÓN DE REMITIR A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA REGISTRO DEL NOMBRE Y NÚMERO DE ALUMNOS QUE HUBIEREN TERMINADO SUS ESTUDIOS PRIMARIOS EN LA ESCUELA A SU CUIDADO Y DEL PROMEDIO DE CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN FINAL"
	<b>ELABORACIÓN DE INFORMES Y REPORTES</b>	DUQUE G., JUAN. RESOLUCIONES 1929-1939. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 1 CARPETA 2 FOLIOS 52-53-54-56. 24 DE AGOSTO DE 1936	"[...] DIRECTORAS DE GRUPO. [...] RECLAMAR OPORTUNAMENTE A LOS PROFESORES LAS CALIFICACIONES DE LAS ASIGNATURAS QUE DICTA EN SU CURSO Y ENTREGARLAS A LA DIRECTORA"
		DUQUE G., JUAN. RESOLUCIONES 1929-1939. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 1 CARPETA 2 FOLIOS 52-53-54-56. 24 DE AGOSTO DE 1936	"[...] DIRECTORAS DE GRUPO. [...] LLEVAR EL REGISTRO DE ASISTENCIA E INFORMAR DIARIAMENTE A LA DIRECTORA [...] LLEVAR EL LIBRO DE ANOTACIONES SOBRE CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA UNA DE SUS ALUMNAS Y PRESENTARLO A LA SECRETARÍA, DESPUÉS DE HABERLO UTILIZADO PARA LAS CALIFICACIONES BIMESTRALES"
		DOCENTES: COMUNICACIONES SOBRE LABORES DE DOCENTES 1929-1937. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 5 CARPETA 1 FOLIOS 17-18-19-20-21-23. ENERO 23 DE 1931	"[...] COMO DEBE LLEVARSE EL DIARIO. EL DIARIO ES INDISPENSABLE LLEVARLA EN CADA ESCUELA, PERO NO DEBE CONFUNDIRSE ESTE LIBRO CON EL DE PREPARACIÓN DE LECCIONES [...] EL DIARIO SÓLO DEBEN ANOTARSE-COMO ESTÁ DISPUESTO-LA ASISTENCIA Y LA DISCIPLINA DEL DÍA Y LOS ACONTECIMIENTOS NOTABLES QUE OCURRAN [...] SON PUES DOS LIBROS DIFERENTES QUE NO DEBEN FALTAR EN NINGUNA ESCUELA Y LOS CUALES DEBEN LLEVARSE CON TODO CUIDADO Y ESmero"
DUQUE G., JUAN. RESOLUCIONES 1929-1939. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 1 CARPETA 2 FOLIOS 52-53-54-56. 24 DE AGOSTO DE 1936		"[...] DIRECTORA DE GRUPO. [...] RENDIR UN INFORME ESCRITO LA DIRECTORA SOBRE LA MARCHA DE LA CLASE, CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROBLEMAS QUE PUEDAN QUEDAR EN ELLAS"	

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	FUENTE	EVIDENCIAS	
		<b>DURANTE</b>		
<b>ENSEÑANZA</b>	ROLDÁN, L. B. INFORMES GENERALES 1931-1939. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. FOLIOS: 1-249 CAJA 4 CARPETA 1. MAYO 26 DE 1931			"[...] LAS EXCURSIONES RECREATIVAS E INSTRUCTIVAS QUE SE EFECTÚAN LOS QUINCE DÍAS SEGÚN REGLAMENTACIÓN ESPECIAL DADAS POR ESTA DIRECCIÓN; ÉSTA SE HACEN EL MIÉRCOLES O JUEVES EN LAS HORAS DE LA TARDE, Y EN ELLAS TIENEN LA OBLIGACIÓN LOS MAESTROS DE DAR CLASES OBJETIVAS SOBRE LOS DISTINTOS TEMAS QUE OFRECE LA NATURALEZA".
	DOCENTES: COMUNICACIONES SOBRE LABORES DE DOCENTES 1929-1937. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 5 CARPETA 1 FOLIOS 17-18-19-20-21-23. ENERO 23 DE 1931			"[...] INSISTO EN EXIGIR A CADA MAESTRO QUE SE CIÑA ESTRICTAMENTE AL PLAN DE ESTUDIOS Y PENSUM VIGENTES. [...] NO DEBE ENSEÑARSE EN NINGÚN CASO MÁS DE LO QUE EN EL PENSUM ESTABLECE"
	DUQUE, JUAN. RESOLUCIONES 1929-1939. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 1 CARPETA 2 FOLIOS 52-53. 24 DE AGOSTO DE 1936			"[...] DICTAR UN MÍNIMO DE TRECE HORAS DE CLASES SEMANALES".
	ASAMBLEA DE SANTANDER. ORDENANZA NÚMERO 34 DE 1932. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO L - NÚMERO 1589-90. ABRIL Y MAYO DE 1933			"[...] SON FUNCIONES DE LA ESCUELA RURAL AGRÍCOLA: A). EDUCAR LOS NIÑOS PARA DÍA DEL CAMPO"
<b>PARTICIPACIÓN EN ACTOS CÍVICOS</b>	PRESIDENCIA DEL LICEO PEDAGÓGICO. RESOLUCIONES 1929-1939. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 1 CARPETA 2 FOLIO 5. AGOSTO 14 DE 1930			RESOLUCIÓN NÚMERO 4 DE 1930. "[...] QUE LA JUVENTUD COLOMBIANA PUEDA INTERVENIR ACTIVAMENTE EN LA CELEBRACIÓN DEL CENTENARIO DE LA MUERTE DEL LIBERTADOR"
	RODRÍGUEZ, BERNARDO. RESOLUCIONES 1929-1939. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 1 CARPETA 2 FOLIO 8-9. MAYO 23 DE 1930.			"[...] EL PRÓXIMO 17 DE DICIEMBRE SE CUMPLE EL PRIMER CENTENARIO DE LA MUERTE DEL LIBERTADOR [...] AL MAESTRO DE ESCUELA, ENCARGADO DE DIFUNDIR LA EDUCACIÓN EN LAS NUEVAS GENERACIONES, LE CORRESPONDE ESTUDIAR LA HISTORIA Y LA RIQUEZA SU RESPECTIVO MUNICIPIO Y DARLA A CONOCER POR MEDIO DE INFORMES O MONOGRAFÍAS [...] ABRIR UN CONCURSO ENTRE LOS MAESTROS DE ESCUELA"
	CARRASCO, JUAN J. RESOLUCIONES 1929-1939. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 1 CARPETA 2 FOLIO 10. MAYO 24 DE 1930			"[...] EN CADA UNA DE LAS ESCUELAS Y COLEGIOS, TENDRÁ LUGAR UN ACTO SENCILLO PERO LO MÁS SOLEMNE POSIBLE, EN EL CUAL SE PONDRÁN DE MANIFIESTO LOS SENTIMIENTOS DE GRATITUD QUE LLEVAMOS EN NUESTROS CORAZONES POR EL INMORTAL SUCRE"
<b>ASISTENCIA A JUNTAS DE PROFESORES</b>	DUQUE G., JUAN. RESOLUCIONES 1929-1939. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 1 CARPETA 2 FOLIOS 52-53-54-56. 24 DE AGOSTO DE 1936			"[...] JUNTA DE PROFESORES. 1º--SE REUNIRÁ LA JUNTA DE PROFESORES, TODOS LOS SÁBADOS A LAS 10 DE LA MAÑANA"
	DUQUE G., JUAN. RESOLUCIONES 1929-1939. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 1 CARPETA 2 FOLIOS 52-53-54-56. 24 DE AGOSTO DE 1936			"[...] DIRECTORAS DE GRUPO[...] CONCURRIR PUNTUALMENTE A LAS JUNTAS DE LOS PROFESORES"

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	FUENTE	EVIDENCIAS
		CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN	
CONGRESO DE COLOMBIA. LEY 62 DE 1916. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXVII - NÚMERO 1349. MARZO 13 DE 1917	"[...] SENDOS LICEOS PEDAGÓGICOS A LOS CUALES CONCURRIRÁN MENSUALMENTE TODOS LOS MAESTROS DE LOS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES"		
MANTILLA, ARTURO. DECRETO NÚMERO 114 DE 1926. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXXVI - NÚMEROS 1519-520. SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 1926	"[...] EL CURSO SE INICIARÁ EL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE CADA AÑO Y TERMINARÁ EL VEINTICINCO DE ENERO DEL SIGUIENTE".		
CADENA D' COSTA, ALFREDO. PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE EDUCACIÓN PÚBLICA - CAPÍTULO VII. CURSO DE VACACIONES. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO L - NÚMERO 1579-80. ABRIL Y MAYO DE 1932	"[...] CON EL FIN DE SUMINISTRAR UNA PREPARACIÓN COMPLEMENTARIA GENERAL A LOS MAESTROS DE LAS ESCUELAS RURALES DEL DEPARTAMENTO [...] CONTINUARÁ FUNCIONANDO DURANTE LOS MESES DE VACACIONES ESCOLARES UN CURSO PEDAGÓGICO".		
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. DECRETO NÚMERO 568 DE 1912. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. FOLIOS: 1-202 CAJA 2 CARPETA 4. 23 DE MAYO DE 1912	"[...] LOS MAESTROS Y LAS MAESTRAS DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS SE REUNIRÁN DURANTE DÍAS DÍA DEL PERÍODO DE VACACIONES EN LA CAPITAL DE LA PROVINCIA ESCOLAR A QUE PERTENEZCAN, EN DONDE BAJO LA DIRECCIÓN DEL INSPECTOR PROVINCIAL, SE CONSTITUIRÁN EN LICEO PEDAGÓGICO"		
MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. MEMORIA DEL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA 1912-1913-1914 AL CONGRESO DE 1914. BOGOTÁ. 1914. PÁGINA 42	"[...] EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS SE HA REGULARIZADO MUCHO, Y LA ENSEÑANZA VA TOMANDO EL SELLO QUE LE CORRESPONDE, DEBIDO AL ESTUDIO DE LOS MAESTROS, QUE EN LOS LICEOS, QUE SE REÚNEN ORDINARIAMENTE CADA QUINCE DÍAS"		
ELABORACIÓN DE INVENTARIOS		DIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HUILA. RESOLUCIONES 1929-1939. EN: EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 1 CARPETA 2 FOLIO 42. OCTUBRE 17 DE 1935.	"[...] LOS CINCO DÍAS COMPRENDIDOS DEL ONCE AL QUINCE LOS DESTINARÁ EL PERSONAL DOCENTE EN LEVANTAR POR DUPLICADO UN INVENTARIO MINUCIOSO DE TODOS LOS ÚTILES QUE TENGA EL PLANTEL A SU CARGO, INCLUYENDO LOS ENSERES CORRESPONDIENTES A TALLERES, GRANJAS, EDUCACIÓN FÍSICA"
		DUQUE G., JUAN. RESOLUCIONES 1929-1939. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 1 CARPETA 2 FOLIOS 52-53-54-56. 24 DE AGOSTO DE 1936	"[...] DIRECTORAS DE GRUPO [...] RECIBIR POR INVENTARIO LOS ENSERES DE LA CLASE Y HACER ENTREGA ELLOS AL FINAL DE CADA AÑO A LA DIRECTORA"
		SECRETARIO DE GOBIERNO. RESOLUCIÓN NÚMRO 21 DE 1931. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO L - NÚMERO 1575. OCTUBRE DE 1931.	"[...] LOS MAESTROS DE LAS ESCUELAS, UNA VEZ TERMINADA LA SESIÓN SOLEMNE CORRESPONDIENTE, NO PODRÁ SEPARARSE DE LA CABECERA DEL MUNICIPIO RESPECTIVO QUIEN ANTES DE RENDIR INFORME DETALLADO EL INSPECTOR PROVINCIAL Y DE HABER HECHO ENTREGA AL ALCALDE, BAJO RIGUROSO INVENTARIO, DE MOBILAJE, ÚTILES Y ENSERES DE LA ESCUELA".
PARTICIPACIÓN EN ACTOS CÍVICOS Y RELIGIOSOS		INSPECTOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. CRÓNICA ESCOLAR. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXVI - NÚMERO 1326. AGOSTO 10 DE 1916	"[...] QUE EL ÚLTIMO DOMINGO DE CADA MES CUANDO LAS MAESTRAS LLEVEN LOS NIÑOS A MISA, TRATEN BAJO SU DIRECCIÓN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA BUENA MARCHA DE LAS ESCUELAS".
		INSPECTOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL CÍRCULO ESCOLAR DEL SOCORRO. DECRETO NÚMERO 8. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXXVII - NÚMEROS 1529 Y 1530. JULIO Y AGOSTO DE 1927	"[...] LAS ESCUELAS CENTRALES DE VARONES Y DE NIÑAS DE LA CIUDAD Y LOS LICEOS DE LA INMACULADA CONCURRIRÁN EN COMUNIDAD A LA MISA QUE SE CELEBRARÁ EN LA CATEDRAL EL 5 DEL PRESENTE A LAS 8 A.M."
		DIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA. DOCENTES: RETIROS. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 1 CARPETA 1 FOLIO 5 (PÁGINAS 21-23-24). OCTUBRE 19 DE 1929	"[...] CONCURRIRÁN, SIN FALTA, CON LA COMUNIDAD A LA MISA DE LOS DÍAS FERIADOS Y DEMÁS CEREMONIAS RELIGIOSAS EN QUE DEBA HACER ACTO DE PRESENCIA LA ESCUELA, IDEAL A TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD"
		DE LA CRUZ DUARTE, JUAN. RESOLUCIÓN NÚMERO 17 DE 1927. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXXVII - NÚMEROS 1526-27-28. ABRIL, MAYO JUNIO DE 1927.	"[...] EL CUARTO DOMINGO DEL PRESENTE MES PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA DE LA MADRES, [...] LOS ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCIÓN OFICIAL CONTRIBUIRÁN CON SU PRESENCIA [...] ADEMÁS PRESTARÁN PARTICULAR ATENCIÓN A LOS SIGUIENTES ACTOS: A) VISITA A ALGÚN ESTABLECIMIENTO DE BENEFICENCIA [...] B) EXPOSICIONES ORALES QUE LOS INSTITUTORES HARÁN A SUS DISCÍPULOS "
		TORRES MELÉNDEZ, NARCISO. RESOLUCIÓN NÚMERO 20 DE 1928. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXXVIII - NÚMEROS 1542 - 43. AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 1928	"[...] EL SEGUNDO DOMINGO DEL PRÓXIMO MES DE MAYO SE CELEBRARÁ EN TODOS LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO LA FIESTA DE LA MADRE"
		SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. RESOLUCIÓN NÚMERO 11 DE 1931. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO L - NÚMERO 1572 - 73. JULIO Y AGOSTO DE 1931.	"[...] SE LLEVE A EFECTO LA CONDIGNA CELEBRACIÓN DE LAS DOS FECHAS NACIONALES ANTEDICHAS [...] COMO NÚMEROS OBLIGADOS [...] FIGURARÁN PRECISAMENTE: A) LA CEREMONIA RELIGIOSA ACOSTUMBRADA [...] B) UN ACTO LITERARIO; CONFERENCIA, DISCRUSO, ETC. C) UNA LECCIÓN DE HISTORIA PATRIA QUE VERSARÁ SOBRE LOS HECHOS".

## ANEXO C. EJE TEMÁTICO: Afectaciones a la vida del maestro

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	FUENTE	EVIDENCIAS
ECONÓMICA	SUELDOS DE HAMBRE	INSPECTOR PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE BUCARAMANGA. INFORME DEL INSPECTOR PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE BUCARAMANGA. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXX - NÚMERO 1421. OCTUBRE 10 DE 1919	"[...] HA SIDO QUEJA GENERAL DE LOS MAESTROS LA INSUFICIENCIA DE SUELDOS CON RESPECTO A LA CARESTÍA DE LOS VÍVERES"
		INSPECTOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE BUCARAMANGA. INFORME QUE RINDE EL INSPECTOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE BUCARAMANGA. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXXI - NÚMERO 1445. OCTUBRE 24 DE 1921	"[...] HAY QUE CONVENIR EN QUE LA SITUACIÓN DE TALES EMPLEADOS ES LAMENTABLE"
		CARESTÍA DE LOS PRECIOS. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXXVII - NÚMEROS 1526-27-28. ABRIL, MAYO JUNIO DE 1927	"[...] CREO QUE LA PROPORCIÓN EN QUE HA AUMENTADO EL COSTO DE VIDA, EN ESTA CIUDAD, DE DOS AÑOS A ESTA PARTE LLEGA A UN CUARENTA POR CIENTO RESPECTO DE LA ALIMENTACIÓN, Y A UN VEINTE POR CIENTO RESPECTO DE LOS ARRENDAMIENTOS".
		CAICEDO, MANUEL JOSÉ. SALARIOS: SOLICITUDES 1898-1921. EN: CA DE BOLÍVAR. DOCENTES: INFORMES 1888-1923. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN. FOLIOS: 1-112 CAJA 1 CARPETA 1 EXPEDIENTE NÚMERO 1.948. JUNIO 26 DE 1918	"[...] LA MAYOR PARTE SOMOS PADRES DE FAMILIA, ESPERANZADOS ÚNICAMENTE AL SUELDO QUE NOS PROPORCIONAN A SER MAGISTERIO. POR ACÁ LOS VÍVERES, MERCANCÍAS Y DEMÁS, LO TENEMOS QUE COMPRAR A PRECIOS FABULOSOS Y POR EXPERIENCIA LO DIGO QUE PASAMOS DÍAS QUE SI ALMORZAMOS ESCASAMENTE NO PODEMOS COMER, PUES NO TENEMOS CON QUÉ".
		SUÁREZ, GENOVEVO. EDUCACIÓN: INFORMES GENERALES 1930-1939. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 3 CARPETA 1 FOLIO 6-8. OCTUBRE 20 DE 1930.	"[...] ANTES QUE NADA, ES NECESARIO DESALOJAR EL HAMBRE Y LA MISERIA DE LA ESCUELA"
		HERMANOS TARENTINOS. EDUCACIÓN: INFORMES GENERALES 1931-1938. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 3 CARPETA 3 FOLIOS 22-23-24	"[...] LOS MAESTROS TIENEN, ENTRE NOSOTROS, SUELDOS DE HAMBRE, TIENEN SUELDOS QUE NO LE SIRVE NI PARA SUBVENIR A SUS MÁS COMUNES Y COTIDIANA NECESIDADES"
		MARULANDA CORREA, FRANCISCO. DOCENTES: COMUNICACIONES SOBRE LABORES DE DOCENTES 1929-1937. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 5 CARPETA 1. JULIO 15 DE 1931	"[...] EL MAESTRO ABYECTO, HAMBREADO, A QUIEN NO CUPO EN SUERTE POSEER EN TODA SU VIDA A SACRIFICIOS UN TECHO DECENTE, Y A QUIEN LA SOCIEDAD NO CONSIDERAR EN LA MEDIDA QUE DEBE HACERLO: ¿QUIÉN SE ATREVERÍA A DECIR- PREGUNTAMOS-QUE ESTE MAESTRO ES EL FACTOR DE ENGRANDECIMIENTO QUE LA PATRIA NECESITA?"
		MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. MEMORIA DEL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA AL CONGRESO DE 1920. BOGOTÁ. 1920. PÁGINA 34	"[...] SON LOS SUELDOS VERDADERAMENTE DEFICIENTES, DADO EL ENCARECIMIENTO DE LA VIDA CADA DÍA MAYOR"
		MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. MEMORIA DEL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA AL CONGRESO DE 1921. BOGOTÁ. 1921. PÁGINA 44	"[...] TODOS BUSCAMOS EN EL TRABAJO, POR LO MENOS, LA SUBSISTENCIA, Y LOS SUELDOS DE LOS MAESTROS NO LES ALCANZAN EN MUCHOS CASOS NI AUN PARA SATISFACER LAS NECESIDADES MÁS IMPERIOSAS"
		MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. MEMORIA DEL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA AL CONGRESO DE 1921. BOGOTÁ. 1921. PÁGINA 103	"[...] UNA CARRERA QUE HAN IDO ABANDONANDO LOS MEJORES, A CAUSA DEL PRECARIO VIVIR QUE DE ELLA DERIVAN"
MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. MEMORIA DEL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA AL CONGRESO DE 1924. BOGOTÁ. 1924. PÁGINA 101	"[...] SUELDO, REDUCIDO HOY A UNA SIMPLE RACIÓN DE HAMBRE"		

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	FUENTE	EVIDENCIAS
		<b>ECONÓMICA</b>	
INSPECTOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE BUCARAMANGA. INFORME QUE RINDE EL INSPECTOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE BUCARAMANGA. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXXI - NÚMERO 1446. NOVIEMBRE 24 DE 1921	"[...] LOS MAESTROS SE VEN EN EL PENOSO CASO DE VENDER SUS NÓMINAS A LOS AGIOTISTAS, CON DESCUENTOS ESCANDALOSOS, A MÁS DE UNA COMISIÓN QUE POR TAL VENTA TIENEN QUÉ PAGAR"		
SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA. INFORME QUE EL SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ENCARGADO DEL DESPACHO, RINDE AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER SOBRE LA MARCHA DEL RAMO EN EL AÑO 1930. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA"	"[...] A QUIENES MÁS QUE A CUALESQUIERA OTROS EMPLEADOS SE LES DIFICULTA SUBVENIR A SUS NECESIDADES MÁS APREMIAENTES HACIENDO USO DEL CRÉDITO PRIVADO"		
MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. MEMORIA DEL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA AL CONGRESO DE 1920. BOGOTÁ. 1920. PÁGINA 83	"[...] EL AGIO DESTROZA LA INSIGNIFICANTE REMUNERACIÓN DE LOS INSTITUTORES"		
INSPECTOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE SAN GIL. INFORME RENDIDO POR EL INSPECTOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN GIL. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXXII - NÚMERO 1460. AGOSTO 16 DE 1922	"[...] HABIENDO TENIDO MUCHOS QUE VENDERLOS PARA PODER ATENDER A SUS NECESIDADES". (LOS SUELDOS)		
CAICEDO, MANUEL JOSÉ. SALARIOS: SOLICITUDES 1889-1922. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. FOLIOS: 1-89 CAJA 1 CARPETA 3 EXPEDIENTE NÚMERO 3.172. JUNIO 26 DE 1918	"[...] LOS MAESTROS LA TIERRADENTRO TENEMOS QUE ESTAR VENDIENDO HASTA LOS MUEBLES MÁS INDISPENSABLES DE NUESTRAS CASAS Y A PRECIOS MUY MÓDICOS PARA PODER COMER, PUES YA SON TANTAS LAS DEUDAS QUE HEMOS CONTRAÍDO, QUE NADIE NOS QUIERE ABRIR CREDITOS".		
<b>CONDICIÓN DE POBREZA</b>			
MINISTRO DE INSTRUCCIÓN Y SALUBRIDAD PÚBLICAS DE 1925. EXTRACTO DEL INFORME DEL DIRECTOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXXV - NÚMERO 1507-508. SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 1925.	"[...] DADA LA POBREZA DE LA MAYOR PARTE DE LOS MAESTROS DE ESCUELA, CUYOS SUELDOS APENAS SÍ LES PERMITEN VIVIR"		
TRIANA M., TULIO. SALARIOS: SOLICITUDES 1898-1921. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. FOLIOS: 1-112 CAJA 1 CARPETA 1 EXPEDIENTE NÚMERO 537. FEBRERO 19 DE 1921	"[...] LAS CONSECUENCIAS DE LA MISERIA MÁS ESPANTOSA POR LA DEMORA EN EL PAGO DE LOS SUELDOS".		
DIRECTOR DE LA ESCUELA URBANA DE VARONES. SALARIOS: SOLICITUDES 1887-1922. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN. FOLIOS: 1-174 CAJA 1 CARPETA 2 EXPEDIENTE NÚMERO 4.187. NOVIEMBRE 23 DE 1917	"[...] SOMOS SUMAMENTE POBRES"		
DIRECTOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL VALLE. DECRETOS 1890-1927. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. FOLIOS: 1-202 CAJA 2 CARPETA 4 EXPEDIENTE NÚMERO 3.934. DICIEMBRE 3 DE 1918.	"[...] COMO LOS MAESTROS SON EN SU GENERALIDAD PERSONAS EN EXTREMO POBRES CARECEN EN ABSOLUTO DE MEDIOS"		
MARULANDA CORREA, FRANCISCO. DOCENTES: COMUNICACIONES SOBRE LABORES DE DOCENTES 1929-1937. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 5 CARPETA 1. JULIO 15 DE 1931	"[...] NO ASÍ CON MAESTROS ABATIDOS POR LA POBREZA"		
LONDOÑO VILEGAS, EDUARDO. EDUCACIÓN: INFORMES GENERALES 1930-1939. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 3 CARPETA 1 FOLIOS 74-75. MAYO 1 DE 1936	"[...] CON SUELDOS QUE SON LASTIMOSAS RACIONES DE HAMBRE, LOS EDUCADORES SE HALLAN A NIVEL INFERIOR DEL MÁS MODESTO PEÓN DE CARRETERAS".		
DOCENTES: COMUNICACIONES SOBRE LABORES DE DOCENTES 1929-1937. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 5 CARPETA 1 FOLIOS 17-18-19-20-21-23. ENERO 23 DE 1931	"[...] QUE DESAPAREZCA EN COLOMBIA EL TIPO DEL EDUCADOR TRADICIONAL POBRE Y DEPRIMIDO Y SURJA, MEDIANTE LA ACCIÓN CONJUNTA DE LOS PODERES PÚBLICOS Y DE LA SOCIEDAD EL MAESTRO DE POSICIÓN DECENTE Y VIDA HOLGADA"		

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	FUENTE	EVIDENCIAS
PERSONAL	DETERIORO DE LA SALUD	SECCIÓN DIDÁCTICA - LECTURAS SOBRE EL ARTE DE EDUCAR. CONDICIONES DEL MAESTRO. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXXIII - NÚMERO 1477. FEBRERO 1° DE 1923	"[...] LAS FÍSICAS SON PRIMERAMENTE SALUD ROBUSTA QUE LE CONSIENTA LA LABOR FATIGOSA, ABRUMADORA, INCESANTE EN QUE TRABAJAN HASTA EL EXCESO EL CEREBRO, Y LOS PULMONES, Y LOS ÓRGANOS VOCALES; QUE EXIGE AQUEL ESTADO FÍSICO COMPATIBLE CON LA PERPETUA ALEGRÍA DE ÁNIMO, CON LA NUNCA INTERRUMPIDA ECUANIMIDAD DE HUMOS Y DE CARÁCTER"
		DE LA CRUZ DUARTE, JUAN. DECRETO NÚMERO 4 DE 1927. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXXVII - NÚMEROS 1523-524-525. ENERO, FEBRERO, MARZO DE 1927	"[...] SE HAN PRESENTADO ALGUNOS CASOS DE ENFERMEDAD DE MAESTRAS DEL CURSO YA INDICADO, DEBIDO A LOS ALQUAJIMIENTOS ANTI-HIGIÉNICOS Y A LAS MALAS CONDICIONES DE ALIMENTACIÓN QUE POR LA POBREZA TALES MAESTRAS SE HAN VISTO OBLIGADAS A TOMAR"
		BERNAL, JORGE. DOCENTES: COMUNICACIONES SOBRE LABORES DE DOCENTES 1929-1937. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 5 CARPETA 1 FOLIO 40. AGOSTO 14 DE 1931	"[...] CREEMOS INCONDUCTENTE MANIFESTAR UNA VEZ MÁS QUE LAS DESVIACIONES DE LA COLUMNA VERTEBRAL, LAS MIOPIAS, PRESBICIAS, LAS VARICES, LAS DISPOSICIONES PARA LAS ENFERMEDADES CONTAGIOSAS, ETC. ETC., SON TAREAS QUE LA ESCUELA MANDA AL INDIVIDUO POR EL USO ANTIHIGIÉNICO Y ANTIESTÉTICO DE LOS MUEBLES LOS EMPLEAN"
		MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. MEMORIA DEL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA AL CONGRESO DE 1924. BOGOTÁ. 1924. PÁGINA 143	"[...] PERMANECEN DURANTE TODO EL CURSO ESCOLAR AISLADOS COMPLETAMENTE EN ESTAS SELVAS, EXPONIENDO GRAVEMENTE SU SALUD, SOPORTANDO CLIMAS MALSANOS Y HASTA MORTÍFEROS"
		MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. MEMORIA DEL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA 1912-1913-1914 AL CONGRESO DE 1914. BOGOTÁ. 1914. PÁGINA XXXII	"[...] YA NO SE OFRECERÁ EL DOLOROSO ESPECTÁCULO DE VER A UN ANTIGUO Y MERITORIO MAESTRO DE ESCUELA, CARGADO DE AÑOS Y DE ENFERMEDADES"
	MÚLTIPLES FATIGAS	INSPECTOR PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE BUCARAMANGA. INFORME DEL INSPECTOR PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE BUCARAMANGA. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXIX - NÚMERO 1421. OCTUBRE 10 DE 1919	"[...] CON RELACIÓN A LOS MAESTROS CUMPLIDORES DE SU OBLIGACIÓN, QUIENES POR EL PESADO TRABAJO QUE LLEVAN, TIENEN NECESIDAD DE REPARAR CON EL DESCANSO DE LAS FUERZAS PERDIDAS"
		LINDO, MIGUEL JOSÉ. CONFERENCIA - SOBRE LA MISIÓN DEL BUEN MAESTRO. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXV - NÚMERO 1284. MAYO 25 DE 1915	"[...] ME PERMITO DECIROS QUE LAS LUCHAS, LAS FATIGAS, LOS ESFUERZOS, LOS DESVELO, [...] TODO CUANTO DIGA RELACIÓN CON EL MAGISTERIO ESCOLAR"
		RECTOR DEL COLEGIO SAN JOSÉ DE GUANENTÁ. INFORME. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXVI - NÚMERO 1338. DICIEMBRE 9 DE 1916.	"[...] EL MÉRITO DE LA OBRA REALIZADA PERTENECE A VOSOTROS, GENEROSOS EN DEMASÍA PARA IMPONEROS MÚLTIPLES FATIGAS, AÚN CON PERJUICIO DE NUESTROS INTERESES PERSONALES POR LLEVAS A LA BATE DE ESTOS NIÑOS CONOCIMIENTOS ÚTILES Y SANOS".
		SECCIÓN LITERARIA - TINTAS LÍRICAS. LAS MAESTRAS. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXXIII - NÚMERO 1482. JULIO 2 DE 1923	"[...] YO ME SIENTO TRISTE CUANDO MIRO LAS OJERAS DE CANSANCIO DE ESOS OJOS QUE HAN LEÍDO MUCHO Y QUE HAN LLORADO MUCHO Y QUE HAN PERDIDO LA COQUETERÍA ENCANTADORA DE LAS PUPILAS QUE SE ABREN SÓLO PARA VER HORIZONTES DE UN COLOR DE ROSA"
		SECCIÓN DIDÁCTICA - LECTURAS SOBRE EL ARTE DE EDUCAR. CONDICIONES DEL MAESTRO. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXXIII - NÚMERO 1477. FEBRERO 1° DE 1923	"[...] EXIGE FRECUENTES VIGILIAS Y EL CUOTIDIANO DESPERTAR ANTES DE LA AURORA [...], FUERZAS PARA LOS LARGOS PASEOS"

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	FUENTE	EVIDENCIAS		
		<b>PERSONAL</b>		<b>APOCAMIENTO DE ÁNIMO</b>	
NOVOA, EMPERATRIZ TORRES, AMELIA. MEMORIAL. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO L - NÚMERO 1576. NOVIEMBRE DE 1931. PÁGINA 664-667	"[...] Y ESE DESEQUILIBRIO SE TRADUCE EN UN ESTADO DE ÁNIMO DEPRIMIDO Y ANGUSTIOSO QUE NO TOLERA LA CALMA ESPIRITUAL NECESARIA PARA LAS TAREAS EDUCACIONISTAS"				
SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA. INFORME QUE EL SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ENCARGADO DEL DESPACHO, RINDE AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER SOBRE LA MARCHA DEL RAMO EN EL AÑO 1930. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA"	"[...] NO HE PERDIDO DE VISTA LA NECESIDAD DE ESTUDIAR TODOS AQUELLOS FACTORES DE CARÁCTER ECONÓMICO QUE ASEGUREN TRANQUILIDAD AL ÁNIMO DEL MAESTRO Y LE INFUNDAN CONFIANZA PARA EL PORVENIR".				
MARULANDA CORREA, FRANCISCO. DOCENTES: COMUNICACIONES SOBRE LABORES DE DOCENTES 1929-1937. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 5 CARPETA 1. JULIO 15 DE 1931	"[...] LA EXCESIVA ESCASEZ ENGENDRA APOCAMIENTO DE ÁNIMO Y MATA EN FLOR LAS MÁS BELLAS FACULTADES E INICIATIVAS"				
SECCIÓN DIDÁCTICA - MAESTROS Y DISCÍPULOS. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXXVII - NÚMERO 1478 - PÁGINA 8. MARZO 1° DE 1923	"[...] A VIVIR [...] TRISTE EN LA VEJEZ Y A MORIR EN MEDIO DE LA INDIFERENCIA Y DEL OLVIDO".				
<b>DESATENCIÓN DE LOS HOGARES</b>				DE LA CRUZ DUARTE, JUAN. DECRETO NÚMERO 4 DE 1927. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXXVII - NÚMEROS 1523-524-525. ENERO, FEBRERO, MARZO DE 1927	"[...] MUCHAS DE LAS MAESTRAS EN CUESTIÓN HAN TENIDO QUE ABANDONAR SUS NIÑOS Y LAS ATENCIONES DE SUS HOGARES, POR CONCURRIR AL CURSO".
				SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA. INFORME QUE EL SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ENCARGADO DEL DESPACHO, RINDE AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER SOBRE LA MARCHA DEL RAMO EN EL AÑO 1930. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA"	"[...] UNA MODESTA INICIATIVA MÁS ENCAMINADA A FAVORECER Y REMEDIAR SIQUIERA SEA EN PARTE, EL ESTADO DE ORFANDAD EN QUE GENERALMENTE QUEDA LA FAMILIA DEL MAESTRO ESCUELA, NO MENOS QUE A PROVEER LA MANERA Y DAR DECOROSA SEPULTURA AL DIFUNTO
				PROCURADOR DE LA MISIÓN DE LA PREFECTURA APOSTÓLICA DEL CAQUETÁ Y PUTUMAYO. SALARIOS: SOLICITUDES 1887-1922. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. FOLIOS: 1-174 CAJA 1 CARPETA 2 EXPEDIENTE NÚMERO 2.345. JULIO 12 DE 1922	"[...] POR LA FALTA DE RECURSOS SEGUIRÁN PRIVADOS HASTA DE PODER SALIR A PASAR LAS VACACIONES, Y DE IR A DESAHOGAR SU ESPÍRITU EN EL SENO DE SUS FAMILIAS"

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	FUENTE	EVIDENCIAS		
		SOCIAL		ASLAMIENTO	
<p>INSPECTOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. I- INSTRUCCIÓN PRIMARIA. ORGANIZACIÓN ESCUELA. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXXV - NÚMEROS 1507-508. SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 1925</p>	<p>"[...] LE PUEDO ASEGURAR A USTED QUE EL AISLAMIENTO DE LAS MAESTRAS, OBLIGADAS A VIVIR SEMANAS ENTERAS PRIVADAS DE TODA COMUNICACIÓN CON GENTE RACIONAL, EXLIA DE PARTE DE ELLAS CON GRAN CAUDAL DE ABNEGACIÓN"</p>				
<p>BERNAL, JORGE. DOCENTES: COMUNICACIONES SOBRE LABORES DE DOCENTES 1929-1937. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 5 CARPETA 1 FOLIOS 37-38. AGOSTO 14 DE 1931</p>	<p>"[...] LAS CONDICIONES DE AISLAMIENTO EN QUE VIVEN LAS ESCUELAS RURALES HACEN QUE LA ÚNICA VOZ SOSTENEDORA LOS FUEROS SOCIALES Y DE LA ESPECIE SEA LA DE LA MAESTRA DE ESCUELA"</p>				
<p>MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.MEMORIA DEL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA AL CONGRESO DE 1924. BOGOTÁ. 1924. PÁGINA 143</p>	<p>"[...] EN POCAS REGIONES DE LA REPÚBLICA SUFREN TANTO LOS SERVIDORES PÚBLICOS COMO EN ESTAS LOS DIRECTORES DE ESCUELA LA MAYOR PARTE DE LAS QUE FUNCIONAN EN ESTOS TERRITORIOS, VIVEN A ENORME DISTANCIA DE LOS CENTROS CIVILIZADOS, PERMANECEN DURANTE TODO EL CURSO ESCOLAR AISLADOS COMPLETAMENTE EN ESTAS SELVAS"</p>				
INGRATITUD DE LA PROFESIÓN				<p>RECTOR DEL COLEGIO SAN JOSÉ DE GUANENTÁ. INFORME. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXVI - NÚMERO 1338. DICIEMBRE 9 DE 1916.</p>	<p>"[...] SEGUID COLABORANDO CUANDO PODÁIS EN LA NOBILÍSIMA MISIÓN DE ENSEÑAR, SEGUROS DE QUE, SI EL MUNDO OS PAGA CON NEGRA INGRATITUD, DIOS, REMUNERADOR JUSTÍSIMO, OS DARÁ EL PREMIO DEBIDO A TAN SUBLIME OBRA".</p>
				<p>EL MAESTRO Y SU MISIÓN. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXXIII - NÚMERO 1480. MAYO 2 DE 1923</p>	<p>"[...] DESGRACIADAMENTE PARA MUCHOS DE LOS QUE HAN HECHO SUS VOTOS EN ESTA NOBILÍSIMA REGLA, TODO ES INDIFERENTE; HASTIADOS CON SU DURO BREGAR, QUEJÁNDOSE DE SU INGRATO DESTINO, DE LA RUDEZA Y MALA ÍNDOLE DE SUS EDUCANDOS, REDUCIENDO A SU MÍNIMUM LAS HORAS DE ENSEÑANZA Y DEDICANDO LAS LIBRE A VAGAR DESATINADAMENTE, A LEER NOVELAS, AL OCIO Y LA MOLICIE"</p>
				<p>SECCIÓN DIDÁCTICA - MAESTROS Y DISCÍPULOS. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXXIII - NÚMERO 1478 - PÁGINA 8. MARZO 1º DE 1923</p>	<p>"[...] EN COLOMBIA LA TAREA DEL MAESTRO ES TAREA INGRATA".</p>
				<p>SECCIÓN LITERARIA - TINTAS LÍRICAS. LAS MAESTRAS. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXXIII - NÚMERO 1482. JULIO 2 DE 1923</p>	<p>"[...] "AH! POBRES MAESTRAS! POBRES JÓVENES HEROICAS, DE UN HEROÍSMO IGNORADO O INCOMPRENDIDO".</p>
		<p>GARCÉS C., JOAQUÍN MA. DOCENTES: COMUNICACIONES SOBRE LABORES DE DOCENTES 1929-1937. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.CAJA 5 CARPETA 1 FOLIOS 12-13. OCTUBRE 11 DE 1930</p>	<p>"[...] NINGUNA CLASE MÁS ABANDONADA; MÁS DESVALIDA. SU ESCASA REMUNERACIÓN Y LA DIFICULTAD DEL GOBIERNO, TANTO NACIONAL COMO DEPARTAMENTAL DE ASEGURAR POR MEDIO DE UNA JUBILACIÓN HONROSA, EL RETIRO EN LA VECES, BUEN LA ENFERMEDAD, CLAMAN POR ESTA MEDIDA QUE HÁBILMENTE SECUNDADA POR SU SEÑORÍA, ACABARÍA CON UNA INJUSTICIA PERMANENTE PARA CON LOS ABNEGADOS SERVIDORES DE LA PATRIA"</p>		
		<p>BERNAL, JORGE. DOCENTES: COMUNICACIONES SOBRE LABORES DE DOCENTES 1929-1937. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 5 CARPETA 1 FOLIOS 41-42. AGOSTO 14 DE 1931</p>	<p>"[...] NO ES POSIBLE NI ES HONRADO PRETENDER QUE INDIVIDUOS PROFESIONALES SACRIFIQUEN SUS ASPIRACIONES, SUS ENERGÍAS EN LOS MEJORES AÑOS DE LA VIDA, LA TRANQUILIDAD PROPIA Y LA DE LOS SERES QUE DE ELLOS DEPENDEN Y EL PORVENIR QUE SUS PROPIOS HIJOS, EN BENEFICIO DEL ESTADO Y SIN QUE ÉSTE LE RECONOZCA AQUELLO A LO CUAL TIENEN LEGÍTIMO DERECHO COMO ES LA DEFENSA DEL BIENESTAR DE SU ESPOSA Y DE SUS HIJOS, LA EDUCACIÓN DE SU FAMILIA, LA TRANQUILIDAD ECONÓMICA, EL SER ASCENDIDO POR SUS MÉRITOS Y UNA HOLGADA PENSIÓN DE RETIRO QUE LE GARANTICE LA TRANQUILIDAD DE SU DESCANSO QUE LOS ÚLTIMOS DÍAS DE SU VIDA"</p>		
		<p>MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.MEMORIA DEL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA AL CONGRESO DE 1926 BOGOTÁ. 1926. PÁGINA V</p>	<p>"[...] EN COLOMBIA SON MUY POCOS LOS QUE SE DEDICAN YA A ESTE GRANDE CUANTO DESGRACIADO RAMO DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA"</p>		

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	FUENTE	EVIDENCIAS		
		SOCIAL		CARRERA POCO HALAGADORA	
MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.MEMORIA DEL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA AL CONGRESO DE 1917. BOGOTÁ. 1917. PÁGINA 5	"[...] DE LOS QUE SE ACOGEN, COMO HA SIDO FRECUENTE POR DESGRACIA, A LA CARRERA DEL MAGISTERIO ESCOLAR, COMO SI ELLA FUESE UN REFUGIO DE BENEFICENCIA O UN CAMPO EL MÁS PROPICIO PARA REPOSAR EN LA INACCIÓN"				
DIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA. INFORME DEL DIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXXIX - NÚMEROS 1547-48. ENERO Y FEBRERO DE 1929	"[...] EL PROFESORADO PRIMARIO, TAN IMPORTANTE COMO QUE ES EL LLAMADO A ECHAR LOS CIMIENTOS DE LA CULTURA HUMANA, NO ES TODAVÍA ENTRE NOSOTROS UNA CARRERA HALAGADORA PARA LA JUVENTUD".				
MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.MEMORIA DEL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA AL CONGRESO DE 1919. BOGOTÁ. 1919. PÁGINA 58	"[...] EL RETARDO DEL PAGO DE LOS SUELDOS Y EL DESCUENTO CONSIDERABLE A QUE TIENEN QUE VERSE PARA LOGRAR EL MAESTRO CON QUE ATENDER A SU SUBSISTENCIA, ENERVA SU ESFUERZO Y ALEJA A MUCHOS DE INDISCUTIBLE VALOR PEDAGÓGICO, PREFIRIENDO ESTOS DEDICARSE A CUALQUIER OTRO GÉNERO DE VIDA"				
MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.MONOGRAFÍA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN COLOMBIA. ANEXOS A LA MEMORIA DE INSTRUCCIÓN. BOGOTÁ. 1924. PÁGINA 8	"[...] EL PERSONAL DOCENTE ADOLECE DE ALGUNAS DEFICIENCIAS, PUES POR LA MALA REMUNERACIÓN, MUCHAS INSTITUTORES QUE PODRÍA LEVANTAR EL MAGISTERIO NACIONAL, ABANDONAN SU LABORES PARA USAR OCUPACIONES MÁS LUCRATIVAS"				
INTRIGAS CONTRA EL MAESTRO				MAESTRO; LOS NIÑOS TE MIRAN. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO L - NÚMERO 1576. NOVIEMBRE DE 1931	"[...] EL EDUCADOR ESTÁ SIEMPRE A PIQUE DE SER TOMADO POR UN HOMBRE AMARGADO Y, COMO TAL, INTRANSIGENTE, INTOLERABLE E IRASCIBLE. [...] LAS APRECIACIONES INJUSTAS QUE PUEDA HACER LA GENTE SIGUE ADEMÁS O MENOS, NO HAN DE AFECTAR EN NADA AL ESPÍRITU DEL EDUCADOR QUE DEBE SOSTENERSE SIEMPRE SERENO, ECUÁNIME Y FIRME"
				CÁRDENAS, JULIO C; CÁRDENAS, LUIS M. DOCENTES: INFORMES. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. CAJA 4 CARPETA 1 FOLIO 138-139-140. AGOSTO 9 DE 1936.	"[...] NO SOLAMENTE INTRIGAS, SINO QUE TAMBIÉN TUVO LA OSADÍA DE PENETRAR VARIAS VECES AL LOCAL DONDE TRABAJABA EXPRESAMENTE A ULTRAJARLA EN ACTITUD AGRESIVA Y AMENAZANTES DICHIENDO ENTRE MUCHAS FRASES, SEMEJANTES Y PEORES: <YO NO LA MIRÓ COMO PERSONA CULTA, QUE MEREZCA MÍNIMUM DE CONSIDERACIÓN, LA CREÓ COMO LA RUÍN DE LA HUMANIDAD>"
				SALAS T., EUGENIO. DOCENTES: RETIROS. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.CAJA 1 CARPETA 1 FOLIO 34. DICIEMBRE 6 DE 1935	"[...] EN LA ESCUELA RURAL DE SAN LUIS, MUNICIPIO DE NEIVA, EL CURA DESPACHA LA MAESTRA, CIERRA LAS PUERTAS DEL LOCAL E INVITA PÚBLICAMENTE A LOS POBLADORES PARA NO CONCURRIR MÁS A LA ESCUELA"
				SALAS T., EUGENIO. DOCENTES: RETIROS. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.CAJA 1 CARPETA 1 FOLIO 34. DICIEMBRE 6 DE 1935	"[...] EN GARZÓN SE HACE DESDE EL PÚBLICO ACTIVA PROPAGANDA CONTRA LAS ESCUELAS PÚBLICAS. ENCABEZADA POR EL PADRE CLEVES ORTÍZ SE ABRE UNA CAMPAÑA DE HOSTILIDAD TERRIBLE CONTRA LOS POBRES MAESTROS QUE LLEGÓ HASTA AMENAZARLOS CON ANÓNIMOS DE QUE SERÍAN ASESINADOS SI NO ABANDONABAN LA POBLACIÓN"
				SALAS T., EUGENIO. DOCENTES: RETIROS. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.CAJA 1 CARPETA 1 FOLIO 34. DICIEMBRE 6 DE 1935	"[...] SE HA VENIDO PUBLICANDO EL SEMANARIO <EL HORTELANO> CON EL PROPIO PALACIO DE OBISPO, Y EN SUS COLUMNAS SE HAN ESCRITO LOS ARTÍCULOS MÁS INCULTOS CONTRA EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y ALGUNOS MAESTROS"
		SALAS T., EUGENIO. DOCENTES: RETIROS. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.CAJA 1 CARPETA 1 FOLIO 34. DICIEMBRE 6 DE 1935	"[...] EN LA JAGUA, EN PALERMO, EN RETIRO, EN ACEVEDO, LA LID HA SIDO TENAZ Y VIOLENTA"		

## ANEXO D. EJE TEMÁTICO: Condición de trabajo del maestro

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	FUENTE	EVIDENCIAS
REMUNERACIÓN	IRREGULARIDAD EN EL PAGO DE ASIGNACIONES	DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. INSPECCIONES PROVINCIALES - INFORME. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXIV - NÚMERO 1242. ENERO 20 DE 1914	"[...] EN EL PRIMER SEMESTRE DEL PRESENTE AÑO, HUBO BASTANTE IRREGULARIDAD EN EL PAGO DE LOS SUELDOS Y A CASI TODOS LOS MAESTROS SE LE QUEDÓ DEBIENDO UNA O DOS MENSUALIDADES CORRESPONDIENTES A DICHO SEMESTRE [...] DEL SEGUNDO SEMESTRE EN ADELANTE LOS SUELDOS SE HAN VENIDO PAGANDO CON TODA PUNTUALIDAD"
		INSPECTOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE BUCARAMANGA. INSPECCIONES PROVINCIALES - INFORME. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXIV - NÚMERO 1250. MAYO 15 DE 1914.	"A TODOS LOS MAESTROS SE LES CUBREN CON BASTANTE REGULARIDAD SUS SUELDOS".
		INSPECTOR PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUCARAMANGA. CRÓNICA ESCOLAR. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXV - NÚMERO 1289. JULIO 08 DE 1915	"PAGARLES PUNTUALMENTE SUS SUELDOS PARA QUE NO TENGAN PRETEXTO DE DESATENDER SUS DEBERES O ABANDONAR EL ESTUDIO".
		INSPECTOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE BUCARAMANGA. INFORME RENDIDO POR EL INSPECTOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE BUCARAMANGA. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXXI - NÚMERO 1457. MAYO 30 DE 1922	"[...] VERDADERA CALAMIDAD PARA LOS INSTITUTORES ES ESTA DEMORA EN EL PAGO DE LOS SUELDOS [...] PREFERIBLEMENTE SERÍA LA REBAJA DE LAS ASIGNACIONES DE QUE DISFRUTAMOS ACTUALMENTE"
		NOVOA, EMPERATRIZ TORRES, AMELIA. MEMORIAL. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO L - NÚMERO 1576. NOVIEMBRE DE 1931. PÁGINA 664-667	"[...] LA DEMORA EN LOS SUELDOS DESEQUILIBRA EL ORDEN NORMAL DE NUESTRAS HABITUALES PREOCUPACIONES DOMÉSTICAS, Y ESE DESEQUILIBRIO SE TRADUCE EN UN ESTADO DE ÁNIMO DEPRIMIDO Y ÁNGUSTIOSO QUE NO TOLERA LA CALMA ESPIRITUAL NECESARIA".
		NOVOA, EMPERATRIZ TORRES, AMELIA. MEMORIAL. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO L - NÚMERO 1576. NOVIEMBRE DE 1931. PÁGINA 664-667	"[...] YA QUE NO HEMOS LOGRADO ADQUIRIR ASIGNACIONES CRECIDAS, PEDIMOS, AL MENOS, QUE SE PAGUEN OPORTUNAMENTE LAS QUE HEMOS ALCANZADO".
		CAICEDO, MANUEL JOSÉ. SALARIOS: SOLICITUDES 1898-1921. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. FOLIOS: 1-112 CAJA 1 CARPETA 1 EXPEDIENTE NÚMERO 1.948. JUNIO 26 DE 1918	"[...] HACEN YA TRECE (13) MORTALES MESES QUE NO RECIBIMOS UN CENTAVO A NUESTRO SUELDO".
		DOCENTES: COMUNICACIONES SOBRE LABORES DE DOCENTES 1929-1937. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 5 CARPETA 1 FOLIO. ABRIL 4 DE 1934.	"[...] HACE ALGUNOS MESES NO SE DESCUBREN SUS SUELDOS Y QUE CON ESTE MOTIVO QUE ESTÁN ATRAVESANDO UNA PENOSA Y DIFÍCIL SITUACIÓN"
	EXIGUIDAD DE LOS SUELDOS	DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. RESUMEN DE LOS INFORMES MENSUALES RENDIDOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA POR LOS SEÑORES PROVINCIALES DEL DEPARTAMENTO. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXX - NÚMERO 1433. AGOSTO 30 DE 1920	"[...] CADA DÍA AUMENTA LA NECESIDAD DE ELEVAR LOS SUELDOS DE LOS MAESTROS, YA QUE EL PRECIO ALCANZADO POR LOS ARTÍCULOS INDISPENSABLES PARA LA VIDA, EN NADA SE HA MODIFICADO".
		MINISTRO DE INSTRUCCIÓN Y SALUBRIDAD PÚBLICAS DE 1925. EXTRACTO DEL INFORME DEL DIRECTOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXXV - NÚMEROS 1507-508. SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 1925.	"[...] LAS ACTUALES ASIGNACIONES CIVILES DE LOS MAESTROS NO SÓLO SON DEFICIENTES, SINO EN MUCHOS CASOS IRRISORIAS"
		DIRECTOR GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. INFORME DEL DIRECTOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXXVIII - NÚMEROS 1535 - 1536. ENERO Y FEBRERO 1928.	"[...] ESTAR PAGANDO TODAVÍA MAESTROS A \$10 MENSUALES. [...] DADA SU MISÉRRIMA REMUNERACIÓN, SÓLO POR EFECTO DE UN PRODIGIO VOCACIONAL PODRÁN DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES SATISFACTORIAMENTE"
		HERMANOS TARENTINOS. EDUCACIÓN: INFORMES GENERALES 1931-1938. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 3 CARPETA 3 FOLIOS 22-23-24	"[...] LOS MAESTROS SON MAL REMUNERADOS Y NO GOZAN DE NINGUNA CLASE DE GARANTÍAS"

REMUNERACIÓN	CATEGORÍA	FUENTE	EVIDENCIAS
	SUBCATEGORÍA		
DISPARIDAD DE LOS SUELDOS		DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. INSPECCIONES PROVINCIALES - INFORME. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXIV - NÚMERO 1242. ENERO 20 DE 1914	"[...] LA REMUNERACIÓN DE QUE DISFRUTAN LOS MAESTROS ES LA SIGUIENTE: VEINTIDÓS PESOS ORO LOS MAESTROS DE ESCUELAS URBANAS DE LOS DEMÁS MUNICIPIOS Y DOCE PESOS ORO DE LA MISMA MONEDA, LOS DE TODAS LAS ESCUELAS RURALES"
		INSPECTOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE BUCARAMANGA. INSPECCIONES PROVINCIALES - INFORME. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXIV - NÚMERO 1250. MAYO 15 DE 1914.	"SE DISPUSO QUE LOS DIRECTORES DE LAS ESCUELAS URBANAS DE BUCARAMANGA GANARAN \$25 , SI NO TENÍAN GRADO, Y \$5 MÁS SI CONTABAN CON EL TÍTULO RESPECTIVO; QUE SI PRESENTAN CERTIFICADO DE IDONEIDAD , DEVENGARÁN \$2 ORO MÁS POR MES; QUE LOS MAESTROS DE LAS ESCUELAS URBANAS DEL RESTO DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DEBÍAN GANAR \$20 ORO, EXCEPTO LOS DE PUERTO WILCHES , QUE GANARÍAN \$25, MÁS LOS \$5 Y LOS \$2, RESPECTIVAMENTE [...] Y QUE LOS DIRECTORES DE LAS ESCUELAS RURALES DEVENGARÍAN UNA REMUNERACIÓN MENSUAL DE \$12, EXCEPCIÓN HECHA DE LOS DE "EL PEDRAL" Y DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, QUE TENDRÍAN, AQUELLOS \$25 ORO, Y ÉSTOS \$15, EN SU ORDEN"
		VALDERRAMA, ERNESTO. DECRETO N° 111. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXVI - NÚMERO 1318. MAYO 20 DE 1916	"[...] EXIGEN QUE LA REMUNERACIÓN MENSUAL SEA MAYOR DE DOCE PESOS".
		GOBERNADOR DE SANTANDER. DECRETO N° 4. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXVIII - NÚMERO 1375. ENERO 12 DE 1918.	"[...] EL SUELDO MENSUAL DE CADA UNO DE LOS MAESTROS DE LAS ESCUELAS URBANAS Y RURALES DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO EN EL AÑO 1918 SE FIJA EN \$25 PARA LAS PRIMERAS Y EN \$15 PARA LAS SEGUNDAS, CON [...] EXCEPCIONES"
		GARCÍA HERNÁNDEZ, J. M. DECRETO NÚMERO 3 DE 1920. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXX - NÚMERO 1425. FEBRERO 23 DE 1920	"[...] LAS ESCUELAS DE LA CAPITAL DEL DEPARTAMENTO, EN LAS CUALES LOS SUELDOS SERÁN LOS SIGUIENTES: \$ 40 PARA LOS MAESTROS VARONES Y \$ 30 PARA LAS MUJERES, SIN OTRO AUMENTO. ART. 10° LOS SUELDOS DE LOS MAESTROS DE LAS ESCUELAS DE VARONES DE LOS PUERTOS FLUVIALES SERÁN DE \$50 MENSUALES Y DE \$35 PARA LAS DE NIÑAS DE LOS MISMOS PUNTOS"
		TORRES MELÉNDEZ, NARCISO. DECRETO NÚMERO 61 DE 1928. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXXIII - NÚMEROS 1542 - 43. AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 1928.	"[...] "ESCUELAS URBANAS: A). LOS VARONES GRADUADOS O QUE PERTENZCAN A ALGUNA INSTITUCIÓN DOCENTE, CINCUENTA PESOS MENSUALES. B). LOS VARONES NO GRADUADOS, CUARENTA PESOS. C). LAS MUJERES GRADUADAS O QUE PERTENZCAN A ALGUNA INSTITUCIÓN DOCENTE, CUARENTA Y CINCO PESOS. D). LAS MUJERES NO GRADUADAS, TREINTA Y CINCO PESOS. E). LOS MAESTROS DEL UNO O DEL OTRO SEXO, GRADUADOS O NO, DE LAS ESCUELAS DE PUERTO WILCHES Y BARRANCABERMEJA, CIENTOS PESOS. F). LOS MAESTROS DEL UNO O DEL OTRO SEXO, GRADUADOS O NO, DE LAS ESCUELAS DE SAN VICENTE, SESENTA PESOS".
		CADENA D' COSTA, ALFREDO. DECRETO NÚMERO 52 DE 1932. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO L - NÚMERO 1583-84. AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 1932.	"[...] CATEGORÍAS DE MAESTRO DE ESCUELA PRIMARIA, ASÍ: A). PRIMERA CATEGORÍA, CON SUELDO MENSUAL DE \$55. B). SEGÚN LA CATEGORÍA, CON SUELDO MENSUAL DE \$45. C). TERCERA CATEGORÍA, CON SUELDO MENSUAL DE \$40. D). CUARTA CATEGORÍA, CON SUELDO MENSUAL DE \$35".
	AUMENTOS		GARCÍA HERNÁNDEZ, J. M. DECRETO NÚMERO 3 DE 1920. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXX - NÚMERO 1425. FEBRERO 23 DE 1920
		MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. MEMORIA DEL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA AL CONGRESO DE 1918. BOGOTÁ. 1918. PÁGINA 63	"[...] SE AUMENTARON LOS SUELDOS DE TODOS LOS MAESTROS DE LAS ESCUELAS DE LOS CORREGIMIENTOS, Y DE LAS RURALES Y ALTERNADAS, LO QUE SERVIRÁ DE GRANDE ESTÍMULO PARA CONSEGUIR BUEN PERSONAL"
		MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. MEMORIA DEL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA AL CONGRESO DE 1921. BOGOTÁ. 1921. PÁGINA 96	"[...] EL AUMENTO DE LOS SUELDOS DE LOS MAESTROS, ORDENADO POR LA ASAMBLEA EL AÑO PASADO, AUNQUE NO LO PAREZCA, ES UNA DE LAS MEJORAS MÁS IMPORTANTES QUE HA RECIBIDO LA INSTRUCCIÓN PRIMARIA DE ESTE DEPARTAMENTO"
		MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. MEMORIA DEL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA AL CONGRESO DE 1924. BOGOTÁ. 1924. PÁGINA 128	"[...] ENTUSIASMO POR EL AUMENTO DE LOS ESCASOS SALARIOS QUE HOY TENÍAN LOS INSTITUTORES PRIMARIOS"

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	FUENTE	EVIDENCIAS	
		<b>REMUNERACIÓN</b>		
<b>NECESIDADES SALARIALES MÁS APREMIANTES</b>	MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.MEMORIA DEL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA AL CONGRESO DE 1925. BOGOTÁ. 1925. PÁGINA 24			"[...] NECESIDADES— [...] 5.ª MEJORAR LOS SUELDOS DE LOS MAESTROS COMO ESTÍMULO PARA LOS POCOS QUE HAN PERMANECIDO FIELES A SU PROFESIÓN, Y COMO MEDIO DE FACILITAR LA TRAJIDA DE OTROS MAESTROS COMPETENTES"
	COMISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. INFORME RENDIDO POR LA COMISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA A LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXX - NÚMERO 1430. JUNIO 28 DE 1920			"[...] AUMENTANDO EN UN 30%, A LO MENOS, [...], PARA QUE LA GOBERNACIÓN AUMENTE LOS SUELDOS DE LOS MAESTROS; HABREMOS SATISFECHO LAS NECESIDADES MÁS APREMIANTES DEL RAMO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA".
	GÓMEZ NARANJO, ABELARDO; VANEGAS, JULIO, Y BARRERA, ALBERTO LUIS. INFORME DE LA COMISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LA H. ASAMBLEA. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXXVI - NÚMEROS 1515-516. MAYO Y JUNIO DE 1926			"[...] HEMOS CREÍDO CONVENIENTE ESTABLECER UNA DIFERENCIA ENTRE MAESTROS GRADUADOS Y NO GRADUADOS, EN CUANTO AL AUMENTO DE SUELDOS, LO CUAL TIENDE A ESTIMULAR A LOS QUE OBTIENEN SU GRADO EN LOS INSTITUTOS OFICIALES".
	MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.MEMORIA DEL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA AL CONGRESO DE 1925. BOGOTÁ. 1925. PÁGINA 10			"[...] NECESIDADES -- LAS PRINCIPALES EN ESTE DEPARTAMENTO SON, SIGUIENDO EL ORDEN DEL INFORME QUE SE CONSULTA: [...] 6.ª PAGO PUNTUAL DE LOS SUELDOS A LOS MAESTROS Y EXPEDICIÓN DE UNA ORDENANZA, JUSTA Y RACIONAL, SOBRE JUBILACIONES"
<b>REDUCCIÓN DE SUELDOS</b>	GARCÍA HERNÁNDEZ, J. M. DECRETO NÚMERO 262 DE 1922. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXXII - NÚMERO 1456. MAYO 23 DE 1922			"[...] EL DE FIJAR SUELDOS INFERIORES A LOS ACTUALES, AUNQUE ES UNA MEDIDA DOLOROSA EN SUMO GRADO, CAUSA MENOS GRAVES PREJUICIOS GENERALES [...] SE IMPONE LA REDUCCIÓN DE SUELDOS".
	MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.MEMORIA DEL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA AL CONGRESO DE 1919. BOGOTÁ. 1919. PÁGINA 35			"[...] SE HA INFORMADO QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES HAN EXTRALIMITADO SUS ACCIONES, UNAS VECES REBAJANDO LOS SUELDOS DE LOS MAESTROS SIN MOTIVO JUSTIFICADO, Y OTRAS, CONSENTIENDO EN LAMENTABLES ESPECULACIONES CON EL HONRADO FRUTO DEL TRABAJO DE ESTOS SERVIDORES"
	SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA. INFORME QUE EL SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ENCARGADO DEL DESPACHO, RINDE AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER SOBRE LA MARCHA DEL RAMO EN EL AÑO 1930. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA"			"[...]RESOLVIÓ CERCENARLES EL SUELDO DE VACACIONES, SIN QUE TAL MEDIDA SE JUSTIFICASE POR IRREMEDIABLES URGENCIAS ECONÓMICAS [...] INJUSTA, PUESTO QUE NO ACORTÓ EL TRABAJO SINO QUE PUSO MANO EN EL DERECHO ADQUIRIDO POR PRÁCTICA INMEMORIAL A DISFRUTAR DEL SUELDO DE VACACIONES"
<b>FORMAS ALTERNATIVAS DE PAGO</b>	MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. MEMORIA DEL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA AL CONGRESO DE 1919. BOGOTÁ. 1919. PÁGINA 12			"[...] PENOSA SITUACIÓN QUE VINO A HACER AGRAVADA CON EL PAGO DE SIETE MENSUALIDADES EN BILLETES INGLESES"
	BLANCO, AURA MARÍA.SALARIOS: SOLICITUDES 1887-1922. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. FOLIOS: 1-174 CAJA 1 CARPETA 2 EXPEDIENTE NÚMERO 2.367. JUNIO 15 DE 1915			"[...] MI SUELDO NO QUERÍA PAGARLO EL MUNICIPIO, SINO EN VALES LOS QUE TIENEN UN DESCUENTO DEL 30%"
	DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. SALARIOS: SOLICITUDES 1887-1922. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. FOLIOS: 1-174 CAJA 1 CARPETA 2 EXPEDIENTE NÚMERO 1392. JULIO 18 DE 1915			"[...] HA ESTADO CUBRIENDO LAS LA TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN VALES DEL TESORO QUE EN, COMO NO SIGNIFICA USTED CON LA NOTA QUE CONTESTO, TIENE UN DESCUENTO DEL 30%"
	MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.MEMORIA DEL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA AL CONGRESO DE 1919. BOGOTÁ. 1919. PÁGINA 22			"[...] LOS BONOS DE TESORERÍA CON LOS QUE SE HICIERON LOS PAGOS NO SE RECIBÍAN EN AQUELLA REGIÓN, POR NO HABER QUIEN LOS CAMBIARÁ, Y SI ALGUNA OPERACIÓN DE CAMBIO PODÍA HACERSE ERA CON FUERTES DESCUENTOS"

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	FUENTE	EVIDENCIAS
		<b>REMUNERACIÓN</b> <b>PENSIÓN DE JUBILACIÓN</b>	
GALVIS GALVIS, ALEJANDRO. ORDENANZA N° 58 DE 1916. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXVI - NÚMERO 1321. JULIO 1 DE 1916	"[...] LAS PERSONAS QUE HAYAN SERVIDO EL EMPLEO DE MAESTROS DE ESCUELAS PRIMARIAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DURANTE MÁS DE VEINTE AÑOS, QUE SEAN MAYORES DE CINCUENTA AÑOS Y QUE POR CUALQUIERA CAUSA SE HALLEN INCAPACITADAS PARA TRABAJAR EN EL RAMO, QUE OBSERVEN CONDUCTA INTACHABLE, QUE NO HAYAN SIDO CONDENADAS POR DELITO O FALTA POLICIVA, QUE NO TENGAN OTRO SUELDO Y QUE NO DISFRUTEN DE RENTA O PENSIÓN MAYOR DE VEINTE PESOS MENSUALES, LES PAGARÁ EL DEPARTAMENTO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE ASÍ SE DECRETE, SUELDO DE SUPERVIVENCIA A RAZÓN DE UN PESO ORO POR CADA AÑO QUE HAYAN SERVIDO"		
VALDERRAMA, ERNESTO. DECRETO N° 132 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA ORDENANZA NÚMERO 58 DE 1916. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXVI - NÚMERO 1322. JULIO 6 DE 1916.	"[...] SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1° LA PARTIDA DE BAUTISMO [...] 2° ATESTACIÓN JURAMENTADA DE DOS MÉDICOS TITULADOS [...] 3° CERTIFICADOS [...] SOBRE EL TIEMPO QUE HAYAN SERVIDO EL EMPLEO [...] 4° DECLARACIONES DE DOS PERSONAS HONORABLES [...] EN QUE CONSTE QUE HA OBSERVADO BUENA CONDUCTA. 5° CERTIFICADO DEL ALCALDE [...] EN QUE CONSTE [...] QUE NO HA SIDO CONDENADO POR DELITO O FALTA POLICIVA, QUE NO TIENE SUELDO DE NINGUNA CLASE Y QUE NO DISFRUTA DE RENTA O PENSIÓN MAYOR DE VEINTE PESOS ORO".		
ASAMBLEA DE SANTANDER. ORDENANZA NÚMERO 25 DE 1918. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXVIII - NÚMERO 1384. JUNIO 1° DE 1918	"[...] A LAS PERSONAS QUE HAYAN SERVIDO EL EMPLEO DE MAESTROS DE ESCUELAS PRIMARIAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DURANTES MÁS DE 15 AÑOS, [...] LES PAGARÁ EL DEPARTAMENTO, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE ASÍ SE DECRETE PENSIÓN O JUBILACIÓN A RAZÓN DE UN PESO ORO POR CADA AÑO DE SERVICIO".		
GARCÍA HERNÁNDEZ, J. M. ORDENANZA NÚMERO 11 DE 1919. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXIX - NÚMERO 1424. NOVIEMBRE 30 DE 1919	"[...] A LAS PERSONAS QUE HAYAN SERVIDO EL EMPLEO DE MAESTROS DE ESCUELAS PRIMARIAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DURANTE VEINTE O MÁS AÑOS, [...] LES PAGARÁ EL DEPARTAMENTO UNA RECOMPENSA, POR UNA SOLA VEZ, PROPORCIONADA AL TIEMPO DEL SERVICIO, EN ESTA FORMA: TREINTA PESOS (\$30), ORO, POR CADA AÑO DE SERVICIO".		
DIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE CUNDINAMARCA. DUCACIÓN: INFORMES GENERALES 1930-193. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 3 CARPETA 1 FOLIO 38. ABRIL 8 DE 1931	"[...] DE LAS CONDICIONES IMPUESTAS PARA MEREZER LA JUBILACIÓN, UNAS SON INJUSTAS Y OTRAS CASI IMMORALES. LA EXIGENCIA DE QUE EL MAESTRO CAREZCA DE MEDIO DE SUBSISTENCIA VA CONTRA LA VIRTUD DEL AHORRO, QUE, POR PEQUEÑO QUE SEA, ALGO PRODUCE EN VEINTE AÑOS; LA EXIGENCIA DE QUE LA MAESTRA SEA SOLTERA O VIUDA PARECE QUERER CONDENAR LAS MAESTRAS AL CELIBATO FORZOSO"		
MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. MEMORIA DEL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA 1912-1913-1914 AL CONGRESO DE 1914. BOGOTÁ. 1914. PÁGINA XXXI	"[...] LA LEY 114 DE 1913, SOBRE PENSIONES DE JUBILACIÓN DE LOS MAESTROS DE ESCUELA TIENDE A PRECAVER A ESTOS MERITORIOS SERVIDORES DE LAS AMARGURAS DE CARECER DE LO INDISPENSABLE PARA SATISFACER LAS MÁS PREMIOAS NECESIDADES EN LOS ÚLTIMOS DÍAS DE SU VIDA"		
<b>LICENCIAS</b>		QUIJANO GÓMEZ, R. ORDENANZA N° 1 DE 1917. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXVII - NÚMERO 1350. MARZO 18 DE 1917	"[...] RECONÓCESE A LOS MAESTROS DE ESCUELA PRIMARIA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO EL DERECHO A MEDIO SUELDO DURANTE LICENCIA CONCEDIDA [...], POR CAUSA DE ENFERMEDAD GRAVE COMPROBADA [...] SIEMPRE QUE DICHA LICENCIA NO EXCEDA DE SESENTA DÍAS"
		MANTILLA, ARTURO. DECRETO NÚMERO 106 DE 1926. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXXVI - NÚMEROS 1519-520. SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 1926	"[...] DERECHO AL GOCE DE MEDIO SUELDO HASTA POR NOVENTA DÍAS, EN CASO DE ENFERMEDAD COMPROBADA"
		ASAMBLEA DE SANTANDER. PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE EDUCACIÓN PÚBLICA. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO L - NÚMERO 1579-80. ABRIL Y MAYO DE 1932	"[...] EN CASO DE ACCIDENTE O ENFERMEDAD GRAVE CONTRAIDA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, LOS MAESTROS, VÍCTIMAS DE ELLOS, TENDRÁN DERECHO A DEVENGAR UNA PENSIÓN IGUAL A UN SUELDO QUE ESTÉN GANANDO EN LA ÉPOCA DEL ACCIDENTE O ENFERMEDAD, POR DOS MESES, OCASO DE PROLONGARSE SU IMPOSIBILIDAD DE TRABAJO, TENDRÁN DERECHO A LA MITAD DE SU SUELDO POR EL TIEMPO QUE DURE ESA IMPOSIBILIDAD"

PROVISIÓN DE CARGOS

FORMAS DE NOMBRAMIENTO

DIRECTOR GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. RESOLUCIÓN N° 84 DE 1915. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXV - NÚMERO 1301. NOVIEMBRE 10 DE 1915	"[...] NOMBRAMIENTOS EN INDIVIDUOS QUE HAYAN OBTENIDO DIPLOMA DE MAESTROS EN LAS ESCUELAS NORMALES, Y QUE SÓLO CUANDO HUBIERE ESCASEZ DE PERSONAL DE LA CLASE INDICADA, SE PODRÁN NOMBRAR INDIVIDUOS QUE TENGAN LAS CONDICIONES SIGUIENTES: 1° BUENA CONDUCTA Y PROFESAR LA RELIGIÓN CATÓLICA. 2° LA INSTRUCCIÓN SUFICIENTE EN LAS MATERIAS QUE DEBAN ENSEÑARSE EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS. 3° CONOCER LAS TEORÍAS DE LOS MÉTODOS PEDAGÓGICOS DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA, Y MÁS ESPECIALMENTE SU APLICACIÓN PRÁCTICA. 4° QUE EN CASO DE QUE LA PERSONA QUE SOLICITARE EL PUESTO DE MAESTRO NO PUDIERE PRESENTAR LA ATESTACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS IDÓNEOS, PARA COMPROBAR QUE POSEE LAS CONDICIONES PRESCRITAS, TIENE QUE SOMETERSE A UN EXAMEN"
ASAMBLEA DE SANTANDER. ORDENANZA NÚMERO 28 DE 1918. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXVIII - NÚMERO 1384. JUNIO 1° DE 1918.	"[...] CONFIERE A LOS GOBERNADORES LA FACULTAD DE NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS MAESTROS DE ESCUELA"
GARCÍA HERNÁNDEZ, J. M. RESOLUCIÓN NÚMERO 102. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXIX - NÚMERO 1424. NOVIEMBRE 30 DE 1919	"[...] LLAMAR A CONCURSO, PARA LOS DÍAS 26 Y 27 DE LOS CORRIENTES, [...] A TODAS LAS MAESTRAS QUE, EN EL PRESENTE AÑO, HA DESEMPEÑADO LAS FUNCIONES DE TALES EN ESTA CIUDAD"
PUYANA, RICARDO. SECCIÓN DIDÁCTICA - ALGO SOBRE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXXII - NÚMERO 1482. JULIO 2 DE 1923.	"[...] ES NECESARIO QUE SE DICTE UNA LEY QUE ESTABLEZCA EL ESCALAFÓN DE LOS MAESTROS DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA, CONSIGUIENDO ASÍ LA JUSTICIA EN LA PROVISIÓN DE LOS CARGOS DE LA ENSEÑANZA".
ABADÍA MÉNDEZ, MIGUEL. DECRETO NÚMERO 1.056 DE 1930. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO L - NÚMERO 1572 - 73. JULIO Y AGOSTO DE 1931.	"[...] LO RELATIVO AL NOMBRAMIENTO Y ASCENSO DE LOS MAESTROS: SE ATENDERÁ SOLAMENTE A RAZONES DE JUSTICIA, POR LA CAPACIDAD DEL CANDIDATO Y SU CONDUCTA MORAL IRREPROCHABLE".
DIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE CUNDINAMARCA. EDUCACIÓN: INFORMES GENERALES 1930-1939. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 3 CARPETA 1 FOLIO 36-37. ABRIL 8 DE 1931	"[...] DESGRACIADAMENTE MUCHAS CIRCUNSTANCIAS CONTRIBUYEN A HACER PRECARIA LA CONDICIÓN DEL PERSONAL DOCENTE. ES INDISPENSABLE QUE SE ACABE CON LA COSTUMBRE DE BASAR EL ADELANTADO EN RECOMENDACIONES Y RUEGOS, TAN POCO CENIDIOS A LA JUSTICIA Y A LAS NECESIDADES DEL ROL".
BECERRA. DOCENTES: NOMBRAMIENTOS. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 2 CARPETA 2 FOLIO 57. ABRIL 3 DE 1933	"[...] ME PERMITO, A MI VEZ, RECOMENDARLO A USTED PARA QUE SIRVA TENERLO EN CUENTA EN CASO DE QUE SE PRESENTA UNA OPORTUNIDAD FAVORABLE".
DIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE BOLÍVAR. EDUCACIÓN: INFORMES GENERALES 1930-1939. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 3 CARPETA 1 FOLIO 74-75. MAYO 5 DE 1932	"[...] ES PROFUNDAMENTE LAMENTABLE EL ERROR DE DE CREERSE EN EL PÚBLICO QUE EL RAMO INSTRUCCIÓN ES UNA INSTITUCIÓN DE BENEFICENCIA, PUES SON MUCHAS LAS PERSONAS, AUN DE CULTURA INTELLECTUAL, QUE PONEN COMO PRINCIPAL ARGUMENTO DE SUS RECOMENDACIONES EL DE QUE FULANA DE TAL HA QUEDADO VIUDA, QUE TIENE TANTOS HIJOS, QUE ES HUÉRFANA, O QUE TIENE SUS PADRES INVÁLIDOS"
LLERAS CAMARGO, ALBERTO. ESCALAFÓN: INFORMES 1934-1939. ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 1 CARPETA 2 FOLIO 14. SEPTIEMBRE 14 DE 1935.	"[...] SOY MAESTRO GRADUADO, INSCRITO EN ESCALAFÓN ESCOLAR [...] PERO GOBERNADOR SILVA PRADILLA VIOLANDO CLARAS, TERMINANTES DISPOSICIONES LEY SOBRE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, DECLARÓ INSUBSISTENTE MI NOMBRAMIENTO"
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. DECRETOS. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 1 CARPETA 1 FOLIOS 24-25. OCTUBRE 13 DE 1930.	"[...] A FALTA DE PERSONAL SUFICIENTE GRADUADO, LA GOBERNACIÓN PODRÁ NOMBRAR DE MAESTROS A LAS PERSONAS QUE POSEAN Y LLENEN LAS FORMALIDADES QUE ESTABLECE EL DECRETO 491 DE 1903"
MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. MEMORIA DEL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA AL CONGRESO DE 1919. BOGOTÁ. 1919. PÁGINA 48	"[...] CONSISTE EN QUE HAYA DOS CLASES DE NOMBRAMIENTOS, PROVISIONALES Y DEFINITIVOS, Y QUE ESTOS ÚLTIMOS NO SE HAGAN SINO DESPUÉS DE CUATRO AÑOS DE SERVICIO"
MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. MEMORIA DEL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA AL CONGRESO DE 1919. BOGOTÁ. 1919. PÁGINA 51	"[...] AL HACERSE LOS NOMBRAMIENTOS PARA DIRECTORES DE ESCUELA, LE CONSULTAN OTROS Y NO LOS VERDADEROS INTERESES DEL RAMO"

<b>PROVISIÓN DE CARGOS</b>  <b>REQUERIMIENTOS PARA EJERCER LA PROFESIÓN DOCENTE</b>	<p>LINDO, MIGUEL JOSÉ. CONFERENCIA - SOBRE LA MISIÓN DEL BUEN MAESTRO. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXV - NÚMERO 1284. MAYO 25 DE 1915</p>	<p>"PARA QUE LA MISIÓN DEL MAESTRO CORRESPONDA A SU FIN, [...] PRECISA QUE SE HAGA AMAR Y RESPETAR DE SUS DISCÍPULOS. MAS PARA ELLO, DEBE EL BUEN MAESTRO POSEER LAS CONDICIONES QUE EN SEGUIDA OS EXPRESARÉ: UNA CONDUCTA CORRECTÍSIMA, BASADA EN SENTIMIENTOS CRISTIANOS; UNA ACTITUD SEVERA Y DIGNA, QUE ENVUELVA LA FIRMEZA EN SUS MANDATOS; UNA AUTORIDAD MORAL, FUNDAMENTADA EN LO ELEVADO DE SU CARGO, EN LA JUSTICIA Y BENEVOLENCIA QUE INFORMEN SUS ACTOS; UNA EXPERIENCIA Y UNA ILUSTRACIÓN QUE REFUERZEN SU VIRTUD Y SU SABER; UN CORAZÓN AMANTE DE LA NIÑEZ E INSPIRADO EN SENTIMIENTOS DE RELIGIOSIDAD Y BUENAS COSTUMBRES; UN LENGUAJE CULTO Y DISCRETO; UN TRAJE CUIDADOSO, SERIO Y MODESTO; UNA PALABRA MODULADA Y SI SE QUIERE DULCE QUE ATRAIGA LA CONFIANZA Y EL CARIÑO DE LOS EDUCANDOS"</p>
	<p>MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. RESOLUCIÓN N° 23 DE 1915. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXV - NÚMERO 1301. NOVIEMBRE 10 DE 1915</p>	<p>"[...] SÓLO SE CONSIDERAN COMO MAESTROS, [...] A LOS QUE HAYAN RECIBIDO GRADO QUE LOS ACREDITE DE TALES"</p>
	<p>DIRECTORA DE LA ESCUELA NORMAL DE SEÑORITAS DE POPAYÁN. ESCUELAS NORMALES: INFORMES 1930-1935. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. FOLIOS: 1-108 CAJA 3 CARPETA 3.</p>	<p>"[...] SE HA PRESTADO ATENCIÓN A LA FORMACIÓN DEL CARÁCTER, ACOSTUMBRANDO A LAS ALUMNAS A LA VERACIDAD, AL CUMPLIMIENTO DEL DEBER, Y A EXPRESAR SUS PROPIOS CONCEPTOS E IDEAS. RASGOS MORALES COMO LA PROPIA CRÍTICA, ACUSIOSIDAD Y CONFIANZA EN SÍ MISMAS, INICIATIVA Y CARÁCTER, SE HAN ESTIMULADO POR SER INDISPENSABLES EN LA MAESTRA MODELADORA DE FUTUROS CIUDADANOS"</p>
	<p>MARTÍNEZ ESPONDA, EDUARDO. DOCENTES: INFORMES. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 4 CARPETA 1 FOLIO 118. SEPTIEMBRE 18 DE 1936</p>	<p>"[...] PARA EL GOBIERNO, EN MI SENTIR, NO DEBE HABLAR DE MAESTROS CONSERVADORES Y MAESTRO LIBERALES [...] EL GOBIERNO SÓLO HA DE PREOCUPARSE POR PREPARAR MAESTROS COLOMBIANOS POR ESO PROHÍBE LA INTERVENCIÓN DE LA POLÍTICA LA ESCUELA"</p>
	<p>DIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA. DOCENTES: RETIROS. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 1 CARPETA 1 FOLIO 5 (PÁGINAS 22-24-25). OCTUBRE 19 DE 1929</p>	<p>"[...] TODO MAESTRO DEBERÁ PRESENTAR AL PRINCIPIO DE CADA AÑO ESCOLAR AL RESPECTIVO INSPECTOR LOCAL UN CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MÉDICO ESCOLAR U OTRO FACULTATIVO, LEGALMENTE AUTORIZADO, EN QUE CONSTE QUE NO PADECE ENFERMEDAD CONTAGIOSA O REPUGNANTE"</p>
	<p>BERNAL, JORGE. DOCENTES: COMUNICACIONES SOBRE LABORES DE DOCENTES 1929-1937. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 5 CARPETA 1 FOLIO 39. AGOSTO 14 DE 1931</p>	<p>"[...] NINGUNA PROFESIÓN COMO LA DEL MAESTRO DE ESCUELA REQUIERE MEJOR DOTACIÓN FÍSICA Y PSÍQUICA. ORGANISMO SANO, AGUDEZA DE PERCEPCIÓN DE LOS SENTIDOS EXTERNOS, EQUILIBRIO ENTRE LA SUBJETIVIDAD Y LA OBJETIVIDAD, AUSENCIA DE TAREAS PSICOPÁTICAS, COMPRENSIÓN RÁPIDA, CONTROL DEL SISTEMA NERVIOSO, ASOCIACIÓN ELEVADA, REACCIÓN PRONTA, ALTO PODER DE SÍNTESIS Y ANÁLISIS, IMAGINACIÓN MECÁNICA, UNA GRAN FUERZA DE IMAGINACIÓN CREADORA, PODER DE SOCIABILIDAD, CAPACIDAD PARA LA BONDAD, SEGURIDAD DEL PROPIO VALER, FUERZA DE VOLUNTAD, AMOR A LO BELLO, CONCIENCIA DELICADA, ETC. ETC"</p>
	<p>MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. MEMORIA DEL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA AL CONGRESO DE 1920. BOGOTÁ. 1920. PÁGINA 40</p>	<p>"[...] CUIDAR LA DIRECCIÓN NO SOLAMENTE DE QUE AQUELLOS POSEAN LOS CONOCIMIENTOS SUFICIENTES SINO TAMBIÉN QUE SEAN DE VERDADEROS SENTIMIENTOS RELIGIOSOS"</p>

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	FUENTE	EVIDENCIAS	
		<b>AMENAZAS A LA CONTINUIDAD EN EL CARGO</b>		
<b>DESTITUCIÓN</b>	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. DECRETO N° 82. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXIV - NÚMERO 1248. ABRIL 24 DE 1914.			"QUE EL PRELADO DIOCESANO HA SOLICITADO EL RETIRO DE LOS DIRECTORES DE LAS ESCUELAS URBANAS DE CONCEPCIÓN POR HABERSE NEGADO A HACER LA PROFESIÓN DE FE ORDENA"
	PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. DECRETO NÚMERO 1070 DE 1918. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXVIII - NÚMERO 1388. AGOSTO 15 DE 1918.			"[...] SE ENTENDERÁ POR MALA CONDUCTA [...] LAS FALTAS GRAVES CONTRA LA RELIGIÓN, LA MORAL Y LAS BUENAS COSTUMBRES, EL ABUSO DE LICORES EMBRIAGANTES, EL VICIO DEL JUEGO, LA MALVERSACIÓN DE LOS BIENES DE LA ESCUELA, LOS ACTOS DE DESOBEDIENCIA E IRRESPECTO A LOS SUPERIORES Y TODO OTRO VICIO O MALA COSTUMBRE QUE HAGA PERJUDICIAL LA PRESENCIA DEL MAESTRO AL FRENTE DE LA ESCUELA".
	PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. DECRETO NÚMERO 1070 DE 1918. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXVIII - NÚMERO 1388. AGOSTO 15 DE 1918.			"[...] SE ENTIENDE POR INCOMPETENCIA EN EL MAESTRO EL DESCONOCIMIENTO DE UNA O MÁS DE LAS MATERIAS QUE COMPRENDEN EL PENSUM DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS, EL DE LOS MÉTODOS QUE DEBEN EMPLEARSE PARA LA ENSEÑANA DE CADA UNA DE DICHAS MATERIAS, LAS REPETIDAS FALTAS DE ASISTENCIA A LA ESCUELA SIN CAUSA JUSTIFICATIVA, EL DESCUIDO DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO, EL MALTRATO DADO A LOS ALUMNOS, EL NO LLEVAR CORRECTAMENTE LOS LIBROS ESCOLARES, EL PADECER ENFERMEDADES CONTAGIOSAS O TENER DEFECTOS INCOMPATIBLES CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, EL DESASEO HABITUAL, EL ABANDONO DEL PUESTO Y EN GENERAL, LA NEGLIGENCIA GRAVE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES QUE LE INCUMBEN".
	MARTÍNEZ ESPONDA, EDUARDO. DOCENTES: INFORMES. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 4 CARPETA 1 FOLIO 118. SEPTIEMBRE 18 DE 1936			"[...] ESPERO QUE LOS DISTINGUIDOS MIEMBROS DE ESE COMITÉ ENVÍEN EN LA PRIMERA OPORTUNIDAD LOS NOMBRES DE LOS INSTITUTORES QUE HAYAN VIOLADO LA PROHIBICIÓN DE INTERVENIR EN POLÍTICA, CON LA DOCUMENTACIÓN QUE LAS CIRCUNSTANCIAS PERMITAN, PARA PROCEDER A DECRETAR LA DESTITUCIÓN ESA QUE HAYA LUGAR".
<b>SUSPENSIÓN</b>	BECERRA CABAL, JOSÉ M. DOCENTES: INFORMES. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 4 CARPETA 2 FOLIOS 13-14. MAYO 15 DE 1933			"[...] LOS INSPECTORES LOCALES SUSPENDERÁN LOS MAESTROS DE ESCUELA EN LOS CASOS SIGUIENTES. 1° CUANDO ESTÉN MAL BESANDO LOS ÚTILES DE LA ESCUELA QUE ESTÉ A SU CARGO. 2° CUANDO COMETEN ALGUNA FALTA GRAVE CONTRA LA RELIGIÓN, LA MORAL O LA DOCENCIA PÚBLICA; 3° CUANDO SE HARÍAN ENTREGADOS AL JUEGO O AL USO DEL LICOR; Y CUANDO SE LES COBRA QUE PADECEN LA ENFERMEDAD CONTAGIOSA"
	BECERRA CABAL, JOSÉ M. DOCENTES: INFORMES. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 4 CARPETA 2 FOLIOS 13-14. MAYO 15 DE 1933			"[...] NO SE PODRÁ SUSPENDER A UN MAESTRO DE ESCUELA SINO DESPUÉS DE HABERLO APERCIBIDO PARA OBTENER CORRECCIÓN DE LA FALTA COMETIDA Y DE DARLE UN PLAZO PRUDENCIAL PARA QUE PRESENTE SUS DESCARGOS [...] LA SUSPENSIÓN DEL MAESTRO DE ESCUELA ES REVOCABLE POR EL DIRECTOR GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, CUANDO SE DEMUESTRE QUE HA HABIDO INJUSTICIA CON LIGEREZA EN EL PROCEDIMIENTO"
<b>REMOCIÓN</b>	DIRECTOR GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. RESOLUCIÓN N° 84 DE 1915. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXV - NÚMERO 1301. NOVIEMBRE 10 DE 1915			"[...] LOS MAESTROS DURARÁN EN SUS DESTINOS POR EL TIEMPO DE SU BUENA CONDUCTA Y DE SU BUEN DESEMPEÑO, Y QUE NINGUNO PODRÁ SER REMOVIDO DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES SINO POR JUSTA CAUSA Y DESPUÉS DE HABERSE OÍDO LOS DESCARGOS"
	ASAMBLEA DE SANTANDER. ORDENANZA NÚMERO 28 DE 1918. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXVIII - NÚMERO 1384. JUNIO 1° DE 1918.			"[...] LOS MAESTROS NO PODRÁN SER REMOVIDOS SINO PARA MEJORARLOS, O POR CAUSA DE MALA CONDUCTA O DE INCOMPETENCIA COMPROBADA"
	BERNAL RENGIFO, DEMETRIO. ESCALAFÓN: INFORMES 1930-1939. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 3 CARPETA 1 FOLIO 1 RECTO Y VERSO. DICIEMBRE 27 DE 1930			"[...] LOS MAESTROS DE ESCUELA NO PUEDEN DEBE MOVERSE NI CAMBIARSE SINO MEDIANTE ASCENSOS"
	DIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA. DOCENTES: RETIROS. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 1 CARPETA 1 FOLIO 5 (PÁGINAS 22-24-25). OCTUBRE 19 DE 1929			"[...] EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SER REMOVIDOS MAESTRO: A). POR MALA CONDUCTA; B). POR ENSEÑANZA CONTRARIA A LO PREVENIDO EN EL ARTÍCULO 41 LA CONSTITUCIÓN; C). POR INCOMPETENCIA; D). POR ENFERMEDAD O AFECCIÓN QUE SEA CONTAGIOSA O QUE PUEDA PERJUDICAR DE CUALQUIER MANERA LA SALUD O LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS"
	DIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA. DOCENTES: RETIROS. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 1 CARPETA 1 FOLIO 5 (PÁGINAS 22-24-25). OCTUBRE 19 DE 1929			"[...] E). POR INCUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES Y ESPECIALMENTE POR LA FALTA DE ASISTENCIA PUNTUAL A LA ESCUELA; F). POR DESOBEDECIMIENTO O RESISTENCIA A LAS ÓRDENES O DISPOSICIONES DE SUS SUPERIORES. G). POR DESAVENENCIA CULPABLE CON SUS COMPAÑEROS O SUPERIORES"

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	FUENTE	EVIDENCIAS
		<b>AMENAZAS A LA CONTINUIDAD EN EL CARGO</b>	
		MANTILLA, ARTURO. DECRETO N° 6. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXIV - NÚMERO 1256. JULIO 21 DE 1914	"[...] SE DETERMINÓ LA MANERA DE CONFECCIONAR LOS INFORMES MENSUALES QUE DEBEN RENDIR LOS DIRECTORES DE LAS ESCUELAS DE LA PROVINCIA. [...] NO HAN DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA CITADA RESOLUCIÓN [...] DECLÁRASE A CADA UNA DE LAS DIRECTORAS INDICADAS INCURSAS EN UNA MULTA DE UN PESO ORO (\$1)"
		BARRERA A., JULIO. DECRETO N° 6. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXIV - NÚMERO 1258. AGOSTO 22 DE 1914	"IMPÓNESE A LA SEÑORITA MARIA ELISA RIBERO, DIRECTORA DE LA ESCUELA DE MAESTRO NÚMERO 1°, DE ESTA CIUDAD, UNA MULTA IGUAL AL DOBLE DEL SUELDO QUE DEVENGA EN LOS DOS PRIMEROS DÍAS DEL PRESENTE MES, POR NO HABER EJERCIDO SUS FUNCIONES OFICIALES EN LOS DÍAS INDICADOS"
		INSPECTOR PROVINCIAL DE LA I.P. DE MÁLAGA. DECRETO N° 6. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXVI - NÚMERO 1336. NOVIEMBRE 05 DE 1916	"[...] NO FUE HALLADA, EN HORAS DE TRABAJO, LA DIRECTORA DE ESE ESTABLECIMIENTO [...] DECLÁRASE INCURSA EN LA MULTA DE DOS PESOS ORO A LA DIRECTORA DE LA ESCUELA URBANA".
		NORIEGA, ALEJANDRO. DECRETO NÚMERO 201. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXIX - NÚMERO 1419. SEPTIEMBRE 6 DE 1919	"[...] SE IMPONE UNA MULTA DE \$2 A LA SEÑORITA [...], POR HABER CONCEDIDO ASUETO A SUS ALUMNOS EN DÍAS NO FESTIVOS".
		MANTILLA, LUIS ENRIQUE. RESOLUCIÓN NÚMERO 2. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXX - NÚMERO 1435. OCTUBRE 12 DE 1920.	"[...] IMPÓNESE UNA MULTA DE TRES PESOS ORO (\$2) A TODO MAESTRO DE ESCUELA DE LA PROVINCIA, QUE INCURRA EN ALGUNA DE LAS FALTAS".
	<b>CONTROL SOCIAL AL MAESTRO</b>	CAMACHO AYALA, ÁNGEL. DOCENTES: INFORMES. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 4 CARPETA 1 FOLIO 51-52-53. 19 DE OCTUBRE DE 1933.	"[...] LA SRA. DOÑA ELVIRA VALENCIA ES CASADA CON UN SR. BOLAÑOS, Y NO ESTÁ HACIENDO VIDA MARITAL CON EL ESPOSO, LO QUE CONSTITUYE UNA INMORALIDAD PARA LAS EDUCANDAS Y UN MAL EJEMPLO PARA LOS ASOCIADOS"
		CAMACHO AYALA, ÁNGEL. DOCENTES: INFORMES. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 4 CARPETA 1 FOLIO 51-52-53. 19 DE OCTUBRE DE 1933.	"[...] LA SRA. MARÍA VALENCIA TAMBIÉN DEJA MUCHO QUE DESEAR, PORQUE TIENE SU AMANTE FRENTE A LA ESCUELA Y AÚN SE PERMITE CONVERSAR CON ÉL EN EL RECINTO DE LA ESCUELA. LA HIJA DE ESTA SRA. ES INCOMPETENTE PARA EJERCER EL MAGISTERIO, PUES SÓLO SALIÓ DE LA ESCUELA PRIMARIA Y YA SE NOS HA COLOCADO COMO MAESTRA ESTE LUGAR"
		PADRES DE FAMILIA DE ANSERMANUEVO. DOCENTES: INFORMES. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 4 CARPETA 1 FOLIO 86 RECTO Y VERSO. MAYO 2 DE 1934	"[...] SE HALLA COMO DIRECTOR DE LA ESCUELA URBANA DE ESTA IMPORTANTE CABECERA MUNICIPAL, EL SR. ABELARDO MONTOYA C. PERSONA AMORAL Y DE COSTUMBRES ANTIRRELIGIOSAS, INCAPACITADO Y SIN PREPARACIÓN NINGUNA, CUYO DESCONOCIMIENTO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES QUE EL DELICADO PUESTO QUE DESEMPEÑA LE IMPONE, HA CONVERTIDO LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN UN CENTRO DE ARBITRARIEDADES"
		PADRES DE FAMILIA DE ANSERMANUEVO. DOCENTES: INFORMES. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 4 CARPETA 1 FOLIO 86 RECTO Y VERSO. MAYO 2 DE 1934	"[...] ENTREGARSE DE LLENO AL JUEGO DE DADO Y A LA BEBIDA ALCOHÓLICA EN LOS GARITOS PÚBLICOS SIN PRIVARSE DE LA COMUNIDAD DE LA CUAL ES SU DIRECTOR, Y DESPUÉS CONVERTIRSE EN UN TIRANO EN LA ESCUELA CON LOS NIÑOS DE CONDICIÓN HUMILDE Y EXPULSANDO SIN MOTIVO Y SIN RAZÓN AQUELLOS CUYOS PADRES NO ESTÁN DE ACUERDO CON SU OPINIÓN POLÍTICA"
		DE GUTIÉRREZ, TERESA P.; DE CASTILLA, TOMASA A. DOCENTES: RETIROS. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 3 CARPETA 1 FOLIO 72 RECTO Y VERSO. JULIO 10 DE 1935	"[...] PIDIÉNDOLE EL INMEDIATO CAMBIO DE LA MAESTRA DE LA ESCUELA URBANA DE NIÑAS DE ESTA CIUDAD, POR CONSIDERAR A DICHA EMPLEADA COMO CARENTE DE LAS CONDICIONES ESENCIALES PARA DESEMPEÑAR EL CARGO [...] DICHA MAESTRA NO TIENE TÍTULO ALGUNO DE IDONEIDAD Y EN ESTA FORMA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEPARTAMENTAL, VIOLA LA ORDENANZA ORGÁNICA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE PRECEPTUA A LAS MAESTRAS GRADUADAS"

## ANEXO E. EJE TEMÁTICO: Afectaciones a la calidad de la enseñanza

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	FUENTE	EVIDENCIAS
		<b>ESCASEZ DE PERSONAL IDÓNEO</b>	
		INSPECTOR PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUCARAMANGA. CRÓNICA ESCOLAR. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXV - NÚMERO 1289. JULIO 08 DE 1915	"[...] ENTRE EL PERSONAL DE MAESTROS DE LA PROVINCIA SÓLO HAY SEIS DIPLOMADOS EN LAS ESCUELAS NORMALES, UNO QUE POSEE CERTIFICADO DE IDONEIDAD, OCHO QUE TIENEN NOCIONES DE PEDAGOGÍA ESPECULATIVA Y DE METODOLOGÍA; LOS DEMÁS DESCONOCEN LOS MÉTODOS Y HASTA LA LEGISLACIÓN SOBRE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, AUN CUANDO TIENEN MUY BUENA VOLUNTAD DE CUMPLIR CON SUS DEBERES"
		DIRECTOR GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. INFORME DEL DIRECTOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXXVIII - NÚMEROS 1535 - 1536. ENERO Y FEBRERO 1928.	"[...] SE LAMENTAN TODOS SÍ DE LA CARENCIA DE PROFESORES GRADUADOS PARA REGENTAR LAS ESCUELAS PRIMARIAS. [...] AÑO POR AÑO SE AGRAVA LA CRISIS DE MAESTROS PREPARADOS. [...] TIENE QUE ENTREGAR, CON DOLOR, PLANTELES IMPORTANTES EN MANOS DE INDIVIDUOS CUYO FRACASO SE VE POR ANTICIPADO".
		ROJAS, ALEJANDRINA Y BLANCA TERESA. DECRETOS 1890-1927. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. FOLIOS: 1-202 CAJA 2 CARPETA 4 EXPEDIENTE NÚMERO 323. ENERO 24 DE 1920 - ENERO 19 DE 1920.	"[...] HAY MAYORÍA DE MAESTROS NO GRADUADOS ¿QUÉ ILUSIÓN PUEDE TENER UN INDIVIDUO QUE CURSA EN ESTOS ESTABLECIMIENTOS CINCO AÑOS CON TODAS LAS FORMALIDADES REGLAMENTARIAS, PRESENTA SU GRADO, RECIBE SU DIPLOMA Y LUEGO EL GOBIERNO NO LO TIENE EN CUENTA PARA LOS NOMBRAMIENTOS O SI LO OCUPA LO HACEN UN PUESTO QUE NO CORRESPONDE AL GRADO, A LOS SACRIFICIOS HECHOS EN TANTO TIEMPO?"
		DEPARTAMENTO DE INTENDENCIAS Y COMISARÍAS. EDUCACIÓN - INFORMES GENERALES 1931-1939. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. FOLIOS: 1-249 CAJA 4 CARPETA 1. OCTUBRE DE 1934	"[...] NINGUNO DE LOS MAESTROS A DEFERENCIA TIENE GRADO. [...] EN LA ACTUALIDAD TRABAJOSAMENTE SE CONSIGUE QUIEN HAYA HECHO EL CUARTO AÑO DE ESCUELA PRIMARIA Y QUIERA VENIRSE A REGENTAR UNA ESCUELA EN FLORENCIA, O EN MEDIO DE LA SELVA".
		GIL, PEDRO EMILIO. ESCUELAS NORMALES: INFORMES 1930-1935. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. FOLIOS: 1-108 CAJA 3 CARPETA 3. DICIEMBRE 12 DE 1934	"[...] MÁS DE 1200 MAESTROS, DE LOS CUALES, EN LOS DE LAS ESCUELAS URBANAS APENAS 35% TIENE GRADO, MIENTRAS EN LOS DE RURALES MÁS DE 90% CARECE DE ÉL"
		MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. MEMORIA DEL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA AL CONGRESO DE 1919. BOGOTÁ. 1919. PÁGINA 26	"[...] DE LAS 1502 PERSONAS QUE COMPONEN EL PERSONAL DOCENTE DE LA INSTRUCCIÓN PRIMARIA, CASI NO ALCANZA A UNA CUARTA PARTE EL NÚMERO DE MAESTROS GRADUADOS; EL RESTO CARECE DE DIPLOMA, AUNQUE HAY ALGUNOS DE LARGA PRÁCTICA, LO QUE LES DA DERECHO AL PUESTO"
		MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. MEMORIA DEL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA AL CONGRESO DE 1919. BOGOTÁ. 1919. PÁGINA 57	"[...] MÁS DE LAS TRES CUARTAS PARTES ESTÁN COMPUESTAS DE PERSONAS CUYO ÚNICO TÍTULO ES LA URGENCIA DE UNA COLOCACIÓN PARA ATENDER A SUS NECESIDADES, Y QUE, POR LO TANTO, NO SON NI PUEDEN SER MAESTROS, NI SER TENIDOS COMO TALES"
		LEÓN REY, JOSÉ ANTONIO. DISCURSO. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO L - NÚMERO 1568 - 69. MARZO Y ABRIL DE 1931	"[...] NO HAY MAESTROS, QUE EL MAGISTERIO COLOMBIANO ES UNA VERGÜENZA, QUE SU IMPREPARACIÓN ES UNA DE LAS CAUSAS DE NUESTRO ATRASO. CIERTO ES QUE LA MAYORÍA DE NUESTROS MAESTROS NO TIENEN TÍTULO"

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	FUENTE	EVIDENCIAS
		<b>ESCASEZ DE PERSONAL IDÓNEO</b>	
GALVIS GALVIS, ALEJANDRO. EL FRACASO DE LA ASAMBLEA PEDAGÓGICA. EN: PERIÓDICO "EL DEBATE" - SEMANARIO LIBERAL. OCTUBRE 13 DE 1917	"[...] Y PARECE COMO QUE AUMENTARA PROPORCIONALMENTE EL ANALFABETISMO ENTRE NOSOTROS. Y ¿CÓMO NO HA DE AUMENTAR, SI QUIENES TIENEN EL DEBER DE DAR LECCIONES MODELO EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS SON CUASI ANALFABETAS?"		
GALVIS GALVIS, ALEJANDRO. EL FRACASO DE LA ASAMBLEA PEDAGÓGICA. EN: PERIÓDICO "EL DEBATE" - SEMANARIO LIBERAL. OCTUBRE 13 DE 1917	"[...] CARECEN DE INDISPENSABLES NOCIONES QUE SON ELEMENTALES"		
PUYANA, RICARDO. CERTIFICADOS DE IDONEIDAD. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXXIII - NÚMERO 1478 - PÁGINA 160. MARZO 1° DE 1923	"[...] PERSONAS QUE APENAS POSEEN LOS CONOCIMIENTOS RUDIMENTARIOS DE LA ESCUELA ELEMENTAL, SE PRESENTAN ORONDOS A EXAMEN".		
PUYANA, RICARDO. CERTIFICADOS DE IDONEIDAD. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXXIII - NÚMERO 1478 - PÁGINA 160. MARZO 1° DE 1923	"[...] AYUNA DE CONOCIMIENTOS, IGNORANTE DE LO QUE ES LA CIENCIA PEDAGÓGICA, CON LA VENIA DEL SEÑOR ALCALDE Y LA DE DOS HONORABLES COMPADRES DEL PUEBLO, VA LA INEXPERTA Y TÍMIDA MUCHACHA A PRESENTAR EL EXAMEN, CUYO RESULTADO FAVORABLE CONOCE DE ANTEMANO: DON AGAPITO, SU PADRE, ES EL GAMONAL DEL VILLORIO".		
DEPARTAMENTO DE INTENDENCIAS Y COMISARIAS. EDUCACIÓN - INFORMES GENERALES 1931-1939. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. FOLIOS: 1-249 CAJA 4 CARPETA 1. OCTUBRE DE 1934	"[...] SÓLO SÉ QUE LOS MAESTROS HOY ENCARGADOS DE LA EDUCACIÓN, NO ESTÁN EN CONDICIONES DE HACER UNA LABOR EFICIENTE, POR SU CARENCIA DE CONOCIMIENTOS Y POCÁ PREPARACIÓN".		
BERNAL, JORGE. DOCENTES: COMUNICACIONES SOBRE LABORES DE DOCENTES 1929-1937. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 5 CARPETA 1 FOLIOS 37-38. AGOSTO 14 DE 1931	"[...] ESTAS ESCUELAS CARECEN EN LO GENERAL DE MAESTRAS PREPARADA PORQUE QUE SE NOMBRA COMO TALES A PERSONAS DE ESCASOS CONOCIMIENTOS O DE NINGÚN SABER PEDAGÓGICO"		
MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. MEMORIA DEL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA 1912-1913-1914 AL CONGRESO DE 1914. BOGOTÁ. 1914. PÁGINA 30	"[...] COMPRENDO QUE CON MAESTROS INCOMPETENTES NADA SE AVANZA Y SE MALGASTA SIN FRUTO EL DINERO"		
MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. MEMORIA DEL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA AL CONGRESO DE 1921. BOGOTÁ. 1921. PÁGINA 33	"[...] LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA DEPENDE EN PRIMER TÉRMINO, DE LA COMPETENCIA DE LOS MAESTROS"		
MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. MEMORIA DEL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA AL CONGRESO DE 1921. BOGOTÁ. 1921. PÁGINA 72	"[...] QUÉ VAN A TENER COMPETENCIA NI FUERZAS PARA EL MAGISTERIO ESOS 179 AFICIONADOS, O MÁS BIEN SIERVOS DE LA ENSEÑANZA, QUE NO HAN HECHO ESTUDIOS PEDAGÓGICOS"		
<b>MAESTROS BARATOS</b>			
MINISTRO DE INSTRUCCIÓN Y SALUBRIDAD PÚBLICAS DE 1925. EXTRACTO DEL INFORME DEL DIRECTOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA"	"[...] SIN BUENOS SUELDOS NO ES POSIBLE CONSEGUIR BUENOS MAESTROS, Y SIN BUENOS MAESTROS LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA NO PUEDE PROSPERAR"		
INSPECTOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. I- INSTRUCCIÓN PRIMARIA. ORGANIZACIÓN ESCUELA. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXXV - NÚMEROS 1507-508. SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 1925	"[...] ES UNA LÁSTIMA QUE LAS MISÉRRIMAS ASIGNACIONES CIVILES DE ESTOS ABNEGADOS SERVIDORES PÚBLICOS ESTÉN TAN LEJOS DE ESTIMULAR A LOS BUENOS Y DE PERMITIR LA MEJOR SELECCIÓN DE LOS INCOMPETENTES O DESCUIDADOS".		
DIRECTOR GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. INFORME DEL DIRECTOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXXVIII - NÚMEROS 1535 - 1536. ENERO Y FEBRERO 1928.	"[...] LA CAUSA PARA IMPEDIR UNA SELECCIÓN MEJOR NO ES OTRA QUE LA MISÉRRIMA REMUNERACIÓN".		
SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA. INFORME QUE EL SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ENCARGADO DEL DESPACHO, RINDE AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER SOBRE LA MARCHA DEL RAMO EN EL AÑO 1930. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA"	"[...] NO QUIERE ESTO DECIR QUE NUESTRO PERSONAL DE MAESTROS SEA DE MALA CALIDAD, SINO QUE COMO LOS MÁS INTELIGENTES Y DE MÁS ALTAS ASPIRACIONES NO ENCUENTRAN SUFICIENTE ALICIENTE Y BELLAS PERSPECTIVAS, [...] SE DEDICAN A OTRAS OCUPACIONES MÁS LUCRATIVAS Y ATRAYENTES"		
MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. MEMORIA DEL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA AL CONGRESO DE 1920. BOGOTÁ. 1920. PÁGINA 78	"[...] ES DE TODO PUNTO IMPOSIBLE CONSEGUIR PERSONAL DOCENTE IDÓNEO, Y NO HABIÉNDOLO, CLARO ESTÁ QUE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA TIENE QUE SER EN EXTREMO DEFICIENTE Y QUE ESTO BASTA Y SOBRA PARA EXPLICAR POR QUÉ UNA GRAN CANTIDAD DE NIÑOS QUE SE MATRICULAN NO VUELVEN A LAS ESCUELAS"		

CATEGORÍA		FUENTE	EVIDENCIAS
SUBCATEGORÍA			
<b>ESCASEZ DE PERSONAL IDÓNEO</b>	<b>MAESTROS MAL PREPARADOS</b>	CRÓNICA ESCOLAR. RESUMEN DE LOS INFORMES RENDIDOS POR LOS SEÑORES INSPECTORES. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXXVII - NÚMEROS 1529 Y 1530. JULIO Y AGOSTO DE 1927	"[...] SI EL ADELANTO NO ES POSITIVO EN LAS ESCUELAS, LA CAUSA DEBE ATRIBUIRSE AL POCO INTERÉS DE LOS MAESTROS EN UNOS CASOS Y A LA INSUFICIENTE PREPARACIÓN PEDAGÓGICA DE OTROS".
		CÓNsul GENERAL DE COLOMBIA EN NUEVA YORK. REVISTA. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXVI - NÚMERO 1337. DICIEMBRE 2 DE 1916.	"[...] MÁS SE APRENDE AQUÍ EN UNA ESCUELA PRIMARIA QUE ALLÁ EN NUESTRAS RUMBOSAS FACULTADES, EN DÓNDE TANTO QUEREMOS ABARCAR QUE NADA A FONDO APRENDEMOS"
		MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. MEMORIA DEL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA AL CONGRESO DE 1921. BOGOTÁ. 1921. PÁGINA 72	"[...] EL DESALIENTO EN LA ASISTENCIA A LAS ESCUELAS PROVIENE PROBABLEMENTE LA POCA PREPARACIÓN DE LA MAYORÍA DE LOS MAESTROS"
		MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. MEMORIA DEL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA AL CONGRESO DE 1924. BOGOTÁ. 1924. PÁGINA 126	"[...] PRIMERAS NECESIDADES DEL INSTRUCCIÓN PRIMARIA: [...] EL IMPULSO A LAS ESCUELAS NORMALES PARA FORMAR PERSONAL IDÓNEO, DEL CUAL HAY MUCHA ESCASEZ"
		BERNAL, JORGE. DOCENTES: COMUNICACIONES SOBRE LABORES DE DOCENTES 1929-1937. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 5 CARPETA 1 FOLIO 35. AGOSTO 14 DE 1931	"[...] ES NECESARIO AMPLIAR EL PENSUM DE LAS ESCUELAS NORMALES, PARA OBTENER UNA MEJOR PREPARACIÓN DE LOS PROFESORES DE ENSEÑANZA PRIMARIA"
	<b>CELADORES CON FUNCIÓN DE MAESTRO</b>	MEJÍA, JESÚS. ORDENANZA NÚMERO 6 DE 1923. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXXII - NÚMERO 1480. MAYO 2 DE 1923	"[...] UNA CELADORA, CON \$20 MENSUALES Y OBLIGACIÓN DE HACER UNA CLASE DIARIA
		VALDERRAMA, ERNESTO. ORDENANZA N° 19. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXVII - NÚMERO 1355. MAYO 05 DE 1917	"[...] UNA PORTERA, CON CARGO DE HACER DOS CLASES POR LO MENOS, CON VEINTE PESOS"
		DIRECTOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE BOLÍVAR. DECRETOS 1887-1922. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. FOLIOS: 1-185 CAJA 1 CARPETA 3 EXPEDIENTE NÚMERO 3.957. DICIEMBRE 4 DE 1918	"[...] SE NOMBRAN EN PROPIEDAD DIRECTORA, SUBDIRECTORA Y CELADORAS-PROFESORAS DE LA NORMAL DE SEÑORITAS DE CARTAGENA".

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	FUENTE	EVIDENCIAS
		<b>FORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL MAESTRO</b>	
		DIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE CUNDINAMARCA. EDUCACIÓN: INFORMES GENERALES 1930-1939. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 3 CARPETA 1 FOLIO 38. ABRIL 8 DE 1931	"[...] CREO QUE ESTA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EL MAGISTERIO, ESPECIALMENTE DEL MAGISTERIO RURAL, ES UNA DE LAS MÁS IMPERIOSAS NECESIDADES PARA LA MEJORA DEL RAMO A MI CARGO".
		CONGRESO DE COLOMBIA. LEY 62 DE 1916. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXVII - NÚMERO 1349. MARZO 13 DE 1917	"[...] EN LAS CAPITALES DE LAS PROVINCIAS ESCOLARES DE LOS DEPARTAMENTOS SE ESTABLECERAN SENDOS LICEOS PEDAGÓGICOS A LOS CUALES CONCURRIRÁN MENSUALMENTE TODOS LOS MAESTROS DE LOS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES"
		MANTILLA, ARTURO. DECRETO NÚMERO 114 DE 1926. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXXVI - NÚMEROS 1519-520. SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 1926	"[...] ESTABLÉCENSE EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA [...] EN LOS MESES DE DICIEMBRE Y ENERO, ESTUDIOS PEDAGÓGICOS ABREVIADOS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS RURALES IDÓNEOS; ESTUDIOS QUE TENDRÁN LA DENOMINACIÓN DE CURSO DE VACACIONES".
		URIBE, ALEJANDRO. BIBLIOTECA PEDAGÓGICA AMBULANTE. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXXVII - NÚMEROS 1526-27-28. ABRIL, MAYO JUNIO DE 1927	"[...] EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ FUNCIONA [...] UNA BIBLIOTECA PEDAGÓGICA AMBULANTE, DESTINADA A MEJORAR LA PREPARACIÓN DEL PERSONAL DE MAESTROS DE ESCUELA DE ESE DEPARTAMENTO".
		CARRIZOSA VALENZUELA, JULIO. CIRCULAR NÚMERO 3. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO L - NÚMERO 1579-80. FEBRERO 15 DE 1932.	"[...] HA DETERMINADO CREAR DESDE EL PRESENTE AÑO UN CURSO DE INFORMACIÓN DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE PEDAGOGÍA. QUISIERA EL MINISTERIO REUNIR EN ESTE CURSO A LOS MAESTROS MÁS ENTUSIASTAS Y MEJOR PREPARADOS CON QUE CUENTA EL PAÍS PARA QUE DESPUÉS DE LOS ESTUDIOS, QUE HARÁN DURANTE UN AÑO EN LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA, PUEDAN DIRIGIR EL MOVIMIENTO DE REFORMA EN LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS".
<b>FORMACIÓN DEL ESCALAFÓN</b>		ESCALAFÓN DE MAESTROS DEL DEPARTAMENTO. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXXVI - NÚMEROS 1517-518. JULIO Y AGOSTO DE 1926	"[...] PRIMERA CATEGORÍA. MAESTROS DE GRADO SUPERIOR, GRADUADOS EN LAS ESCUELAS NORMALES DEL DEPARTAMENTO. SEGUNDA CATEGORÍA. MAESTROS DE GRADO SUPERIOR, GRADUADOS EN ESCUELAS NORMALES DE OTROS DEPARTAMENTOS. TERCERA CATEGORÍA. MAESTROS DEL GRADO ELEMENTAL, GRADUADOS EN LAS ESCUELAS NORMALES DEL DEPARTAMENTO. CUARTA CATEGORÍA. MAESTROS DE GRADO ELEMENTAL, GRADUADOS EN ESCUELAS NORMALES DE OTROS DEPARTAMENTOS. QUINTA CATEGORÍA. MAESTROS GRADUADOS EN COLEGIOS AUTORIZADOS PARA EXPEDIR TÍTULOS. SEXTA CATEGORÍA. MAESTROS QUE POR HABER HECHO DOS O MÁS AÑOS DE ESTUDIO EN ESCUELAS NORMALES SE LES HAYA EXPEDIDO CERTIFICADO ESPECIAL. SÉPTIMA CATEGORÍA. MAESTROS CON CERTIFICADO DE IDONEIDAD."
		ASAMBLEA DE SANTANDER. PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE EDUCACIÓN PÚBLICA. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO L - NÚMERO 1579-80. ABRIL Y MAYO DE 1932.	"[...] FORMAR EL ESCALAFÓN DE MAESTROS DE ESCUELA DEL DEPARTAMENTO DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES NORMAS GENERALES [...]: 1º TENER BUENA CONDUCTA Y PROFESAR LA RELIGIÓN CATÓLICA; 2º NO PARECER ENFERMEDAD CONTAGIOSA, DEFORMIDAD, TARA ORGÁNICA, LESIÓN Y DEFECTO FÍSICO QUE LE IMPIDA EL EJERCICIO DEL MAGISTERIO; 3º CONOCER LA TEORÍA DE LOS MÉTODOS PEDAGÓGICOS DE ENSEÑANZA PRIMARIA, PRINCIPALMENTE LA APLICACIÓN PRÁCTICA; Y 4º NO INTERVENIR DURANTE SU MAGISTERIO EN LA POLÍTICA ACTIVA EL PAÍS".
		ASAMBLEA DE SANTANDER. PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE EDUCACIÓN PÚBLICA. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO L - NÚMERO 1579-80. ABRIL Y MAYO DE 1932.	"[...] LAS CAUSAS QUE SE SIGUIERON CONTRA LOS MAESTROS POR MALA CONDUCTA INCOMPETENCIA [...] EL FALLO FUE DE CONDENATORIO Y SE DISPUSIERA LA REMOCIÓN DEL MAESTRO, SERÁ TAMBIÉN CONDENADO A SER BORRADO DEL ESCALAFÓN DE MAESTROS Y NO PODRÁ SER NUEVAMENTE INSCRITO EN ÉL".
		ASAMBLEA DE SANTANDER. ORDENANZA NÚMERO 34 DE 1932. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO L - NÚMERO 1589-90. ABRIL Y MAYO DE 1933	"[...] "ORGANIZACIÓN DEL MAGISTERIO. [...] A). PRIMERA CATEGORÍA, CON UN SUELDO MENSUAL DE \$55; B). SEGUNDA CATEGORÍA, CON UN SUELDO MENSUAL DE \$45; C). TERCERA CATEGORÍA, CON UN SUELDO MENSUAL DE \$40; D). CUARTA CATEGORÍA, CON UN SUELDO MENSUAL DE \$35.
		SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA. INFORME QUE EL SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ENCARGADO DEL DESPACHO, RINDE AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER SOBRE LA MARCHA DEL RAMO EN EL AÑO 1930. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA"	"[...] PRIMERA CATEGORÍA. –LA FORMAN UN MAESTRO DE GRADO SUPERIOR DE ESCUELA NORMAL QUE HAYAN SERVIDO SIQUIERA TRES AÑOS EN LA ENSEÑANZA. SEGUNDA CATEGORÍA. – PERTENECEN A ESTA CATEGORÍA LOS MAESTROS QUE TENGAN GRADO SUPERIOR DE ESCUELA NORMAL PERO QUE NO HAN ALCANZADO A SERVIR TRES AÑOS, Y LOS DE GRADO ELEMENTAL NORMALISTA QUE ALCANCEN A TRES AÑOS DE SERVICIO".
		SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA. INFORME QUE EL SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ENCARGADO DEL DESPACHO, RINDE AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER SOBRE LA MARCHA DEL RAMO EN EL AÑO 1930. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA"	"[...] TERCERA CATEGORÍA. –QUE HAN INCLUIDOS AQUÍ LOS MAESTROS DE NORMAL DE GRADO ELEMENTAL QUE NO ALCANZAN A TRES AÑOS DE SERVICIO Y LOS GRADUANDOS EN COLEGIOS AUTORIZADOS POR EL GOBIERNO PARA EXPEDIR TÍTULO DE MAESTRO DE ESCUELA Y QUE HAYAN SERVIDO UN MÍNIMUM DE TRES AÑOS".
		SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA. INFORME QUE EL SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ENCARGADO DEL DESPACHO, RINDE AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER SOBRE LA MARCHA DEL RAMO EN EL AÑO 1930. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA"	"[...] CUARTA CATEGORÍA. – EN ESTA CATEGORÍA, QUE ES LA MÁS NUMEROSA, QUEDAN COMPRENDIDOS TODOS MAESTROS QUE TIENEN TÍTULOS EXPEDIDOS POR COLEGIOS OFICIALES O PRIVADOS, Y LOS QUE POSEAN CERTIFICADOS DE IDONEIDAD EXPEDIDOS OFICIALMENTE, BIEN POR LOS ANTIGUOS INSPECTORES PROVINCIALES DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, BIEN POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIANTE EXAMEN PREVIO".
		HURTADO, JUAN. EDUCACIÓN: INFORMES GENERALES 1931-1938. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 3 CARPETA 3 FOLIO 161. OCTUBRE 13 DE 1931	"[...] POR DECRETO N° 167 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 1930, FUE ESTABLECIDA EN ESTE DEPARTAMENTO LA PROVISIÓN DE LOS PUESTOS EN EL RAMO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA MEDIANTE CONCURSOS DE COMPETENCIA".

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	FUENTE	EVIDENCIAS
LIMITANTES DE LA LABOR DEL MAESTRO	NÚMERO DE ESTUDIANTES CARGO	EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. RESOLUCIÓN N° 6. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXV - NÚMERO 1275. FEBRERO 05 DE 1915	"[...] QUE LA FALTA DE FONDOS SUFICIENTES DEL TESORO DEPARTAMENTAL HA SIDO CAUSA PARA DISMINUIR EL NÚMERO DE ESCUELAS PRIMARIAS EN EL DEPARTAMENTO DEJANDO SOLO AQUELLAS QUE REUNAN UNA CONCURRENCIA MAYOR DE 30 NIÑOS Y NO SUBDIVIDIÉNDOLAS SINO CUANDO LA CONCURRENCIA PASE DE 80".
		VALDERRAMA, ERNESTO. DECRETO N° 19. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXVI - NÚMERO 1309. ENERO 25 DE 1916	"[...] SI EL NÚMERO DE ALUMNOS PARA ESCUELA SUPERIOR NO ALCANZARE A 25 PODRÁ FORMARSE EN LA MISMA ESCUELA SUPERIOR UNA SECCIÓN MEDIA DE 1° O 2° AÑO QUE ELEVE A 50 EL PERSONAL DE TODA LA ESCUELA".
		VALDERRAMA, ERNESTO. DECRETO N° 111. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXVI - NÚMERO 1318. MAYO 20 DE 1916	"[...] LA ESCUELA RURAL DE VARONES DE CHARTA, EN MATANZA, CUENTA CON UN PERSONAL DE MÁS DE SETENTA NIÑOS CONCURRENTES"
		DIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA. DOCENTES: RETIROS. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 1 CARPETA 1 FOLIO 5 (PÁGINAS 21-23-24). OCTUBRE 19 DE 1929	"[...] SE FIJA HASTA EN CUARENTA (40) EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE CADA MAESTRO DEBA TENER A SU CARGO"
		INSPECTOR PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE BUCARAMANGA. INFORME DEL INSPECTOR PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE BUCARAMANGA. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXX - NÚMERO 1421. OCTUBRE 10 DE 1919	"[...] SE OBSERVA QUE MIENTRAS ALGUNAS ESCUELAS CUENTAN CON UNA ASISTENCIA DIARIA DE 40 A 50 ALUMNOS, OTRAS SE VEN CASI DESIERTAS CON 20 Ó 30 [...] EN MUCHAS OCASIONES RECARGA EXTRAORDINARIAMENTE EL TRABAJO DE UNOS MAESTROS".
	ESCASEZ DE ÚTILES PRIMARIOS	INSPECTOR DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE VÉLEZ. INFORME DEL INSPECTOR DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXX - NÚMERO 1416. JULIO 21 DE 1919	"[...] LUCHAN CON MUCHOS INCONVENIENTES [...]: 7° LA ESCASEZ DE ÚTILES PRIMARIOS"
		HERMANOS TARENTINOS. EDUCACIÓN: INFORMES GENERALES 1931-1938. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 3 CARPETA 3 FOLIO 17	"[...] SE CARECE DE TEXTO Y SOBRE TODO DE TEXTOS ADECUADOS. [...] EN NARIÑO, COMO EN TODA COLOMBIA, PODEMOS DECIR CASI SIN TEMOR DE EQUIVOCARNOS QUE NO HAY UN SOLO TEXTO ADECUADO A LAS ACTUALES CIRCUNSTANCIAS Y A LOS ADELANTOS"
		SECCIÓN DIDÁCTICA. LA INSTRUCCIÓN EN SANTANDER. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXXVII - NÚMEROS 1529 Y 1530. JULIO Y AGOSTO DE 1927	"[...] COMO PRINCIPALES NECESIDADES DE LA INSTRUCCIÓN PRIMARIA, FIGURAN UNA MEJOR DOTACIÓN DE [...] ÚTILES"
		DEPARTAMENTO DE INTENDENCIAS Y COMISARÍAS - INTENDENCIA NACIONAL DEL CHOCÓ. EDUCACIÓN- INFORMES GENERALES 1931-1939. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. FOLIOS: 1-249 CAJA 4 CARPETA 1. FEBRERO 15 DE 1934	"[...] LAS ESCUELAS NO TIENEN [...] TABLERO, NI CARTILLAS, NI CUADERNOS, NI LÁPICES, NI TIZA, NI UN SOLO MAPA. - LOS ALUMNOS [...] ESCRIBEN CON EL OMBLIGO DEL PLÁTANO VERDE EN EL MARCO DE UNA PUERTA".
		MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. MEMORIA DEL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA AL CONGRESO DE 1924. BOGOTÁ. 1924. PÁGINA 108	"[...] LAS ESCUELAS URBANAS SIGUE FUNCIONANDO [...] SIN ÚTILES Y TEXTOS"
		EDIFICIOS ESCOLARES INADECUADOS	DIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA. INFORME DEL DIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXXX - NÚMEROS 1547-48. ENERO Y FEBRERO DE 1929
	DEPARTAMENTO DE INTENDENCIAS Y COMISARÍAS. EDUCACIÓN - INFORMES GENERALES 1931-1939. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. FOLIOS: 1-249 CAJA 4 CARPETA 1. SEPTIEMBRE 12 DE 1934.		"[...] AHORA LA GRAN MAYORÍA Y LOS LOCALES ESCOLARES DEL TERRITORIO SON RANCHOS PAJIZOS INFECTOS, ABSOLUTAMENTE INADECUADOS Y ANTIHIGIÉNICOS"
	DIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE BOLÍVAR. EDUCACIÓN: INFORMES GENERALES 1930-1939. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 3 CARPETA 1 FOLIO 72-74. MAYO 5 DE 1932		"[...] LAS CONDICIONES [...] DE LOS LOCALES SON COMPLETAMENTE DESCONOCIDAS POR EL AMBIENTE MUNICIPAL, EN DONDE SE CREE QUE CUALQUIER CASA FAMILIAR PUEDE SERVIR PARA ESCUELA. [...] LA FALTA DE LOCALES ADECUADOS EN LOS MUNICIPIOS LA CONSIDERO COMO LA MAYOR DIFICULTAD EN EL ORDEN MATERIAL ACTUALMENTE EXISTENTE PARA DIFUNDIR LA ENSEÑANZA PRIMARIA AL PUEBLO".
	HERMANOS TARENTINOS. EDUCACIÓN: INFORMES GENERALES 1931-1938. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 3 CARPETA 3 FOLIO 17		"[...] SE CARECE DE EDIFICIOS ESCOLARES ADECUADOS. [...] LOS EDIFICIOS ESCOLARES EN NUESTRO DEPARTAMENTO SON VERDADERAS BOHARDILLAS, CASAS MISERABLES QUE CARECEN DE LUZ, DE SOL, DE AIRE, DE VENTILACIÓN. LA MAYOR PARTE HÚMEDAS Y MUCHAS MUCHÍSIMAS SIN ENLADRILLAR SIQUIERA; CASI TODAS SUCIAS Y SIN BLANQUEAR"
	HERMANOS TARENTINOS. EDUCACIÓN: INFORMES GENERALES 1931-1938. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 3 CARPETA 3 FOLIO 17		"[...] EN LAS SALAS (SI ASÍ PODEMOS LLAMAR ESOS CUARTUCHOS MISERABLES) DESPUÉS DE UNA HORA DE CLASE, HAY UNA ATMÓSFERA TAN ENVENENADA, TAN MALA, QUE MUCHOS MICROBIOS AUN CUANDO NO PERJUDICIALES SE VUELVEN PELIGROSÍSIMOS".
	HERMANOS TARENTINOS. EDUCACIÓN: INFORMES GENERALES 1931-1938. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 3 CARPETA 3 FOLIO 17		"[...] ESOS EDIFICIOS SON VERDADEROS ANTROS EN DONDE LA SALUD DE LOS NIÑOS COMO LA DE LOS MAESTROS, SUFREN LOS MÁS RUDOS COMBATES [...] MUCHAS ENFERMEDADES SE PROPAGAN EN ESOS SALONES Y DE MANERA ESPECIAL, TODAS LAS QUE ATACAN EL SISTEMA RESPIRATORIO".

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	FUENTE	EVIDENCIAS
CARENCIA DE MOBILIARIO		LONDOÑO VILEGAS, EDUARDO. EDUCACIÓN: INFORMES GENERALES 1930-1939. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 3 CARPETA 1 FOLIOS 74-75. MAYO 1 DE 1936	"[...] EN EL REDUCIDO ESPACIO DÍA ALGÚN DESVENCIJADO RANCHO, SE AMONTONAN LOS NIÑOS DE AMBOS SEXOS, SENTADOS EN EL PURO SUELO POLVOROSO Y SOBRE CAJONES, TROZOS DE MADERA, ETC.... ES MUY RARO HALLAR UNA DONDE SE ENCUENTRE SIQUIERA UNAS PÉSIMAS BANCAS"
		DEPARTAMENTO DE INTENDENCIAS Y COMISARIAS - INTENDENCIA NACIONAL DEL CHOCÓ. EDUCACIÓN- INFORMES GENERALES 1931-1939. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. FOLIOS: 1-249 CAJA 4 CARPETA 1. FEBRERO 15 DE 1934	"[...] LAS ESCUELAS NO TIENEN BANCAS [...] LOS ALUMNOS SE SIENTAN EN CAJONES O EN EL SUELO"
		DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE CUNDINAMARCA. EDUCACIÓN - INFORMES GENERALES 1931-1939. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. FOLIOS: 1-249 CAJA 4 CARPETA 1. AGOSTO 27 DE 1931	"[...] EL MOBILIARIO ES EN LO GENERAL INSUFICIENTE Y DE MALAS CONDICIONES; QUE HAY ESTABLECIMIENTOS QUE CARECEN DE ÉL EN ABSOLUTO Y DONDE LOS NIÑOS SE SIENTAN EN PIEDRAS, EN LADRILLOS Y EN TRONCOS".
PENSUM RECARGADO Y ANTIPEAGÓGICO		LONDOÑO VILEGAS, EDUARDO. EDUCACIÓN: INFORMES GENERALES 1930-1939. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 3 CARPETA 1 FOLIOS 74-75. MAYO 1 DE 1936	"[...] Y JAMÁS SE DAN A LAS MAESTRAS INSTRUCCIONES, PÉNSUMS O PROGRAMAS DE NINGUNA ESPECIE, EN RELACIÓN CON LA LABOR QUE DEBEN DESARROLLAR"
		HERMANOS TARENTINOS. EDUCACIÓN: INFORMES GENERALES 1931-1938. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 3 CARPETA 3 FOLIO 17	"[...] ESOS PROGRAMAS SE LOS DESARROLLA ACELERADAMENTE, Y CASI SIEMPRE SUCEDE QUE SE FINALIZA EL AÑO ESCOLAR SIN QUE SE HAYA DADO FIN A ESOS PROGRAMAS [...] ESOS PROGRAMAS ESTENSÍSIMOS SON EL ORGULLO DE NUESTRAS ESCUELAS Y NO PUEDE SER ESO MENOS QUE UN DEFECTO GRAVÍSIMO Y DE LAMENTABLES CONSECUENCIAS"
		BERNAL, JORGE. DOCENTES: COMUNICACIONES SOBRE LABORES DE DOCENTES 1929-1937. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 5 CARPETA 1 FOLIOS 39-40. AGOSTO 14 DE 1931	"[...] EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PRIMARIA HA SIDO UNA DE LAS MÁS VEHEMENTES PREOCUPACIONES DE CUANTOS INTERVENIMOS EN LA EDUCACIÓN PÚBLICA [...] EL PENSUM ACTUAL ES SOLAMENTE UNA HIPÓTESIS. AL TRATAR DE PONERLO EN PRÁCTICA ENCUENTRA EL PROFESOR QUE EL PENSUM NO SE ADAPTA AL NIÑO, NI ESTE A AQUE"
		MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. MEMORIA DEL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA AL CONGRESO DE 1924. BOGOTÁ. 1924. PÁGINA 108	"[...] LAS ESCUELAS URBANAS SIGUE FUNCIONANDO [...] CON PENSUM RECARGADO Y ANTIPEAGÓGICO"
INVERSIÓN ECONÓMICA LIMITADA		MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. MEMORIA DEL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA AL CONGRESO DE 1924. BOGOTÁ. 1924. PÁGINA 6	"[...] LOS MALES MANIFIESTOS DE QUE ADOLECE NUESTRA INSTRUCCIÓN PRIMARIA, EN GRADO MAYOR QUE LAS OTRAS RAMAS, OBEDECEN EN MI CONCEPTO A VARIAS CAUSAS: ESCASEZ DE RECURSOS, FALTA DE UNIDAD EN LA ACCIÓN GUBERNATIVA, ETC."
		MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. MEMORIA DEL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA AL CONGRESO DE 1924. BOGOTÁ. 1924. PÁGINA 95	"[...] EL SEÑOR DIRECTOR PIDE UN AUMENTO RAZONABLE EN LA PARTIDA DESTINADA AL SOSTENIMIENTO ESCUELAS, HOY POR HOY LA NECESIDAD MÁS APREMIANTE PARA PODER MEJORAR LA ENSEÑANZA PRIMARIA"
		MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. MEMORIA DEL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA AL CONGRESO DE 1924. BOGOTÁ. 1924. PÁGINA 108	"[...] LA ESCUELA RURAL NO LLENA, POR HOY, LA MISIÓN PRINCIPAL QUE DEBE LLENAR, CUÁL ES LA DE DESANALFABETIZAR AL PUEBLO DE LOS CAMPOS, Y NO LLENA SU MISIÓN, EN CONCEPTO DEL SEÑOR DIRECTOR, PORQUE [...] LOS MAESTROS SON, EN SU GRAN MAYORÍA, INCOMPETENTES; PORQUE LOS RECURSOS DEL DEPARTAMENTO NO PERMITEN DIFUNDIR LA INSTRUCCIÓN POR TODAS LAS REGIONES DONDE LA HAN MENESTER; PORQUE PARA HACER ESTO HABRÍA QUE DISTRAER GRANDES SUMAS DE ATENDER LAS NECESIDADES MÁS APREMIANTE DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA (INSPECCIÓN, SERVICIO MÉDICO ESCOLAR, LOCALES APROPIADOS, ÚTILES, ESTOS BUENOS SUELDOS)"
		SECCIÓN DIDÁCTICA - MAESTROS Y DISCÍPULOS. EN: REVISTA "LA ESCUELA PRIMARIA". AÑO XXXIII - NÚMERO 1478 - PÁGINA 8. MARZO 1° DE 1923	"[...] HAN FALTADO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA ENGRANDECER ESA VIRTUD; LA POBREZA, CAUSA SUPREMA DE MUCHOS MALES, HA SIDO NUESTRO PEOR ENEMIGO Y ANTE ELLA HAN PERECIDO UNA TRAS OTRA TODAS LAS INICIATIVAS DOCENTES Y TODOS LOS ANHELOS DE RENOVACIÓN".
DEFICIENTE ORGANIZACIÓN ESCOLAR		DIRECTOR DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS. DOCENTES: INFORMES. EN: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. ARCHIVO ANEXO II. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CAJA 4 CARPETA 1 FOLIO 130-131-132. MARZO DE 1936	"[...] HACE MUCHO TIEMPO SE VIENE REGISTRANDO EN LAS ESCUELAS UN GRAVE PROBLEMA DE GRAN CANTIDAD DE NIÑOS QUE REPITE EN EL MISMO CURSO AÑO TRAS AÑO, HASTA EL PUNTO DE QUE MUCHOS ESTABLECIMIENTOS PUDIERAN SEÑALARSE COMO FÁBRICAS DE ATRASADOS PEDAGÓGICOS. LAS CAUSAS DE ESTE DESASTRE APARECEN MUY CLARAS: PÉRDIDA DE TIEMPO Y DEFICIENCIA EN LA ENSEÑANZA"
		MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. MEMORIA DEL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA AL CONGRESO DE 1920. BOGOTÁ. 1920. PÁGINA 34	"[...] CADA ESCUELA, SI SE EXCEPTÚAN DOS, ESTÁ A CARGO DE UN SOLO MAESTRO, QUIEN TENDRÁ NATURALMENTE QUE CLASIFICAR A LOS ALUMNOS POR SECCIONES O GRUPOS, PARA PODER ENSEÑAR, Y QUE EN TALES CONDICIONES ES IMPOSIBLE UNA LABOR EFICAZ AUNQUE EL MAESTRO SEA UN GENIO PEDAGÓGICO"